La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

9.1.- Informes sectoriales

9.1.1.- Informe sobre Incidencia Territorial de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga (05/06/2020).
9.1.2.- Informe en materia de Vías Pecuarias que emite la Consejería de Agricultura Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible, Delegación Territorial de Málaga (18/02/2020).
9.1.3.- Informe en materia de Carreteras de la Dirección General de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental (01/10/2019).
9.1.4.- Informe en materia de aguas. Consejería de Agricultura Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible, Delegación Territorial de Málaga (11/03/2020, ratificación 20/09/2023).
9.1.5.- Informe previsto en el artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (27/11/2023).
9.1.6.- Informe en materia de Patrimonio Histórico que emite la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga (10/02/2020, ratificación 07/04/2021).
9.1.7.- Informe en materia de Salud que emite la Consejería de Salud y Familias, Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (11/08/2020, ratificación 16/04/2021).

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

INFORME QUE EMITE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE MÁLAGA EN RELACIÓN A INCIDENCIA TERRITORIAL DE MODIFICACIÓN DEL PGOU DE RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA CREACIÓN DE UN VIAL DE CONEXIÓN ENTRE C/ LUXEMBURGO Y C/ ANTONIO DE HILARIA DEL CASTILLÓN.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 20/12/2019 tiene entrada en esta Delegación Territorial el expediente de referencia, a fin de que se emita Informe de Incidencia Territorial, según lo previsto en el articulo 32.1.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía, régimen jurídico aplicable por haber sido realizada la solicitud antes del 13 de marzo de 2020, fecha de entrada en vigor del Decreto-Ley 2/2020, que lo modifica.

SEGUNDO.- Con fecha 03/06/2020 se emite informe técnico por la Oficina de Ordenación del Territorio, en el que literalmente se hace constar:

> INFORME DE LA OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SOBRE INCIDENCIA TERRITORIAL DE MODIFICACIÓN DEL PGOU DE RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA CREACIÓN DE UN VIAL DE CONEXIÓN ENTRE C/LUXEMBURGO Y C/ ANTONIO DE HILARIA DEL CASTILLÓN.
>
> Expte: OT 2019/15 - IS-RV-1
>
> 1.-INTRODUCCIÓN.
>
> 1.1.-Antecedentes.
>
> Con fecha 13 de enero de 2020, tuvo entrada en esta Oficina nota interior de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, mediante la que se solicitaba informe de incidencia territorial (en adelante IIT), relativo al expediente IS-RV-1 "Innovación-Modificación del PGOU para la creación de un vial de conexión entre C/ Luxemburgo y C/ Antonio de Hilaria del Castillón" (en adelante MPGOU), presentada en esta Delegación Territorial con fecha 20/12/2019 (Reg. Entr. 2019181700012818).
>
> La Modificación ha sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 2018.
>
> 1.2.- Efectos y alcance.
>
> La solicitud de IIT ha sido realizada antes del 13 de marzo de 2020, fecha de entrada en vigor del Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, que modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía (LOTA). Por esta razón, y tal como establece la Instrucción 1/2020, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 06/04/2020, se informa el PGOU conforme al régimen jurídico vigente con anterioridad a la entrada en vigor del citado Decreto-Ley.
>
> De acuerdo con lo anterior, el IIT se emite en virtud de lo establecido por la Disposición Adicional Octava de la "Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía" (en adelante LOUA), añadida a esta ley por el artículo 29 de la "Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo", y por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 3 de abril del 2007. Conforme a lo dispuesto en el artículo 32, apartado 1 regla 2ª, de la LOUA; el informe es preceptivo y se emitirá tras la aprobación inicial del instrumento.
>
> El informe analiza las previsiones del planeamiento según lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LOTA. Su emisión se realiza con independencia de la necesaria verificación de la adecuación del instrumento a la legislación urbanística y de ordenación del territorio, por los órganos competentes para su aprobación definitiva.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003BCC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La competencia para la emisión del IIT es de la Delegada Territorial en Málaga de esta Consejería, en virtud del artículo 13 del "Decreto 36/2014 de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo".

Conforme al artículo 13.2.b) de este Decreto, de forma previa a la emisión del IIT, la "Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo" debe valorar los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural y ello de acuerdo con el artículo 12.1.k) del Decreto, si bien el 12 de marzo de 2014 se recibió en esta Delegación una Instrucción de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático, en la que se indicaba que el IIT de las modificaciones de planes generales y revisiones parciales será emitido por la persona titular de la Delegación Territorial sin la referida valoración, lo que seria aplicable al presente expediente.

Se tiene en cuenta, para la emisión del presente informe, la Instrucción 1/2014 de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático, en relación a la incidencia territorial de los instrumentos de planeamiento urbanístico general, y la adecuación de los mismos a la planificación territorial (07/07/2014).

1.3.- Encuadre en la planificación territorial.

En materia de Ordenación del Territorio, el marco de referencia queda establecido por el **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía** (en adelante POTA), aprobado por el "Decreto 206/2006, de 28 de noviembre", que adaptó el Plan a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y acordó su publicación (BOJA nº 250 de 29 de diciembre de 2006).

Es igualmente aplicable, la modulación realizada por el **Decreto 11/2008**, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas" (BOJA nº 27 de 7 de febrero de 2008), en cuanto a los criterios de análisis de los planes en relación con el modelo de ciudad.

A nivel subrregional el municipio de Rincón de la Victoria pertenece al ámbito del **Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga** (en adelante POTAUM) aprobado mediante Decreto número 308/2009 de 21 de julio de 2009 (BOJA nº 142 de 23 de julio de 2009).

Desde el punto de vista urbanístico, en el término municipal de Rincón de la Victoria está actualmente vigente el documento "Plan General de Ordenación Urbana de Rincón de la Victoria" aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 30/10/1991 (BOP de 18 de mayo de 1992) y adaptado a la LOUA por el documento aprobado el 31/07/2008 (BOP de 15 de abril de 2009); así como, sus modificaciones aprobadas definitivamente.

2 .- CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL.

2.1.- Datos generales del municipio.

PLANEAMIENTO GENERAL	Vigente:	PGOU AD 30/10/1991 Publ. Normativa Bop 15/04/2009
	En tramitación:	PGOU (AI 03/02/2009)
TERMINO MUNICIPAL	Superficie (km^2) *(IECA)*	28,46 km^2
	Núcleos (nº inc. principal) *(IECA)*	TOTAL: 4
	Municipios colindantes	Málaga, Totalán, Moclinejo, Macharaviaya y Vélez-Málaga
POBLACIÓN ACTUAL (Padrón 2019 INE)		47.179
VIVIENDAS EXISTENTES (Total viviendas familiares según IECA)		15.037

IECA (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía)

2.2.- Caracterización territorial del municipio.

El POTA incluye a Rincón de la Victoria en la estructura de la Aglomeración Urbana de Málaga, considerándola como una ciudad media de tipo 2. Su situación en el litoral, la proximidad con la capital y la comunicación con ésta mediante la Autovía del Mediterráneo, ha ocasionado que este municipio absorba notables crecimientos residenciales (ciudad dormitorio), a la vez que se mantiene como ciudad vacacional (segunda vivienda) de la población de Málaga para periodos estivales, sin estar especializada en la oferta turística.

De los cuatro núcleos urbanos existentes en el término municipal, tres de ellos, La Cala del Moral, Rincón de la Victoria y Torre de Benagalbón se sitúan en la franja costera, y forman un continuo urbano prácticamente consolidado en toda su longitud. El núcleo de Benagalbón se localiza en el interior, y es el que mantiene un menor ritmo de crecimiento.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

El municipio de Rincón de la Victoria tiene una superficie de 28,46 km², ocupando en cuanto al tamaño de su extensión superficial el puesto 67 en la provincia. Linda por el norte con los municipios de Totalán, Moclinejo y Macharaviaya, al oeste con Málaga y al este con Vélez-Málaga, distando 12,4 km de la capital.

Su población es, según el padrón de 2019, de 47.179 habitantes, ocupando en la provincia el noveno puesto entre los municipios más poblados, y el sexto en cuanto a crecimiento en los últimos diez años, con un porcentaje del 22,02 %.

Rincón de la Victoria ocupa una posición estratégica en la provincia, gracias a su cercanía a la capital, a su situación central en el territorio y a las importantes vías de comunicación que atraviesan el municipio, que le permiten aprovechar los flujos provenientes de la Costa Oriental y Occidental hacia el interior.

En la actualidad Rincón de la Victoria tiene comunicación con Málaga a través de la A-7, y la CN-340 que atraviesa el municipio de este a oeste en paralelo, si bien la CN-340 tienen en la actualidad una vocación mas urbana.

A efectos del sistema de transportes, y de acuerdo con la directriz fijada en el art. 66 del P.O.T.A., Rincón de la Victoria se integra en el Nodo del Centro Regional de Málaga, y la estructura viaria se apoya en los ejes viarios de la antigua N-340 y en la Autovía del Mediterráneo. Además del núcleo del Rincón de la Victoria sale la carretera MA-3203 hacia el núcleo de Benagalbón y por el norte lo une al municipio de Moclinejo. Desde la zona este del termino municipal y hacia el norte discurre la MA-3201, que comunica con el municipio de Macharaviaya.

El POTAUM indica en su plano nº 1 dos propuestas que inciden en el término municipal de Rincón de la Victoria, la denominada b.11 (Eje transversal Málaga – La Cala del Moral), que discurre hacia el norte, en dirección a Totalán, en paralelo al Arroyo de Totalán y el denominado Eje Ferroviario del Mediterráneo de altas prestaciones en paralelo a la A-7

Según el esquema básico recogido en el POTA, el municipio de Rincón de la Victoria se sitúa dentro de la unidad territorial del "Centro Regional de Málaga" y presenta las siguientes características en relación al modelo territorial propuesto para Andalucía:

MODELO TERRITORIAL DE ANDALUCIA	RINCÓN DE LA VICTORIA
1. Dominio Territorial	Litoral
2. Unidad Territorial	Centro Regional de Málaga
3. Tipo de Unidad Territorial	Unidad de Centro Regional
4. Jerarquía Sistema Ciudades	Ciudad Media 2
5. Tipos de Redes	Sistema Polinuclear de Centros Regionales

El ámbito considerado en la presente Innovación **carece de protección** en el POTAUM, aunque si, según el documento de Innovación, afectan a determinadas competencias sectoriales, cuya consideración pudiera tener incidencia en la ordenación territorial:

- **Aguas**: sobre afección a cauce público
- **Carreteras:** sobre afección A-7

Así mismo consta la solicitud municipal de informes sectoriales en relación a las materias de patrimonio histórico y vías pecuarias, sin que se aprecie alusión a dichas afecciones en la modificación del PGOU.

3 .- DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA TERRITORIAL.

3.1.-Descripción de la Modificación del PGOU.

La justificación de la presente Modificación Puntual de Elementos del PGOU se basa en la necesidad motivada de introducir una conexión para dar salida hacia la autovía a la propia zona de Los Caleros y a las Urbanizaciones El Castillón, Gran Sol y Los Almendros que tienen que desplazarse al centro poblacional por calle La Corta para poder acceder por calle Luxemburgo y continuando por calle Manuel López Fernández, hasta el ramal de salida a la autovía.

Por otro lado, la introducción en el PGOU de dicho nuevo tramo de conexión viaria requiere una nueva ordenación de la zona, que se lleva a cabo mediante la creación de una nueva Unidad de Ejecución que incluya los terrenos afectados, optando por modificar el uso residencial actualmente asignado, por el Productivo , más acordes a la zona perimetral al casco urbano donde se sitúa la actuación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

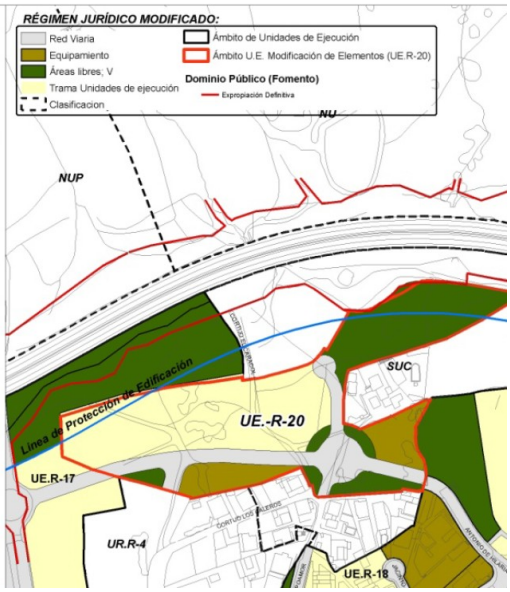

Así, el objeto de la Modificación es doble:

- Creación de un tramo viario Este-Oeste de conexión local intermedio entre la A-7 y la antigua CN-340, que conecta la calle Luxemburgo y la calle Antonio de Hilaria del Castillón, con una longitud de 250 m y que completa la conexión de tramos viarios actualmente ejecutados y en fondo de saco. Este vial afecta a 8.217 m² de terrenos del sector de suelo urbanizable sectorizado UR R-4 de uso residencial y no desarrollado y a 14.008 m² de suelo urbano consolidado con tipología UAS-2 en la zona denominada “Los Caleros”.
- Nueva ordenación de los suelos afectados, que se consideran compatibles con el modelo de ciudad del PGOU: se delimita una nueva Unidad de Ejecución, de 22.225 m² de superficie, estableciendo la ordenación pormenorizada, condicionada por el nuevo tramo viario y que incorpora 8.217 m² de suelo actualmente incluidos en el ámbito del sector de suelo urbanizable UR R-4 y 14.008 m² de suelo urbano consolidado que pasan a ser considerados suelo urbano no consolidado. Se modifica el actual uso residencial por el productivo, incluyendo los usos de industria escaparate (IND-2) y oficinas y posibilitando igualmente los usos comercial y equipamiento comunitario y estableciendo como uso compatible el hostelero.

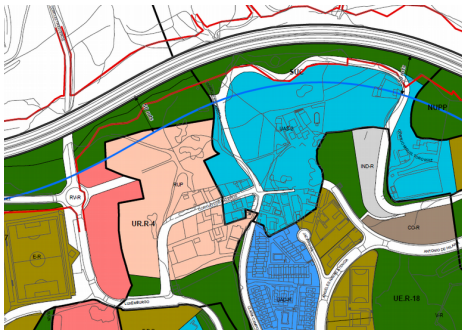

Ordenación según PGOU vigente

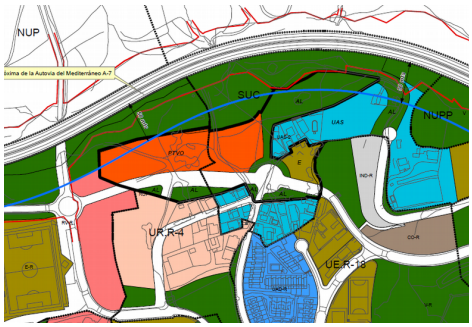

Ordenación propuesta en MPGOU

3.2.-Incidencia Territorial.

3.2.1.- Sistema de Asentamientos.

El POTA establece un modelo de ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada, evitando procesos de expansión indiscriminada y de consumo innecesario de recursos naturales y de suelo.

Este modelo de ciudad compacta es la versión física de la ciudad mediterránea, permeable y diversificada en su totalidad y en cada una de sus partes, y que evita en lo posible la excesiva especialización funcional y de usos para reducir desplazamientos obligados, así como la segregación social del espacio urbano.

Por otro lado, el sistema de asentamientos de la aglomeración urbana de Málaga tiene como objetivos, entre otros, favorecer un desarrollo urbano más compacto, accesible y diversificado, potenciando la creación de nuevos espacios productivos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La MPGOU que se analiza no propone nuevos crecimientos. Introduce un cambio del uso residencial actual por el productivo, aunque en suelos actualmente clasificados como urbanizable sectorizado y urbano consolidado. **La actuación introduce el uso productivo, de carácter local y excluyendo el de grand superficie comercial, en una zona predominantemente residencial, por lo que contribuye a diversificar funcionalmente esta zona de la ciudad, al tiempo que introduce nuevas conexiones viarias que mejoran la accesibilidad y la movilidad urbana.**

3.2.2.- Sistemas de Comunicaciones y Transportes.

El sistema de comunicaciones y transportes es un componente esencial de los sistemas de cohesión territorial, que junto con el sistema de asentamientos de la aglomeración conforman el esquema de articulación territorial del POTAUM.

Son objetivos del Plan Territorial para el sistema de transportes y comunicaciones el favorecer la accesibilidad, entre otras, a las áreas productivas, así como adecuar el trazado de las redes a la organización de los usos y actividades.

Más específicamente y en relación a la red viaria, el POTAUM establece, entre otros objetivos, el asegurar la accesibilidad a todos los ámbitos urbanos en condiciones de calidad y capacidad, acorde a las actividades urbanas implantadas o previstas, y posibilitar la formación de nuevos espacios adecuados para la implantación de actividades productivas, así como mejorar la accesibilidad a los suelos industriales existentes.

La MPGOU popone mejorar la accesibilidad de la ciudad creando un nuevo vial de conexión en dirección "Este-Oeste", que enlaza dos zonas residenciales y permite a su vez conectar con el acceso a la autovia A-7. Se justifica en el hecho de el deficit existente en el municipio de comunicaciones intermedias "Este-Oeste", estando ya su trazado previsto en la Revisión del PGOU, actualmente en trámite.

Se considera que **la propuesta es acorde a los objetivos enunciados del POTAUM, mejorando la accesibilidad y la movilidad del municipio, y facilitando la implantación del nuevo uso productivo, que en todo caso no supone un nuevo crecimiento**, por tratarse de una operación de reforma urbana sobre suelos urbanizables y urbanos existentes.

La actuación se encuentra afectada por la "zona de cautela" de la autovia A-7, en base a lo establecido en el articulo 49.9 de la normativa del POTAUM. De acuerdo con el apartado 10 del mismo articulo **las actuaciones edificatorias**, cuya finalidad sea distinta del servicio directo a la carretera, **deberán aportar un "Estudio de Tráfico"** abordando las cuestiones descritas en ese mismo apartado.

3.2.3.- Sistema de Equipamientos y Espacios Libres.

Sin incidencia en este sistema.

3.2.4.- Ordenación de Usos Productivos de Base Urbana.

El POTAUM establece, en relación a los nuevos crecimientos destinados a uso industrial, el criterio de efectuar una previsión expresa de las necesidades de suelo para actividades industriales y logísticas del municipio, teniendo en cuenta que a la demanda de carácter metropolitano se da respuesta mediante las Áreas de Oportunidad propuestas.

Una de estas últimas es la "A-8. Parque de actividades empresariales del Rincón de la Victoria", Área de Oportunidad de contenido productivo situada en otro ámbito del municipio, destinada a la implantación de actividades tecnológicas, logísticas, empresariales y terciarias.

La MPGOU propuesta, como ya se ha indicado, no supone un nuevo crecimiento, sino un cambio de uso sobre suelos urbanizables y urbanos de residencial a productivo, considerándose una **actuación de escala local y acorde con los objetivos del POTAUM, en materia de ordenación de los usos urbanos, de procurar la diversificación y cualificación de los usos urbanos o de propiciar un crecimiento ordenado de las actividades productivas y contribuir a su ordenación y diversificación.**

Se considera igualmente **acorde al criterio para las operaciones de reforma interior de solucionar los deficits de urbanización y los problemas de movilidad interior**, remitiéndonos en este último aspecto al anterior apartado 3.2.2.

Dada la situación del ámbito de limite del suelo urbano y frente a la autovia A-7, se deberán **establecer criterios de índole paisajistico que permitan dar una forma acabada a la actuación y eviten zonas de transición degradada**, evitándose la aparición de traseras o medianerías, dando un tratamiento de fachada, todo ello de conformidad con el articulo 17 de la normativa del POTAUM.

3.2.5.- Infraestructuras y Servicios Básicos.

Esta MPGOU no incide sobre determinaciones de carácter territorial en materia de infraestructuras y servicios básicos, no tratándose de un nuevo crecimiento. Se estará en todo caso a lo que determine la administración competente en materia de aguas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

3.2.6.- Protección del Territorio y Prevención de Riesgos Naturales.

En relación a la existencia de arroyo en el limite del ámbito y en cuanto al deslinde del dominio público hidráulico y sus zonas de policía y servidumbre se estará a lo que determine la administración competente en materia de aguas, debiendo excluirse de la zona edificable cualquier zona con riesgo de inundación.

4 .- CONTENIDOS ADICIONALES EN MATERIA URBANISTICA.

Respecto a contenidos adicionales en materia urbanística, que puedan facilitar la colaboración y coordinación con los municipios en la tramitación del planeamiento general, se hacen las siguientes observaciones:

-. Sobre la ordenación pormenorizada.

Según se indica (Memoria pg 7) la MPGOU incluye la ordenación pormenorizada de manera potestativa, de manera que no sea necesario un instrumento de planeamiento de desarrollo posterior. No se observa , sin embargo , la inclusión de algunos aspectos propios de la ordenación pormenorizada, como pueda ser la localización de aparcamientos públicos, características y dimensionado del viario público previsto, documentación definitoria de sus rasantes, tales como perfiles longitudinales y transversales o evaluación económica. Se recomienda completar la ordenación pormenorizada, de acuerdo con lo establecido en la LOUA y el Reglamento de Planeamiento, o bien remitir a un instrumento de planeamiento de desarrollo posterior.

-. En relación a la solicitud por el Ayuntamiento de informe sectoriales sobre afecciones a las que no se hace referencia en la MPGOU, como patrimonio histórico o vías pecuarias, se recomienda incluirlas en el documento.

5 .-CONCLUSIONES.

De acuerdo con lo anterior, la Modificación del PGOU del Rincón de la Victoria no supone un nuevo crecimiento, tratándose de una operación de reforma interior urbana, que propicia la diversificación y cualificación de los usos urbanos e introduce nuevas conexiones que mejoran la accesibilidad y la movilidad, por lo que se considera que es **coherente con la planificación territorial vigente y no presenta una incidencia territorial negativa**, si bien debe completarse el expediente, en relación a los siguientes aspectos del POTAUM :

-. Justificación de cumplimiento del articulo 49 (D), en relación a la necesidad de aportar "Estudio de Tráfico" en las actuaciones edificatorias, por estar en zona de cautela de la autovía A7.

-. Justificación de cumplimiento del articulo 17 (D y R) en relación a establecer criterios de índole paisajistico que permitan dar una forma acabada a la actuación y eviten zonas de transición degradada, evitándose la aparición de traseras o medianerías y dando un tratamiento de fachada, dada la situación del ámbito de limite de suelo urbano y frente a la autovia A-7.

En cuanto a contenidos en materia urbanística, que puedan facilitar la colaboración y coordinación con el municipio en la tramitación del planeamiento general se remite al apartado anterior del informe.

TERCERO.- A la vista del contenido del informe, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 36/2014 (Boja nº35, de 20 de febrero de 2014), vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la legislación en materia de suelo, ordenación urbana, ordenación del territorio y demás normativa específicamente aplicable, resuelvo:

1º.- Informar la incidencia territorial de las determinaciones de la "Modificación del PGOU de Rincón de la Victoria para la creación de un vial de conexión entre C/ Luxemburgo y C/ Antonio de Hilaria del Castillón" y su coherencia con los instrumentos de planificación territorial vigentes, de conformidad con el informe técnico emitido por la Oficina de Ordenación del Territorio.

2º.- Remitir el presente informe al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de acuerdo con lo previsto en art. 32.1 de la Ley 7/2002 , de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Málaga, a fecha de firma digital
LA DELEGADA TERRITORIAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Delegación Territorial en Málaga

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico
Plaza San Juan de la Cruz 2
29071 Málaga

Expte: IS-RV-1
N/Refª: SENP/DVP/FAC//ANV/mql
Asunto: Modificación Elementos
PGOU Rincón de la Victoria

En relación al Expediente IS-RV-1, referente a la Modificación de Elementos del PGOU, creación de vial de conexión entre C/ Luxemburgo y C/ Antonio de Hilaria del Castillón, se informa lo siguiente:

Según la Orden de 30 de noviembre de 1968 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Rincón de la Victoria, provincia de Málaga así como los datos obrantes en el Departamento de Vías Pecuarias de esta Delegación Territorial, la actuación propuesta no afecta a ninguna vía pecuaria.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Avda. de la Aurora nº 47-5ª Planta
29002 Málaga
Tlf.: 670948894 - 951777008

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	18/02/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu009ZIHSUWVIfjccGlZBw8nzdp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA
OFICINA CENTRAL DE REGISTRO
ENTRADA 18000
Fecha: 04/10/2019 10:59

MINISTERIO
DE FOMENTO

MFOM D.C. GRANADA
Salida
Nº. 201920180006267
02-10-2019 11:39:50

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE
CARRETERAS DEL ESTADO
EN ANDALUCÍA ORIENTAL

O F I C I O

S/REF.

N/REF. LS/aa. MA-AU-85-17.2

FECHA 01 de octubre de 2019

ASUNTO: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL TEXTO DEL PGOU DE RINCÓN DE LA VICTORIA (abril 2019). VIAL DE CONEXIÓN ENTRE CALLE LUXEMBURGO Y CALLE HILARIA. Autovía del Mediterráneo A-7. Pk. 253,750 al 254,000. Margen derecha. Término municipal de RINCÓN DE LA VICTORIA. Provincia de Málaga. Interesado: EXCMO. AYUNTAMIENTO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
Área de Urbanismo y Vivienda Pública
Plaza Al-Andalus, 1
29730 RINCÓN DE LA VICTORIA (Málaga)

Con fecha 26 de septiembre de 2019, el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras, (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), dada la escasa entidad del volumen de tráfico que generaran los nuevos desarrollos urbanístico resultantes UE. R-20 y UR. R-4, que los accesos de los nuevos desarrollos se realizarán a través del vial de conexión entre calle Luxemburgo y calle Antonio de Hilaria de titularidad municipal, y que la continuidad entre la calle Luxemburgo y calle Antonio de Hilaria facilita movimientos locales evitando el uso de la autovía, y teniendo en cuenta el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental de fecha 3 de septiembre de 2018, ha resuelto:

Informar favorablemente, en lo referente a su afección a la Red de Carreteras del Estado, la *MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL TEXTO DEL PGOU DE RINCÓN DE LA VICTORIA (abr. 2019) VIAL DE CONEXIÓN ENTRE CALLE LUXEMBURGO Y CALLE ANTONIO DE HILARIA,* con las siguientes condiciones

1. Se debe tener en cuenta que la iluminación a instalar en el desarrollo Vial de Conexión no deberá producir deslumbramientos al tráfico que circula por la Red de Carreteras del Estado. Asimismo, con respecto a los viales que se vayan a construir en ejecución del planeamiento se deberá garantizar que el tráfico que circula por los mismos no afecte, con su alumbrado al que lo hace por las carreteras del Estado. Si fuera necesario se instalarán medios antideslumbrantes, serán ejecutados con cargo al promotor/es del desarrollo de planeamiento urbanístico, previa autorización del Ministerio de Fomento, corriendo su mantenimiento y conservación a cargo de dichos promotores.

2. En todo caso se debe garantizar el cumplimiento del articulado de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y a los Reales Decretos que la desarrollan y en especial su artículo 20.

   "1. No podrán concederse nuevas licencias de construcción de edificaciones destinadas a viviendas, usos hospitalarios, educativos o culturales si los índices de inmisión medidos o calculados incumplen los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación a las correspondientes áreas acústicas, excepto en las zonas de protección acústica especial y en las zonas de situación acústica especial, en las que únicamente se exigirá el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en el espacio interior que les sean aplicables.

AVDA. DE MADRID Nº 7
18071 GRANADA
TEL: 958 27 17 00
FAX: 958 27 21 63

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001BF24400N9X4L5L0E7L2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
SELLO ELECTRONICO AYTO. RINCON DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 04/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 11:00:45
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2019 18000 - 04/10/2019 10:59
ENTRADA: 201918000
Fecha: 04/10/2019
Hora: 10:59
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

2. Los ayuntamientos, por razones excepcionales de interés público debidamente motivadas, podrán conceder licencias de construcción de las edificaciones aludidas en el apartado anterior aun cuando se incumplan los objetivos de calidad acústica en él mencionados, siempre que se satisfagan los objetivos establecidos para el espacio interior."

Los medios de protección acústica que resulten necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de ruido vigente (Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002) transpuesta en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (BOE de 18 de noviembre de 2003) y, en su caso, en la normativa autonómica o local, serán ejecutados con cargo a los promotores de los desarrollos, previa autorización del Ministerio de Fomento si afectaran a las zonas de protección del viario estatal, pudiendo situarse en la zona de dominio público".

El presente informe se emite a los efectos del artículo 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y no implica autorización de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento a las actuaciones que afectan o se sitúan en la zona de afección de las carreteras pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado, para cuya eventual tramitación deberá seguirse el procedimiento establecido reglamentariamente [art. 93 del Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994, de 2 de septiembre)].

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

MINISTERIO DE FOMENTO
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL
GRANADA

EL JEFE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO,
PROYECTOS Y OBRAS

Fdo.: Francisco Ruiz Hidalgo

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001BF24400N9X4L5L0E7L2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SELLO ELECTRONICO AYTO. RINCON DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 04/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 11:00:45
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2019 18000 - 04/10/2019 10:59

ENTRADA: 201918000
Fecha: 04/10/2019
Hora: 10:59
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

ASUNTO: INFORME EN MATERIA DE AGUAS A LA MODIFICACION ELEMENTOS DEL PGOU PARA CREACION CONEXIÓN ENTRE CALLE LUXEMBURGO Y CALLE ANTONIO DE HILARIA DEL CASTILLON TÉRMINO MUNICIPAL DE RINCON DE LA VICTORIA.

CLAVE: MA-68014 apunt@ IS-RV-1

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía establece, en su artículo 42, que la Administración Hidráulica Andaluza emitirá informe sobre los actos y planes con incidencia en el territorio de las distintas Administraciones Públicas que afecten o se refieran al régimen o aprovechamiento de las aguas continentales, superficiales o subterráneas, a los perímetros de protección, a las zonas de salvaguarda de las masas de agua subterránea, a las zonas protegidas o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía teniendo en cuenta la planificación hidrológica y las planificaciones sectoriales aprobadas por el Consejo de Gobierno. Para ello, la Administración competente para la tramitación de los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico solicitará a la Administración Hidráulica Andaluza informe sobre cualquier aspecto que sea de su competencia y, en todo caso, sobre las infraestructuras de aducción y depuración.

Asimismo, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en su artículo 32 regula la solicitud de informe a los Órganos sectoriales previstos legalmente como vinculantes en la Aprobación del Instrumento de planeamiento. En este caso se trata del informe en materia competencial de Aguas, única y exclusivamente el objeto de este informe.

Además la Instrucción de 20 de febrero de 2012 de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico sobre la elaboración de informes en materia de Aguas a los planes con incidencia territorial, a los planeamientos urbanísticos y a los actos y ordenanzas de las entidades locales le es de aplicación a esta figura de Planeamiento en tramitación (a partir de ahora Instrucción), y sus Modificaciones 1 y 2.

El Informe de Aguas abarca los siguientes apartados.

- Dominio público hidráulico y sus zonas de protección.
- Prevención de riesgos por avenidas e inundaciones.
- Disponibilidad de recursos hídricos.
- Infraestructuras del ciclo integral del agua.
- Financiación de estudios e infraestructuras.

El objeto de la modificación es:

- Crea tramo de vial Este-Oeste para conexión local.
- Cambio de clasificación de 8.217 m2s del UR R4 Suelo Urbanizable a SUNC y un cambio de categorización de 14.008 m2s Urbano Consolidado que pasarían a SUNC. Se modifica el Uso para la UE de Residencial a Productivo IND-2 Industria escaparate, oficina y Comercial excluyendo Gran Superficie.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La zona objeto de la Modificación de Elementos que se propone se encuentra en La zona central del T.M de Rincón de la Victoria, en el paraje conocido como "Los Caleros-El Catillón". Está ubicada al sur de la Autovía.

NOTA: Estado Actual.

NOTA: Estado Modificado.

2.- ANTECEDENTES

Con fecha 13 Enero de 2020 y número de Registro de Entrada 592 se recibe escrito de la secretaría de la Comisión de Coordinación Urbanística solicitando Informe de Aguas,

Desde la Comisión de Coordinación Urbanística apunt@ nos remiten Documentación Técnica aportada por el Excmo. Ayto. De Rincón de la Victoria al objeto de emitir Informe de Aguas al expediente de referencia, en fecha 15 Enero 2020.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincon de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

3.1-DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y SUS ZONAS DE PROTECCIÓN, Y PREVENCIÓN DE RIESGOS POR AVENIDAS E INUNDACIONES.

Además del Arroyo Estanco, se localiza el Arroyo Villares o Pajaritos(Nomenclatura según catastro). Se adjunta plano del visor de ésta Administración de Aguas en relación al Expediente MA-46743 y MA-52455 y Plano de la Innovación denominado afección Arroyos. (Los cauces grafiados pertenecen al MA-46743 con informe favorable condicionado al estudio Hidráulico presentado, que deberían subsanar posteriormente en la revisión del PGOU).

El EHH cuyo resultado se grafía en la imagen adjunta, consta con Informe de la Dirección General de Planificación de fecha 19 Julio de 2016 en el que se requiere la subsanacion de una serie de deficiencias.

NOTA: Situación del ámbito de la Innovación.

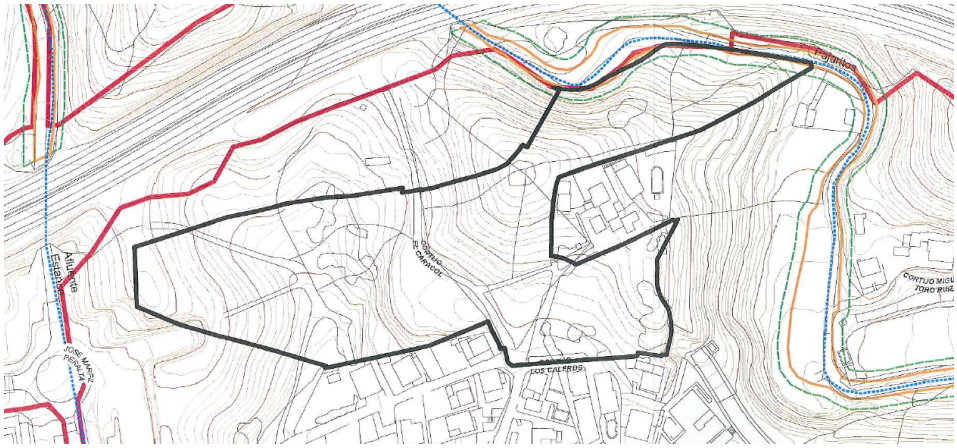

NOTA: Imagen Limite de la UE que se crea.

c/. Cerrojo 38. 29071 - Málaga
Tel. 951 299 900 Fax 951 299 778

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

El arroyo Estanco se encuentra embovedado, en el tramo más próximo al ámbito de la Innovación. Se observa la afección en el extremo Noreste de la UE en la zona de servidumbre del Arroyo Pajaritos o Villares.

En la zona de servidumbre (5,00ml desde DPH) se establece la siguiente limitación de usos: (Artículo 7 del Real Decreto 849/1986, de 11 abril, por el que se aprueba el reglamento del dominio público hidráulico). Destacamos entre otras:

En las zonas de servidumbre sólo se podrá prever ordenación urbanística para uso público orientada a los fines de paso público peatonal y para el desarrollo de los servicios de vigilancia, conservación y salvamento y para el varado y amarre ocasional de embarcaciones, por tanto, no podrán prever construcciones

En estas zonas el planeamiento podrá planificar siembras o plantaciones de especies no arbóreas, que den continuidad a la vegetación de ribera específica del ámbito. Cualquier uso que demande la disposición de infraestructuras, mobiliario, protecciones, cerramiento u obstáculos deberá ser acorde a los fines indicados. En la zona de servidumbre no se permitirá la instalación de viales rodados.

En relación al tramo embovedado del Arroyo Estanco, señalar que:

En el caso de cauces de dominio público hidráulico encauzados o soterrados bajo viales que discurren por suelo urbano consolidado y edificado deberá dejarse libre al menos la zona correspondiente al Dominio Público Hidráulico, delimitándose, caso de no disponer de deslinde, en base a las dimensiones del encauzamiento o de la canalización ejecutada, ajustándose la zona de servidumbre al límite de la alineación de las fachadas ya existentes.

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincon de la Victoria DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Las normas urbanísticas del planeamiento deberán incorporar que las construcciones que en un futuro sustituyan a las existentes, y afecten a la zona de servidumbre, deberán retranquearse de forma que se posibilite la recuperación de la zona de servidumbre de 5 metros a cada lado del cauce.

Consta Informe de la DG de fecha 19 julio 2016 al EHH en el que se señalan una serie de aspectos a subsanar, que entre otros extremos afecta a las Zonas Inundables grafiadas. No consta se haya aportado Documentación al objeto de subsanar el requerimiento.

Deberá aportarse Documentación Técnica en formato Editable al objeto de requerir Informe de Supervisión en relación la estimación de DPH e Inudabilidad que se grafían en el expediente.

3.2.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS.

No se incorpora estimación del volumen de consumo que requerirá el desarrollo del ámbito de la Innovación. No se aporta Documentación relativa a éste apartado que se precisa al objeto de emisión del Informe de Aguas que se redacta según la Instrucción de 20 de febrero de 2012 de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico sobre la elaboración de informes en materia de Aguas a los planes con incidencia territorial, a los planeamientos urbanísticos y a los actos y ordenanzas de las entidades locales y sus Modificaciones 1 y 2

Deberá aportarse Informe del Excmo. Ayto. de Rincón de la Victoria y/o Certificado de la Empresa Suministradora, relativa a la Suficiencia y Disponibilidad de Recursos Hídricos , en relación a los consumos actuales y previstos en desarrollo del PGOU en vigor.

- Consumos anuales de agua bruta previstos para atender los nuevos crecimientos, expresados en m3/año. (Suelos previstos por el Planeamiento vigente a desarrollar).
- Demandas comprometidas en otros instrumentos de planeamiento aprobados y pendientes de su desarrollo, en m3/año.
- Distribución temporal de los consumos previstos a lo largo del horizonte del Plan.
- Origen de los recursos hídricos que atenderán las futuras demandas.

Se deberán respetar las limitaciones establecidas por el PHDHCMA sin incrementar en ningún caso los recursos contemplados para el municipio de origen del agua. Al objeto de aportar la justificación e demandas previstas se aporta justificación de la oficina de planificación nen relación al Plan Hidrológico en vigor.

" Es necesario analizar la compatibilidad de la propuesta presentada con los datos y previsiones contemplados en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHDHCMA) vigente, el cual ateniéndonos al informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 22/05/2019, (emitido tras la sentencia de la Sección Quinta del Tribunal Supremo de fecha 25/3/2019, BOE n.º 107 de 4 de mayo), ***es el Plan Hidrológico del primer ciclo 2009-2015****, aprobado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por el R.D. 1331/2012 (BOE nº 223 de 15 de septiembre).*

AYUNTAMIENTO Rincon de la Victoria DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

3.3.- INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Se analizan bajo éste epígrafe, las infraestructuras relativas a:

- Abastecimiento de Agua.
- Red de Saneamiento y Depuración.

Deberá aportar Informe del Excmo Ayto y/o Certificado de la empresa suministradora en relación a existencia y capacidad de puntos de conexión de las infraestructuras previstas para Abastecimiento y Saneamiento de la Modificación.

Señalar que: La entrega de aguas pluviales a cauce deberá realizarse con un ángulo máximo de 45o. Caso de existir afección negativa sobre el cauce en el punto de entrega de las aguas se deberán acondicionar distintos puntos de entrega con el fin de no afectar la estabilidad de las márgenes. Previo a la entrega a cauce de las aguas pluviales se instalarán elementos para la retención de sólidos, dichos elementos deberán contar con el correspondiente mantenimiento municipal. **Se requerirá previa Autorización de vertidos de ésta Administración de Aguas.**

3.4.- FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS E INFRAESTRUCTURAS.

La Documentación Técnica de la Innovación con carácter de modificación que se tramita no contempla ejecución de medidas frente a Avenidas e Inundaciones.

4.- CONCLUSIONES .

Al objeto de emitir el preceptivo Informe en materia de Aguas deberá aportar la Documentación requerida en el apartado 3.1, 3.2 y 3.3. de éste informe.

JEFE DEL SERVICIO DE DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO Y CALIDAD DEL AGUA.

ASESOR TECNICO,

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Delegación Territorial de Málaga

ASUNTO: INFORME EN MATERIA DE AGUAS AL DOCUMENTO TÉCNICO del EXCMO. AYTO. DE RINCÓN DE LA VICTORIA denominado **IS-RV-1 MODIFICACIÓN ELEMENTOS DEL PGOU PARA CREACIÓN VIAL CONEXIÓN ENTRE CALLE LUXEMBURGO Y CALLE ANTONIO DE HILARIA DEL CASTILLON TÉRMINO MUNICIPAL DE RINCON DE LA VICTORIA,** remitido por la CPCU a ésta Delegación Territorial.

CLAVE: MA-68014 URB

0.- INTRODUCCIÓN

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía establece, en su artículo 42, que la Administración Hidráulica Andaluza emitirá informe sobre los actos y planes con incidencia en el territorio de las distintas Administraciones Públicas que afecten o se refieran al régimen o aprovechamiento de las aguas continentales, superficiales o subterráneas, a los perímetros de protección, a las zonas de salvaguarda de las masas de agua subterránea, a las zonas protegidas o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía teniendo en cuenta la planificación hidrológica y las planificaciones sectoriales aprobadas por el Consejo de Gobierno. Para ello, la Administración competente para la tramitación de los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico solicitará a la Administración Hidráulica Andaluza informe sobre cualquier aspecto que sea de su competencia y, en todo caso, sobre las infraestructuras de aducción y depuración.

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en su Disposición final tercera, Modifica el art. 42 Informes de la Administración hidráulica, de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, regulando que: En el ámbito de las demarcaciones hidrográficas y aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería competente en materia de Aguas emitirá informe sobre los actos y planes que la Comunidad Autónoma y las entidades locales hayan de aprobar en el ámbito de sus competencias que afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas, o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía, teniendo en cuenta a estos efectos lo previsto en la planificación hidrológica y en las planificaciones sectoriales aprobadas por el Consejo de Gobierno; de acuerdo con el artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Además la Instrucción de 20 de febrero de 2012 de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico sobre la elaboración de informes en materia de Aguas a los planes con incidencia territorial, a los planeamientos urbanísticos y a los actos y ordenanzas de las entidades locales así como sus modificaciones, 1 y 2 le es de aplicación a esta figura de Planeamiento en tramitación (a partir de ahora Instrucción).

El contenido del presente informe engloba los siguientes apartados:

- Dominio Público Hidráulico.
- Prevención de riesgos por avenidas e inundaciones.
- Disponibilidad de recursos hídricos.
- Infraestructuras del ciclo integral del agua.
- Financiación de estudios e infraestructuras.

El objeto del presente documento es informar en materia de aguas sobre el Documento Técnico denominado **MODIFICACIÓN ELEMENTOS PGOU PARA CREACIÓN VIAL DE CONEXIÓN ENTRE C/. LUXEMBURGO Y C/. ANTONIO DE HILARIA DEL CASTILLÓN.**

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

El objeto de la modificación es:

- *Crea tramo de vial Este-Oeste para conexión local.*
- *Cambio de clasificación de 8.217 m2s del UR R4 Suelo Urbanizable a SUNC y un cambio de categorización de 14.008 m2s Urbano Consolidado que pasarían a SUNC. Se modifica el Uso para la UE de Residencial a Productivo IND-2 Industria escaparate, oficina y Comercial excluyendo Gran Superficie.*

La zona objeto de la Modificación de Elementos que se propone se encuentra en La zona central del T.M de Rincón de la Victoria, en el paraje conocido como “Los Caleros-El Castillón”. Está ubicada al sur de la Autovía.

NOTA: Estado Actual.

NOTA: Estado Modificado.

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

NOTA: Imagen situación de la Innovación.

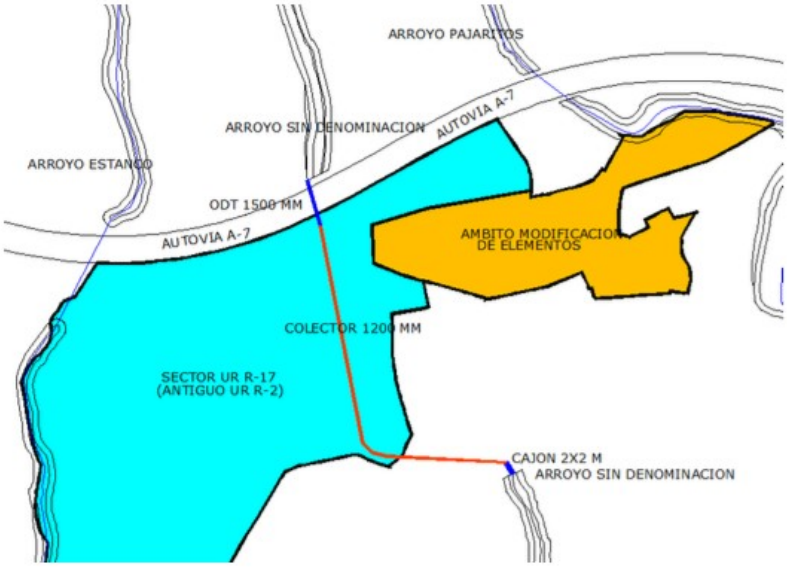

NOTA: Imagen situación de la Innovación.

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

1.-ANTECEDENTES.

Con fecha 13 enero de 2020 y número de Registro de Entrada 592 se recibe escrito de la Secretaría de la Comisión de Coordinación Urbanística solicitando Informe de Aguas, al objeto de emitir el preceptivo Informe en materia de Aguas.

Desde la Comisión de Coordinación Urbanística Apunt@ nos remiten Documentación Técnica aportada por el Excmo. Ayto. de Rincón de la Victoria al objeto de emitir Informe de Aguas al expediente de referencia, en fecha 15 enero 2020.

Con fecha 12 de marzo de 2020 y número de registro de salida 2020131700005126 se remite Informe de Aguas al Excmo. Ayto. de Rincon de la Victoria.

Con fecha 12 de marzo de 2020 y número de registro de salida 2020131700005125 se remite Informe de Aguas Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.

Se recibe Documentación a través de la aplicación apunt@ en fecha 02 marzo 2023 desde la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística al objeto de subsanar el requerimiento previamente realizado.

2.-DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y SUS ZONAS DE PROTECCIÓN y PREVENCIÓN DE RIESGOS POR AVENIDAS E INUNDACIONES .

La Documentación recibida al objeto de subsanar el requerimiento anterior expone:

> *El límite de esta innovación por el noreste coincide con la línea exterior de la zona inundable del "Arroyo Pajaritos", según estimación del Estudio Hidráulico e Hidrológico elaborado por el Ayuntamiento e informado favorablemente por el Organismo competente (entonces Agencia Andaluza del Agua) en el ámbito de la Revisión del PGOU.*
>
> *Se incluye en los planos de la presente Innovación la estimación del Dominio Público de este cauce, así como su zona inundable, ajustando a esta última línea el ámbito de la actuación.*
>
> *Por el Oeste el "Arroyo Estanco" se ubica a unos 150 m de distancia del ámbito de la Innovación y a una cota 25 metros inferior.*
>
> *El tramo embovedado del Arroyo Estanco al que se hace referencia en el informe sectorial entendemos que se refiera a un tramo de tubería de 1200 mm de diámetro que discurre por la traza de la calle Luxemburgo y que une la obra de drenaje transversal de la autovía A-7 al norte, formada por una tubería de 1500 mm de diámetro, y con un marco de dimensiones 2x2 metros, existente a modo de obra de drenaje transversal bajo la calle Luxemburgo, al sur de la calle Los Caleros.*

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Este tramo entubado se sitúa no obstante a unos 70 metros del borde oeste del ámbito de la Innovación, por lo que no existe afección por Dominio Público o por zona inundable.

Se adjunta a continuación documentación gráfica de lo indicado anteriormente.

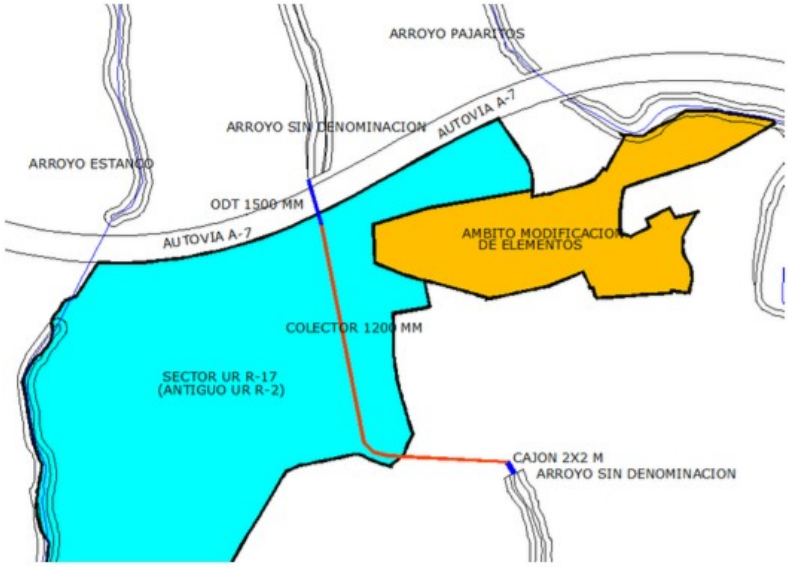

Como puede verse en el plano anterior, ni el Arroyo Estanco ni el tramo embovedado tiene afección sobre el ámbito de la presente Innovación.

Respecto del cajón de 2x2 metros situado al sur de la calle Los Caleros, se aporta documentación gráfica obtenida en el año 2007, durante la ejecución de las obras de urbanización de calle Luxemburgo, donde se constata que dicha obra de drenaje transversal era anterior a la ejecución de dichas obras y que no en un cauce embovedado, sino una obra de drenaje transversal de la calle Luxemburgo. No tiene continuidad hacia el norte por calle Los Caleros y no tiene afección alguna al ámbito de la presente Innovación del PGOU.

NOTA: Vistas del cajón 2x2m año 2007, que incorpora la Documentación recibida.

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Delegación Territorial de Málaga

Cajón de 2x2 metros. Vista desde aguas arriba, arqueta donde termina el cajón. Puede verse el vial de calle Luxemburgo antes de urbanización sin aceras. A la obra de drenaje transversal le llegaban dos cunetas, unas al norte procedente de calle Los Caleros y otra del noroeste procedente de calle Luxemburgo. Año 2007.

Se comprueba la no afección del arroyo Estanco ni del tramo del arroyo Innominado que está embovedado. El ámbito de la Innovación si limita con el arroyo Pajaritos. Dicho arroyo se encuentra analizado por ésta Administración Hidráulica, pudiendo consultarse en las ARPSI.

NOTA: ARPSI Arroyo Pajaritos incorpora DPH Probable, Zona de Servidumbre Probable y Zona de Policía Probable así como Zona de Flujo Preferente.

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

NOTA: ARPSI Arroyo Pajaritos incorpora DPH Probable, Zona de Servidumbre Probable y Zona de Policía Probable así como T-500.

En la zona de dominio público hidráulico se prohibirá cualquier tipo de ocupación temporal o permanente, con las excepciones relativas a los usos comunes especiales legalmente previstas[1].

En la Zona de Servidumbre tal y como regula el Reglamento de Dominio Público Hidráulico Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, las márgenes de los terrenos que lindan con los cauces están sujetas en toda su extensión longitudinal:

a) A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura para uso público, que se regula en este reglamento.

b) A una zona de policía de cien metros de anchura, en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen.

1 Sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 849/1986, de 11 abril, por el que se aprueba el reglamento del dominio público hidráulico y modificaciones posteriores (Real Decreto 9/2008, de 11de enero)

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La zona de servidumbre tendrá los fines siguientes, entre otros:

a) Protección del ecosistema fluvial y del dominio público hidráulico.
b) Paso público peatonal y para el desarrollo de los servicios de vigilancia, conservación y salvamento, salvo que por razones ambientales o de seguridad el organismo de cuenca considere conveniente su limitación.

Con carácter general no se podrá realizar ningún tipo de construcción en esta zona salvo que resulte conveniente o necesaria para el uso del dominio público hidráulico o para su conservación y restauración. Solo podrán autorizarse edificaciones en zona de servidumbre en casos muy justificados.

La delimitación de DPH es competencia de la Administración competente en materia de aguas y debe efectuarse conforme a los artículos 2 y 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los I,IV,V,VI,VII y VIII del texto refundido de la ley de Aguas, aprobado por el Real decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio. Concluir que la ordenación pormenorizada deberá resultar compatible con la regulación de usos que recoge en su art.9 y siguientes el reglamento de dominio Púbico Hidráulico.

En las actuaciones en ZFP o ZI el promotor deberá, suscribir una declaración responsable, que presentará ante la Administración hidráulica, en la que exprese claramente que conoce y asume el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables al caso, comprometiéndose a trasladar esa información a los posibles afectados. Se deberá inscribir en el Registro de la Propiedad una anotación registral indicando que la construcción se encuentra en zona inundable.

3.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS.

No se precisa Informe de Disponibilidad de Recursos Hídricos en base a la Instrucción de 20 de febrero de 2012 de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico sobre la elaboración de informes en materia de Aguas a los planes con incidencia territorial, a los planeamientos urbanísticos y a los actos y ordenanzas de las entidades locales. Se trata de una Innovación para ejecución de vial y contempla un cambio de clasificación de 8.217 m2 de Suelo Urbanizable Sectorizado (SURS) UR R-4 que pasaría a Suelo Urbano No Consolidado (SUNC), y un cambio de categorización de los 13.999 m2 de Suelo Urbano Consolidado (SUC) que pasarían a Suelo Urbano No Consolidado.

Se deberán respetar las limitaciones establecidas, sin incrementar en ningún caso los recursos contemplados para el municipio de origen del agua, siguiendo las indicaciones de Empresa Suministradora y/o Excmo. Ayto. de Rincón de la Victoria.

La Documentación Técnica recibida expone:

Se incorpora en la innovación el nuevo apartado 4.5.) donde se justifica la suficiencia y disponibilidad de Recursos Hídricos, en relación a los consumos actuales y previstos en desarrollo del PGOU en vigor, respetando las limitaciones establecidas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHDHCMA) sin incrementar en ningún caso los recursos contemplados para el municipio de origen del agua.

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Se incorpora como Anexo 2 informe municipal acreditativo de la suficiencia y disponibilidad de los recursos hídricos.

La Documentación Técnica al objeto de justificar la Disponibilidad de Recursos hídricos aporta Certificado Municipal en los siguientes términos:

"En el Informe en Materia de Aguas se requiere, entre otros, se aporte informe del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y/o Certificado de la Empresa Suministradora, relativo a la Suficiencia y Disponibilidad de Recursos Hídricos, en relación a los consumos actuales y previsto para el desarrollo del PGOU en vigor.

La metodología de cálculo utilizada para calcular la disponibilidad de recursos hídricos es la siguiente:

1.- Se parte de la dotación que asigna el Plan Hidrológico de Cuenca al municipio en el año horizonte del Plan.

2.- Se deduce el consumo actual.

3.- Se deducen los consumos comprometidos. En este apartado se incluyen todas aquellas viviendas no construidas situadas en suelo urbano consolidado y las previstas en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizado con planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente.

4.- La cantidad que se obtiene es la correspondiente a la disponibilidad que existe para futuros crecimientos.

El contenido de dicho Informe certificado municipal se da por incorporado a éste informe en materia de Aguas. Dicho Informe concluye en los siguientes términos:

Conclusión
Dado que la disponibilidad de recursos hídricos obtenida en los apartados anteriores asciende a la cantidad de 846.172,13 m3/año, y el consumo previsto para este nuevo sector será de 62.455,15 m3/año, se acredita la disponibilidad de recursos hídricos para el Sector UE R-20.

Señalar no obstante que no se podrán superar los Recursos asignados al municipio de Rincon de la Victoria por el vigente Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterránea Andaluzas Tercer ciclo 2022-2027, aprobado por Real Decreto 689/2023, de 18 de julio, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras.

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

4.- INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Se analizan bajo éste epígrafe, las infraestructuras relativas a:

- Abastecimiento de Agua.
- Red de Saneamiento y Depuración.

Se han de seguir las prescripciones del Excmo. Ayto. de Rincón de la Victoria y Empresa Suministradora, en dicho ámbito. Se establece la obligación de realizarse red Separativa, con las características que dicho Organismo requiera.

Aporta la siguiente Documentación Técnica:

Justificación del Ciclo Integral del Agua.

A) Abastecimiento de agua:

La conexión con la red de abastecimiento de agua existente se realizará a la tubería de fundición dúctil y diámetro 200 mm que discurre por las calles C/ Antonio Hilaria y C/ Ángeles Navas Atencia, situadas a unos 90 m de la UE que nos ocupa. El punto de conexión se realizará a una arqueta existente en la confluencia de ambas calles. En el vial de nueva creación de la UE creada con esta innovación, discurrirá una tubería de 200 mm de diámetro y fundición dúctil prolongando la red existente tal y como se recoge en el plano no 10.

Esta red es suficiente para la demanda prevista en estos suelos según propuesta de la presente innovación y supondrá dar continuidad hacia el norte a la red local existente y en concreto a la tubería de 200 mm que suministra el agua por gravedad desde el depósito existente en "El Castillón" a cota +92. La rasante más alta de la UE es la cota 73, por lo que no es necesario la realización de bombeo intermedio para garantizar el suministro de agua a a la nueva UE.

B) Saneamiento aguas fecales:

Actualmente existe al Oeste y anexa al suelo objeto de esta innovación una tubería de saneamiento de aguas fecales de PVC y diámetro 400 mm que discurre por toda la calle Luxemburgo. Por el Este y anexa también a este suelo existe una tubería de 200 mm de diámetro en el tramo de C/ Antonio Hilaria hasta su confluencia con C/ Ángeles Navas Atencia, donde pasa a diámetro 315 mm.

El nuevo vial previsto en esta innovación unirá la C/ Antonio Hilaria con C/ Luxemburgo y dispondrá de una red de saneamiento de 300 mm de diámetro que se considera suficiente para la demanda de las parcelas resultantes de la innovación en función del uso previsto. Este vial tendrá una parte con pendiente descendente hacia C/ Luxemburgo y otra con pendiente también descendente hacia C/ Antonio Hilaria.

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

El saneamiento deberá disponer de la misma pendiente que el vial por lo cual, parte de esta nueva tubería de 300 mm dispondrá de pendiente hacia C/ Luxemburgo conectando con el pozo anexo desde donde parte la citada tubería existente de 400 mm, y parte de dicha tubería de 300 mm se conectará al la red de 315 mm existente en la confluencia de C/ Antonio Hilaria con C/ Ángeles Navas Atencia, obligándose a cambiar en tramo existente de tubería de 200mm entre el límite de la UE y el pozo situado en la citada confluencia. Esta red se detalla en plano no 11 de esta innovación.

Teniendo en cuenta que la conexión del saneamiento se realizará a la red existente local, que a su vez está conectada con el saneamiento integral, se asegura con ello el mantenimiento del ciclo integral del agua existente.

C) Aguas Pluviales:

La red prevista de pluviales será similar a la del saneamiento, con PVC de 300 mm de diámetro en todo el trazado del nuevo vial, conectando desde el punto más alto de éste a la red de pluviales existente de 400 mm en C/ Luxemburgo, a la altura de la rotonda existente, y conectando también a la confluencia de C/ Antonio Hilaria con C/ Ángeles Navas Atencia con la red de pluviales de 315 mm, por lo que deberá cambiar la tubería existente de 200 mm en el tramo de C/ Antonio Hilaria desde el límite de la UE hasta la citada confluencia. En el plano no 12 se detalla esta red y las conexiones con las existentes.

Teniendo en cuenta que la conexión de la red de pluviales de la nueva UE se realizará a la red de aguas pluviales existentes, no es necesario solicitar autorización alguna de vertidos a la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia.

Abastecimiento de Agua.

Expone la Memoria del Documento:

El suministro al nuevo sector se hará desde la tubería de titularidad municipal de 200 mm de diámetro que discurre por la calle Antonio de Hilaria, procedente de los depósitos de regulación de "El Castillón", también de titularidad municipal, situados a unos 250 metros del límite este del sector, que proporcionarán la regulación necesaria al consumo de agua. Estos depósitos están situados a una cota aproximada de 100 metros sobre el nivel del mar, que domina todo el ámbito de la Innovación, por lo que tenemos presión suficiente para el abastecimiento sin necesidad de realizar impulsiones.

El sistema de riego será independiente del sistema de abastecimiento, previéndose una única toma desde la red de abastecimiento, una red primaria de conexión de las distintas zonas verdes y una red secundaria en el interior de cada una de las zonas de riego.

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

El posterior proyecto Básico y Ejecución desarrollará las redes de abastecimiento internas. La parcela se encuentra incorporada a la trama urbana.

Los abastecimientos de agua potable actuales y futuros deben estar garantizados por el acto o planeamiento urbanístico, tanto en cantidad como en calidad, a través de título concesional o reserva de recursos que incluirán informe de salud

En cuanto a los depósitos, su capacidad mínima debe ser la correspondiente a la demanda en periodo punta de un día y medio, ya sea para posibilitar operaciones de mantenimiento como de avería.

En cualquier caso, se deben de establecer mecanismos de mejora en la reducción de los consumos hídricos del funcionamiento de las nuevas edificaciones y del riego de las zonas verdes y mejora de la eficiencia de las propias instalaciones.

Es importante en este sentido dar formación que permita sensibilización respecto a la necesidad de disminuir el consumo, y dotar a la infraestructura de medidas que fomenten el ahorro, como perlizadores en grifos, cisternas ecológicas, xerojardineria para zonas verdes, reduciendo consumos de agua, riego por goteo para áreas verdes. En cualquier caso, se deberán adoptar las medidas necesarias para la sobresaturación de las redes.

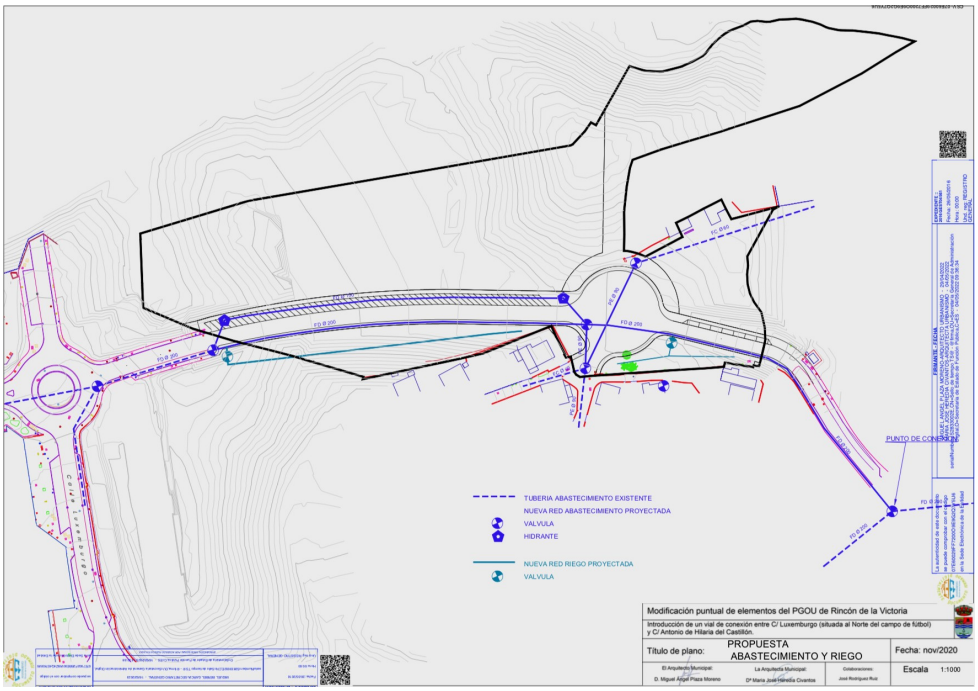

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

NOTA: Imagen Plano Abastecimiento que incorpora la Innovación.

Saneamiento residuales y Pluviales.

Expone la Memoria del Documento:

> *Ha previsto un sistema separativo, que recoge de forma independiente las aguas pluviales y las aguas negras.*
>
> *El caudal estimado de aguas negras es equivalente a la dotación de agua potable. Estas aguas discurrirán a través de colectores por los viales hasta los puntos de vertido.*
>
> *La red de aguas pluviales se conectará a los colectores existente de la red de titularidad municipal existentes en las calles Antonio de Hilaria, Luxemburgo y Clara Campoamor. No se prevé vertidos directos a cauce público. Se dotará de acometidas a todas las parcelas.*
>
> *La red de saneamiento de agua fecales se conectará a los colectores existente de la red de titularidad municipal existentes en las calles Antonio de Hilaria y Luxemburgo. Se dotará de acometidas a todas las parcelas.*
>
> *Las tuberías serán de PVC, color teja SN4 según Norma UNE-EN 1456-1. Los diámetros mínimos serán de 315 mm para los colectores de saneamiento y 200 mm para las acometidas. En la red de pluviales el diámetro mínimo será de 400 mm y 200 mm para las conexiones de los absorbedores y acometidas.*
>
> *El cálculo, instalación, materiales y dimensionado de la zanja de las redes de saneamiento de aguas residuales y pluviales se ajustarán a los Reglamentos del Servicio Municipal de Aguas y Alcantarillado del Ilmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.*

El posterior proyecto Básico y Ejecución desarrollará las redes de abastecimiento internas. La parcela se encuentra incorporada a la trama urbana.

Es competencia del municipio, el tratamiento de las aguas residuales urbanas, el art. 13.1 c) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas para Andalucía, señala que corresponde al municipio en materia de aguas el saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillados municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.

A todos los efectos, es de relevancia tener presente la capacidad de reutilización de aguas, para usos como el riego de las zonas verdes. En este sentido siguiendo el Plan Nacional de Reutilización, las nuevas actuaciones urbanísticas, deberán fomentar el empleo de agua reutilizada.

Asimismo es competencia del Ayuntamiento, la depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende la interceptación y el transporte de las mismas mediante los colectores generales, su tratamiento hasta el vertido del efluente a las masas de aguas continentales o marítimas. También le corresponde el control y

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

seguimiento de vertidos a la red de saneamiento municipal, así como el establecimiento de medidas o programas de reducción de la presencia de sustancias peligrosas en dicha red.

En materia de Saneamiento y depuración, es de aplicación el art. 25.2 c) de la Ley de Bases de Régimen Local

Debe tenerse en cuenta que los vertidos de aguas pluviales no requieren de autorización de vertidos, tal y como dispone el artículo 2 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el *Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía*, mientras que los vertidos de aguas residuales, que no vayan a la red municipal si la requieren.

De cualquier forma si los vertidos se realizan a la red de saneamiento municipal, deberán cumplir las normas establecidas en las Ordenanzas Municipales en materia de vertido, en cuanto a límites de emisión y parámetros, dependiendo de la naturaleza del vertido que se vaya a realizar.

Queda prohibido, con carácter general, el vertido directo o indirecto de aguas residuales urbanas u otros productos sin depurar a cauce público.

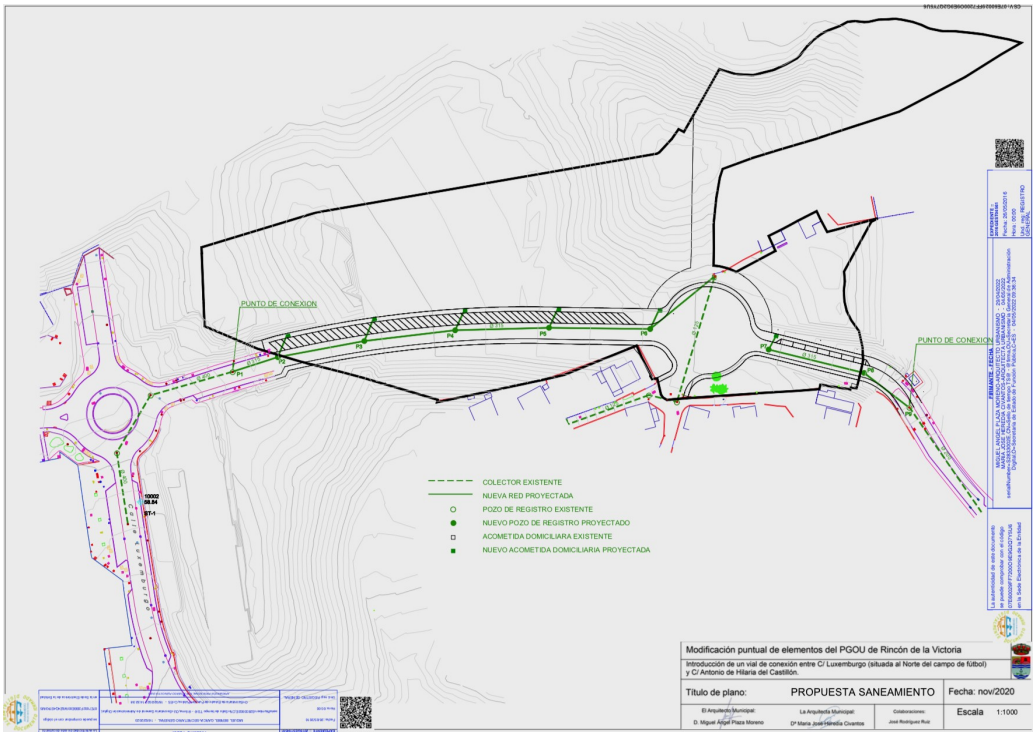

NOTA: Imagen Plano Saneamiento que incorpora la Innovación.

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Delegación Territorial de Málaga

Junta de Andalucía

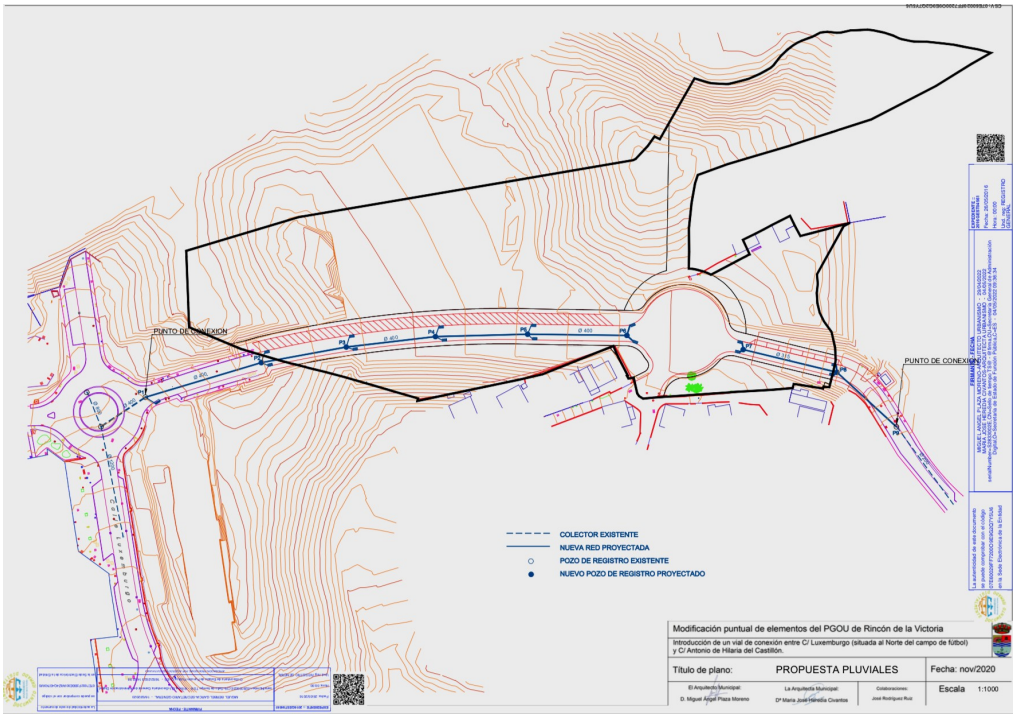

NOTA: Imagen Plano Saneamiento Pluviales que incorpora la Innovación.

En relación al vertido de aguas pluviales a cauce: El vertido se hará a las cuencas de los cauces limítrofes, y su entrega se efectuará en la franja de Dominio Público de estos o, en su defecto, en el eje de la traza de la cuenca.

Regula el Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001 de 20 de julio que:

> *En relación a la red de aguas pluviales deberá definirse el punto de entrega a cauce y el caudal máximo previsible. Se deberá calcular la afección a predios existentes aguas abajo del punto de recepción en cauce con el objeto de evitar posibles daños a terceros por la modificación de las condiciones hidrológicas de las cuencas aportadoras.*

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Delegación Territorial de Málaga

Exponer al mismo tiempo que:

> *La entrega de aguas pluviales a cauce deberá realizarse con un ángulo máximo de 45o. Caso de existir afección negativa sobre el cauce en el punto de entrega de las aguas se deberán acondicionar distintos puntos de entrega con el fin de no afectar la estabilidad de las márgenes. Previo a la entrega a cauce de las aguas pluviales se instalarán elementos para la retención de sólidos, dichos elementos deberán contar con el correspondiente mantenimiento municipal.*

5.-- FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS E INFRAESTRUCTURAS.

No se prevé ejecución de medidas de defensa y protección frente avenidas e inundaciones.

6.-CONCLUSIONES .

Se emite informe FAVORABLE en materia de Aguas, al DOCUMENTO TÉCNICO **del EXCMO. AYTO. DE RINCON DE LA VICTORIA** denominado **IS-RV-1 MODIFICACIÓN ELEMENTOS DEL PGOU PARA CREACIÓN VIAL CONEXIÓN ENTRE CALLE LUXEMBURGO Y CALLE ANTONIO DE HILARIA DEL CASTILLÓN, TÉRMINO MUNICIPAL DE RINCON DE LA VICTORIA,** remitido por la CPCU a ésta Delegación Territorial.

Advertir que cualquier actuación en zona de policía de cauces se deberá poner en conocimiento de esta Administración Hidráulica de acuerdo con en el artículo 78.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986 de 11 de abril). Tal y como establece dicho artículo: “los proyectos derivados del desarrollo del planeamiento deberán ser comunicados al organismo de cuenca para que se analicen las posibles afecciones al dominio público hidráulico y a lo dispuesto en el artículo 9, 9 bis, 9 ter, 9 quáter, 14 y 14 bis.

JEFE DE SERVICIO DOMINIO PUBLICO HIDRÁULICO Y CALIDAD DE AGUA.

Juan Manuel Trujillo Mena

ASESOR TÉCNICO.

Juan de Dios Ruiz y Díez de la Cortina

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera, 17. 29071 - Málaga
Telf.: 951 038 300
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL TRUJILLO MENA	20/09/2023	PÁGINA 16/16
	JUAN DE DIOS RUIZ DIEZ DE LA CORTINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm43M7YF3KK7GEUEV7BKF6B456U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Und. reg: REGISTRO GENERAL
Firmado el 23/11/2023 16:49:33 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

INFORME PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50.2 DE LA LEY 11/2022, DE 28 DE JUNIO, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PUNTUAL ELEMENTOS UR R-4 PARA INTRODUCCIÓN DE VIAL ENTRE C/ LUXEMBURGO Y C/ ANTONIO DE HILARIA, RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

Con fecha 06/11/2023, se ha recibido la documentación suministrada por el AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA, de fecha 26/10/2023 y número de registro de salida 2023 00016357, mediante la que solicita la emisión por parte de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual del informe preceptivo en materia de comunicaciones electrónicas, en relación con la MODIFICACIÓN PUNTUAL ELEMENTOS UR R-4 PARA INTRODUCCIÓN DE VIAL ENTRE C/ LUXEMBURGO Y C/ ANTONIO DE HILARIA, RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

En atención a lo solicitado, esta Secretaría General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, emite el siguiente informe.

1) OBSERVACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

Los instrumentos de planificación urbanística objeto del presente informe parecen no adecuarse a la normativa sectorial de telecomunicaciones en, al menos, los siguientes aspectos:

a) Referencias a la legislación sectorial de telecomunicaciones.

Las telecomunicaciones son competencia exclusiva de la Administración General del Estado, y en concreto de este Ministerio, tal y como establece la Constitución en su artículo 149.1. 21ª y la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, siendo aplicable actualmente la siguiente legislación en materia de telecomunicaciones:

- La Ley General de Telecomunicaciones actualmente en vigor es la Ley 11/2022, de 28 de junio.

- Normativa específica vigente sobre acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios está constituida por el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, su Reglamento, aprobado mediante Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, y la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio.

- El Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprobó el reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, y la Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de telecomunicaciones.

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Nº de Expediente: URB00559/23

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- El Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

Al respecto, se informa de que con fecha 29 de junio 2022 ha entrado en vigor la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, que, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) de su disposición derogatoria única, deroga casi en su totalidad a la Ley 9/2014, de 9 mayo, General de Telecomunicaciones. Las referencias o menciones que se contengan a la citada Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, o algunos de sus distintos artículos y disposiciones, deberán entenderse efectuadas a la vigente Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y sus correlativos artículos y disposiciones.

Por ello, en aras a la claridad del instrumento, se debería sustituir la referencia al artículo 26 en el punto 8.2.6 de la memoria del instrumento sometido a informe por el Capitulo II del Título III de la Ley 11/2022.

2) CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

De conformidad con los principios de colaboración y cooperación a los que se refiere el artículo 50.1 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y a fin de promover la adecuación de los instrumentos de planificación territorial o urbanística que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas a la normativa sectorial de telecomunicaciones, se recogen, a continuación, a título informativo, las principales consideraciones de carácter general contenidas en dicha normativa:

a) Marco Legislativo y competencias en materia de Telecomunicaciones

Las telecomunicaciones son competencia exclusiva de la Administración General del Estado, y en concreto de este Ministerio, tal y como establece la Constitución en su artículo 149.1. 21ª y la Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones.

Además, y a efectos del artículo 50.2 de la Ley 11/2022, hay que indicar que actualmente la legislación vigente en materia de telecomunicaciones es la que sigue:

- La Ley General de Telecomunicaciones actualmente en vigor es la Ley 11/2022, de 28 de junio.
- Normativa específica vigente sobre acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios está constituida por el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, su Reglamento, aprobado mediante Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, y la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio.
- El Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprobó el reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, y la Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Nº de Expediente: URB00559/23

Código: **14008265-83172492DARII55TVQQ0** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 2 de 13.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Firmado el 23/11/2023 16:49:33 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Und. reg: REGISTRO GENERAL

condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de telecomunicaciones.

- El Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

b) <u>Derecho de los operadores a la ocupación del dominio público o de la propiedad privada y normativa aplicable.</u>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, los operadores tendrán derecho a la ocupación de la propiedad privada cuando resulte estrictamente necesario para la instalación, despliegue y explotación de la red en la medida prevista en el proyecto técnico presentado y siempre que no existan otras alternativas técnica o económicamente viables, ya sea a través de su expropiación forzosa o mediante la declaración de servidumbre forzosa de paso para la instalación, despliegue y explotación de infraestructura de redes públicas de comunicaciones electrónicas. En ambos casos tendrán la condición de beneficiarios en los expedientes que se tramiten, conforme a lo dispuesto en la legislación sobre expropiación forzosa. Los operadores asumirán los costes a los que hubiera lugar por esta ocupación.

La ocupación de la propiedad privada se llevará a cabo tras la instrucción y resolución por este Ministerio, del oportuno procedimiento, en que deberán cumplirse todos los trámites y respetarse todas las garantías establecidas a favor de los titulares afectados en la legislación de expropiación forzosa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, los operadores tendrán derecho a la ocupación del dominio público, en la medida en que ello sea necesario para el establecimiento de la red pública de comunicaciones electrónicas de que se trate. Los titulares del dominio público garantizarán el acceso de todos los operadores a dicho dominio en condiciones neutrales, objetivas, transparentes, equitativas y no discriminatorias, sin que en ningún caso pueda establecerse derecho preferente o exclusivo alguno de acceso u ocupación de dicho dominio público en beneficio de un operador determinado o de una red concreta de comunicaciones electrónicas. En particular, la ocupación o el derecho de uso de dominio público para la instalación o explotación de una red no podrá ser otorgado o asignado mediante procedimientos de licitación.

Se podrán celebrar acuerdos o convenios entre los operadores y los titulares o gestores del dominio público para facilitar el despliegue simultáneo de otros servicios, que deberán ser gratuitos para las Administraciones y los ciudadanos, vinculados a la mejora del medio ambiente, de la salud pública, de la seguridad pública y de la protección civil ante catástrofes naturales o para mejorar o facilitar la vertebración y cohesión territorial y urbana o contribuir a la sostenibilidad de la logística urbana.

La propuesta de acuerdo o convenio para la ocupación del dominio público deberá incluir un plan de despliegue e instalación con el contenido previsto en el artículo 49.9 de esta ley. Transcurrido el plazo máximo de tres meses desde su presentación, el acuerdo o convenio

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Código: **14008265-83172492DARII55TVQQ0** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 3 de 13.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Firmado el 23/11/2023 16:49:33 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Firmado el 23/11/2023 16:49:33 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

se entenderá aprobado si no hubiera pronunciamiento expreso en contra justificado adecuadamente.

Así pues, en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.3 de la mencionada Ley, la normativa elaborada por cualquier Administración Pública que afecte a la instalación o explotación de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y los instrumentos de planificación territorial o urbanística deberá, en todo caso, contemplar la necesidad de instalar y explotar redes públicas de comunicaciones electrónicas y recursos asociados y reconocer el derecho de ocupación del dominio público o la propiedad privada para la instalación, despliegue o explotación de dichas redes y recursos asociados.

Además, las normas que al respecto se dicten por las correspondientes Administraciones deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- Ser publicadas en un diario oficial del ámbito correspondiente a la Administración competente, así como en la página web de dicha Administración Pública y, en todo caso, ser accesibles por medios electrónicos.
- Prever un procedimiento rápido, sencillo, eficiente y no discriminatorio de resolución de las solicitudes de ocupación, que no podrá exceder de cuatro meses contados a partir de la presentación de la solicitud. No obstante lo anterior, la obtención de permisos, autorizaciones o licencias relativos a las obras civiles necesarias para desplegar elementos de las redes públicas de comunicaciones electrónicas de alta o muy alta capacidad, las Administraciones públicas concederán o denegarán los mismos dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de la solicitud completa. Excepcionalmente, y mediante resolución motivada comunicada al solicitante tras expirar el plazo inicial, este plazo podrá extenderse un mes más, no pudiendo superar el total de cuatro meses desde la fecha de recepción de la solicitud completa. La Administración Pública competente podrá fijar unos plazos de resolución inferiores.
- Garantizar la transparencia de los procedimientos y que las normas aplicables fomenten una competencia leal y efectiva entre los operadores.
- Garantizar el respeto de los límites impuestos a la intervención administrativa en esta Ley en protección de los derechos de los operadores. En particular, la exigencia de documentación que los operadores deban aportar deberá ser motivada, tener una justificación objetiva, ser proporcionada al fin perseguido y limitarse a lo estrictamente necesario y al principio de reducción de cargas administrativas.

c) <u>Ubicación compartida y uso compartido de la propiedad pública o privada.</u>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, los operadores de comunicaciones electrónicas podrán celebrar de manera voluntaria acuerdos entre sí para determinar las condiciones para la ubicación o el uso compartido de sus infraestructuras, con plena sujeción a la normativa de defensa de la competencia.

Las Administraciones públicas fomentarán la celebración de acuerdos voluntarios entre operadores para la ubicación compartida y el uso compartido de elementos de red y

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Código: **14008265-83172492DARII55TVQQ0** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 4 de 13.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Und. reg: REGISTRO GENERAL

recursos asociados, así como la utilización compartida del dominio público o la propiedad privada, en particular con vistas al despliegue de elementos de las redes de comunicaciones electrónicas de alta y muy alta capacidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.2 de dicha Ley también podrá imponerse de manera obligatoria la ubicación compartida de elementos de red y recursos asociados y la utilización compartida del dominio público o la propiedad privada, a los operadores que tengan derecho a la ocupación de la propiedad pública o privada.

Cuando una Administración pública competente considere que por razones de medio ambiente, salud pública, seguridad pública u ordenación urbana y territorial se justifica la imposición de la utilización compartida del dominio público o la propiedad privada, podrá instar de manera motivada a este Ministerio el inicio del oportuno procedimiento. En estos casos, antes de imponer la utilización compartida del dominio público o la propiedad privada, el citado departamento ministerial abrirá un trámite para que la Administración pública competente que ha instado el procedimiento pueda efectuar alegaciones durante un plazo de 15 días hábiles.

En cualquier caso, estas medidas deberán ser objetivas, transparentes, no discriminatorias y proporcionadas y, cuando proceda, se aplicarán de forma coordinada con las Administraciones competentes correspondientes y con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

d) **<u>Normativa elaborada por las administraciones públicas que afecte al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.</u>**

El artículo 49.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, establece que las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen equipamiento de carácter básico y que su previsión en los instrumentos de planificación urbanística tiene el carácter de determinaciones estructurantes, así como, que su instalación y despliegue constituyen obras de interés general.

Asimismo, en su artículo 49.4, dicha Ley establece que la normativa elaborada por las administraciones públicas que afecte al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y los instrumentos de planificación territorial o urbanística deberán recoger las disposiciones necesarias para:

- Impulsar o facilitar la instalación o explotación de infraestructuras de redes de comunicaciones electrónicas en su ámbito territorial.
- Para garantizar la libre competencia en la instalación o explotación de redes y recursos asociados y en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Para garantizar la disponibilidad de una oferta suficiente de lugares y espacios físicos en los que los operadores decidan ubicar sus infraestructuras.

En consecuencia, dicha normativa o instrumentos de planificación:

- No podrán establecer restricciones absolutas o desproporcionadas al derecho de ocupación del dominio público y privado de los operadores
- Ni imponer soluciones tecnológicas concretas,

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Nº de Expediente: URB00559/23

Código: **14008265-83172492DARII55TVQQ0** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 5 de 13.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Firmado el 23/11/2023 16:49:33 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

- Ni imponer itinerarios o ubicaciones concretas en los que instalar infraestructuras de red de comunicaciones electrónicas.

Cuando una condición pudiera implicar la imposibilidad de llevar a cabo la ocupación del dominio público o la propiedad privada, el establecimiento de dicha condición deberá estar plenamente justificado por razones de medio ambiente, seguridad pública u ordenación urbana y territorial e ir acompañado de las alternativas necesarias para garantizar el derecho de ocupación de los operadores y su ejercicio en igualdad de condiciones.

Las administraciones públicas deben contribuir a garantizar y hacer real una oferta suficiente de lugares y espacios físicos en los que los operadores decidan ubicar sus infraestructuras identificando dichos lugares y espacios físicos en los que poder cumplir el doble objetivo de que los operadores puedan ubicar sus infraestructuras de redes de comunicaciones electrónicas como que se obtenga un despliegue de las redes ordenado desde el punto de vista territorial.

En cualquier caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.5 de la citada Ley General de Telecomunicaciones, la normativa elaborada por las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias que afecte al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y los instrumentos de planificación territorial o urbanística deberán cumplir con lo dispuesto en la normativa sectorial de telecomunicaciones. En particular, deberán respetar los parámetros y requerimientos técnicos esenciales necesarios para garantizar el funcionamiento de las distintas redes y servicios de comunicaciones electrónicas, establecidos en la disposición adicional decimotercera de la Ley General de Telecomunicaciones y en las normas reglamentarias aprobadas en materia de telecomunicaciones, y los límites en los niveles de emisión radioeléctrica tolerable fijados por el Estado en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprobó el reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.

e) **<u>Obligación de la obtención de licencia municipal para la instalación, puesta en servicio o funcionamiento de infraestructuras de telecomunicación.</u>**

El artículo 49.9[1] de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, establece distintos regímenes de autorización por parte de las Administraciones Públicas competentes:

1. Para la instalación o explotación de las estaciones o infraestructuras radioeléctricas y recursos asociados en dominio privado no podrá exigirse la obtención de licencia o autorización previa de obras, instalaciones, de funcionamiento o de actividad, de carácter medioambiental ni otras de clase similar o análogas, excepto en edificaciones del patrimonio histórico-artístico con la categoría de bien de interés cultural declarada

[1] Se puede acceder a información adicional acerca de la correcta interpretación del artículo 49 de la LGTEL en el siguiente enlace: NOTA INFORMATIVA SOBRE EL RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE DESPLIEGUES DE REDES EN DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO

Código: **14008265-83172492DARII55TVQQ0** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 6 de 13.

Firmado el 23/11/2023 16:49:33 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Und. reg: REGISTRO GENERAL

por las autoridades competentes o cuando ocupen una superficie superior a 300 metros cuadrados, computándose a tal efecto toda la superficie incluida dentro del vallado de la estación o instalación o, tratándose de instalaciones de nueva construcción, tengan impacto en espacios naturales protegidos.

2. Para la instalación o explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas fijas o de estaciones o infraestructuras radioeléctricas y sus recursos asociados en dominio privado distintas de las señaladas en el párrafo anterior, no podrá exigirse la obtención de licencia o autorización previa de obras, instalaciones, de funcionamiento o de actividad, o de carácter medioambiental, ni otras licencias o aprobaciones de clase similar o análogas que sujeten a previa autorización dicha instalación, en el caso de que el operador haya presentado voluntariamente a la Administración Pública competente para el otorgamiento de la licencia o autorización un plan de despliegue o instalación de red de comunicaciones electrónicas, en el que se contemplen dichas infraestructuras o estaciones, y siempre que el citado plan haya sido aprobado por dicha administración.

3. Para la instalación y despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas y sus recursos asociados que deban realizarse en dominio público, las Administraciones públicas podrán establecer, cada una en el ámbito exclusivo de sus competencias y para todos o algunos de los casos, que la tramitación se realice mediante declaración responsable o comunicación previa.

Asimismo, hay que señalar que la eliminación de licencias incluye todos los procedimientos de control ambiental que obligan a los interesados a obtener una autorización (con la denominación que en cada Comunidad Autónoma se le dé: licencia ambiental, licencia de actividad clasificada, informe de impacto ambiental, informe de evaluación ambiental, etc.).

Las licencias o autorizaciones previas que, de acuerdo con los párrafos anteriores, no puedan ser exigidas, serán sustituidas por declaraciones responsables, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativas al cumplimiento de las previsiones legales establecidas en la normativa vigente. En todo caso, el declarante deberá estar en posesión del justificante de pago del tributo correspondiente cuando sea preceptivo.

Siempre que resulte posible, se recomienda que cuando deban realizarse diversas actuaciones relacionadas con una infraestructura de red o una estación radioeléctrica, exista la posibilidad de tramitar conjuntamente las declaraciones responsables que resulten de aplicación.

En lo que se refiere concretamente a las licencias de obras, adicionalmente a lo señalado en párrafos anteriores, deberá tenerse en cuenta lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. A este respecto, las obras de instalación de infraestructuras de red o estaciones radioeléctricas en edificaciones de dominio privado no requerirán la obtención de licencia de obras o edificación ni otras autorizaciones, si bien, en todo caso el promotor de las mismas habrá de presentar ante la autoridad competente en materia de obras de edificación una declaración responsable donde conste que las obras se llevarán a cabo según un proyecto o una memoria técnica suscritos por técnico competente, según corresponda, justificativa del cumplimiento de los requisitos aplicables del Código Técnico de la Edificación. Una vez ejecutadas y finalizadas las obras de instalación de las infraestructuras de las redes de comunicaciones electrónicas, el promotor deberá presentar

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Código: **14008265-83172492DARII55TVQQ0** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 7 de 13.

Firmado el 23/11/2023 16:49:33 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Und. reg: REGISTRO GENERAL

ante la autoridad competente una comunicación de la finalización de las obras y de que las mismas se han llevado a cabo según el proyecto técnico o memoria técnica.

Respecto a la instalación o explotación de los puntos de acceso inalámbrico para pequeñas áreas y sus recursos asociados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.10, no se requerirá ningún tipo de concesión, autorización o licencia nueva o modificación de la existente o declaración responsable o comunicación previa a las Administraciones públicas competentes por razones de ordenación del territorio o urbanismo, salvo en los supuestos de edificios o lugares de valor arquitectónico, histórico o natural que estén protegidos de acuerdo con la legislación nacional o, en su caso, por motivos de seguridad pública o seguridad nacional. Por otra parte, La instalación de los puntos de acceso inalámbrico para pequeñas áreas y sus recursos asociados no está sujeta a la exigencia de tributos por ninguna Administración Pública, excepto la tasa general de operadores y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52.

Por último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.11, en el caso de que sobre una infraestructura de red pública de comunicaciones electrónicas, fija o móvil, incluidas las estaciones radioeléctricas de comunicaciones electrónicas y sus recursos asociados, ya esté ubicada en dominio público o privado, se realicen actuaciones de innovación tecnológica o adaptación técnica que supongan la incorporación de nuevo equipamiento o la realización de emisiones radioeléctricas en nuevas bandas de frecuencias o con otras tecnologías, sin cambiar la ubicación de los elementos de soporte ni variar los elementos de obra civil y mástil, no se requerirá ningún tipo de concesión, autorización o licencia nueva o modificación de la existente o declaración responsable o comunicación previa a las Administraciones públicas competentes por razones de ordenación del territorio, urbanismo, dominio público hidráulico, de carreteras o medioambientales, siempre y cuando no suponga un riesgo estructural para la infraestructura sobre la que se asienta la red.

f) **Características de las infraestructuras que conforman las redes públicas de comunicaciones electrónicas en los instrumentos de planificación urbanística.**

La planificación urbanística implica la previsión de todas las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios necesarios en los núcleos de población y, por tanto, también de las absolutamente imprescindibles infraestructuras de telecomunicaciones que facilitan el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información.

Las diversas legislaciones urbanísticas de las Comunidades Autónomas han ido introduciendo la necesidad de establecer, como uno de los elementos integrantes de los planes de desarrollo territoriales, las grandes redes de telecomunicaciones; asimismo, los planes de ordenación municipal deben facilitar el desarrollo de las infraestructuras necesarias para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas que permiten el acceso de los ciudadanos, a los diferentes servicios proporcionados por estas.

Las infraestructuras de redes públicas de comunicaciones electrónicas que se contemplen en los instrumentos de planificación urbanística, deberán garantizar la no discriminación entre los operadores y el mantenimiento de condiciones de competencia efectiva en el sector, para lo cual, tendrán que preverse las necesidades de los diferentes operadores que puedan estar interesados en establecer sus redes y ofrecer sus servicios en el ámbito territorial de que se trate.

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Nº de Expediente: URB00559/23

Código: **14008265-83172492DARII55TVQQ0** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 8 de 13.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Firmado el 23/11/2023 16:49:33 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Las características de las infraestructuras que conforman las redes públicas de comunicaciones electrónicas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, en las normas reglamentarias aprobadas en materia de telecomunicaciones, y a los límites en los niveles de emisión radioeléctrica tolerable fijados por el Estado mediante Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.

En particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.5 de la Ley General de Telecomunicaciones, deberán respetar los parámetros y requerimientos técnicos esenciales necesarios para garantizar el funcionamiento de las distintas redes y servicios de comunicaciones electrónicas, a los que se refiere la disposición adicional decimotercera de la citada Ley.

Hasta la aprobación del Real Decreto al que se refiere dicha disposición adicional decimotercera, pueden usarse como referencia las 5 normas UNE aprobadas por el Comité Técnico de Normalización 133 (Telecomunicaciones) de la Asociación Española de Normalización (UNE), que pueden obtenerse en la sede de la Asociación: c/ Génova, nº6 – 28004 Madrid o en su página web: http://www.une.org

Las referencias y contenido de dichas normas son:

- UNE 133100-1:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 1: Canalizaciones subterráneas

Esta norma técnica define las características generales de los sistemas de construcción de canalizaciones subterráneas para la instalación de redes de telecomunicaciones, contemplando las precauciones, condiciones constructivas y modos de instalación de dichos sistemas, así como los materiales y comprobaciones de obra ejecutada precisos.

- UNE 133100-2:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 2: Arquetas y cámaras de registro

Esta norma técnica define las características generales de las arquetas y cámaras de registro de las canalizaciones subterráneas para la instalación de redes de telecomunicaciones, estableciendo los tipos y denominación de dichas arquetas y cámaras de registro en función de las clases dimensionales y resistentes que se fijan, y las características mínimas de los materiales constitutivos, componentes y accesorios necesarios, así como los procesos constructivos correspondientes.

- UNE 133100-3:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 3: Tramos interurbanos.

Esta norma técnica define las características generales de la obra civil de los tramos interurbanos para tendidos subterráneos de redes de telecomunicaciones, contemplando los modos de instalación, así como sus accesorios, procesos constructivos, comprobaciones de obra ejecutada y directrices de proyecto para la realización de obras singulares que salven

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Nº de Expediente: URB00559/23

Código: **14008265-83172492DARII55TVQQ0** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 9 de 13.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Firmado el 23/11/2023 16:49:33 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

AYUNTAMIENTO Rincon de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Und. reg: REGISTRO GENERAL

accidentes del terreno o vías de comunicación existentes. La norma es aplicable a los tramos de los tendidos subterráneos de redes de telecomunicaciones que transcurren, en la mayor parte de su trazado, entre poblaciones o por zonas escasamente pobladas.

- UNE 133100-4:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 4: Líneas aéreas

Esta norma técnica define las características generales de las líneas de postes para tendidos aéreos de redes de telecomunicaciones, estableciendo los elementos constitutivos de las líneas, tipificando las acciones mecánicas de carácter meteorológico y el proceso de cálculo resistente para los postes, su consolidación y la elección del cable soporte, e indicando las precauciones y directrices de los procesos constructivos correspondientes. La norma es aplicable a los tendidos aéreos de redes de telecomunicaciones sobre postes de madera, de hormigón o de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV).

- UNE 133100-5:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 5: Instalación en fachada

Esta norma técnica define las características generales de las instalaciones de redes de telecomunicaciones por las fachadas, estableciendo las condiciones y elementos constitutivos de los modos de instalación contemplados: fijación directa de los cables, protección canalizada de los mismos, tendidos verticales mediante cable soporte y tendidos de acometidas por anillas, así como de los cruces aéreos y de las precauciones y procesos constructivos correspondientes.

Hay que tener en cuenta que estas normas son aplicables a la infraestructura que sirve de soporte a las redes de telecomunicaciones y, por tanto, no incluye los portadores, equipos o sus elementos asociados, que componen dichas redes.

Asimismo, hay que tener en cuenta que las infraestructuras comunes de telecomunicaciones, con las que deben dotarse los edificios de acuerdo con la normativa que se describe en el apartado siguiente, tendrán que conectarse con las infraestructuras que se desarrollen para facilitar el despliegue de las redes de telecomunicaciones que se contemplen en los proyectos de urbanización. En consecuencia, este aspecto debe ser tenido en cuenta cuando se acometan dichos proyectos de actuación urbanística.

g) **Infraestructuras de telecomunicaciones en los edificios.**

El artículo 55 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, constituye la normativa general sobre infraestructuras comunes y redes de comunicaciones electrónicas en los edificios.

La normativa específica sobre acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios está constituida por el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación (en redacción dada por la disposición adicional sexta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación), por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Código: **14008265-83172492DARII55TVQQ0** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 10 de 13.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Firmado el 23/11/2023 16:49:33 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Und. reg: REGISTRO GENERAL

para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones y por la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla dicho Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en esta normativa, no se puede conceder autorización para la construcción o rehabilitación integral de ningún edificio de los incluidos en su ámbito de aplicación, si al correspondiente proyecto arquitectónico no se acompaña el que prevé la instalación de una infraestructura común de telecomunicación propia. La ejecución de esta infraestructura se garantiza mediante la obligación de presentar el correspondiente certificado de fin de obra y/o boletín de la instalación, acompañados del preceptivo protocolo de pruebas de la instalación y todo acompañado del correspondiente justificante de haberlo presentado ante la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, requisito sin el cual no se puede conceder la correspondiente licencia de primera ocupación. Asimismo, en la citada normativa se incluyen las disposiciones relativas a la instalación de esta infraestructura en edificios ya construidos.

Asimismo, conviene reseñar el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, y la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, que establecen los requisitos que han de cumplir las empresas instaladoras de telecomunicación habilitadas para realizar estas instalaciones, y cualesquiera otras instalaciones de telecomunicación.

h) **Publicación de la normativa dictada por cualquier Administración Pública que afecte al despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.6 de Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, las normas que se dicten por las correspondientes administraciones deberán ser publicadas en un diario oficial del ámbito correspondiente a la administración competente, así como en la página web de dicha administración pública y, en todo caso, ser accesibles por medios electrónicos.

i) **Adaptación de normativa y los instrumentos de planificación territorial o urbanística elaborados por las administraciones públicas competentes que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.**

La disposición transitoria novena de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, declarada vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, establece que la normativa y los instrumentos de planificación territorial o urbanística elaborados por las administraciones públicas competentes que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas deberán adaptarse a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la citada Ley 9/2014 en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor.

Se advierte, al respecto, que dicho plazo venció en el año 2015 y que, por tanto, cualquier normativa o instrumento de planificación territorial o urbanística adoptado por esa administración que no esté adaptado a las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones (artículos 49 y 50 de la vigente Ley 11/2022), no resulta de aplicación, tal y como se establece en la sentencia del Tribunal Supremo 883/2017 del 22 de mayo de 2017.

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Código: **14008265-83172492DARII55TVQQ0** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 11 de 13.

Firmado el 23/11/2023 16:49:33 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincon de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Und. reg: REGISTRO GENERAL

j) Medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

Los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y el Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, introducen medidas para reducir los costes de los trabajos de obra civil relacionados con el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas, mediante:

- El establecimiento de derechos de acceso a infraestructuras físicas existentes susceptibles de alojar redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.
- La coordinación de obras civiles y acceso a la información sobre infraestructuras existentes y obras civiles previstas para facilitar el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas.
- La publicación de información sobre procedimientos para la concesión de permisos o licencias relacionados con las obras civiles necesarias para desplegar elementos de las redes de comunicaciones.

Estas medidas van dirigidas a favorecer el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas y poder ofrecer a los usuarios servicios más innovadores, de mayor calidad y cobertura, a precios competitivos y con mejores condiciones, facilitando a los operadores la instalación y explotación de las mismas.

En el caso particular de Ayuntamientos u otras Administraciones Públicas que, en el ámbito de sus competencias, sean responsables de la concesión de licencias u otros permisos para el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, deberán publicar en una página web toda la información pertinente relativa a la mencionada concesión de permisos o licencias relacionados con el despliegue de elementos de redes de comunicaciones electrónicas. Además, deben comunicar la dirección concreta de dicha página web al Punto de Información Único de esta Secretaría de Estado, a través del siguiente enlace:

https://sedeaplicaciones.mineco.gob.es/piu/UI/Acceso/Permisos.aspx

Las medidas se entenderán sin perjuicio de las obligaciones que puedan imponerse en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, a operadores con peso significativo en mercados de referencia y en el artículo 46 de dicha ley en relación con la ubicación y el uso compartido de la propiedad pública y privada.

3) CONCLUSIONES.

Analizado el instrumento de planeamiento urbanístico presentado, se comprueba que varios puntos del mismo no están alineados con la legislación vigente. La tabla siguiente establece una relación entre dichos puntos con las observaciones realizadas en el apartado 1 del presente informe:

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Nº de Expediente: URB00559/23

Código: **14008265-83172492DARII55TVQQ0** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 12 de 13.

Firmado el 23/11/2023 16:49:33 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

AYUNTAMIENTO Rincon de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Observación	Documento	Apartado	Vinculante
a	Memoria	8.2.6	Sí

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, se emite **informe favorable** en relación con la adecuación de la MODIFICACIÓN PUNTUAL ELEMENTOS UR R-4 PARA INTRODUCCIÓN DE VIAL ENTRE C/ LUXEMBURGO Y C/ ANTONIO DE HILARIA, RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA) a la normativa sectorial de telecomunicaciones, **condicionado a la corrección de los errores contenidos en los apartados indicados anteriormente** del citado instrumento de planificación urbanística. Una vez subsanados dichos errores, deberá remitirnos una copia de las correcciones efectuadas.

Por último, se señala que la disposición transitoria novena de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, declarada vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, establece que la normativa y los instrumentos de planificación territorial o urbanística elaborados por las administraciones públicas competentes que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas deberán adaptarse a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la citada Ley 9/2014 en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor. Dado que dicho plazo venció en el año 2015, se advierte que cualquier disposición contenida en la normativa o en instrumentos de planificación territorial o urbanística que no hubieran sido adaptados a los citados artículos 34 y 35 de la Ley 9/2014 (artículos 49 y 50 de la vigente Ley 11/2022), no resulta de aplicación, tal y como se establece en la sentencia del Tribunal Supremo 883/2017, de 22 de mayo de 2017. Por tanto, deberá procederse a la adaptación a la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones de cualquier normativa o instrumento urbanístico de su competencia que se encuentre en tal situación.

4) EFECTOS DEL PRESENTE INFORME.

El presente informe se emite únicamente a los efectos de lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

El Secretario General de Telecomunicaciones y Ordenación de Servicios de Comunicación Audiovisual (P.D. Pedro Luis Alonso Manjón, Subdirector General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, según Resolución de 26 de noviembre de 2021 (BOE 22/12/2021)). Firmado electrónicamente.

Nº de Expediente: URB00559/23

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Código: **14008265-83172492DARII55TVQQ0** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 13 de 13.

Firmado el 23/11/2023 16:49:33 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

INFORME QUE EMITE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN MÁLAGA AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU DEL RINCÓN DE LA VICTORIA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN VIAL DE CONEXIÓN ENTRE CALLE LUXEMBURGO (SITUADA AL NORTE DEL CAMPO DEL FÚTBOL) Y CALLE ANTONIO DE HILARIA DEL CASTILLÓN

APROBACIÓN INICIAL (01 DE OCTUBRE DE 2018)

Con fecha 09 de enero de 2020 tiene su entrada en el Registro General de esta Delegación Territorial, remitida por el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria para su informe, la documentación referente a aprobación inicial de la modificación puntual de elementos del PGOU del Rincón de la Victoria relativa a la creación de un vial de conexión entre calle Luxemburgo (situada al norte del campo del fútbol) y calle Antonio de Hilaria del Castillón.

Una vez analizada dicha documentación, los Servicios Técnicos de esta Delegación Territorial, con fecha 23 de enero de 2020, emiten el siguiente informe:

"**ANÁLISIS:**

Con fecha 9 de enero de 2020, se recibe en esta Delegación Territorial la documentación asociada con el Expediente IS-RV-1 "Modificación puntual de elementos del PGOU para la creación de un vial de conexión entre C/Luxemburgo (situada al norte del campo de fútbol) y C/Antonio de Hilaria del Castillón" en el T.M. de Rincón de la Victoria, disponible en formato digital en la aplicación Apunt@.

El objeto de la modificación puntual conlleva la creación de un tramo viario Este-Oeste necesario para la conexión local de 250 m y la nueva ordenación de los suelos afectados..

Parte de los suelos por donde se dispondría este vial, concretamente 8.217 m^2, están incluidos en el sector UR R-4 de Suelo Urbanizable Sectorizado de uso residencial, que no ha presentado a trámite su planeamiento de desarrollo desde el año 1992 donde se conformó en el planeamiento con el citado régimen. Otra parte de los suelos afectados, concretamente 14.008 m^2, figuran clasificados como suelo urbano consolidado (zona conocida como Los Calero), estando calificados en su mayor parte (13.208 m^2) como residencial en vivienda unifamiliar aislada tipo 2 (UAS-2), y en menor parte (800 m2) como viario público.

Mauricio Moro Pareto, 2 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La solución propuesta incorpora en una nueva Unidad de Ejecución de Suelo Urbano No Consolidado de 22.225 m² de superficie, las propiedades afectadas según información catastral, estableciendo una ordenación pormenorizada condicionada por el nuevo tramo viario y adaptada a las necesidades de usos, asignando un aprovechamiento suficiente para hacer viable su desarrollo.

Por lo tanto, esta innovación contempla un cambio de clasificación de 8.217 m² de suelo actualmente incluidos en el ámbito del sector de Suelo Urbanizable Sectorizado (SURS) UR R-4 y que pasaría a Suelo Urbano No Consolidado (SUNC), y un cambio de categorización de los 14.008 m² de Suelo Urbano Consolidado (SUC) que pasarían a Suelo Urbano No Consolidado.

La nueva ordenación de la UE resultante modifica el uso actual residencial por un uso que denominaremos Productivo, que incluye los usos de "Industria escaparate"(IND-2) y Oficinas, y posibilita además los usos característicos como el Comercial (CO), excluyendo grandes superficies, y Equipamiento comunitario, además de otros compatibles como el Hostelero.

Queda recogido, respecto a bienes culturales, que de manera simultánea a la realización de los trabajos del vial, deberá acometerse un Control Arqueológico de Movimiento de Tierras, según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado mediante Decreto 168/2003 de 17 de Junio.

CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que, desde el punto de vista arqueológico, procede emitir **INFORME FAVORABLE** al documento de la aprobación inicial de la "Modificación puntual de elementos del PGOU para la creación de un vial de conexión entre C/Luxemburgo (situada al norte del campo de fútbol) y C/Antonio de Hilaria del Castillón" en el T.M. de Rincón de la Victoria."

A la vista del informe técnico que antecede, esta Delegación Territorial considera que procede emitir **INFORME FAVORABLE** al documento de la *aprobación inicial de la Modificación puntual de elementos del PGOU de Rincón de la Victoria relativa a* la creación de un vial de conexión entre calle Luxemburgo (situada al norte del campo del fútbol) y calle Antonio de Hilaria del Castillón.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, siendo de aplicación lo previsto en la Resolución de 15 de julio de 2008, apartado primero, 11 (BOJA nº 156 de 6 de agosto) de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en las personal titulares de las Delegaciones

Mauricio Moro Pareto, 2 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico, en relación con el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura que en su artículo 7 enumera las competencias que corresponden a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, estableciendo en su Disposición Transitoria Segunda el mantenimiento de la eficacia de las delegaciones de competencias vigentes y con los efectos previstos en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Delegada Territorial

Carmen Casero Navarro

Mauricio Moro Pareto, 2 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Delegación Territorial de Málaga

SECRETARIA DE LA COMISION PROVINCIAL DE COORDINACION URBANISTICA.

Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Fecha: 06/04/2021

Ref.: RJ006/2020 (IS-RV-1)

Traslado Informe

Con fecha 9 de marzo de 2021 tiene su entrada en esta Delegación Territorial escrito de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de Málaga con el que se remite, para su informe, la documentación técnica de la Modificación puntual de Elementos del PGOU para la creación de un vial de conexión entre C/Luxemburgo y C/Antonio de Hilaria de la Urbanización “El Castillón”, aprobado provisionalmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 28 de enero de 2021.

Una vez analizada dicha documentación, los Servicios Técnicos de esta Delegación Territorial, con fecha 6 de abril de 2021, emiten el siguiente informe:

INFORME A LA MODIFICACION PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA LA CREACION DE UN VIAL DE CONEXION ENTRE C/LUXEMBURGO Y C/ANTONIO DE HILARIA DE LA URBANIZACION “EL CASTILLON”. APROBACION PROVISIONAL.

“1. DATOS GENERALES

EXPTE: RJ 006/2020

TÍTULO: INFORME (RATIFICACIÓN/VERIFICACIÓN) SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU DE INICIATIVA MUNICIPAL, PARA LA CREACIÓN DE UN VIAL DE CONEXIÓN ENTRE C/ LUXEMBURGO Y C/ANTONIO HILARIA DE LA URBANIZACIÓN "EL CASTILLÓN", DEL TM RINCÓN DE LA VICTORIA.

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ LUXEMBURGO Y C/ANTONIO HILARIA.

MUNICIPIO/S: RINCÓN DE LA VICTORIA .

REFERENCIA CATASTRAL:

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

C/ Mauricio Moro Pareto, 2 – 6ª planta
29006 Málaga

T: 951041400
informacion.dpmalaga.ccul@juntadeandalucia.es

CSV: 07E50023BB8E00L3M1U6D0Q1Z4

Código:RXPMw942PFIRMAC1egrRjMbctFilxP. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN CASERO NAVARRO	FECHA	07/04/2021
ID. FIRMA	RXPMw942PFIRMAC1egrRjMbctFilxP	PÁGINA	1/3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003BCC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CIF/NIF: P2908200E

DOMICILIO: PLAZA AL-ANDALUS Nº1

MUNICIPIO: RINCON DE LA VICTORIA

4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha 9 de marzo de 2021 tuvo entrada en esta Delegación solicitud de informe (ratificación/verificación) remitida por la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio relativa a la modificación puntual de Elementos del TR PGOU de iniciativa municipal, para la creación de un vial de conexión entre C/ Luxemburgo y C/ Antonio Hilaria de la Urbanización "El Castillón", del TM Rincón de la Victoria, acompañada de documentación técnica.

En fecha 18/6/2020 y registro número 7537 se reciben informes sectoriales respecto a la presente Innovación de PGOU (registro de salida nº 5736 de 6/6/2020 de la Delegación de Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía), que incluye Informe de Patrimonio Histórico de 10/2/2020, Informe en materia de Recursos Hídricos de 10/3/2020 e Informe de Incidencia Territorial de 5/6/2020, junto al emitido por la Oficina de Ordenación del Territorio.

En el Informe de Patrimonio Histórico de 10/2/2020 se indica que, de manera simultánea a la realización de los trabajos del vial, deberá acometerse un control arqueológico de movimiento de tierras, según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003 de 17 de Junio), quedando dicha exigencia incorporada en la parte dispositiva de esta innovación.

5. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación presentada, se procede a emitir INFORME FAVORABLE a la modificación puntual de Elementos del TR PGOU de iniciativa municipal, para la creación de un vial de conexión entre C/ Luxemburgo y C/ Antonio Hilaria de la Urbanización "El Castillón", del TM Rincón de la Victoria.**”**

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

CSV: 07E50023BB8E00L3M1U6D0Q1Z4

Código:RXPMw942PFIRMAClegrRjMbctFilxP. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN CASERO NAVARRO	FECHA	07/04/2021
ID. FIRMA	RXPMw942PFIRMAClegrRjMbctFilxP	PÁGINA	2/3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, siendo de aplicación lo previsto en la Resolución de 15 de julio de 2008, apartado primero, 11 (BOJA nº 156 de 6 de agosto) de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico, en relación con el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura que en su artículo 7 enumera las competencias que corresponden a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, estableciendo en su Disposición Transitoria Segunda el mantenimiento de la eficacia de las delegaciones de competencias vigentes y con los efectos previstos en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Carmen Casero Navarro

CSV: 07E50023BB8E00L3M1U6D0Q1Z4

Código:RXPMw942PFIRMAClegrRjMbctFilxP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	CARMEN CASERO NAVARRO	FECHA	07/04/2021
ID. FIRMA	RXPMw942PFIRMAClegrRjMbctFilxP	PÁGINA	3/3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Junta de Andalucía

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN PRESENCIAL

De conformidad con lo establecido en el art. 66.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de

Tipo de registro: Registro de Entrada
Número de registro: 2020181700009287
Fecha y hora: 26/08/2020 12:34.02
Motivo de no Digitalización:

Tipo de Documentación Física: SIN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

PERSONA INTERESADA			
Nombre:		Identificación:	

PRESENTACIÓN	
Oficina:	CFIOT DT REG GEN MA
Lugar:	MÁLAGA (MÁLAGA)

DESTINO	
Unidad:	SERVICIO DE URBANISMO
Organismo:	CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESUMEN

REMITE INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA SALUD EN MODIFICACIÓN DEL PGOU DE RINCÓN DE LA VICTORIA

DOCUMENTACIÓN FISICA ANEXA

NOMBRE DEL DOCUMENTO	TIPO DE SOPORTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIAS
12 AGO. 2020
Registro General
1500/91713
32
Sevilla

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico
Comisión Provincial de Coordinación de Urbanismo
Avda de la Aurora, 47.
Edif Servicios Múltiples. Planta 14
29071- MALAGA

Fecha: 09/07/2020

Su Ref.: (EXPTE. GEST04561/2016).

Ntra. Ref.: JMTM/JVR/rbb/eiv (20-DG-URB-0039)

Asunto:Modificación puntual de elementos del PGOU para la creación de un vial de conexión entre C/ Luxemburgo (situada al norte del campo de futbol) y C/ Antonio Hilaria del Castillo

Examinada la documentación referente al expediente mencionado en el asunto y, en particular, el documento de Valoración de Impacto en Salud, le adjunto a este escrito el correspondiente informe de Evaluación de Impacto en Salud.

José María García de Torres

Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPMTZNH7F45J6VF86V69FDR4FDA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	13/07/2020
ID. FIRMA	VH5DPMTZNH7F45J6VF86V69FDR4FDA	PÁGINA	1/1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD (EIS)

Modificación Puntual del PGOU de Rincón de la Victoria.

DATOS IDENTIFICATIVOS ACTUACIÓN	
Persona o administración promotora	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria
Procedimiento	MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU DE RINCÓN DE LA VICTORIA.
Código	20-DG-URB-039
Localidad (Provincia)	Rincón de la Victoria (Málaga)
Ámbito de actuación	Creación de un vial de conexión entre c/ Luxemburgo (situada al Norte del Campo de Fútbol) y C/ Antonio hilaria del Castillón.
A iniciativa de:	Ayuntamiento de Rincón de La Victoria

I) INTRODUCCIÓN

La evaluación de impacto en salud integra un conjunto de métodos y herramientas cuyo objetivo es predecir las modificaciones, positivas y negativas, que una actuación tendrá sobre el bienestar de la población sirviendo de guía y apoyo para la toma de decisiones informadas. Este doble objetivo se sustenta en la idea, ampliamente aceptada en la actualidad, de que la salud y el bienestar de una comunidad dependen en gran medida de complejas interacciones entre factores de tipo social, económico, cultural y del entorno físico (lo que se denominan comúnmente determinantes de la salud).

Son precisamente estas interacciones las que deben ponerse de manifiesto en la redacción del documento de valoración de impacto en salud a fin de que todas las partes interesadas tomen conciencia del potencial que tiene dicha actuación para influir en la salud de la población de su entorno.

Con esta finalidad en mente, este informe se inicia con la descripción tanto de la actuación prevista como del entorno en que se inserta y continúa con la identificación y valoración de las posibles modificaciones que se podrían producir en los determinantes de la salud. En el caso en

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE VELA RIOS	FECHA	11/08/2020
ID. FIRMA	VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE	PÁGINA	1/8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

que dichas modificaciones sean de suficiente entidad se procederá a analizar los impactos que pueden producir en la salud de la población, tanto a nivel global como en la forma en que los mismos se distribuyen entre los diferentes grupos de la comunidad.

Finalmente, se integrará toda esta información y se alcanzará una conclusión sobre los potenciales efectos de la actuación sobre la salud, así como posibles opciones alternativas, pudiendo incorporar, o no, medidas adicionales para optimizar los resultados descritos.

En todo caso, este informe no persigue realizar una Evaluación de Impacto en Salud tal y como es entendida por la comunidad científica a nivel internacional, sino que está adaptado a las limitaciones que resultan de las especiales características y requisitos del procedimiento administrativo en que se inserta, en especial a sus plazos.

Así, se trata de una valoración preliminar del posible impacto que sobre la salud puede tener este instrumento de planeamiento sin poder considerarse exhaustivo, ya que las repercusiones sobre la salud de la ciudadanía son tan vastas, variadas y frecuentemente difíciles de valorar y/o cuantificar que el estudio se ha limitado a los aspectos más significativos, inmediatos y directos, y siempre dentro del estado del conocimiento actual.

Por último, hay que mencionar que no se ha comunicado a este centro directivo que se hayan efectuado alegaciones a dicha actividad dentro de algún procedimiento de participación ciudadana.

II) BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

En el PGOU vigente de Rincón de la Victoria se diseña un vial Este-Oeste que conecta la C/ Antonio de Hilaria de las Urbanizaciones "Gransol" y "El Castillón", con C/ Clara Campoamor de las urbanizaciones "El Castillón" y "Los Almendros", a través de un trazado largo (más de 1 km).

En la innovación del PGOU se plantea un nuevo diseño (Fig. 2) con un vial de unos 250 m de longitud, que conectaría la C/ Antonio de Hilaria, con C/ Clara Campoamor, y tambien con las calles Luxemburgo y Manuel López (vial de servicio autovía) a la altura del campo de fútbol (sector UR R-2), permitiendo la conexión entre sí de las urbanizaciones "Cotomar", "Gransol", "El Castillón" y "Los Almendros" (todas ellas conectadas a su vez con el casco urbano del municipio), y la conexión de éstas con la autovía.

La modificación del diseño del vial se plantea debido a ser una opción más corta (de 250m frente al km de la actual), y por lo tanto más económica. Además indican que presenta una topografía más suave que la hace óptima funcionalmente y que aprovecha tramos viarios ya ejecutados, que en caso de no conectarse permanecería como fondos de saco de ámbitos inconexos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE VELA RIOS	FECHA	11/08/2020
ID. FIRMA	VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE	PÁGINA	2/8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

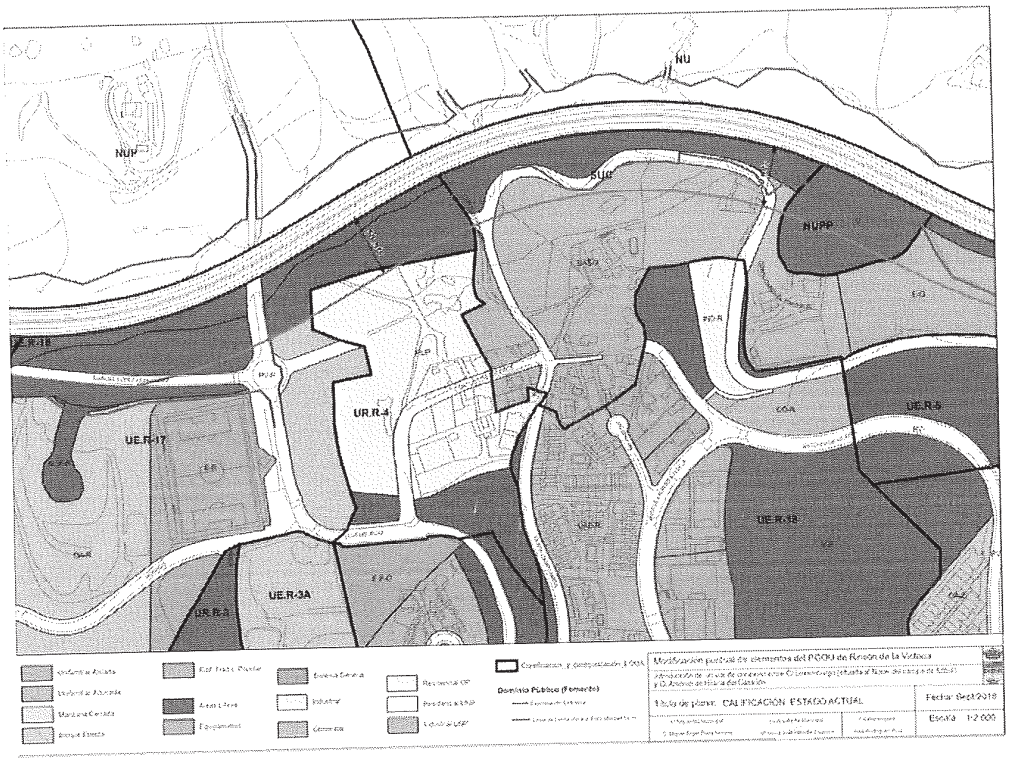

Fig. 1. Estado actual relativo a la calificación de suelo en El Rincón de la victoria.

Es copia auténtica de documento electrónico

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro de Verificación:VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE VELA RIOS	FECHA	11/08/2020
ID. FIRMA	VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE	PÁGINA	3/8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

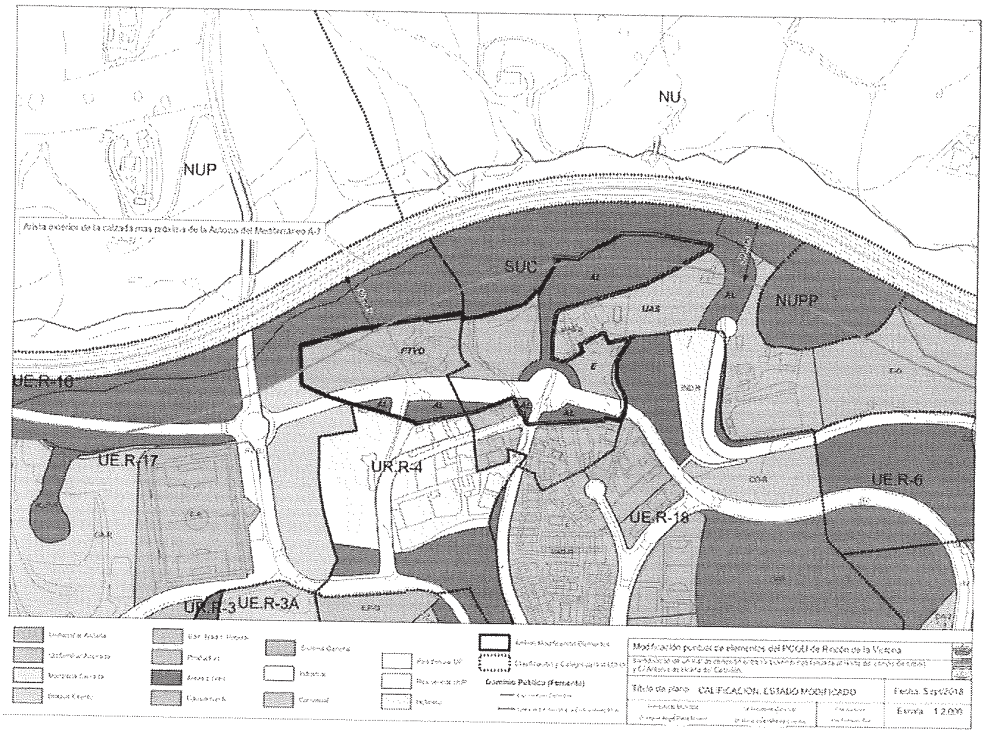

Fig. 2.Modificación propuesta de la calificación de suelo en El Rincón de la victoria, y trazado de nueva red viaria.

Para este nuevo vial parte de los suelos por los que se trazaría sería (Fig. 2):

- 8.217 m² incluidos en el sector UR R-4 de Suelo Urbanizable Sectorizado (SURS) de uso residencial, que no ha presentado a trámite su planeamiento de desarrollo desde el año 1992 donde se conformó en el planeamiento con el citado régimen. Estos serían reclasificados a Suelo Urbano No Consolidado (SUNC).
- 14.008 m² de la zona de Los Calero, clasificados como suelo urbano consolidado estando calificados en su mayor parte (13.208 m2) como residencial en vivienda unifamiliar aislada tipo 2 (UAS-2), y en menor parte (800 m2) como viario público, que cambiaría su categoría a Suelo Urbano No Consolidado.

Con estos cambios la nueva ordenación de los suelos afectados la propuesta presentaría una nueva Unidad de Ejecución de Suelo Urbano No Consolidado de 22.225 m² de superficie, estableciendo una ordenación pormenorizada condicionada por el nuevo tramo viario y adaptada a las necesidades de usos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE VELA RIOS	FECHA	11/08/2020
ID. FIRMA	VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE	PÁGINA	4/8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Tanto el cambio de clasificación como el de categorización antes expuestos, son justificados en base a lo que el Art. 45 de la LOUA define como Suelo Urbano No Consolidado. La nueva ordenación de la UE resultante modifica el uso actual residencial por un uso que denominan Productivo, que incluye los usos de "Industria escaparate" (IND-2) y Oficinas, y posibilita además los usos característicos como el Comercial (CO), excluyendo grandes superficies, y Equipamiento comunitario, además de otros compatibles como el Hostelero. Indican que estos usos no tendrían una dimensión significativa, que permitirá aportar una oferta diferente al uso residencial mayoritario en el municipio, acorde al modelo de ciudad promovido por el Ayuntamiento en la Revisión de PGOU en trámite y apoyado por la iniciativa pública supramunicipal manifestada en el POTAUM, donde además de establecer en zonas próximas el Área de Oportunidad Productiva A-8, potencia usos como el que se propone, para incentivar la economía local.

III) BREVE DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.

El Rincón de la Victoria es un municipio de la provincia de Málaga compuesto por cuatro núcleos urbanos con una superficie total de 28.36 Km^2 de los cuales 7 km son de playa. Cuenta con una población total de 45.338 habitantes (datos padrón municipal 2017).

Es considerado el 2º municipio más joven de la provincia con un 87,6% de su población menor de 65 años. La tasa de actividad es superior a la media de la provincia de Málaga y de Andalucía.

De los cuatro núcleos que constituyen el municipio, es en el de El Rincón de la Victoria en el que se llevará a cabo la modificación descrita (ver Fig 3) concretamente en el paraje conocido como “Los Caleros”-El Castillón.La población que podría estar expuesta a los posibles impactos derivados del trazado del vial propuesto, es la que resida en el citado paraje que,según se indica en el documento VIS, es inferior a 500 habitantes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE VELA RIOS	FECHA	11/08/2020
ID. FIRMA	VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE	PÁGINA	5/8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Fig. 3 Mapa de El Rincón de la Victoria (QGIS)

En base a los datos aportados en la VIS, consultada tanto la Orden de 13 de junio de 2016, por la que se determinan las áreas urbanas socialmente desfavorecidas de Andalucía a los efectos del procedimiento de evaluación de impacto en salud, como el documento "Vulnerabilidad del tejido social de los barrios desfavorecidos de Andalucía", del Centro de Estudios Andaluces y publicado por la Consejería de la Presidencia en 2008, se pone de manifiesto que no se identifican grupos de población vulnerable dentro de la población afectada por esta modificación puntual del PGOU de El Rincón de la Victoria.

Es copia auténtica de documento electrónico

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro de Verificación:VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE VELA RIOS	FECHA	11/08/2020
ID. FIRMA	VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE	PÁGINA	6/8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

IV) DESCRIPCIÓN IMPACTOS SOBRE EL MEDIO FÍSICO, ECONÓMICO Y SOCIAL

El primer paso de la evaluación de impactos en salud es la identificación de los impactos que se producen sobre aquellos elementos del entorno que influyen de forma habitual en la salud de la población, los determinantes de salud, y realizar una sencilla valoración de los mismos, considerando su probabilidad, intensidad y posible permanencia o irreversibilidad, como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población.

En concreto, para esta actuación, los impactos que el promotor ha considerado se corresponden con las dimensiones: Zonas Verdes/ Espacios públicos, Movilidad Sostenible/Accesibilidad a Servicios, Diseño urbano y ocupación del territorio, Metabolismo Urbano, Convivencia Social, y otras Áreas de Intervención. Entre ellas han identificado que los determinantes que podrían verse afectados por esta modificación serían:

1.Clasificación de Suelos.Cambio de uso de residencial a productivo

2.Trazado de vías de espacio para comunicación.

3- Accesibilidad de espacios para el desarrollo económico y empleo local (positivo).

Aportan lista de chequeo cumplimentada siguiendo el Manual EIS para instrumentos de planeamiento urbanístico de la Junta de Andalucía. No obstante, se echa en falta una descripción o redacción de los motivos que apoya la valoración de cada uno de estos determinantes.

Por parte de esta administración se ha contemplado, además, el posible Impacto de la calidad de aire/ruido asociado al tráfico de vehículos automóviles ya que se entiende no puede ser descartado a priori, teniendo en cuenta que el posible aumento del tránsito de vehículos en el nuevo trazado y la localización de viviendas residenciales al sur del mismo.

V) DESCRIPCIÓN IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LA POBLACIÓN

El siguiente paso de la evaluación consiste en analizar las modificaciones que pueden causar en la salud de la población aquellos determinantes seleccionados en el paso anterior, bien porque se ha considerado que existen impactos significativos sobre el determinante bien porque no se ha podido descartar que existan.

Uno de los aspectos fundamentales a considerar en esta actuación es la validez y eficacia de las medidas correctoras, en el caso de impactos negativos, que se han tomado para evitar los posibles impactos, puesto que esto podría reducir el riesgo a niveles perfectamente aceptables para la salud de la población y/o las medidas de promoción, en el caso de impactos positivos.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE VELA RIOS	FECHA	11/08/2020
ID. FIRMA	VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE	PÁGINA	7/8

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

El análisis preliminar valora, utilizando la tabla propuesta en el Manual de Urbanismo de la Junta de Andalucía, todos los impactos contemplados como significativos. Incluye una breve descripción que justifica la valoración realizada de los 3 determinantes valorados, sin incluir posibles medidas correctoras o preventivas a aplicar.

Uno de los aspectos que indica que la documentación, es que la zona recalificada no cumple los niveles de ruido establecidos para áreas residenciales aportando un mapa de ruido. Sin embargo, no contempla, en base al mapa de ruidos aportados la necesidad de medidas correctoras o preventivas, ante la previsión del aumento de tráfico en el nuevo trazado teniendo en cuenta que en la delimitación sur del nuevo viario existen viviendas residenciales.

VI) CONCLUSIONES

La Modificación Puntual de Elementos del Texto Refundido del PGOU de El Rincón del a Victoria, se entiende que tendrá un carácter positivo para la población a nivel comunitario ya que, por un lado, va a realizar un nuevo trazado de viario que descongestionará el tráfico del centro urbano y conectará entre sí urbanizaciones del municipio, mejorando la movilidad, reduciendo el ruido en el centro urbano y mejorando conexiones.

Por otro lado, contempla la modificación de suelo Urbano Consolidado a urbano No consolidado y la modificación del uso del suelo actual residencial a productivo que permite uso de industria escaparate, oficinas, comercial, hostelero y equipamiento comunitario (deportivo, cultural, etc), ante el resultado del estudio acústico en dicha zona que, por su proximidad de la autovía, supera el umbral permitido para uso residencial. Esto permitirá la rehabilitación o ampliación de edificación existente preservando sus características tradicionales en los ámbitos de actuación afectados.

Como conclusión global, se estima que la Modificación Puntual de Elementos del Texto Refundido del PGOU de El Rincón del a Victoria no va a **generar impactos significativos en la salud**, siempre que se contemplen medidas preventivas y/o correctoras relativas al posible aumento de ruido en las zonas residenciales colindantes al nuevo trazado viario y supeditado todo ello a la veracidad de la información en que se basa la evaluación aportada por la persona promotora en el documento de Valoración de Impacto en Salud.

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD AMBIENTAL

Fdo.: José Vela Ríos

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE VELA RIOS	FECHA	11/08/2020
ID. FIRMA	VH5DPTDTDXXVFP7D3EFB22XERYL3GE	PÁGINA	8/8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comisión Provincial de Coordinación Urbanística
Plaza San Juan de la Cruz, 2.
29007- Málaga

Fecha: 06/04/2021
Su Ref.: CPCU/MAE/IS-RV-1
Ref.: JMTM/FJMF/lamr/ccj/20-DG-URB-039
Asunto: Informe de Verificación de Rincón de la Victoria

En contestación a su solicitud de informe de verificación realizada el 09/03/2021, tras la aprobación provisional del instrumento de planeamiento urbanístico denominado "*Modificación elementos PGOU para creación de un vial de conexión entre C/ Luxemburgo y C/ Antonio de Hilaria del Castillón)*", y una vez examinada por el personal técnico de este centro directivo la documentación adjunta y constatada que no se han introducido modificaciones relevantes en la misma, se le comunica que se ha verificado que el contenido del informe de Evaluación de Impacto en Salud emitido con fecha 11 de agosto de 2020 sigue reflejando el parecer de esta Consejería a los efectos del informe preceptivo y vinculante en materia de salud de la versión recientemente aprobada del mencionado instrumento de planeamiento urbanístico. Lo que se comunica a fin de que, por nuestra parte, pueda proseguirse con la tramitación de dicho expediente.

José María de Torres Medina
Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Avda. de la Innovación s/n
Edif. Arena 1. 41020 Sevilla
Tfno.:955006300
dgspof.csafa@juntadeandalucia.es

CSV: 07E50023A73400R8M6F4E2O3L4 Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPVBJESK3KKGY8LQ7XZ875TR7S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	06/04/2021
ID. FIRMA	VH5DPVBJESK3KKGY8LQ7XZ875TR7S4	PÁGINA	1/1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

9.2.- Estudio ambiental estratégico.

9.2.1.- Doc. EAE
9.2.2.- Anexo subsanación

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA CREACIÓN DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE C/ LUXEMBURGO Y C/ ANTONIO DE HILARIA. (Gest. 4561/2016).

ÍNDICE:

1.-Descripción de las determinaciones del planeamiento. La descripción requerida habrá de comprender: a) Ámbito de actuación del planeamiento. b) Exposición de los objetivos del planeamiento (urbanísticos y ambientales). c) Localización sobre el territorio de los usos globales e infraestructuras. d) Descripción pormenorizada de las infraestructuras asociadas a gestión del agua, los residuos y la energía. Dotaciones de suelo. e) Descripción, en su caso, de las distintas alternativas consideradas.

2.-Estudio y análisis ambiental del territorio afectado: a) Descripción de las unidades ambientalmente homogéneas del territorio, incluyendo la consideración de sus características paisajísticas y ecológicas, los recursos naturales y el patrimonio cultural y el análisis de la capacidad de uso (aptitud y vulnerabilidad) de dichas unidades ambientales. b) Análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos. c) Descripción de los usos actuales del suelo. d) Descripción de los aspectos socioeconómicos. e) Determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad, o especial protección. f) Identificación de afecciones a dominios públicos. g) Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento.

3.-Identificación y valoración de impactos: a) Examen y valoración ambiental de las alternativas estudiadas. Justificación de la alternativa elegida. b) Identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, prestando especial atención al patrimonio natural, áreas sensibles, calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades de agua, energía, suelo y recursos geológicos), al modelo de movilidad/accesibilidad funcional y a los factores relacionados con el cambio climático.

4.-Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento: a) Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto. b) Medidas específicas relacionadas con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. c) Medidas específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

5.-Plan de control y seguimiento del planeamiento. a) Métodos para el control y seguimiento de las actuaciones, de las medidas protectoras y correctoras y de las condiciones propuestas. b) Recomendaciones específicas sobre los condicionantes y singularidades a considerar en los procedimientos de prevención ambiental exigibles a las actuaciones de desarrollo del planeamiento.

6.-Síntesis. Resumen fácilmente comprensible de: a) Los contenidos del planeamiento y de la incidencia ambiental analizada. b) El plan de control y seguimiento del desarrollo ambiental del planeamiento.

Anexo. Análisis de afecciones geotécnicas y actualización del PAAC 2021-30 y medidas concretas de mitigación con la creación de sumideros de carbono (Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía). (Página nº 6 en adelante del anexo titulado “Subsanación de documentación relativa a la tramitación de la evaluación ambiental ordinaria de la modificación puntual de elementos del PGOU para la creación de un vial de conexión entre c/ Luxemburgo (situada al norte del campo de fútbol) y c/ Antonio de Hilaria del Castillón en el término municipal de Rincón de la Victoria.”).

Técnico Municipal redactor: Jaime Velasco Manzanares
Licenciado en Ciencias Ambientales

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

1.- Descripción de las determinaciones del planeamiento.

a) Ámbito de actuación del planeamiento.

El TR PGOU vigente diseña un vial Este-Oeste que conecta la C/ Antonio de Hilaria de las Urbanizaciones “Gransol” y “El Castillón”, con C/ Clara Campoamor de las urbanizaciones “El Castillón” y “Los Almendros”, a través de un trazado largo (más de 1 km), sinuoso, con pendientes acusadas e invadiendo dominio público del Arroyo Pajaritos y de carreteras (Autovía A-7), lo que hace inviable técnica y económicamente esta solución, impidiendo la conexión entre sí de varias zonas pobladas del municipio y la conexión de éstas con la autovía a través del vial de servicio ejecutado en su día y que enlaza el campo de fútbol con el nudo de Serramar-El Cantal.

b) Exposición de los objetivos del planeamiento (urbanísticos y ambientales).

Entendiendo que la conexión indicada anteriormente es completamente necesaria, el documento de Revisión de PGOU en tramitación diseñó un vial de unos 250 m de longitud, que conectaría la C/ Antonio de Hilaria, no sólo con C/ Clara Campoamor, sino con C/ Luxemburgo y C/ Manuel López (vial de servicio autovía) a la altura del campo de fútbol (sector UR R-2), permitiendo la conexión entre sí de las urbanizaciones “Cotomar”, “Gransol”, “El Castillón” y “Los Almendros” (todas ellas conectadas a su vez con el casco urbano del municipio), y la conexión de estas con la autovía. Desde este punto de vista los objetivos urbanísticos se concentran en una mejora de la situación del futuro vial y, desde el punto de vista medioambiental, la movilidad sería mucho más efectiva debido a la mejora de la conexión entra las calles mencionadas, evitando la sobrecarga del tráfico rodado y con ello la emisión de ruido.

c) Localización sobre el territorio de los usos globales e infraestructuras.

Al Este linda con el sector inicial (PGOU/92) UR R-5 "El Castillón" que ha sido transformado en ejecución del correspondiente planeamiento, posibilitando su paso a Suelo Urbano No Consolidado denominado UE R-18 en el Texto Refundido de PGOU Adaptado a la LOUA (aprobado en fecha 31/7/2008 y publicado en el BOP 15/4/2009, pág. 52). Posteriormente, este suelo obtuvo su recepción por el Ayuntamiento, por lo que actualmente hay que entenderlo como Suelo Urbano Consolidado.

Al Oeste, linda con el sector inicial (PGOU/92) UR R-2, que ha sido transformado en ejecución del correspondiente planeamiento, posibilitando su paso a Suelo Urbano No Consolidado denominado UE R-18 en el Texto Refundido de PGOU Adaptado a la LOUA (aprobado en fecha 31/7/2008 y publicado en el BOP 15/4/2009, pág. 52).

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Por el Norte limita con la autovía A-7, que es una infraestructura viaria ejecutada que forma parte del sistema general de comunicaciones.

Por el Sur limita parcialmente con el sector UR R-4 resultante tras la presente innovación, y en su mayor parte limita con Suelo Urbano Consolidado (viviendas unifamiliares de "Los Caleros").

d) Descripción pormenorizada de las infraestructuras asociadas a gestión del agua, los residuos y la energía. Dotaciones de suelo.

Las infraestructuras asociadas a la gestión del agua, los residuos y la energía, así como las dotaciones de suelo, se encuentran recogidas en los documentos urbanísticos asociados al expediente de referencia.
Según el documento de innovación obrante en el expediente de referencia, el límite de esta innovación por el noreste coincide con la línea exterior de la zona inundable del arroyo Pajaritos, según estimación del Estudio Hidráulico e Hidrológico elaborado por el Ayuntamiento e informado favorablemente por el Organismo competente (entonces Agencia Andaluza del Agua) en el ámbito de la Revisión del PGOU. Se incluye en los planos de la presente Innovación la estimación del Dominio Público de este cauce, así como su zona inundable, ajustando a esta última línea el ámbito de la actuación. Por el Oeste el arroyo Estanco se ubica a unos 150 m de distancia del ámbito de la Innovación y a una cota 25 metros inferior. El tramo embovedado del arroyo Estanco al que se hace referencia en el informe sectorial entendemos que se refiera a un tramo de tubería de 1200 mm de diámetro que discurre por la traza de la calle Luxemburgo y que une la obra de drenaje transversal de la autovía A-7 al norte, formada por una tubería de 1500 mm de diámetro, y con un marco de dimensiones 2x2 metros, existente a modo de obra de drenaje transversal bajo la calle Luxemburgo, al sur de la calle Los Caleros.
Se incorpora en la innovación el apartado 4.5.) donde se justifica la suficiencia y disponibilidad de Recursos Hídricos, en relación a los consumos actuales y previstos en desarrollo del PGOU en vigor, respetando las limitaciones establecidas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHDHCMA) sin incrementar en ningún caso los recursos contemplados para el Municipio de origen del agua.
En cuanto a dotaciones del suelo, el interés en la pronta ejecución del vial que se propone en esta innovación es evidente hasta el punto de ser el propio Ayuntamiento quien promueve la misma, no sólo por la necesidad de facilitar la conectividad de las zonas próximas y finalizar la trama urbana local uniendo un fondo de saco con una rotonda, sino para evitar que las parcelas privadas actualmente clasificadas como suelo urbano consolidado y calificadas como UAS-1 como puede apreciarse en el planeamiento vigente, se promuevan y edifiquen impidiendo la ejecución de este vial.
Respecto a la gestión de los residuos, se debe estar a lo dispuesto al cumplimiento en lo que respecta a la normativa sectorial de residuos de construcción y demolición así como a lo referente a los residuos sólidos asimilables a urbanos.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

e) Descripción, en su caso, de las distintas alternativas consideradas.

Las alternativas que se han considerado son las siguientes:

Alternativa 0.- No alterar el P.G.O.U.

Alternativa 1.- Se realizaría un cambio del P.G.O.U. según lo mencionado anteriormente:

Las únicas conexiones Este-Oeste existentes en el municipio se sitúan al Sur con la antigua CN-340, hoy viario local, y al norte, con la autovía A-7 Cádiz-Barcelona, situada a más de 1 km en línea recta de la primera. Entre estos dos ejes viarios se desarrolla la mayor parte de la ciudad, conformada con sucesivas urbanizaciones apoyadas inicialmente en la antigua CN-340 y separadas entre sí por accidentes geográficos, normalmente arroyos, pero sin conexión entre ellas.

El actual tramo de unos 8 km de autovía A-7 (antes circunvalación del municipio), está situado al norte de la mayor parte de las urbanizaciones o zonas urbanas que conforman la ciudad, y sólo contempla cinco enlaces de conexión con la red municipal, lo que supone una barrera física que limita la permeabilidad entre el norte y sur del municipio y genera un tráfico local Este-Oeste que entra en conflicto con el tráfico comunitario y nacional propio de una autovía.

Por todo lo anterior, el establecimiento de comunicaciones Este-Oeste intermedias entre la A-7 y la antigua CN-340 se hace necesario para la conectividad local. En este contexto se enmarca el objetivo de esta innovación, siendo la opción idónea la más corta posible y, por lo tanto, la más económica, ya que sólo tendría 250 m y presenta una topografía suave que la hacen óptima funcionalmente. Además, se encuentran ejecutados los tramos viarios que quedarían conectados y que en caso de no ejecutarse permanecerían como fondos de saco de ámbitos inconexos. Por lo tanto, es la opción ideal de trazado para los intereses públicos. Esta conexión de la que el citado vial formaría parte tendría un carácter de vial primario y estructurante en la jerarquía viaria local.

Alternativa 2.- Describir un vial sinuoso entre las áreas objeto que se han de conectar, resultando del todo inapropiado por las condiciones geomorfológicas y de la efectividad en cuanto a la movilidad entre distintos puntos cercanos.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

2. Estudio y análisis ambiental del territorio afectado.

a) Descripción de las unidades ambientalmente homogéneas del territorio, incluyendo la consideración de sus características paisajísticas y ecológicas, los recursos naturales y el patrimonio cultural y el análisis de la capacidad de uso (aptitud y vulnerabilidad) de dichas unidades ambientales.

Se trata de una sola unidad ambiental enmarcada en un territorio de corte mediterráneo con una zona de matorral y unidades aisladas de arboleda autóctona en su mayoría. Esta unidad ambiental la podemos considerar como homogénea debido a que la zona objeto de la Modificación de Elementos que se propone se encuentra en la zona central del T.M de Rincón de la Victoria, en el paraje conocido como “Los Caleros - El Castillón”, al sur de la Autovía.
En cuanto a características paisajísticas y ecológicas comprenden diversos aspectos que se describen a continuación:

Situación: La altitud de la zona está comprendida aproximadamente entre 69 y 85 m.s.n.m. y las coordenadas de un punto situado aproximadamente en el centro de la misma son:

36º43´25.00´´N
4º17´08.79´´O

Vista parcial de la zona

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Geología e hidrogeología. La Unidad Ambiental está incluida a gran escala, el entorno de la zona que nos ocupa pertenece a las Unidades Béticas, concretamente al Conjunto Maláguide, sobrepuesto a la Unidad de Benamocarra. Esta Unidad se encuentra influenciada por los Montes de Málaga que se extienden por la mayor parte de la zona norte llegando hasta la Autovía, en concreto al sur de la zona objeto de estudio.

La zona a la unidad morfoestructural denominada Montes de Málaga y Axarquía, constituida prácticamente en su totalidad por materiales correspondientes al manto Maláguide, con la única excepción de la presencia de materiales pertenecientes a la unidad de Benamocarra, que en el esquema regional aparecen también asociados a este manto.

Desde el punto de vista geotécnico, se hace necesario el correspondiente estudio, el cual ha sido realizado por la entidad Ferrándiz 48 G.I.A. (Grupo de Ingeniería Ambiental) S.L. y se anexa al presente Estudio Ambiental Estratégico.

La zona que nos ocupa se enclava hidrográficamente en la Vertiente Central del término municipal. El cauce fluvial más cercano a la parcela sobre la que se prevé actuar es el Arroyo Estanco.

Registros climatológicos. Se han consultado los registros de la estación de Rincón de la Victoria, cuyas características son las siguientes:

MA-006 Rincón de la Victoria	
Tipo: IQ KRONOS PR1 y IQ 386	
Longitud	4º 16' 15"
Latitud	36º 43' 2"
Altitud	30

Los datos que se pudieron obtener de la web correspondiente que pueden hacer idea general de la media mensual, con una media anual que oscila entre los 18ºC y los 20ºC.

Flora y vegetación. La zona que nos ocupa se encuentra, desde el punto de vista biogeográfico, en la Región Mediterránea, Provincia Bética, Sector Malacitano-Almijarense, Subsector Malacitano-Axarquiense.

El piso bioclimático que corresponde a esta zona sería el *Termomediterráneo*.

La vegetación potencial, teniendo en cuenta tanto su litología y edafología como su climatología, sería la serie termomediterránea de la carrasca (*Smilaci mauritanicae-Querceto rotundifoliae sigmetum*).

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La etapa madura de la vegetación de la zona constituiría un bosque denso de talla elevada en el que es dominante como árbol la encina, pero con la que pueden competir, sobre todo en los suelos más livianos, otros árboles termófilos como el algarrobo (*Ceratonia siliqua*), el acebuche (Olea europaea Subs. sylvestris) o incluso la coscoja arborescente (Quercus coccifera), no obstante en la Unidad Ambiental indicada se encuentra esta tipología arbórea de manera dispersa y muy lejos de ostentar la etapa madura mencionada anteriormente.

Fauna. Los reptiles circunscriben la fauna más abundante, debido a su carácter termófilo.

Las especies que componen el poblamiento del área de estudio son las siguientes: salamanquesa común, salamanquesa rosada, camaleón común, lagartija colilarga, lagarto ocelado, culebrilla ciega, culebra bastarda, culebra de herradura, culebra de escalera.

El carácter dinámico de la avifuna, que se manifiesta en cambios cualitativos y cuantitativos de la riqueza específica a lo largo del ciclo anual, pudiéndose encontrar *Falco tinnunculus, Alectoris rufa, Coturnix coturnix, Tytoalba, Athene noctua, Galerida cristata, Lanius excubitor, Cisticola juncidis, Cettia Cetti, Sylvia undata, Turdus merula, Parus caeruleus, Carduelis carduelis*, etc.

Siendo la especie emblemática de la zona el *camaleón común* (*Chamaeleo chamaeleon*), especie autóctona y presente en la zona, siendo considerado el municipio como área de distribución de la especie, por lo que en la zona se pretenden deberán realizar una serie de actuaciones para su conservación.

Asimismo es posible encontrar grupos de *Sus scrofa* (jabalí) dada la cercanía al corredor natural que ostenta el arroyo Estanco.

Todas estas especies han de tratarse según la categoría de protección que, en su caso, se establezcan a nivel autonómico o estatal.

b) Análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos.

Este apartado se encuentra en forma de informe del expediente de Innovación suscrito por el Ingeniero de Caminos Municipal del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria cuya conclusión expone que *"Dado que la disponibilidad de recursos hídricos obtenida en los apartados anteriores asciende a la cantidad de 846.172,13 m3/año, y el consumo previsto para este nuevo sector será de 62.455,15 m3/año, se acredita la disponibilidad de recursos hídricos para el Sector UE R-20".*
En este informe se encuentran recogidos todos los detalles al respecto, con fecha 3-12-2020.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

c) Descripción de los usos actuales del suelo.

En sincronía con otras zonas del Municipio, se observa que la mayor parte del uso actual del suelo se circunscribe a antiguos cultivos abandonados que han sido absorbidos por la trama urbana, en este caso acrecentado por la cercanía a la Autovía A7.
Por otro lado, se circunscriben diversas parcelas cuya catalogación y usos se encuentra recogida en el documento urbanístico objeto de la presente Innovación.

d) Descripción de los aspectos socioeconómicos.

Se trata de una zona relevante desde el punto de vista logístico y de movilidad ya que se encuentra muy cercana a uno de los tramos cercanos de incorporación hacia la autovía A7.
Antaño se trataba de una zona agrícola, haciendo mención que el 88 % de las explotaciones de Rincón de la Victoria son de pequeño tamaño (menores de 5 Ha). Las explotaciones mayores de 20 Ha son muy escasas (representan sólo el 3,28 % del total) y las mayores de 50 Ha, casi inexistentes (0,25 %),.

e) Determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad, o especial protección.

No existen zonas de protección catalogadas por el ente autonómico correspondiente, no obstante cabe destacar la proximidad al cercano corredor ecológico natural que sustenta el arroyo Estanco, caracterizado mantener una composición, estructura y función de los ecosistemas y del paisaje que unen, en este caso estableciendo como nexo de unión la zona al norte de la autovía A7 con el litoral, estableciéndose un amortiguamiento de la presión urbanística existente.

f) Identificación de afecciones a dominios públicos.

Se han recabado los informes sectoriales con los planos en los cuales se recoge la representación gráfica y acotada de las zonas de actuación, línea de expropiación de la carretera y zonas de dominio público, servidumbre y afección. Se encuentra expuesto en el expediente de la presente Innovación mediante informe del Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con fecha 12/01/2021.
Asimismo, se caracteriza con el plano de afecciones de arroyos de fecha 6-08-2019 expuesto en el expediente de la Innovación en el cual se grafían los límites del Dominio Público Hidráulico.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

g) Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento.

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Artículo 38.5 (El promotor, o el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan o programa, remitirá al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo).
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y de la fauna silvestre.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y de suelos contaminados.
- RD 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3. Identificación y valoración de impactos:

a) Examen y valoración ambiental de las alternativas estudiadas. Justificación de la alternativa elegida.

Análisis de las alternativas

Alternativa 0

Esta alternativa es más simple considerando el proceso de tramitación, ya que se evitan los necesarios para cambiar el P.G.O.U.

Ventajas
- Es más rápida que las otras alternativas.
- No requiere de procedimientos urbanísticos y ambientales adicionales.

Inconvenientes
- No se soluciona la problemática de movilidad planteada.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Alternativa 1

Cambio del P.G.O.U. según lo descrito anteriormente:

Ventajas

- Aumenta la permeabilidad territorial en el tránsito de personas y vehículos.
- Disminuye el tráfico sectorial y el impacto acústico.
- Se trata de una corta distancia de recorrido que facilita la logística municipal.

Inconvenientes

- Requiere la tramitación de procedimientos urbanísticos y ambientales.

Alternativa 2

Cambio del P.G.O.U. según lo descrito anteriormente:

Ventajas

- Aumenta la permeabilidad territorial en el tránsito de personas.

Inconvenientes

- Requiere la tramitación de procedimientos urbanísticos y ambientales.
- El trazado sinuoso es del todo ineficiente respecto a una óptima movilidad.

Selección de la alternativa más adecuada

Los criterios de selección que se han considerado son los siguientes:

- Mejora de la movilidad rodada y peatonal.
- Mejora del paisaje urbano.
- Menor impacto acústico y ambiental.

Justificación de la alternativa elegida

Tanto la Alternativa 1 como la Alternativa 2 permiten el cambio que ofrece favorecer el tránsito rodado y peatonal. No obstante desde el punto de vista funcional y logístico la Alternativa 1 es la idónea dado que constituye una injerencia adecuada entre las distintas áreas por la eficiencia del trazado y la facilidad que supondría su acceso.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

b) Identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, prestando especial atención al patrimonio natural, áreas sensibles, calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades de agua, energía, suelo y recursos geológicos), al modelo de movilidad/accesibilidad funcional y a los factores relacionados con el cambio climático.

Impactos sobre la atmósfera.

- **Contaminación. Estudio de Emisiones Atmosféricas.**

En la fase de construcción, así como en la de funcionamiento, se pueden producir emisiones de contaminantes a la atmósfera, por lo que este impacto sería en todos los casos de signo negativo.

En la fase de construcción, tanto en el movimiento de tierras como en la construcción, viales y zonas ajardinadas se pueden producir emisiones de polvo, asó como humos y gases derivados del funcionamiento de la maquinaria y tráfico de vehículos.

Durante la fase de funcionamiento se producirán emisiones de gases y humos procedentes de las infraestructuras y el tráfico de vehículos.

No obstante, estas emisiones serán de escasa importancia y no se sobrepasarán los límites establecidos en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Los impactos que se producen sobre la atmósfera, y su cuantificación son los siguientes:

ACTIVIDAD	VALORACIÓN
Delimitación de zonas verdes	**POSITIVO**
Desbroce y despeje	**COMPATIBLE**
Construcción de viales	**COMPATIBLE**
Movimientos de tierra	**COMPATIBLE**
Construcción-edificación	**COMPATIBLE**
Ajardinamientos	**POSITIVO**
Emisión de gases	**COMPATIBLE**

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- **Ruidos.**

Los impactos de este tipo son todos de signo negativo y se producirán durante las dos fases consideradas. En la fase de construcción el ruido será producido por el movimiento de la maquinaria y en la de funcionamiento por la circulación de vehículos. También podrán producirse ruidos como consecuencia de la presencia humana.

Sin embargo, no se prevé sobrepasar los límites establecidos en el Decreto 6/2012, Reglamento Contaminación Acústica en Andalucía. Además hay que tener en cuenta que los trabajos de construcción, que serán las actividades más ruidosas, se llevarán a cabo dentro del horario diurno (de 7 a 23h).

Los impactos que se producen sobre el ruido, y su cuantificación son los siguientes:

ACTIVIDAD	VALORACIÓN
Delimitación de zonas verdes	POSITIVO
Desbroce y despeje	MODERADO
Construcción de viales	COMPATIBLE
Movimientos de tierra	MODERADO
Construcción-edificación	COMPATIBLE
Cerramientos de obra	COMPATIBLE
Ajardinamientos	COMPATIBLE
Emisión de ruidos	COMPATIBLE

Impactos sobre el agua.

Durante la fase de construcción se pueden producir impactos sobre el agua superficial. El cauce más cercano es el Arroyo Estanco, que discurre en la zona oeste de la zona objeto de estudio.

Sobre el agua subterránea sólo se producirían impactos en el caso improbable de que se produjese algún vertido accidental en las operaciones de mantenimiento de la maquinaria utilizada en las obras por lo que habría que considerar si en la zona existe algún acuífero de importancia.

En la fase de funcionamiento se producirán aguas residuales procedentes de las viviendas y aguas pluviales que circularán por las zonas pavimentadas, sin embargo estas serán conducidas a sus correspondientes redes de saneamiento.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Los impactos que se producen sobre la hidrología, y su cuantificación son los siguientes:

ACTIVIDAD	VALORACIÓN
Delimitación de zonas verdes	**POSITIVO**
Desbroce y despeje	**COMPATIBLE**
Movimientos de tierra	**MODERADO**
Construcción-edificación	**COMPATIBLE**
Ajardinamientos	**POSITIVO**
Vertidos	**COMPATIBLE**

Impactos sobre suelo y relieve.

Las acciones del planeamiento y de la futura urbanización de la zona que repercutirían negativamente sobre estos factores serían las derivadas únicamente de la fase de construcción.

El movimiento de tierras afectaría negativamente tanto al relieve como al suelo ya que el primero se vería modificado y el segundo desaparecería de las zonas afectadas.

En este aspecto hay que considerar que la superficie del sector se encuentra sin pavimentar, sin viales, de manera que el impacto sobre el suelo y relieve, con sus correspondientes medidas correctoras, puede presentar un impacto considerable en el caso que el Proyecto de Urbanización no contemple las medidas correctoras oportunas y evite desmontes y modificaciones de relieve innecesarios.

Por otra parte la disposición de zonas verdes repercutirá positivamente sobre el suelo ya que éste se recuperaría e incluso mejoraría sus características, siempre con especies autóctonas de la zona.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Los impactos que se producen sobre la edafología, y su cuantificación son los siguientes:

ACTIVIDAD	VALORACIÓN
Delimitación de zonas verdes	POSITIVO
Abandono de usos tradicionales	MODERADO
Desbroce y despeje	MODERADO
Construcción de viales	MODERADO
Movimientos de tierra	MODERADO
Construcción-edificación	MODERADO
Ajardinamientos	POSITIVO
Vertidos	COMPATIBLE

Impactos sobre la vegetación.

Con el movimiento de tierras la vegetación desaparecería totalmente, por lo que el impacto sería negativo, aunque de pequeña magnitud, debido al escaso valor ambiental de la misma. Actualmente la zona se encuentra con matorral mediterráneo y con escasos cultivos leñosos aparentemente abandonados; se ha de integrar, en la medida que sea posible, tanto la arboleda como las zonas de matorral más densas, en las zonas verdes resultantes del futuro Proyecto de Urbanización.

Los impactos que se producen sobre la vegetación, y su cuantificación son los siguientes:

ACTIVIDAD	VALORACIÓN
Delimitación de zonas verdes	POSITIVO
Abandono de usos tradicionales	MODERADO
Desbroce y despeje	MODERADO
Movimientos de tierra	MODERADO
Construcción-edificación	COMPATIBLE
Vertidos	COMPATIBLE
Ajardinamientos	POSITIVO
Emisión de gases	COMPATIBLE

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Impactos sobre la fauna.

Todas las acciones que generan ruido (tráfico de vehículos, funcionamiento de maquinaria, etc), implicarán un impacto negativo sobre la fauna. Por otro lado, la creación de estructuras y elementos susceptibles de atraer a la fauna, especialmente a las aves (arboledas, tejados, etc) conllevaría un impacto de signo positivo.

Los impactos que se producen sobre la fauna, y su cuantificación son los siguientes:

ACTIVIDAD	VALORACIÓN
Regulación de usos	COMPATIBLE
Delimitación de zonas verdes	POSITIVO
Abandono de usos tradicionales	COMPATIBLE
Desbroce y despeje	MODERADO
Cerramientos de obra	MODERADO
Movimientos de tierra	MODERADO
Construcción-edificación	COMPATIBLE
Ajardinamientos	POSITIVO
Vertidos	COMPATIBLE
Emisión de gases	COMPATIBLE
Emisión de ruidos	MODERADO

De las especies de fauna terrestre que se pueden encontrar en la zona, la única que presenta alguna categoría de amenaza es el camaleón común. Al tratarse de una zona de distribución del camaleón común, como medida protectora para la fauna, previa autorización del ente autonómico, puede ser conveniente la búsqueda, captura y traslado de los ejemplares presentes a la autoridad ambiental competente, previa comprobación y verificación de la misma, con anterioridad a las labores de desbroce y movimiento de tierras.

Por otra parte, se deberían evitar realizar tales operaciones (desbroce y movimiento de tierras) durante el periodo de letargo invernal de esta especie, puesto que, por un lado, los individuos adultos buscan cobijo en diferentes lugares para pasar esta época fría y son muy poco conspicuos, y, por otro, durante el verano se han realizado las puestas en nidos enterrados en el suelo en cuyo interior se pueden encontrar de 7 a 40 huevos que no eclosionarán hasta el verano siguiente.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Impactos sobre el paisaje.

Dentro de este apartado se van a incluir, como factores ambientales directamente relacionados con la valoración del paisaje:

- Condiciones de visibilidad.
- Calidad visual.

Se entiende por contaminantes paisajísticos, todas aquellas acciones físicas y biológicas, normalmente debidas a las actuaciones humanas, que directa o indirectamente interfieren desfavorablemente sobre la percepción global por el ser humano.

Las interacciones que inciden sobre el factor paisajístico, repercuten sobre los componentes que configuran la estructura paisajística (elementos estructurales y estéticos) y la cuenca e intrusión visual de los puntos por donde se desarrollan las distintas alternativas. Es por ello, que el análisis del impacto sobre el paisaje se va a realizar a través de los impactos individualizados que afectan a los factores ambientales anteriormente mencionados.

Condiciones de visibilidad.

En la fase de redacción se ha tenido en cuenta los componentes del medio que puedan suponer la aparición de elementos constructivos o alteración de terrenos que impliquen una intrusión visual u obstrucción de vistas de calidad. En este caso, la regulación de usos se presenta como el impacto más importante al implicar un cambio de uso de suelo. El resto de acciones, tales como regulación de la edificación y delimitación de zonas verdes, supondrán en todo caso un impacto positivo encaminado a amortiguar la repercusión producida por el anteriormente citado cambio de uso.

Durante la fase de ejecución, las acciones susceptibles de provocar impacto sobre las condiciones de visibilidad se refieren principalmente al establecimiento de elementos y/o barreras físicas que dificulten la percepción del paisaje.

Los impactos que se producen sobre las condiciones de visibilidad, y su cuantificación son los siguientes:

ACTIVIDAD	VALORACIÓN
Delimitación de zonas verdes	**POSITIVO**
Cerramientos de obra	**COMPATIBLE**
Movimientos de tierra	**COMPATIBLE**
Construcción-edificación	**COMPATIBLE**
Ajardinamientos	**POSITIVO**

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Calidad visual.

Durante la fase de redacción, las acciones que pueden provocar impacto sobre la calidad visual, una vez regulado el uso, van encaminadas al aumento de dicha calidad: así, la regulación de la edificación, las ordenanzas de urbanización así como la delimitación de zonas verdes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, supondrán en todo caso un impacto positivo.

Durante la fase de ejecución, los impactos más destacados son aquellos relacionados con la construcción-edificación de viviendas en nuestro caso, así como la instalación de cualquier tipo de infraestructura que conlleva una modificación de la cubierta terrestre, movimientos de tierra, etc. Estas acciones degradan ostensiblemente el paisaje afectando a su calidad visual, alterando la "naturalidad" del paisaje en cualquiera de sus elementos básicos (agua, relieve, vegetación), cuyos impactos han sido descritos en los apartados anteriores.

Los impactos que se producen sobre la calidad visual, y su cuantificación son los siguientes:

ACTIVIDAD	VALORACIÓN
Regulación de la edificación	COMPATIBLE
Regulación de usos	POSITIVO
Ordenanzas de urbanización	POSITIVO
Delimitación de zonas verdes	POSITIVO
Abandono de usos tradicionales	COMPATIBLE
Desbroce y despeje	COMPATIBLE
Construcción de viales	MODERADO
Cerramientos de obra	MODERADO
Movimientos de tierra	MODERADO
Construcción-Edificación	MODERADO
Ajardinamientos	POSITIVO

Con la implantación de la actuación que se pretende el paisaje puede verse alterado negativamente debido a la introducción de elementos artificiales en la zona, que además es totalmente visible desde la Autovía A-7.

Será condición indispensable adaptar las infraestructuras a la zona objeto de estudio para mitigar el impacto paisajístico negativo.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002FBC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Impactos sobre los riesgos geológico-geotécnicos.

En lo que respecta a los riesgos geológico-geotécnicos, se adjunta estudio al respecto en anexo al presente Estudio Ambiental Estratégico, concretamente en el punto 4 del mismo, con inicio en su página 6, el análisis de afecciones geotécnicas y planimetría de los riesgos de deslizamiento. Se incluyen en este estudio planos de la cartografía geológica (Anexo II del estudio de afecciones geotécnicas anexado) y secciones de estabilidad (Anexo III del estudio de afecciones geotécnicas anexado).

Los impactos que se producen sobre los riesgos geológico-geotécnicos y su cuantificación son los siguientes:

ACTIVIDAD	VALORACIÓN
Regulación de usos	COMPATIBLE
Regulación de la edificación	POSITIVO
Abandono de usos tradicionales	COMPATIBLE
Desbroce y despeje	COMPATIBLE
Construcción de viales	COMPATIBLE
Movimientos de tierra	MODERADO
Construcción-edificación	MODERADO

Impactos sobre el riesgo hidrológico.

A pesar de la cercanía del arroyo Estanco, que discurre cerca de la zona del estudio, no se prevén grandes impactos puesto que en la zona del arroyo no se encuentra anexa a la misma. Cabe aclarar en este apartado, al respecto a la anterior versión del presente Estudio, que la zona afectada por riesgo de inundabilidad queda muy apartada de la localización en la que se prevé el vial y por tanto se trata de un aspecto poco relevante en cuanto al riesgo ante impactos no compatibles.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Los impactos que se producen sobre los riesgos hidrológicos y su cuantificación son los siguientes:

ACTIVIDAD	VALORACIÓN
Regulación de usos	**COMPATIBLE**
Regulación de la edificación	**POSITIVO**
Ordenanzas de urbanización	**POSITIVO**
Delimitación de zonas verdes	**POSITIVO**
Desbroce y despeje	**COMPATIBLE**
Construcción de viales	**COMPATIBLE**
Movimientos de tierra	**MODERADO**
Construcción-edificación	**COMPATIBLE**
Ajardinamientos	**POSITIVO**

Impactos sobre el medio socioeconómico

Todas las acciones incluidas en la fase de construcción, así como la derivada del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones tras la puesta en marcha, implicarán la creación de empleo y repercutirán sobre las actividades económicas de la zona, por lo que estos impactos los hemos considerado de signo positivo.

En la fase de funcionamiento, el hecho de existir esta zona, ocasionará impactos positivos sobre las interacciones sociales y equipamientos turísticos, además de atraer población a la zona.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Los impactos que se producen sobre el medio socioeconómico y su cuantificación son los siguientes:

ACTIVIDAD	VALORACIÓN
Regulación de usos	**POSITIVO**
Abandono de usos tradicionales	**MODERADO**
Desbroce y despeje	**POSITIVO**
Construcción de viales	**POSITIVO**
Cerramientos de obra	**POSITIVO**
Producción y recogida de residuos	**POSITIVO**
Movimientos de tierra	**POSITIVO**
Construcción-edificación	**POSITIVO**
Ajardinamientos	**POSITIVO**

4. Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento:

a) Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto.

Los tipos de medidas protectoras y correctoras pueden encuadrarse en las clases siguientes:

- *Reducen el impacto*

  Limitan la intensidad o agresividad de la acción que lo provoca y previenen el impacto, bien por la utilización de tecnologías adecuadas, bien por la planificación y diseño del proyecto.

- *Compensan el impacto*

  Se aplican en el caso de impactos irrecuperable, por ejemplo, si se altera la fauna, se establecen medidas que protejan la que aún permanece.

- *Cambian la condición del impacto*

  Serían actuaciones favorecedoras de los procesos de regeneración natural que disminuyen la duración de los efectos o permiten restaurar el entorno afectado.

  Parte de los impactos que supuestamente se generarán pueden reducirse en gran medida con un diseño adecuado de las acciones a nivel de proyecto, desde el punto de vista medioambiental, y por el seguimiento de unas medidas de precaución y cuidados mínimos durante la fase de obras.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002FBC800U5M8D1F2D0U8
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

A continuación exponemos las medidas y recomendaciones que estimamos pueden ser útiles a la hora de aminorar los efectos negativos de los posibles impactos valorados en el apartado anterior, centrándonos fundamentalmente en los de mayor magnitud.

- **PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA, CLIMA Y RUIDOS**

ATMÓSFERA

- Quedan prohibidas las emisiones a la atmósfera de elementos radioactivos, polvo y gases en valores superiores a los establecidos en la Ley 7/07, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Asfaltado y/o compactación de las pistas de acceso a las parcelas evitando la existencia de materiales sueltos que puedan originar un aumento en la densidad de partículas sólidas en suspensión.
- Disminución de la actividad durante períodos de fuerte viento.
- Se deberán humectar periódicamente todas aquellas zonas de obra donde se produzca un importante movimiento de maquinaria pesada y las condiciones meteorológicas lo aconsejen, así como dotar de los correspondientes mecanismos aspiradores a aquellos procesos constructivos que generen importantes cantidades de polvo. A la vez, en este caso al menos, deberán entoldarse los camiones y acondicionarse previamente los accesos para el tránsito de maquinaria. Estos deberán ser programados y espaciados en el tiempo en la medida de lo posible.
- Mantenimiento de la maquinaria pesada en buen estado.
- Orientación del viario y de los focos emisores de acuerdo a los vientos.
- Reducir el tiempo de exposición de las superficies desestabilizadas, sobre todo la ladera -, que presenta una pendiente más acusada.
- Los acopios de tierra vegetal se localizarán en zonas llanas y protegidas mediante barreras naturales o artificiales.
- Para minimizar las alteraciones microclimáticas por eliminación de vegetación son aplicables las medidas correctoras que se aplican para vegetación.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

NIVELES ACÚSTICOS

Es una de las principales causas de pérdida de calidad que es preciso prevenir y corregir. Además de lo establecido en el apartado anterior, se contemplará lo siguiente:

- Se deberán ajustar los límites de emisión y recepción sonora a los que marca el Decreto 6/2012, Reglamento Contaminación Acústica en Andalucía.
- Las condiciones de aislamiento acústico exigidas para edificaciones donde se ubiquen actividades e instalaciones productoras de ruidos y vibraciones serán las especificadas por el Decreto 6/2012 Reglamento Contaminación Acústica en Andalucía.
- Cumplimiento del Código Técnico de Edificación, especialmente en lo que respecta al Documento Básico: Protección frente al Ruido.
- Disminución de la velocidad de los vehículos a su paso por zonas habitadas.
- Utilización de maquinaria de construcción que cumpla las determinaciones del Real Decreto 1367/2007 y resto de normativa que resulte de aplicación en materia de ruidos y vibraciones.
- La maquinaria propulsada por otros motores de combustión interna deberá ir dotada con los oportunos silenciadores.
- Uso adecuado y programado de la maquinaria con el fin de reducir al máximo los niveles sonoros incluso el tránsito.
- Respetar la legislación vigente en cuanto a niveles de emisión en determinados horarios, limitando los trabajos en horas nocturnas, especialmente en áreas residenciales. Las obras de apertura de zanjas se realizarán de día al objeto de evitar molestias por ruidos en periodos nocturnos.
- Señalización adecuada para mantener un tráfico fluido y constante.
- Deberá prestarse especial cuidado en el mantenimiento correcto de la superficie del pavimento de los viales, procediéndose a sustituirlo por un pavimento que reduzca la emisión de ruido en los puntos que se considere oportuno.
- Protección del personal adscrito a la obra según el Plan de Seguridad y Salud.
- La legislación vigente (Estatal y Autonómica) en materia de ruidos establece en su Reglamento Contaminación Acústica en Andalucía, los límites admisibles de nivel sonoro en el interior de las edificaciones, en función de la zonificación, tipo de local y horario
- Distintos factores contribuyen a la mejora de los niveles de ruido, entre otros los siguientes:

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Pantallas acústicas: reducen los niveles de ruido generalmente entre 10 a 15 dBA en la zona de sombra acústica detrás de la barrera.
- Tipos de pavimento: ejercen una notable influencia sobre el ruido de tráfico. Los mejores resultados los proporcionan los pavimentos asfáltico-porosos, también llamados drenantes, que absorben el sonido generado por el contacto del neumático con la calzada, disminuyendo los niveles de ruido entre 4 y 6 dBA.
- Distancia al foco de emisión: (disminución de 3 dB cada vez que se duplica la distancia con respecto a la fuente emisora).

- **GEA Y GEOMORFOLOGÍA**

Ciertas medidas correctoras solo pueden aplicarse a nivel de proyecto de la vía o durante la fase de obra. Parte de estas medidas, especialmente en los que se refiere a geomorfología, se describen en los apartados de suelos, vegetación y paisaje. A pesar de lo anterior, se ha realizado un análisis de afecciones geotécnicas y planimetría, la cual se anexa como documento aparte en el presente Estudio Ambiental Estratégico.

La pérdida de puntos de interés geológico es un impacto importante que debe evitarse, siendo posible únicamente a través un adecuado diseño del trazado de las tierras y en la elección de las zonas de acumulo y de extracción de materiales, también es importante en esta fase, para evitar destrucciones no deseadas, un control en el movimiento de la maquinaria pesada.

Los riesgos de desprendimientos pueden evitarse mediante un diseño adecuado de los taludes; pendientes tendidas, abancalamientos, etc. Otras medidas adicionales son la instalación de redes y mallas, la colocación de drenes, forestación, etc.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- **EDAFOLOGÍA**

Las principales alteraciones sobre los suelos pueden resumirse en tres aspectos: aumento de la erosión, pérdida de volúmenes de la capa edáfica superficial y compactación de suelos en los aledaños de las vías.

El factor de erosión ligado a la calidad del suelo puede reducirse de varias formas, siendo la más efectiva impermeabilizar la parte alta de los taludes, creando unos canales que desvíen los caudales a las cunetas. La longitud y pendiente de taludes y terraplenes pueden reducirse considerablemente con un diseño adecuado, siendo interesante en desmontes altos y verticales proceder a su abancalamiento. Estas labores no sólo reducen la erosión, aumentan la seguridad vial al incrementarse la estabilidad de los taludes, sino que son imprescindibles a la hora de realizar adecuadamente los trabajos de revegetación.
Por último, para reducir la erosión es conveniente que las aguas de escorrentía sean vertidas a los cauces preexistentes, de modo que se evite la erosión hídrica por creación de nuevos sistemas de escorrentía.

Como medidas para evitar la destrucción directa de suelos o su compactación se puede citar:

- Mantenimiento del soporte edáfico existente y recuperar la cobertura edáfica superficial natural.
- Plantación de especies vegetales en taludes y escarpes que retengan el suelo; se pueden utilizar los que se encuentran actualmente en la zona, de manera que se posibilite su trasplante.
- Reutilización de materiales. Las excavaciones producen un gran volumen de materiales que puede ser utilizado como balastro o para áridos de hormigones.
- Localización de vertederos. Si los materiales no son susceptibles de reutilización, para minimizar impactos será preciso encontrar el cuenco dónde depositarlos, teniendo en cuenta el efecto sobre los distintos sistemas
- El suelo de buena calidad arrancado en las obras se extenderá en las zonas verdes y ajardinadas.
- Plantaciones de cortavientos en los lugares adecuados, utilización de setos vivos.
- Construcción de líneas de drenaje que impidan la formación de cárcavas y barrancos, sobre todo en la parte superior de los taludes.
- Afección a un espesor variable dependiendo del tipo de suelo. Como normas generales cabe citar:

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Si el horizonte A tiene un espesor superior a 30 cm se retirará de forma selectiva; sólo cuando no alcance este espesor puede retirarse una capa del horizonte inferior del subsuelo hasta completarlo.
- Es deseable que, tanto la tierra vegetal como el subsuelo, sean redistribuidos inmediatamente.
- En el caso de almacenarse debe realizarse en montones cuya altura no debe superar los 150 cm en una superficie allanada que impida la disolución de sales por escorrentía.
- Durante el tiempo en que los suelos permanezcan apilados, deben someterse a un tratamiento de siempre y abonado, encaminado a evitar la degradación de la estructura original por compactación, compensar las pérdidas de materia orgánica y crear un tapiz vegetal que aporte unas condiciones que permitan la subsistencia de la microfauna y microfolora originales, así como invertebrados.
- Previo a la implantación de una cubierta vegetal en suelos desnudos, es preciso que la remodelación de los volúmenes conduzca a formas técnicamente estables, ya que de nada serviría comenzar las tareas de regeneración natural, si no existe un equilibrio mecánico inicial.
- Evitar la compactación de los suelos. Los movimientos de la maquinaria pesada en la fase de obras, las zonas de acúmulos de materiales, etc., producen una compactación de suelos. Por ello, los cuidados en la fase de obras deben extremarse, reduciéndose estas superficies en lo posible y seleccionando las áreas con menor valor edafológico. Al finalizar la fase de obras se puede proceder a realizar un laboreo de estas superficies para proceder a su recuperación.
- Se puede estudiar la conveniencia de mantener el suelo de la pista en condiciones de humedad apropiadas, realizando riesgos con camión cisterna para prevenir la erosión del horizonte superficial y la suspensión de partículas en la atmósfera.
- Se realizará la adecuada recogida y almacenaje de los lubricantes de desecho del mantenimiento de la maquinaria utilizada en la fase de construcción, para evitar contaminación de los suelos.

En la fase de restauración del terreno ser realizará una descompactación mecánica del mismo mediante escarificado o subsolado siempre que las pendientes lo permitan, dependiendo de la profundidad hasta la que se deba o se pueda actuar: el escarificado hasta 30 cm y el subsolado entre 30 y 50 cm. Ambos métodos abren el terreno aumentando la infiltración pero sin voltear los horizontes del suelo.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Posteriormente se procederá a la instalación inmediata de cubierta protectora utilizando especies de crecimiento rápido. Se aconseja utilizar gramíneas y leguminosas, pues estas últimas contribuyen a fijar el nitrógeno atmosférico. También es aconsejable utilizar especies estériles, para el año siguiente iniciar la recuperación de la cubierta vegetal con especies autóctonas.

Por último, se aconseja el empleo de abono o corrector de suelo cuando resulte necesario.

b) Medidas específicas relacionadas con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional.

A continuación se especifican diversos cuestiones sobre recursos naturales y sus medidas específicas:

Hidrología superficial y subterránea:

- Queda prohibido con carácter general y sin perjuicio de las autorizaciones administrativas que pudieran concederse:
  - Efectuar directos o indirectos que contaminen las aguas superficiales y subterráneas, sobre todo los relacionados con actividades industriales y/o agrícolas.
  - Acumular residuos sólidos, escombros o sustancias, cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositen, que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o degradación de su entorno.
  - Efectuar acciones sobre el medio físico o biológico afecto al agua, que constituyan o puedan constituir una degradación del mismo.
- Deslinde, perímetros y zonas de protección de cursos superficiales, pozos y depósitos de abastecimiento.
- Recogida de pluviales para evitar lixiviados.
- Minimización de las interferencias con flujos de agua superficial y subterránea.
- Mantenimiento de las tasas de infiltración de las aguas subterráneas.
- Parapetos para retener sedimentos durante la construcción.
- Mantenimiento de la red de drenaje original mediante drenajes transversos o longitudinales.
- Sistema de drenaje para evacuar agua de la calzada.
- Se impedirá la obstrucción de la red de drenaje superficial retirando los restos de materiales debidos a la fase de construcción.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Se deben habilitar las pertinentes redes de abastecimiento y saneamiento municipal.

- Cualquier actuación debe garantizar el suministro de agua potable suficiente en función de los usos e intensidades previstas, mediante conexión a la red municipal, e incluir la red de distribución desde el enganche a la red municipal hasta cada una de las parcelas, edificios públicos, bocas de incendios y bocas de riego. Caso de optarse con una autorización específica del ayuntamiento.
- La red de drenaje de aguas pluviales y de saneamiento se debe dimensionar teniendo en cuenta la posible influencia de las restantes áreas a urbanizar, dada la posible acumulación de caudales a evacuar, y de la presión y caudales de la red de saneamiento, de manera que se evite una sobresaturación de las redes y los problemas que ocasionarían por modificaciones no consideradas en las escorrentías.
- Por lo establecido en el punto anterior se debe favorecer la optimización de la gestión de las depuradoras, en los nuevos desarrollos urbanos, la red de evacuación de pluviales y residuales será separativa siempre que sea posible. Ello permitiría, además, reutilizar las aguas de lluvia en el riego de ajardinamiento y taludes, y así disminuir la presión sobre los recursos hídricos.
- Se prohíbe el riego de las zonas verdes públicas con agua de red, esta medida se ampliará al agua para el baldeo de calles.

• VEGETACIÓN

- Minimización de la superficie alterada. La creación de desmontes y terraplenes en los trabajos de explanación, así como la creación de diversos caminos de acceso a los diferentes tajos o puntos de trabajo, deberá ser analizada de forma puntual, restringiendo en lo posible la superficie de alteración. Esta medida debe quedar representada cartográficamente, de modo que los operarios de la construcción cuenten desde el inicio de la obra con las instrucciones precisas.
- Se prohíbe con carácter general la plantación de especies consideradas invasoras, asimismo se ha de plantar vegetación autóctona.
- Regeneración de la cubierta vegetal. Cuando la protección no es del todo posible y es inevitable la pérdida de vegetación, como es nuestro caso, se debe intentar la recuperación de la cubierta vegetal, en las zonas verdes dispuestas para ello, localizándolas en zonas óptimas en cuanto a pendiente, suelo, etc., para

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

posibilitar a corto plazo la implantación de especies herbáceas y anuales.

- Implantación de una nueva cubierta vegetal en las parcelas y zonas verdes. A propósito de este punto, en el apartado 4.4.4. relativo a impactos sobre la vegetación, se establece la posibilidad de trasplantar los pies de árboles más representativos de la zona para posteriormente reubicarlos en dichas zonas verdes.
- Es interesante resaltar que para que una plantación tenga éxito es necesario que se cumplan una serie de requisitos básicos, entre los que se pueden citar:
    - Un adecuado diseño de desmontes y terraplenes, con pendientes tendidas y abancalamientos.
    - En muchas ocasiones reservar espacio para efectuarlas, por ejemplo en el borde de las cunetas y terraplenes.
    - Una preparación previa del terreno, por ejemplo mediante mulches, extendido de tierra vegetal, abonados, etc.
    - Un mantenimiento posterior de las plantaciones realizadas (al menos 2 o 3 años).

  En la selección de especies deben evitarse especies no autóctonas, puesto que se pueden producir invasiones no deseadas de especies exóticas.
- Las técnicas para efectuar estas plantaciones son variadas y su utilización depende de cada caso.
- Ejecución de las labores de plantación de la vegetación arbórea y arbustiva con suficiente antelación para que a la finalización de las obras cumpla su función ambiental.
- En cualquier trabajo público o privado en el que las operaciones de las obras o paso de vehículos y máquinas se realicen en terrenos cercanos a algún árbol existente, previamente al comienzo de los trabajos, éstos deberán protegerse. En este caso, no hay ninguna especie reseñable para proteger, puesto que se procederá al trasplante de todos los ejemplares para la restauración de las zonas verdes.
- Protección contra la contaminación atmosférica que protegerá la vegetación.
- Una conservación y reconstrucción de suelos permite un desarrollo importante de la vegetación.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- **FAUNA**

Se establece la obligatoriedad de cercar las parcelas resultantes con malla ganadera y postes tubulares de madera.

Los impactos sobre la fauna terrestre son difíciles de corregir, siendo necesario para establecer las medidas correctoras, un profundo conocimiento sobre los hábitos y el comportamiento de las diferentes poblaciones implicadas.
Algunas de las recomendaciones generales para la protección de especies y biotopos son los siguientes:

- Respetar los nidos detectados así como comunicarlo al organismo competente, lo cual deberá realizarlo la empresa encargada de las obras, por si fuese necesario adoptar medidas específicas.
- Estudiar detenidamente la ubicación de pasos y señalizaciones con el objeto de no introducir elementos perturbadores en el medio.
- Si las redes de energía eléctrica que serán instaladas son aéreas, se podrá evitar la colisión de aves mediante salvapájaros (espirales que se enrollan en los cables para hacerlo más visible), así como los riesgos de electrocución mediante la utilización de líneas con aisladores de suspensión o cadena, de menor riesgo que los aisladores rígidos. Se contemplará el soterramiento de estas redes.
- La clara y completa señalización de las zonas de obras para evitar accidentes tanto a los peatones y automovilistas como a los propios trabajadores. Asimismo, una valla perimetral durante el periodo de obras que separe a las zonas de trabajo de las zonas adyacentes.
- Colocación de elementos de nidificación en el arbolado de las zonas verdes.
- Otras medidas correctoras para estos efectos de corte son la colocación de vallas para evitar atropellamientos, limitaciones en la velocidad máxima y señalizaciones, etc.
- Además, como medida correctora específica para facilitar el tránsito de fauna de la zona, el cerramiento de la parcela se realizará mediante una valla de luz de malla 5x5 cm que permitirá el paso de especies de pequeño tamaño.

Por otro lado, esta valla irá levantada con respecto al nivel del suelo unos 20 cm con objeto de permitir el tránsito de especies de mayor tamaño como el zorro.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

c) Medidas específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Respecto a la ordenación del territorio, cuestión que ocupa la presente innovación de PGOU, puede ser susceptible a contribuir a gestionar el desarrollo de nuevas infraestructuras y a aumentar la eficiencia global de todos los sectores. El uso del suelo, la elección del transporte, la vivienda y las actitudes sociales están estrechamente interrelacionados y moldeados por las infraestructuras y la forma urbana. La planificación urbana y territorial, la zonificación mixta de usos del suelo y el desarrollo orientado al transporte sostenible pueden contribuir a la mitigación conjunta en todos los sectores. Así se puede conseguir la reducción de emisiones por menores trayectos hasta el lugar de trabajo o lugares de ocio debido a la mejora de la movilidad derivada en la futura ejecución del vial objeto de estudio, elección de modos de transporte no motorizados, minimizar la ocupación de suelo y reducir el consumo energético gracias a una infraestructura de suministro eficiente. El desarrollo compacto y el rellenado de los espacios urbanos y la densificación inteligente pueden preservar espacio para la agricultura, la bioenergía y los sumideros de carbono terrestres.
Todas las medidas serán tenidas en consideración para el futuro del desarrollo de la innovación a medio y largo plazo.

5. Plan de control y seguimiento del planeamiento:

a) Métodos para el control y seguimiento de las actuaciones, de las medidas protectoras y correctoras y de las condiciones propuestas.

El promotor nombrará a una persona que se encargue de los trabajos que se realicen conforme a las recomendaciones desde el punto de vista de la protección ambiental, evitando también que el entorno pueda verse afectado tanto por la maquinaria como por las labores constructivas que se realicen en la zona.
Durante la fase de funcionamiento se podrán realizar las mediciones oportunas en relación a la calidad del aire (emisión de partículas sólidas y ruidos) con objeto de asegurar que se está dentro de los límites establecidos en la normativa ambiental vigente.
El Plan de Vigilancia Ambiental asegurará que las medidas correctoras anteriormente expuestas se llevan a cabo durante y después de la ejecución de las obras. Asimismo se comprobará que éstas son realmente efectivas; en caso de no serlo se propondrían otras alternativas.

Todas las medidas correctoras deberán someterse al criterio del Técnico Competente que sea nombrado y se seguirá un control documental del seguimiento de las actuaciones mediante un sistema de gestión debidamente normalizado.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

b) Recomendaciones específicas sobre los condicionantes y singularidades a considerar en los procedimientos de prevención ambiental exigibles a las actuaciones de desarrollo del planeamiento.

Se contemplarán los siguientes aspectos:
Verificar el cumplimiento de todas las normas de carácter medioambiental (vertidos líquidos, emisiones a la atmósfera y depósitos y tratamiento de residuos sólidos, etc.) que puedan establecerse en PGOU y conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
La incidencia paisajística de las acciones adecuando las construcciones al paisaje circundante.
La prioridad de uso en los espacios libres de las especies arbóreas autóctonas, evitando especialmente aquellas especies exóticas con facilidad para naturalizarse, (acacias, eucaliptos, transparentes, uña de león, etc.).
Conservación de la máxima superficie de hábitat y vegetación natural.
Aplicación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en las nuevas actividades a implantar.
Implantación de sistemas y tecnologías aplicados para la minimización de la contaminación atmosférica por ruidos y emisiones.
La utilización de materiales reciclados y reciclables y del empleo de energías renovables. La incidencia sobre la movilidad examinándose si la actuación a desarrollar prevé medidas para disminuir las afecciones derivadas del tráfico y fomentar la movilidad sostenible.

6. Síntesis.

Resumen fácilmente comprensible de:

a) Los contenidos del planeamiento y de la incidencia ambiental analizada.

El contenido comprende la modificación del PGOU para la creación de un vial de conexión entre C/ Luxemburgo y C/ Antonio de Hilaria. Se trata de un futuro vial entre las zonas de El Castillón y Los Caleros, áreas pertenecientes al Municipio de Rincón de la Victoria.

Se han estudiado los factores del medio que podrían verse afectados por la modificación puntual que se propone en esta innovación del PGOU, determinándose que serían los siguientes:

- Medio Físico.
  - Condiciones atmosféricas.
  - Gea.
  - Edafología.
  - Aguas superficiales.
  - Aguas subterráneas.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002FBC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Vegetación.
- Fauna.
- Condiciones de visibilidad.
- Calidad visual.
- Riesgos geológico-geotécnicos.
- Riesgo hidrológico.

➢ Medio socioeconómico.

Para identificar y valorar los impactos sobre los factores del medio se ha procedido a realizar las matrices causa-efecto y estudiar cada una de las acciones del planeamiento sobre cada factor. Una vez identificados los impactos y teniendo en cuenta sus características se ha procedido a realizar una valoración de los mismos.

Tras el análisis y valoración de los posibles impactos que el proyecto podría producir sobre el medio podemos destacar lo siguiente:

En la fase de construcción es en la que se producen los impactos negativos de mayor magnitud, especialmente los derivados del movimiento de tierras y la construcción de edificios y viales, tan solo podrían considerarse alguno de corte severo en el caso que no se tomaran las medidas correctoras descritas en el presente Estudio, es decir, podrían derivarse en cuestiones que afecten al medio. Estos impactos severos vendrían establecidos en la pérdida de suelo, derivada de desmontes y/o movimientos de tierra innecesarios, desplazamiento de la fauna asociada a la zona y un impacto paisajístico negativo derivado de las edificaciones resultantes, cuestiones evitables por medio de las pertinentes medidas correctoras.

Sobre la economía se considera que los impactos serían beneficiosos. Asimismo se han valorado como beneficiosos los impactos causados por la construcción de zonas ajardinadas sobre suelo, vegetación, fauna y paisaje, teniendo en cuenta que las otras dos acciones de la fase de construcción repercutirán negativamente sobre ellos.

Durante la fase de funcionamiento se han identificado pocos impactos sobre el medio (a no ser que el impacto paisajístico negativo se establezca como consecuencia de una tipología de edificación resultante poco apropiada para el entorno que nos ocupa).

Por otro lado, se han de realizar los pertinentes ensayos y estudios geotécnicos pormenorizados para la zona con el objeto de establecer medidas correctoras en el ámbito de riesgos geológicos así como se ha de establecer un marco adecuado para que las medidas correctoras derivadas de dichos riesgos no provoquen un impacto paisajístico negativo.

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Los de mayor magnitud serían los derivados de los vertidos y la producción de ruido y gases, pero la mayoría de estos son compatibles debido a las medidas correctoras oportunas.

En resumen, la mayoría de los impactos que se producirían por la innovación de planeamiento del PGOU de Rincón de la Victoria en la finca que nos ocupa tiene magnitud moderada, aunque la mayor parte de ellos se reducirán a compatibles al adoptar las adecuadas medidas protectoras y correctoras. En el caso de la posible adopción de impactos severos vendría como consecuencia de no adoptar las medidas indicadas en el presente estudio y fundamentalmente se encontraría asociadas a la pérdida de los estratos edafológicos sin una posterior restauración, desplazamiento faunístico e impacto paisajístico negativo como consecuencia de la ejecución.

Algunos de los impactos, tanto sobre el medio físico como el socioeconómico, serían de signo positivo al mejorarse algunas características de la finca y repercutir positivamente sobre la población y la economía.

Por tanto, teniendo en cuenta las características de los efectos respecto a las acciones del planeamiento sin la aplicación de medidas correctoras y, tras la aplicación de éstas, podemos concluir que el Impacto Ambiental causado por la innovación de elementos del PGOU de Rincón de la Victoria, sería de magnitud **COMPATIBLE**, quedando a expensas de la Administración competente la verificación de tal magnitud así como las medidas correctoras que estime convenientes a incluir en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

b) El plan de control y seguimiento del desarrollo ambiental del planeamiento.

Por un lado existirá una primera fase por la cual las medidas establecidas en el Estudio Ambiental Estratégico, en le Declaración Ambiental así como en todos los informes sectoriales y documentos aprobados en el expediente correspondiente.
La segunda fase consistirá en comprobar y certificar por el Director Técnico que las mediadas ambientales incluidas son respectadas y ejecutadas.
Corresponde su control al Ayuntamiento, a las diferentes Administraciones Sectoriales implicadas en su aprobación o emisión de informe vinculante o no y al promotor de la actuación. En caso necesario deberá emitirse certificado por técnico ambiental cualificado, de la correcta adopción de las medidas ambientales incluidas en los documentos. En aquellas áreas que se hayan detectados impactos y así lo considere el Estudio Ambiental Estratégico o la administración competente, deberán realizarse los estudios sectoriales correspondientes.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

EL TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

Jaime Velasco Manzanares

CSV: 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1
CSV: 07E002F2BC800U5M8D1F2D0U8
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF8B00C1M9U0T6E3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 13:48:48
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA
OFICINA CENTRAL DE REGISTRO
ENTRADA 9468
Fecha:20/04/2022 09:21

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ORDINARIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA LA CREACIÓN DE UN VIAL DE CONEXIÓN ENTRE C/ LUXEMBURGO (SITUADA AL NORTE DEL CAMPO DE FÚTBOL) Y C/ ANTONIO DE HILARIA DEL CASTILLÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DEL RINCÓN DE LA VICTORIA.

FECHA: ABRIL 2022

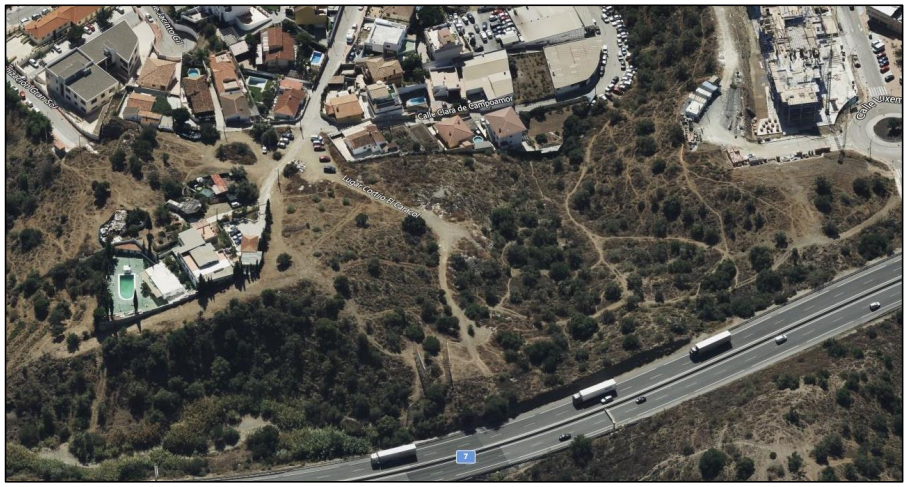

FERRANDIZ 48

C/ Ferrándiz Nº 48, 1º A 29012 (Málaga) Tel: 952 266737
ferrandiz48gia@ferrandiz48gia.es www.ferrandiz48gia.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 1

2. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO 3

3. RESUMEN DE LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MEMORIA RESUMEN. 3

4. ANÁLISIS DE AFECCIONES GEOTÉCNICAS Y PLANIMETRÍA DE LOS RIESGOS DE DESLIZAMIENTO 6

4.1. INTRODUCCIÓN 6

4.2. SÍNTESIS GEOLÓGICA E HIDROGEOLÓGICA DE LOS EMPLAZAMIENTOS 7

4.3. ENSAYOS DE RECONOCIMIENTO 10

4.3.1. PROSPECCION GEOFISICA 10

4.3.2. CARACTERIZACIÓN GEOMECÁNICA 14

4.4. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA. 16

4.5. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD 18

4.6. CONCLUSIONES 22

5. ACTUALIZACIÓN DE LA PAAC 2021-30 Y MEDIDAS CONCRETAS DE MITIGACIÓN CON LA CREACIÓN DE SUMIDEROS DE CARBONO. 23

5.1. JUSTIFICACIÓN DE LA COHERENCIA CON EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA ACTUALIZADO A SU APROBACIÓN OCTUBRE DE 2021 23

5.1.1. OBJETIVOS DEL PAAC EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN ANDALUCÍA 24

5.1.2. OBJETIVOS DEL PAAC EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN ANDALUCÍA 25

5.1.3. OBJETIVOS DEL PAAC EN COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN E I+D+i EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN ANDALUCÍA 26

5.2. COMPARACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PAAC CON RESPECTO A LA PRESENTE INNOVACIÓN DEL PGOU DE RINCON DE LA VICTORIA. 27

5.3. INDICADORES QUE PERMITAN EVALUAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS 27

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8002FBCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

5.4. PROPUESTA DE MEDIDAS ESPECIFICAS PARA LA ADAPTACIÓN – MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE SUMIDEROS DE CARBONO DENTRO DEL CONCEPTO DEL PROYECTO. 34

5.4.1. CONFIGURACIÓN DE UNA TRAMA VERDE URBANA Y CREACIÓN DE SUMIDEROS DE CARBONO 35

5.4.2. IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA 40

5.4.3. APLICACIÓN ESPECÍFICA DE PLANTACIÓN EN LAS ZONAS VERDES 45

6 EQUIPO REDACTOR 50

ANEXOS

I. RESULTADOS DE LAS CONSULTAS PÚBLICAS

II. CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA

III. SECCIONES ESTABILIDAD

IV. PERFILES SÍSMICOS

V. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002FBCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria en el marco del cual el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ha presentado, con fecha 9 de abril de 2021, solicitud de emisión de declaración ambiental en relación con la modificación del PGOU del municipio para la creación de un vial de conexión entre C/Luxemburgo y C/Antonio de Hilaria.

En referencia al expediente:

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria
Plaza Al Ándalus, 1
29.730 Rincón de la Victoria
Málaga. ESPAÑA

Su Ref.- Expte. 4.561-2.016
N. Ref.- SPA/DPA/RMF/184/2016 (EA/MA/36/16)
Asunto.- Requerimiento de subsanación documentación técnica aportada para emisión de D.A.E.

En base a la documentación aportada hasta el momento, se realiza requerimiento de documentación, que constan de los siguientes bloques, en concreto tres que se describen de forma concisa y en el presente documento se desarrollarán:

1.- Bloque de información necesaria para la subsanación memoria resumen de la integración de la información:

Documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance del resultado de las consultas realizadas y cómo éstas se han tomado en consideración, acorde a lo que exige el artículo 38.5 d) de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental.

2.- Documento de análisis de afecciones geotécnicas:

Será necesario, plano de afecciones geotécnicas, con los riesgos de deslizamiento, así como análisis concreto de dicho riesgo.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Se aportara el plano de riesgos por deslizamiento de laderas al que se alude en la página 18 del estudio ambiental estratégico, y deberán acometerse los estudios geológicos precisos que permitan, a técnico competente (geólogo), determinar que no existen riesgos significativos para las actuaciones a que habilitará la innovación propuesta, o de haberlos, que los mismos quedarán completamente neutralizados con la adopción de unas medidas geotécnicas que, en su caso, deberán describirse previamente a la emisión de la declaración ambiental estratégica.

3.- Actualización de la alusión al PAAC desde el citado, 2017, al actual en vigor, así como la incorporación de medidas específicas para la mitigación del cambio climático, actuando sobre la capacidad de sumidero.

Se menciona el PAAC 2007-2012, debiéndose modificar dicha alusión por el PAAC 2021- 2030, aprobado mediante el decreto 234/2021, de 13 de octubre, actualmente en vigor –. Se fundamenta la justificación de la coherencia de la innovación con los objetivos del plan andaluz de acción por el clima mencionando cuáles son éstos, pero sin explicar por qué la innovación propuesta resulta coherente con los mismos. Deberá, por consiguiente, explicitarse cómo se traducen a la innovación, siempre dentro de su ámbito y alcance, los objetivos que establece el plan andaluz de acción por el clima, fundamentalmente en dos aspectos; de una parte, justificando la reducción de emisión de gases de efecto invernadero que entrañará la actuación – las disposiciones descritas en la página 38 del estudio ambiental estratégico para reducir la emisión de gases de efecto invernadero son adecuadas a tal efecto –; y por otra parte, indicando cómo la actuación contribuirá al incremento de la capacidad de sumidero de Andalucía para ayudar a mitigar el cambio climático.

Para esto, es conveniente que se concreten qué taxones, en qué cantidad, y en qué emplazamientos se plantarán para incrementar la biomasa y con ella la capacidad de sumidero del ámbito de actuación. Asimismo, deberá incorporarse un programa de riego – al menos durante los dos primeros años – y de reposición de todos los pies arbóreos que se pierdan – durante toda la fase de funcionamiento de la actuación a que habilita la innovación propuesta –.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

2. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

Tal y como se ha descrito, es objeto del presente estudio, la incorporación y análisis de las medidas descritas en los bloques anteriores, los cuales se desarrollan en los apartados siguientes.

Apartado 3: Memoria resumen en la cual se recogen como se han incorporado e integrado la información.

Apartado 4: En el análisis geotécnico se desarrollan y analizan los riesgos geotécnicos con metodología especifica y se recogen resultados. En concreto se trata de un informe geotécnico que analice la estabilidad del vial y de las zonas próximas.

Apartado 5: En la actualización de la PAAC. Se recoge la situación y directrices actuales, indicadores y directrices, siendo asumidas por ser correctas, las medidas del documento ambiental estratégico en lo que atañe las medidas de minimización de emisiones de gases de efecto invernadero, y en su caso descritas las medidas para la creación de sumideros mediante plantación de pies arbóreos y su ubicación propuesta que será en su caso desarrollada y concretada en proyecto de ejecución, en función de las directrices marcadas en el presente documento.

3. RESUMEN DE LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MEMORIA RESUMEN.

Respecto de a lo que exige el artículo 38.5 d) de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, a saber, un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance del resultado de las consultas realizadas y cómo éstas se han tomado en consideración.

En este sentido, el promotor a desarrollado un estudio ambiental estratégico tras el documento de alcance de acuerdo con el punto 3 del artículo 38 de la GICA:

Artículo 38. Procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria para la formulación de la declaración ambiental estratégica.

3. Teniendo en cuenta el documento de alcance, el promotor elaborará el estudio ambiental estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa, y contendrá como mínimo la información contenida en el Anexo II C de esta ley.

4. (….)El promotor, una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, modificará de ser preciso el estudio ambiental estratégico y elaborará la propuesta final del plan o programa. El plazo máximo para la elaboración del estudio ambiental estratégico y para la realización de la información pública y de las consultas previstas será de 15 meses desde la notificación al promotor del documento de alcance.

(…)d) Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración.

En relación a esto, sirva el presente punto para su subsanación.

Incoado el expediente:

Expte. 4.561-2.016

N. Ref.- SPA/DPA/RMF/184/2016 (EA/MA/36/16)

Con fecha de registro de entrada 21 de noviembre de 2016 se recibe solicitud del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para que se incoe el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la modificación puntual de elementos del PGOU de ese municipio, relativa a la creación de un vial de conexión entre C/Luxemburgo y C/Antonio de Hilaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. A la solicitud le acompaña el Documento Inicial Estratégico y el borrador del plan.

El 30 de enero de 2017, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria remite la documentación requerida, examinada la cual se acuerda la admisión a trámite de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica mediante resolución del 8 de febrero de 2017.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 40.5 d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, el órgano ambiental ha de elaborar y remitir al órgano responsable de la tramitación administrativa del plan el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas. En virtud de dicho precepto, se han efectuado las siguientes consultas:

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Oficina de Ordenación del Territorio, que con fecha 12 de febrero de 2018 emitió el correspondiente informe.
- Servicio de Urbanismo, que, a la fecha de emisión del presente documento de alcance, no ha emitido informe.
- Departamento de Residuos y Calidad del Suelo, que emitió informe con fecha 20 de febrero de 2017.
- Departamento de Calidad del Aire, que emitió informe el 26 de septiembre de 2017.
- Servicio de Bienes Culturales de la Delegación de Turismo, Cultura y Deporte, que presentó informe con fecha 10 de marzo de 2017
- Ministerio de Fomento, cuyo informe fue recibido el 28 de marzo de 2018.
- Servicio de Gestión del Medio Natural, que, a la fecha de emisión de este documento de alcance, no ha emitido informe.
- Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, que emitió informe el 20 de abril de 2018.

En este sentido se emite documento de alcance en 20/07/2018. Por la delegación territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En dicho documento de alcance se recogen los contenidos mínimos y el resultado de las consultas realizadas a los anteriores departamentos, en modo que estos describen contenidos específicos según informes sectoriales en su caso.

Junto con esto, se recogen los resultados de consultas públicas que se realizan por un plazo mínimo de 15 días y de cuyo resultado se recoge certificado anexo al presente documento.

A partir de todo ello se elabora el Estudio Ambiental Estratégico, que junto con la memoria de la innovación forman un documento que recogen toda la información y aspectos de las consultas realizadas. Dichos documentos recogen la información y analizan en este sentido todo lo expuesto y se tramita para en aplicación del artículo 38.d segundo párrafo:

El órgano ambiental realizará un análisis técnico del expediente y un análisis de los impactos significativos de la aplicación del plan o programa en el medio ambiente, que tomará en consideración el cambio climático.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Con respecto de este último, se realiza informe de subsanación, el cual el presente documento en su conjunto recoge aquellos aspectos del mismo para su desarrollo e incorporación en forma de adenda al Estudio Ambiental Estratégico.

Una vez haya sido sometido todo el documento a la tramitación por parte del órgano ambiental, incluyendo la presente adenda, y obtención de la declaración ambiental estratégica, en su caso sin potenciales afecciones al medio ambiente. Será necesario continuar con las diferentes aprobaciones en el pleno del Excelentísimo Ayuntamiento del Rincón de la Victoria.

4. ANÁLISIS DE AFECCIONES GEOTÉCNICAS Y PLANIMETRÍA DE LOS RIESGOS DE DESLIZAMIENTO

4.1. INTRODUCCIÓN

En el presente análisis geotécnico se desarrollan y analizan los riesgos geotécnicos con metodología especifica y se recogen resultados. En concreto se trata de un informe geotécnico que analice la estabilidad del vial y del ámbito de la modificación.

Para ello se han realizado los siguientes trabajos:

CAMPO:

- Reconocimiento geológico.
- Realización de estaciones geomecánicas.
- Perfiles con sísmica de refracción, 3 uds.
- Caracterización geomecánica de afloramientos con esclerómetro

GABINETE:

- Elaboración de perfiles longitudinales y transversales representativos.
- Caracterización geológica y geotécnica de los terrenos afectados por la implantación del vial.
- Análisis de estabilidad en base a las secciones representativas.
- Elaboración de conclusiones sobre riesgos geológicos.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

4.2. SÍNTESIS GEOLÓGICA E HIDROGEOLÓGICA DE LOS EMPLAZAMIENTOS

Desde el punto de vista geológico, el emplazamiento estudiado se sitúa sobre la unidad Maláguide representada por grauwacas y filitas de edad Carbonífero, D-HA en cartografía. Se trata de rocas metamórficas cuta discontinuidad más marcada es la esquistosidad. Las filitas, rocas derivadas de arcillas, tienen una laminación más marcada que las grauwacas, que son asimilables a areniscas.

El emplazamiento del futuro vial discurre en su totalidad por esta formación. En proximidad se observan afloramientos. P-TG Areniscas, conglomerados, yesos y arcillas de edad Permo-Triásico.

Ilustración 1. Mapa geológico 1:50.000

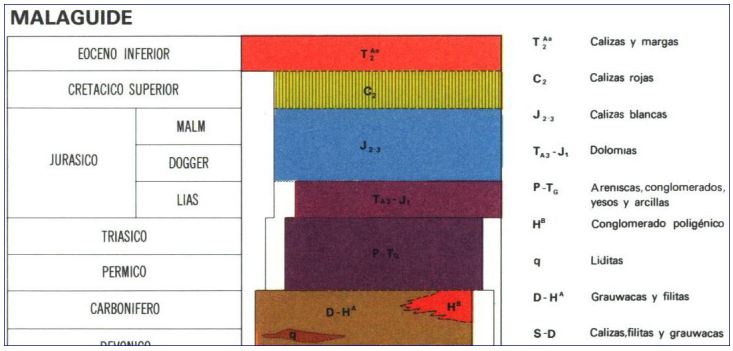

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Afloramiento de Grauwacas y filitas en C/ Luxemburgo. En primer plano las grauwacas y a la derecha de la imagen las filitas.

Ilustración 2. Afloramiento de grauwacas y filitas

La traza del vial discurre sobre terrenos recientes que se han desarrollado sobre la formación Carbonífera. En la zona de vaguada existe un Coluvial, Cuaternario que rellena la vaguada. Su espesor máximo no supera los 3 m.

Asociado a la obra de la autovía existe un terraplén de la propia autovía y unos rellenos en la margen izquierda de la vaguada.

Ilustración 3. Izq. Coluvial. Der. Rellenos en la margen izquierda de la vaguada

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

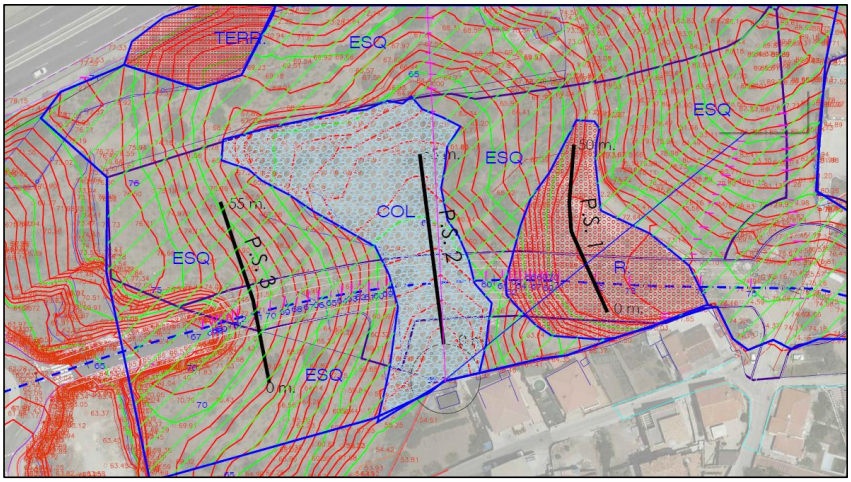

Ilustración 4. Cartografía litológica y situación de ensayos de reconocimiento.

INFORMACIÓN SÍSMICA Y PARÁMETROS DE APLICACIÓN

La Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSR-02), proporciona los criterios que han de seguirse para la consideración de la acción sísmica en el proyecto, construcción, reforma y conservación de aquellas edificaciones y obras a las que le sea aplicable.

La aceleración sísmica de cálculo (ac) es:

$$ac = S \cdot \rho \cdot ab$$

En nuestro caso:

- Municipio según listado NCSR-02: Rincón de la Victoria
- ab: Aceleración sísmica básica. ab = 1,176 m/seg2
- Coeficiente de contribución K =1,0
- ρ - Coeficiente adimensional de riesgo, función de la probabilidad aceptable de que se exceda ac en el período de vida para el que se proyecta la construcción. Para construcciones de normal importancia, ρ = 1.
- S: Coeficiente de amplificación del terreno. Para un valor de C (coeficiente de terreno) igual a:

Por tanto:

C = 3,0 m x 2,0 + 2,0 m x 1,6 + 50,0 m x 1,3 + 20,0 m. x 1,0/ 30,0 m = 1,19

S = C /1,25 + 3,33 (ρ x ab/g – 0,1) (1 – C/1,25) = 0,947

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Por tanto:

ac = 0,947 x 1,0 x 1,176 = 1,11 m/seg2

Los coeficientes del terreno para cada capa son:

LITOLOGIA	ESPESOR (m.)	COEFICIENTE DEL TERRENO	TIPO DE TERRENO
Suelos	3,0	2,0	IV
Roca muy alterada	2,0	1,6	III
Roca alterada	5,0	1,3	II
Roca sana	20,0	1,0	I

Los coeficientes del terreno para cada capa son: Cada uno de los elementos de cimentación que transmita al terreno cargas verticales significativas, deberá enlazarse con los elementos contiguos en dos direcciones mediante dispositivos de atado, capaces de resistir un esfuerzo axial, tanto de tracción como de compresión, igual a la carga sísmica horizontal transmitido en cada apoyo.

4.3. ENSAYOS DE RECONOCIMIENTO

Han consistido en

- Reconocimiento geológico.
- Realización de estaciones geomecánicas.
- Perfiles con sísmica de refracción, 3 uds.
- Caracterización geomecánica de afloramientos con esclerómetro

4.3.1. PROSPECCION GEOFISICA

Para el desarrollo de esta técnica se utilizó un equipo GEOMETRICS, modelo ES-3000, con diferentes números de geófonos.

La Sísmica de Refracción se basa en la medida de los tiempos de llegada de un frente de ondas provocado, mediante impactos en la superficie del terreno, a diversos puntos, situados a distancias variables, donde se colocan captadores de los impulsos sísmicos (geófonos).

De todas las ondas producidas en el impacto, son las longitudinales o de compresión, las que se consideran en este tipo de ensayo.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

El dispositivo empleado consiste en situar a lo largo de una línea recta un geófono fijo, y producir sucesivos impactos a distancias crecientes. Con este sistema se registra un tren de ondas en el geófono y se miden los tiempos de las primeras llegadas.

Como primera llegada se registra la trayectoria recta hasta una distancia determinada, a la que se adelantan las ondas refractadas cuando discurren por un material infrayacente de mayor velocidad.

Los tiempos de las primeras llegadas se llevan a ordenadas de un gráfico, siendo las abscisas las distancias entre el geófono y el foco emisor.

Los puntos representados se alinean según rectas, cuyas pendientes equivalen a la velocidad de transmisión de ondas en los materiales atravesados.

Los datos obtenidos por el procedimiento descrito en el apartado anterior, son computados mediante ordenador, obteniéndose así una interpretación automática.

Los valores de las dromocrónicas, gráficas donde se representan los valores obtenidos en el campo, son seleccionados por recta de regresión. Los inversos de las pendientes son los valores de las velocidades de las ondas sísmicas en los distintos materiales atravesados.

En el siguiente cuadro se exponen las velocidades características de las ondas P de algunas rocas:

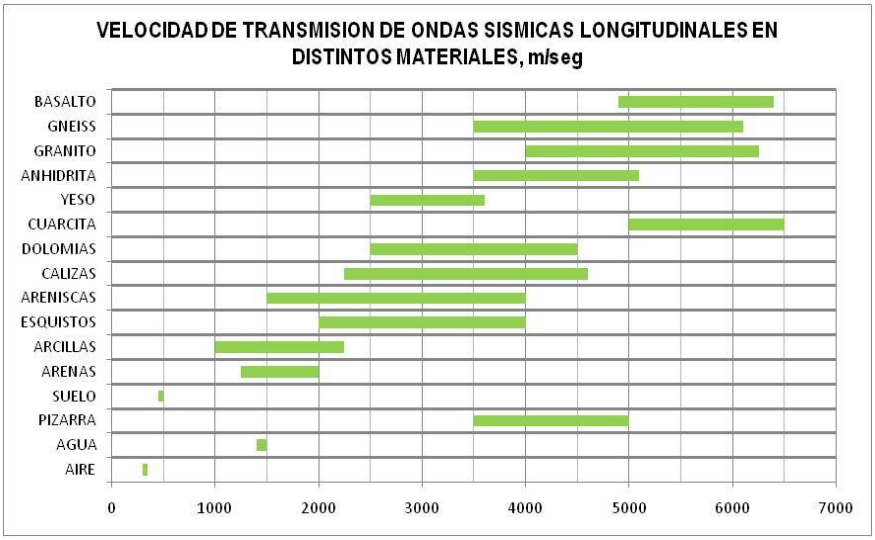

Los resultados obtenidos se indican en las siguientes secciones:

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

PERFIL SISMICO 1. - Realizado sobre el relleno de la margen izquierda de la vaguada. El espesor de los rellenos con velocidades comprendidas entre 340 y 550 m/seg. varía entre los 4 y 6 m. profundidad a partir de la que se localiza una primera capa de roca alterada, hasta los 7-12 m. de profundidad, para pasar a roca sana.

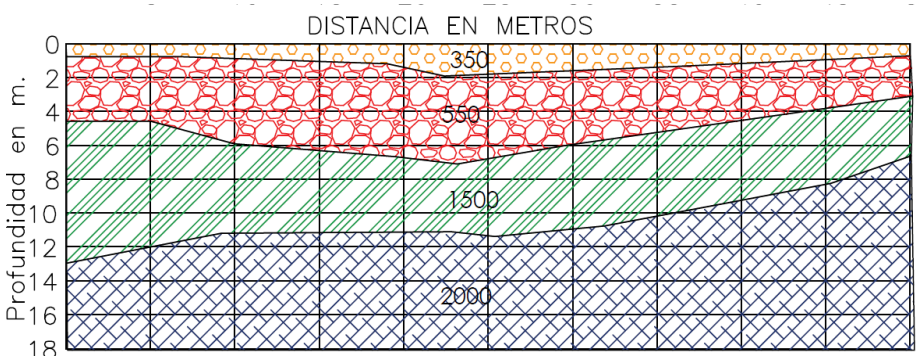

Ilustración 5. Perfil 1, ubicado sobre la explanada

PERFIL SISMICO 2.- Realizado en el eje de la vaguada. El espesor del Coluvial supera ligeramente los 2 m. a partir de la que se localiza roca sana.

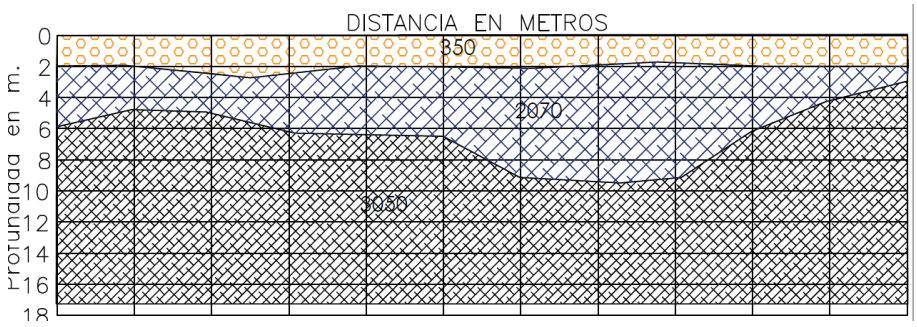

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Ilustración 6. Izq., Ubicación del perfil 2. Der., ubicación del perfil 3.

PERFIL SISMICO 3.- Realizado sobre afloramiento de filitas y grauwacas, al comienzo de la traza desde la C/Luxemburgo. Se detecta roca alterada hasta lo 4- 5,5, m. profundidad a la que aparece roca sana. El espesor del Coluvial supera ligeramente los 2 m. a partir de la que se localiza roca sana.

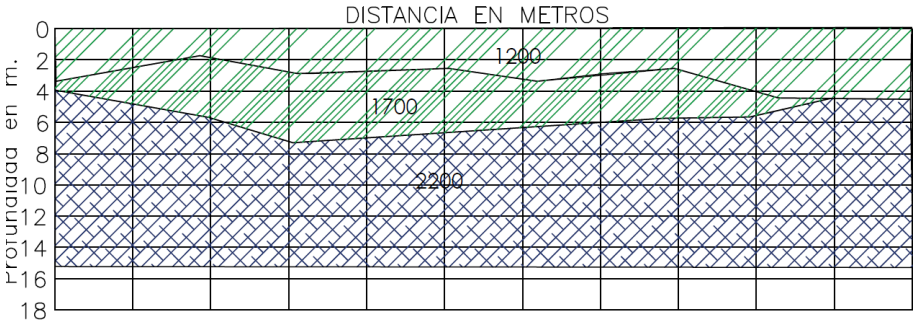

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

4.3.2. CARACTERIZACIÓN GEOMECÁNICA

DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A COMPRESIÓN SIMPLE

Mediante Martillo SCHMIDT para roca se estima la Resistencia a compresión simple. El ensayo mide el índice de rebote del esclerómetro, comprendido entre 10 y 100.

Ilustración 7. Martillo SCHMDT

Los valores obtenidos para el índice de rebote sobre 12 lecturas están comprendidos entre un máximo de 19 y <15.

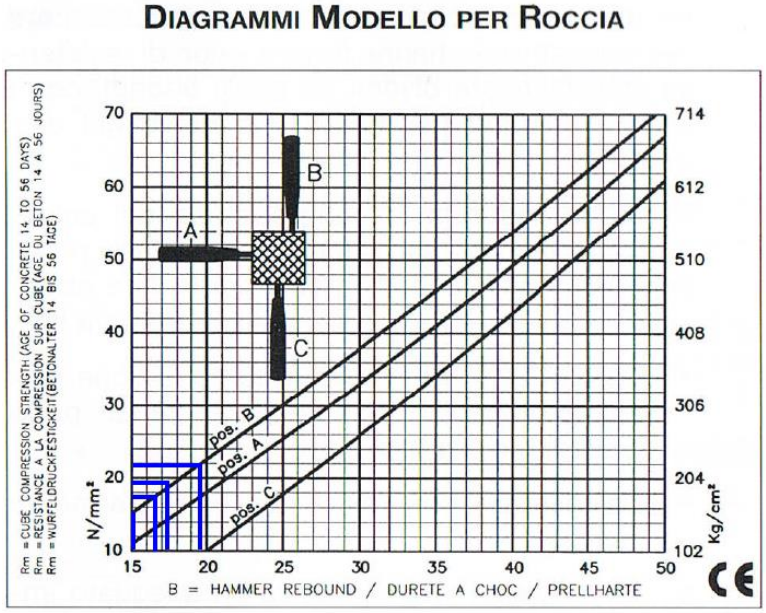

Según correlación le corresponden valores de resistencia a compresión simple comprendidos 22 y menos de 10 N/mm2 o Mpa.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CLASIFICACION GEOMECANICA RMR (BIENIAWKI).

La clasificación RMR parte de

1.-RESISTENCIA A COMPRESION SIMPLE

2.- INDICE RQD

3.- SEPARACION DE LAS DISCONTINUIDADES

4.- ESTADO DE LAS DISCONTINUIDADES

5.- AGUA FREATICA

6.-CORRECCION POR ORIENTACION DE LAS DISCONTINUIDADES

Pámetros de clasificación	Clasificación	Puntuación
1 Resistencia de la matriz rocosa (Mpa)		
Ensayo de carga puntual	No aplica	0
Compresión simple	25-5	2
2 Índice RQD de la roca		
RQD (%)	< 25	3
3 Separación entre diaclasas		
Separación entre diaclasas (m)	0,06-0,2	8
4 Estado de las discontinuidades		
Longitud de la discontinuidad (m)	1-3	4
Abertura (mm)	1-5	1
Rugosidad	Ligeramente rugosa	3
Relleno	Relleno blando, < 5 mm	2
Alteraciones	Muy alterada	1
5 Agua freática		
Caudal por 10 m de tunel	Nulo	15
Presión agua/Tensión principal mayor	0	15
Estado general	Ligeramente húmedo	10
Corrección por discontinuidades	**Clasificación**	**Puntuación**
Túneles	No aplica	0
Cimentaciones	Medias	-7
Taludes	No aplica	0
Puntuación		**57**

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CLASIFICACIÓN RMR				
Calidad	Clase	Tiempo/Longitud de sostenimiento	Cohesión [Kg/cm^2]	Angulo de rozamiento [º]
Media	III	1 semana con 5 m de vano	2-3	25-35

Foto o croquis de la estación geomecánica

Para cálculo de estabilidad se adoptan los valores de Cohesión 2 Kg/cm2 y 25º para el ángulo de rozamiento interno.

4.4. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA.

La formación Cuaternaria, “rellenos” y los “terraplenes” por ejecutar, son materiales junto con las filitas y grauvacas implicados en la estabilidad actual y tras ejecutar el vial.

Caracterización geotécnica de los rellenos.

- Partiendo de la velocidad de propagación de las ondas longitudinales de 350 y 550, tomamos el valor medio de 400 m/seg
- La relación entre la velocidad longitudinal y la transversal es de
- V onda transversal = 0.5x V onda longitudinal. = 0,5 x 400 = 200 m/seg

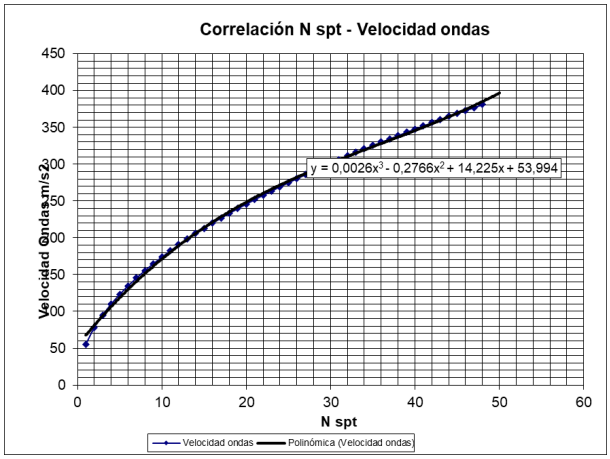

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC
CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
CSV: 07E8003038CC3400N7E3N6D3B5M1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Para una velocidad de 200 m/seg, se obtiene un N spt de, N30=13

Para un N30 de 13 en suelo granular, por correlación Meyerhof, se obtiene un ángulo de rozamiento interno de:

Nspt	Meyerhof (1965) φº
13	34,77

En este caso se considera la cohesión = 0

Para un terraplén compactado, N30 = 20

Nspt	Meyerhof (1965) φº
20	37,07

En el caso del terraplén compactado, se puede considerar la cohesión con un valor reducido de 0,15 k/cm2.

El peso específico:

SUELOS GRANULARES	
Nspt	**Peso específico Meyerhof, (t/m³)**
13	1,82
20	1,99

Parámetro a utilizar en el análisis de estabilidad

NIVEL GEOTECNICO	COHESIÓN, Kg/cm2	ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO, º	DENSIDAD, (t/m³)
Q-RELLENOS	0	34,7	1,82
Q-TERRAPLEN	0,15	37,07	1,90
FILITAS	2	25	2,2

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

4.5. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD

SECCIONES

A partir de los reconocimientos realizados, de la topografía actual y de la del proyecto de vial, se han realizado secciones longitudinales al vial y según la pendiente máxima.

La autovía, en la posición más cercana al vial se sitúa a 70 m. y no se ve alterada su estabilidad por la construcción de la nueva infraestructura. (sección 2-2´)

Del reconocimiento Geológico-Geotécnico realizado se deduce que no existe ninguna situación de inestabilidad previa del sustrato, como deslizamientos fósiles, pendientes o situaciones desfavorables de los afloramientos que pongan de manifiesto situaciones de riesgo de deslizamiento.

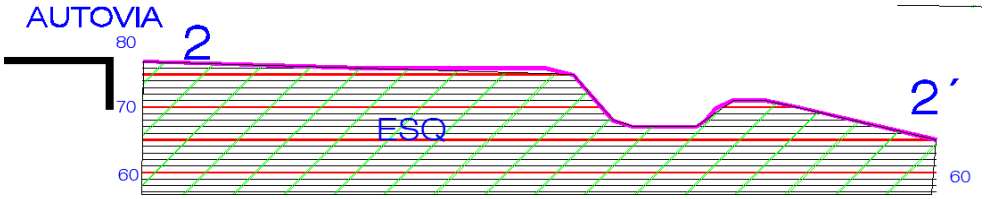

Los taludes en desmonte que se llevarán a cabo en filitas son similares en altura a los que ya existen en C/ Luxemburgo.

Ilustración 8. Talud de desmonte en calle Luxemburgo

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

El ángulo de 50º máximo para el talud previsto es inferior al existente es inferior a los de C/ Luxemburgo.

Descartando la inestabilidad como riesgo en el proyecto del vial, se analizan las secciones más desfavorables.

Las secciones más desfavorables de estabilidad se corresponden con los rellenos actuales, sección 4-4´ en situación previa a la obra, esta misma sección tras la implantación del nuevo vial, y la sección 3-3´ con tras la construcción.

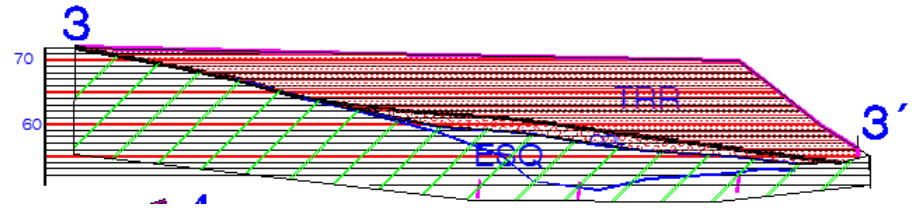

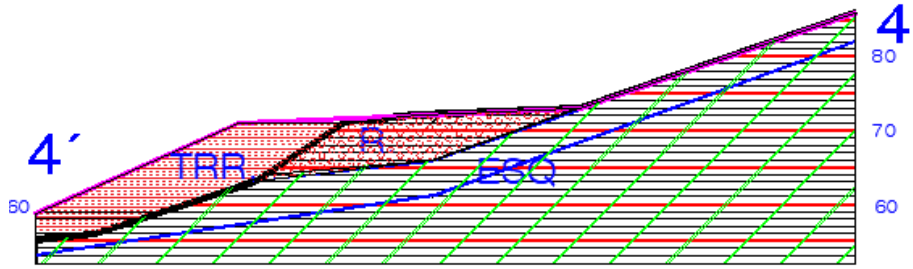

La sección longitudinal genera situaciones más estables que las de los perfiles transversales., (sección 1-1´)

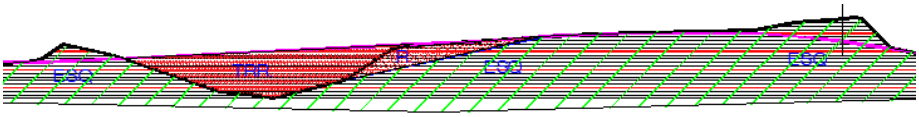

METODOLOGIA

Con el programa de cálculo de estabilidad “Slope” de Geostru, se analiza la estabilidad de la sección representativa del terreno en la actualidad y de la sección de obra. Los criterios de estabilidad para obras a largo plazo con implicaciones de estructuras sitúan al valor del Factor de Seguridad, (FS), entre 1,5 y >3.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Criterios en taludes	Factor de seguridad
Obras a corto plazo	1,2 < FS < 1,5
Obras a largo plazo sin implicación de estructuras	FS > 1,5
Obras a largo plazo con implicación de estructuras	1,5< FS < 3

Se analiza la estabilidad del talud partiendo de la situación inicial, a la que se le atribuye un factor de seguridad de 1,49, aplicando factores de seguridad parciales. FS comprendido entre 1,2 y 1,5.

RESULTADOS OBTENIDOS

Para el talud en filitas se obtiene un factor de seguridad de 7,2, y de 3,2 si se utilizan coeficientes de seguridad adicionales de 1,5 para el ángulo de rozamiento interno, de la cohesión y de la resistencia.

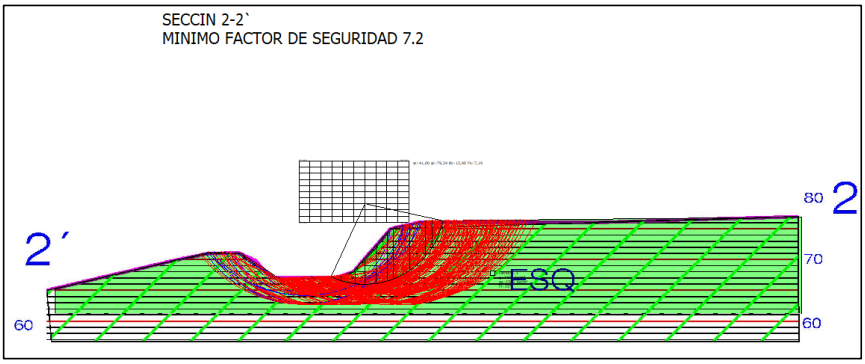

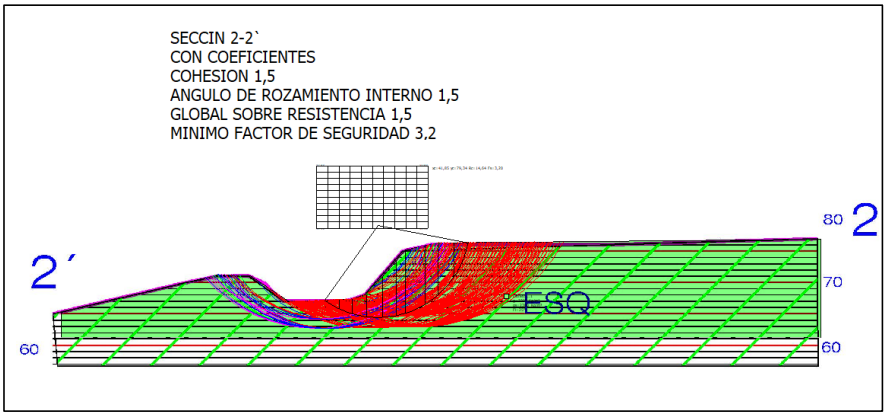

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

En las secciones 3,3´ y 4-4´, se ha inclinado el talud para evitar para que muera en el límite del sector sin necesidad de muro en la base. Las características del terraplén consideradas son de 37º en el ángulo de rozamiento interno y de 0,15 k/cm2 en la cohesión.

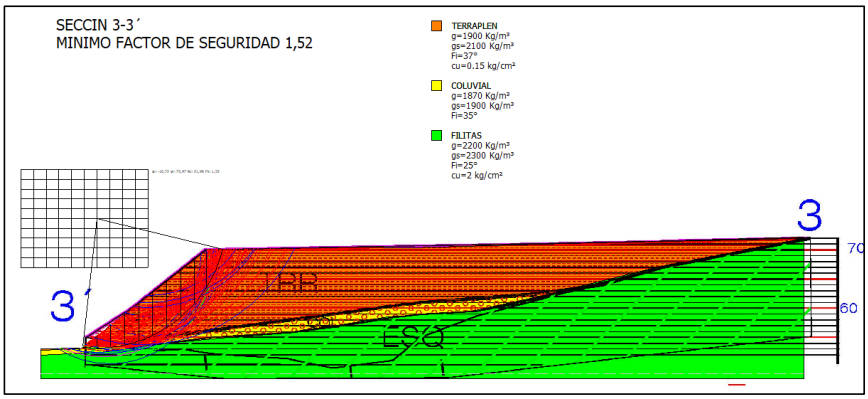

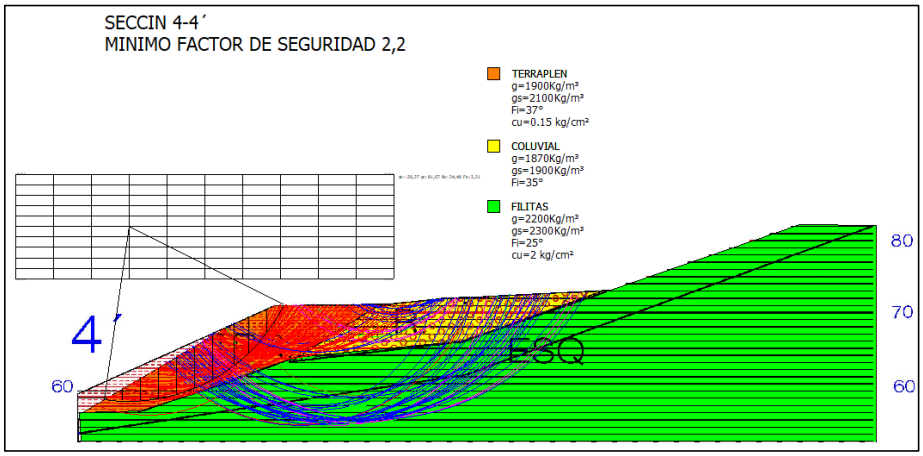

Los factores de seguridad están por encima de 1,5 “Obras a largo plazo sin implicación de estructuras”

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

4.6. CONCLUSIONES

Tras realizar el reconocimiento geológico-geotécnico de la zona donde se implantará el vial de conexión entre C/ Luxemburgo y C/ Antonio de Hilaria se puede afirmar:

- Que los terrenos donde se implantará la conexión son estables en la situación actual no observándose riesgos de inestabilidad.
- Que la actuación prevista en el proyecto no genera inestabilidades sobre los terrenos ni sobre las infraestructuras existentes en su proximidad.
- No obstante, se ha realizado un análisis de estabilidad partiendo de las secciones más desfavorables siendo los puntos más destacables a controlar, los parámetros del material a utilizar en el terraplén, siendo este aspecto propio del proyecto de construcción y del control en obra. Los factores de seguridad obtenidos cumplen con los valores para el tipo de obra a realizar.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

5. ACTUALIZACIÓN DE LA PAAC 2021-30 Y MEDIDAS CONCRETAS DE MITIGACIÓN CON LA CREACIÓN DE SUMIDEROS DE CARBONO.

Como se ha recogido, el documento ambiental estratégico recoge las medidas con respecto a las indicaciones de bajar las emisiones y consumos. En este apartado se incluyen dos cosas, por un lado, las directrices marcadas por la PAAC 2021-2030, y, por otro lado, se recogen las medidas específicas necesarias para aumentar la capacidad de sumidero.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 b) y 19 c) de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un modelo energético en Andalucía se aporta la siguiente información:

5.1. JUSTIFICACIÓN DE LA COHERENCIA CON EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA ACTUALIZADO A SU APROBACIÓN OCTUBRE DE 2021

La Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático tiene como objetivos mejorar el conocimiento sobre el mismo en Andalucía, garantizar la adecuada coordinación institucional, mejorar y adaptar la normativa autonómica, analizar la vulnerabilidad e impactos del cambio climático en diversos sectores y establecer medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) se encuentra dentro de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, y supone la respuesta concreta y adicional del Gobierno Andaluz a la urgente necesidad de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero, de forma más acelerada, al tiempo que se amplía nuestra capacidad de sumidero de estos gases (mitigación).

En este sentido se enmarca en objetivos generales a medio y largo plazo en el contexto de la Unión Europea y de la Estrategia Española del cambio climático y energía limpia. Estos son:

A MEDIO PLAZO, en un horizonte de 2020, en base a los objetivos comunitarios de reducciones en las emisiones de GEI para la Unión Europea del 20% con respecto a 1990:

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Alcanzar en el 2020 un 20% de la energía final total de Energías procedentes de Fuentes Renovables (en adelante EFR), (con un 38% de la electricidad de EFR según el Informe Económico 2007)
- Alcanzar un 10% de agrocarburantes del total de carburantes (un 14% según Informe Económico 2007).
- Alcanzar un 20% de incremento en la eficiencia energética

A LARGO PLAZO, en un horizonte temporal 2050, con reducciones en emisiones de GEI entre el 60-80% según previsiones de la Unión Europea.

El Plan Andaluz de Acción contra el Clima (PAAC) contempla 12 áreas de actuación diferenciadas que recogen un total de 48 objetivos y 140 medidas de mitigación frente al Cambio Climático. Las áreas estratégicas son:

Ordenación del territorio y vivienda	*Movilidad y transporte*	*Residuos*	*Turismo, Comercio y Servicios Públicos*	*Agricultura, ganadería y pesca*	*Procesos industriales*
Ahorro y eficiencia energética	*Energías renovables*	*Sumideros*	*Investigación*	*Comunicación, sensibilización y formación*	*Gobernanza*

El área estratégica dentro de la cual se enmarca la innovación podría estar comprendido principalmente dentro de los Procesos Industriales. En este sentido los objetivos y medidas marcados son los siguientes:

Para conseguir llegar a los objetivos marcados de forma general, se aplican en desarrollo del PAAC tres ejes que se materializan en tres programas fundamentales y que se describen a continuación:

5.1.1. OBJETIVOS DEL PAAC EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN ANDALUCÍA

A) OBJETIVO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES

El objetivo de reducción de emisiones se centra en las emisiones difusas, al ser las que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 8/2018. Se define como la reducción

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

de al menos el 18% de las emisiones difusas por habitante en Andalucía, en el año 2030, con respecto a 2005.

De cara a evaluar el cumplimiento de este objetivo se establece un valor de las emisiones difusas de GEI en Andalucía, en 2005, de 33.321 kilotoneladas de dióxido de carbono equivalente, que se corresponden con 4,21 toneladas de dióxido de carbono equivalente per cápita. De esta forma, el objetivo de reducción de las emisiones se traduce en un valor límite en 2030 de 3,45 toneladas de dióxido de carbono equivalente por habitante. La determinación del objetivo de mitigación de emisiones recogido en la Ley 8/2018 se realizó aplicando al PIB per cápita de Andalucía las mismas reglas empleadas por la UE para el reparto de los objetivos de reducción de las emisiones difusas a 2030 entre los Estados miembros, de acuerdo con el Reglamento UE 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 (Reglamento de reparto de esfuerzos).

De acuerdo con dicho Reglamento, el objetivo de reducción de las emisiones difusas para España es de un -26% en 2030 con respecto a 2005. En el borrador revisado de Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC) presentado por España a la Comisión Europea publicado en enero de 2020 se fija un objetivo de reducción de las emisiones difusas del 39% con respecto a 2005. Es evidente que existe una diferencia importante entre el objetivo de mitigación del Reglamento de reparto de esfuerzos, en base al que se estableció el objetivo de la Ley 8/2108, y el recogido en el borrador de PNIEC (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (2021-2030)) que va en línea con el nivel de esfuerzo asumido por le UE en el Pacto Verde Europeo.

5.1.2. OBJETIVOS DEL PAAC EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN ANDALUCÍA

En materia de adaptación la Ley 8/2018 tiene como objetivo el de reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos, además de otros como la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad andaluza o la adaptación de los sectores productivos. Es de destacar, asimismo, el concepto de resiliencia como un aspecto transversal en los objetivos de la Ley 8/2018, reconociendo a la Administración pública un papel ejemplarizante, y considerando crucial el de las empresas como facilitadores de la transición hacia una economía baja en carbono, así como en la resiliencia al cambio climático de los sectores socioeconómicos.

Por su parte, este Plan tiene por objeto más concreto en materia de adaptación el de reducir los riesgos económicos, ambientales y sociales derivados del cambio climático

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

mediante la incorporación de medidas de adaptación en los instrumentos de planificación autonómica y local, sentando las líneas para el establecimiento de medidas que permitan una transformación ordenada de nuestra economía hacia otra más resiliente al clima, situando la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático, en la planificación del territorio, el desarrollo de los distintos sectores y actividades de nuestra economía o en la gestión de las infraestructuras y edificaciones.

5.1.3. OBJETIVOS DEL PAAC EN COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN E I+D+i EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN ANDALUCÍA

Considerando la Estrategia en materia de comunicación sobre el cambio climático del PAAC como un conjunto de instrumentos de apoyo a la consecución de los objetivos de la Ley 8/2018, la misión u 66 objetivo principal es “Hacer de la lucha contra el cambio climático un reto colectivo de la sociedad andaluza”. Y más en concreto:

- Apoyar el Programa de mitigación del PAAC con el objetivo de reducir las emisiones de GEI.
- Apoyar el Programa de adaptación del PAAC para definir y adoptar medidas efectivas de adaptación al cambio climático y minimizar así su impacto a todos los niveles (social, económico, laboral, etc.) Este apartado incluirá los principales objetivos de la I+D+i en materia de cambio climático, que tendrán en consideración:
    - Alinear las políticas andaluzas con los objetivos perseguidos internacionalmente y por la Unión Europea en materia de I+D+i en cambio climático y transición energética.
    - Coordinar las políticas de I+D+i en cambio climático y transición energética de las Administraciones Públicas, con el resto de las políticas sectoriales andaluzas.
    - Fomentar la colaboración público-privada y la investigación e innovación en el tejido empresarial andaluz.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

5.2. COMPARACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PAAC CON RESPECTO A LA PRESENTE INNOVACIÓN DEL PGOU DE RINCON DE LA VICTORIA.

Con respecto a la situación de desarrollo de la innovación, en el que se han de incorporar las medidas descritas para la corrección, mitigación y adaptación a efectos del cambio climático, los objetivos y medidas contenidas en el PAAC son compatibles y siguen la misma línea de desarrollo planteada siempre y cuando se cumplan los preceptos y medidas descritas en los documentos ambientales que se incorporan a la planificación.

5.3. INDICADORES QUE PERMITAN EVALUAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS

Es necesario que, a lo largo del periodo de programación, se actualicen los datos referentes a la puesta en marcha y efectividad de las medidas, así como la aplicación de criterios ambientales a los beneficiarios y la evolución de los indicadores propios de cada medida, estableciendo las fases de aplicación y las tendencias de los parámetros principales.

Se plantea a continuación una propuesta de indicadores, como base fundamental del seguimiento ambiental donde se tiene en cuenta:

- Clima.
- Agua-suelo.
- Áreas verdes
- Biodiversidad: vegetación, fauna, ecosistemas.
- Paisaje y patrimonio.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

INDICADORES AMBIENTALES ASOCIADAS AL DESARROLLO DE LA MODIFICACIÓN:

AIRE CLIMA	
EMISIÓN DE $C0_2$	Reducción de emisiones de $C0_2$ por unidad de generación eléctrica. Emisiones de $C0_2$ evitada.
ENERGÍAS RENOVABLES	Aporte de las energías renovables / Energía Primaria Consumida. Potencia eléctrica instalada con energías renovables / Potencia total instalada. Producción de energía eléctrica con fuentes renovables / consumo neto de energía eléctrica. Consumo de biocarburantes / Consumo total de carburantes.
EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.	Porcentaje de absorción de GEI por parte del arbolado urbano
AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	Consumo de Energía Primaria.
AGUA	
CONSUMOS HÍDRICOS	Porcentaje de ahorro mediante la gestión del agua.
BIODIVERSIDAD	
VEGETACIÓN, FAUNA, ECOSISTEMAS	Superficie total de áreas verdes y en su caso su incremento e integración.
PAISAJE Y PATRIMONIO	
Número de acciones que han tenido en cuenta la preservación del paisaje. Número de acciones de puesta en valor de elementos del patrimonio cultural y de carácter rural. Número de acciones que han tenido en cuenta la preservación de los valores patrimoniales.	

Tabla. Indicadores ambientales.

A continuación, se exponen algunos indicadores que se pueden tener en cuenta también, recogidos en el “Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad”, documento que nace de la IV Reunión del Grupo de Trabajo de Indicadores de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible. Se requiere que estos indicadores que se proponen se adapten a la escala del sector de planeamiento.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002FBCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

En relación a las "Emisiones de CO_2" y las "Emisiones de Gases de Efecto Invernadero":

Ámbito 04. METABOLISMO URBANO

18 Emisiones de CO_2 equivalente

Tema: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA

Tipo de indicador:
(1) Básico
(2) Requiere tratamiento de datos

Definición

Este indicador mide (1) el volumen de emisiones de CO_2 equivalente por habitante y (2) el volumen de emisiones por sectores de actividad: doméstico, servicios, industrial, transporte.

Las emisiones de CO2 equivalente se refieren a las emisiones antropogénicas de dióxido de carbono y metano. Las emisiones se miden para aquellas actividades locales que implican el uso de combustibles fósiles con fines energéticos y la gestión local de residuos. El punto de partida para calcular el indicador es el análisis del consumo total de energía de las diferentes actividades sectoriales. El factor de equivalencia entre los distintos gases y el CO_2 equivalente es el Potencial de Calentamiento Global (PCG).

Relevancia

Las emisiones de CO_2 atribuibles al sector de la energía y el transporte son uno de los principales factores responsables de la generación de gases de efecto invernadero (los países industrializados contribuyen a una emisión aproximadamente igual al 80% del total). El sector de la energía y el transporte, junto con el sector de gestión de residuos, representa el mayor foco de atención de las autoridades locales.

El cambio climático es uno de los mayores retos que la humanidad tiene planteados en el siglo XXI. Es importante establecer medidas de mitigación y adaptación al cambio climático a partir de la proyección de escenarios de mínima o nula emisividad de emisiones de CO2 a la atmosfera.

Escala:
(1) MUNICIPAL (URBANA)
(2)INFRAMUNICIPAL

Aplicabilidad municipios < 2.000 habitantes:
SI/NO

Fórmula de cálculo

(1) Emisiones de CO2 eq totales
(2) Emisiones de CO2 eq por sectores de actividad:
[(tCO_2 equivalente doméstico, servicios, industrial, transporte)/número de habitantes/ 365 días]

Unidad de cálculo:
t CO_2/hab y año

Herramienta SIG:
NO

Subindicadores

Fuentes de información

- Emisión de gases: datos del consumo final de energía por tipo de combustible y sector de actividad (*ver indicador 14*).
  Factores de conversión: Secretaría de Estado de Energía.
- Número de habitantes: Padrón municipal de habitantes

Periodicidad de cálculo:
ANUAL

Observaciones

Es recomendable la creación de una metodología común.
Es interesante incorporar en el balance de emisiones el potencial sumidero de captación de CO_2 en función de los usos del suelo del término municipal (toneladas de CO_2 fijadas por la biomasa forestal y espacios verdes urbanos).

Tendencia deseable:
↓

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

En relación a las "Energías renovables":

Ámbito 04. METABOLISMO URBANO

15 Producción local de energías renovables

Tema: ENERGÍA

Tipo de indicador:
(1) Básico
(2) Requiere tratamiento de datos

Definición
El indicador informa de la producción de energías renovables de un municipio. La producción local se expresa en (1) kWh y año y en (2) kWh por habitante y año (o múltiplos).

Se entienden como energías renovables (EERR) el conjunto de energías que además de no ser contaminantes no proceden de fuentes agotables temporalmente. Entre ellas se encuentran: la biomasa, la energía eólica, la energía solar fotovoltaica, la energía solar térmica (calefacción solar), la energía hidráulica y la energía geotérmica.

Relevancia
Conseguir un mayor grado de independencia energética y un descenso de la vulnerabilidad de los sistemas. Se pretende maximizar el porcentaje de autogeneración energética a partir de la captación de energías renovables a escala local. La vulnerabilidad del sistema energético viene dada por la centralización de los puntos de suministro y por la dependencia a energías que tienen fecha de caducidad o que han aumentado considerablemente el precio.
El objetivo de la autosuficiencia energética a partir de energías renovables es el de avanzar hacia un escenario neutro en carbono, es decir, un escenario en el que netamente no se aporte CO_2 a la atmósfera.

Escala:
(1) MUNICIPAL
(URBANA)
(2)INFRAMUNICIPAL

Aplicabilidad municipios < 2.000 habitantes:
SI

Fórmula de cálculo
(1) Producción local total de EERR (electricidad y energía térmica)
(2) [(1)/número de habitantes]

Unidad de cálculo:
(1) kWh año
(2) kWh/hab y año
(o múltiplos)

Subindicadores
15.1 Autosuficiencia energética local a partir de energías renovables (%): [producción local de EERR/consumo total energético del municipio]

Herramienta SIG:
NO

Fuentes de información
- Producción y consumo local de EERR: Productores de EERR y Empresas de servicios energéticos.
- Número de habitantes: Padrón municipal de habitantes

Periodicidad de cálculo:
ANUAL

Observaciones
El subindicador de autosuficiencia energética local a partir de energías renovables expresa un balance energético, es decir la capacidad de autogestión energética municipal, puesto que no valora el consumo local de energías renovables sobre el consumo total.

Tendencia deseable:
↑
Autosuficiencia energética >35%

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

En relación al "Consumo hídrico":

Ámbito 04. METABOLISMO URBANO

13 Reutilización de las aguas residuales depuradas

Tema: AGUA

Tipo de indicador:
(1) Básico
(2) Requiere tratamiento de datos

Definición
El indicador evalúa el grado de utilización de las aguas depuradas procedentes de depuradoras municipales (EDAR municipal). Se calcula como el porcentaje de agua residual reutilizada respecto el total de agua residual depurada en EDAR municipal.

Relevancia
Utilización de las aguas residuales depuradas para distintos usos que no requieran una calidad de agua potable. La utilización de las aguas depuradas se entiende como una medida de eficiencia en la gestión del agua ya que permite reducir el grado de explotación de los recursos hídricos, en definitiva, la presión sobre los sistemas de soporte.

La utilización de aguas depuradas considera, además de los usos productivos, usos netamente ecológicos, como son la recarga de acuíferos o la restitución de cabal fluvial.

El nivel máximo de utilización de las aguas depuradas debe tener en cuenta los cabales de mantenimiento óptimos para asegurar la calidad ecológica de los ríos.

Los usos a considerar del agua depurada en la EDAR son: servicios y equipamientos municipales, industriales, agrícolas, recarga de acuíferos, restitución del cabal fluvial, actividades de recreo, extinción de incendios, etc.

Escala:
(1) MUNICIPAL
(URBANA)
(2)INFRAMUNICIPAL

Aplicabilidad municipios < 2.000 habitantes:
SI/NO

Fórmula de cálculo
[volumen de agua depurada utilizada/volumen de agua depurada] x 100

Unidad de cálculo:
% aguas residuales depuradas

Subindicadores
13.1 Volumen de agua reutilizada por habitante (m³/hab/año): [volumen de agua depurada utilizada/número de habitantes]

Herramienta SIG:
NO

Fuentes de información
- Aguas depuradas: Servicio gestor de saneamiento de las aguas residuales municipales.

Periodicidad de cálculo:
ANUAL

Observaciones
El indicador presenta dificultades cuando las depuradoras sirven a más de un municipio, ya que en este caso es imposible saber el volumen de agua reutilizada de cada uno. Cuando se da esta situación se puede realizar una aproximación por el número de habitantes.

Tendencia deseable:
↑

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

En relación a la "Vegetación, fauna y ecosistemas":

Ámbito 01. OCUPACIÓN DEL SUELO

04 Zonas verdes por habitante

Tema: USOS E INTENSIDAD EDIFICATORIA

Tipo de indicador:
(1) Básico
(2) Requiere tratamiento de datos

Definición
Este indicador mide la extensión de las zonas verdes urbanas existentes y la relación con el número de habitantes. Esta relación se obtiene a través de la proporción de los metros cuadrados de zonas verdes existentes por habitante considerando solamente el área urbana consolidada (suelo urbano).

Relevancia
La cobertura de zonas verdes en la ciudad es de gran importancia para mantener una buena calidad de vida. Las plazas, jardines, parques o bosques urbanos tienen un papel fundamental en el medio ambiente y la biodiversidad de la ciudad, además de ser espacios para el paseo, el recreo o el ocio. A nivel de ordenación del territorio forman parte de su estructura y simbolizan un ambiente de ciudad equilibrada, donde la edificación se amortigua con los espacios naturales.

Los espacios verdes son considerados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como espacios "imprescindibles" por los beneficios que reportan en el bienestar físico y emocional de las personas y para contribuir a mitigar la descompresión urbanística de la ciudad, haciéndola más habitable y saludable.

Escala:
(1) MUNICIPAL (URBANA)
(2)INFRAMUNICIPAL

Aplicabilidad municipios < 2.000 habitantes:
NO

Fórmula de cálculo
[Superficie verde/número de habitantes]

Unidad de cálculo:
m²/hab

Subindicadores
04.1 Zonas verdes públicas y ejecutadas por el planeamiento urbanístico municipal en relación a la superficie total de suelo urbano (%)

Herramienta SIG:
NO

Fuentes de información
- Número de habitantes: Padrón municipal de habitantes
- Suelo urbano: Ayuntamiento (planeamiento urbano)/Dirección General del Catastro (delimitación de suelo urbano).
- Zonas verdes: Ayuntamiento (planeamiento urbano) y usos del suelo.

Periodicidad de cálculo:
ANUAL

Observaciones
Se consideran zonas verdes todas aquellas superficies de parques y jardines y otros espacios públicos (plazas, ramblas, interiores de manzana, etc.) dotados de cobertura vegetal que estén localizados dentro de los límites del área urbana consolidada. No se contabilizan los espacios verdes ligados al tráfico (isletas de tráfico) ni los espacios verdes periurbanos.

Tendencia deseable:
>10-15 m²/hab.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

En relación al "Paisaje y Patrimonio":

Ámbito 06. AUMENTO DE LA BIODIVERSIDAD

29 Superficie de paisaje recuperado

Tema: BIODIVERSIDAD

Tipo de indicador:
(1) Básico
(2) Requiere tratamiento de datos

Definición
El indicador calcula la superficie municipal que habiendo sufrido algún tipo de impacto negativo natural o humano, ha sido recuperada: superficie repoblada, superficie de canteras y explotaciones mineras recuperadas y superficie de vertederos sellados.

Relevancia
La recuperación de superficies degradadas es un buen instrumento para incrementar la biodiversidad de los sistemas naturales y en contrapartida, de los sistemas urbanos.

Este indicador está definido en el panel de Indicadores Comunes Europeos de la Comisión Europea como utilización sostenible del suelo: desarrollo sostenible, recuperación y protección del suelo y de los parajes en el municipio. Otros paneles también incorporan la recuperación de áreas urbanas.

Las áreas de paisaje degradado son todas aquellas que han sufrido procesos de deterioro paisajístico por causas naturales o humanas y que, por tanto, presenta un paisaje degradado. Corresponden a este caso, las superficies quemadas, las superficies ocupadas por canteras y explotaciones mineras y las superficies de vertederos incontrolados.

Fórmula de cálculo
[superficie repoblada + superficie de canteras y explotaciones mineras recuperadas + superficie de vertederos sellados / superficie total áreas degradadas]

Subindicadores
29.1 Inversión municipal en proyectos de restauración y conservación ambiental (€/hab):
[sumatorio de las partidas relacionadas con la restauración y conservación ambiental ejecutadas en el presupuesto municipal/número total de habitantes]

Fuentes de información
- Áreas recuperadas y áreas degradadas: Ayuntamiento/ Centros públicos de investigación ecológica y forestal / SIOSE. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional/Encuesta.

Observaciones

Escala:
(1) MUNICIPAL
(URBANA)
(2)INFRAMUNICIPAL

Aplicabilidad municipios < 2.000 habitantes:
SI

Unidad de cálculo:
%

Herramienta SIG:
NO

Periodicidad de cálculo:
TRIANUAL

Tendencia deseable:
↑

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Durante el proceso de redacción del PAAC se valorará la revisión del objetivo en base a lo que la propia Ley 8/2018 establece en su artículo 33.3, sobre la variación de las condiciones de contorno que sirvieron de base para su definición.

B) OBJETIVOS EN MATERIA ENERGÉTICA

La Ley 8/2018 establece dos objetivos materia energética. En relación con la eficiencia energética, establece el impulso de las políticas de ahorro y eficiencia energética con el objetivo de reducir el consumo tendencial de energía primaria en el año 2030, como mínimo el 30%, excluyendo los usos no energéticos.

En relación con las energías renovables, establece la promoción de las energías renovables y de un modelo energético en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, para que en 2030 se pueda aportar con energías renovables, como mínimo, el 35% del consumo final bruto de energía. Al igual que ocurre con el objetivo de reducción de emisiones, en eL borrador revisado del PNIEC, los valores fijado para esto objetivos son algo superiores. En concreto, se establece un 39,5% de mejora en la eficiencia energética, y un mínimo del 42% del consumo final de energía con origen renovable.

Durante el proceso de redacción del PAAC se valorará la revisión de ambos objetivos en base a lo que la propia Ley 8/2018 establece en su artículo 33.3, sobre la variación de las condiciones de contorno que sirvieron de base para su definición.

5.4. PROPUESTA DE MEDIDAS ESPECIFICAS PARA LA ADAPTACIÓN – MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE SUMIDEROS DE CARBONO DENTRO DEL CONCEPTO DEL PROYECTO.

Alineado con lo descrito anteriormente dentro de las líneas fundamentales de la PAAC, es fundamental tener un primer diseño y estimación, que será objeto de desarrollo pormenorizado a posteriori, junto con la definición del diseño en la fase de proyecto, para el desarrollo concreto de las zonas en las que hablando de un vial, pueda permitirse la plantación de especies con capacidad de tener efecto sumidero, y que en estas se han de implantar especies autóctonas acorde con las directrices marcadas por la propia PAAC y las administraciones públicas y que en la actual línea tendencial son:

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Aquellas especies climácicas que eviten una agravación de los efectos del cambio climático, siendo una herramienta de la lucha y adaptación al mismo.

El diseño final será determinado en proyecto siguiendo los condicionantes del presente documento, donde en los acerados, será posible mediante alcorques en su caso, la plantación de pies arbóreos.

5.4.1. CONFIGURACIÓN DE UNA TRAMA VERDE URBANA Y CREACIÓN DE SUMIDEROS DE CARBONO

Efectos de la vegetación urbana

La vegetación urbana puede directa o indirectamente afectar a la calidad del aire a nivel local o regional. Las cuatro principales formas en las que el arbolado urbano afecta a la calidad de aire son:

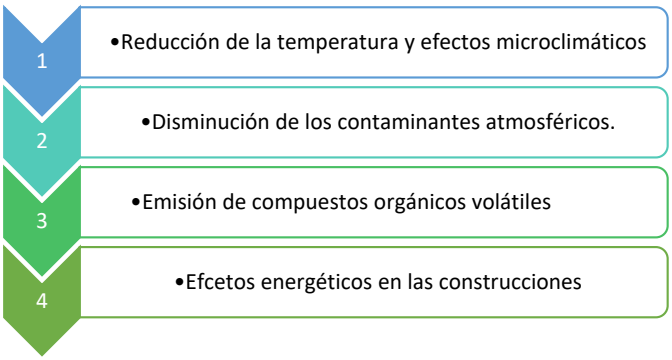

Reducción de la temperatura y efectos microclimáticos:

La temperatura es una de las variables meteorológicas más sensibles a los procesos de urbanización, Este efecto urbano sobre el campo térmico superficial en la ciudad se denomina “isla calórica” (Camilloni y Barros 1991). Dentro de los principales factores causales de este fenómeno podemos mencionar: los espacios construidos de las ciudades que almacenan y emiten calor, la capa de contaminación atmosférica, la escasa evapotranspiración en los centros urbanos, producto de las exiguas áreas verdes y de la impermeabilidad de los suelos, la generación de calor por los automóviles, la actividad industrial y urbana en general (Santibañez y Uribe, 1993).

Actualmente existen numerosos estudios (Norte América y Europa) donde se estudia el efecto moderador que posee el arbolado urbano sobre la temperatura y la humedad y,

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

ello se pone de manifiesto mediante la comparación de tales registros obtenidos en calles con arbolados y en calles sin arbolado.

Ballester Olmos (1991) afirma que la vegetación influye directamente sobre la temperatura de la ciudad, amortiguando los rigores estivales y disminuyendo la intensidad de las islas de calor. Esto se justifica entre otras razones, por el incremento de la superficie protegida de la radiación solar por la sombra de los árboles. Por otro lado, la vegetación incrementa la humedad ambiental por la propia transpiración y el riego de los suelos con vegetación, con el consiguiente alivio térmico.

Leonard (1972) evaluó que la transpiración de un árbol de buen porte corresponde a un refrigerador de más de 150.000 frigorías por día. Montolío (1988) constató y cuantificó con medidores de luxometría y radiometría el efecto beneficiador del arbolado vial en la ciudad de Valencia (España).

En estudios realizados por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Entre Ríos (Argentina) se demostró que existía diferencia significativa entre los patrones estudiados Con Árboles/ Sin Árboles, llegando en algunos casos de 4°C de diferencia de temperatura y del hasta un 11% de diferencia en humedad.

Disminución de los contaminantes atmosféricos:

Los árboles disminuyen los contaminantes gaseosos del aire por medio de la captación de estos por los estomas de las hojas. Una vez dentro de las hojas, los gases difusos entran en los espacios intracelulares y podrían ser absorbidos por películas de agua formando formas ácidas o, reaccionar con las superficies internas de la hoja Smith (1990). Pero sin lugar a dudas, donde la vegetación juega un papel importante es la reducción de pequeñas partículas que están en suspensión en la atmósfera.

Algunas partículas pueden ser absorbidas por los árboles (Ziegler, 1973; Rolfe, 1974), aunque la mayoría de las partículas que son interceptadas, son retenidas en la superficie de la planta. Estas partículas que se encuentran adheridas a la superficie volverán al sistema cuando las hojas caigan o sean lavadas por la acción de la lluvia.

De esta forma, los árboles constituyen una forma eficaz de retención temporal para muchas partículas atmosféricas.

Absorción de Carbono:

El Dióxido de Carbono (CO2) es el gas más significativo del efecto invernadero y por consiguiente contribuye al cambio climático (UNEP, 1999). En los Estados Unidos, los 220 millones de vehículos son responsables del 25 por ciento de estas emisiones.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Aunque la magnitud del calentamiento Global va más allá de los pequeños municipios con eslóganes de “hagamos verde”, los individuos pueden ayudar a reducir los niveles atmosféricos del carbón con la naturalización urbana (MacDonald, 1996; McPherson et al, 1995; Dwyer et al 1992). El bosque urbano de Milwaukee, Wisconsin, por ejemplo, secuestra 1.521,3 toneladas de carbón anualmente. En Austin, Texas, científicos han calculado que el total de los árboles que cubre el 30% de la ciudad, secuestra 5.196,3 toneladas. MacDonald, (1996). En Chicago, los árboles se estiman que almacenan cerca de 5.6 millones de toneladas de carbón (McPherson et al 1995).

Estos datos nos indican la gran importancia y ventajas potenciales que los bosques urbanos presentan para la captación de CO2.

Efectos sinérgicos en las construcciones:

La vegetación tiene un moderado efecto en las temperaturas, llegando en algunos casos a reducir una considerable energía (Bolund y Huhammar,1999; Peck y Callaghan, 1999; MacDonald, 1996; Gangloff, 1995; Heisler et al.,1995; Laverne y Lewis, 1995; McPherson et al.,1995; Dwyer et al., 1992; McPherson,1991). Los árboles actúan como corta vientos que reducen los requerimientos de calefacción en invierno y aportan sombra en los meses de verano, reduciendo con ello el uso de los aires acondicionados, Laverne y Lewis, (1995). Heisle en 1986 estudió la reducción de entre un 10-15% en invierno de los costos del uso de las calefacciones gracias a la acción rompevientos de los árboles y, una reducción de los costos de refrigeración en los meses de verano, por el aporte de sombra y el enfriamiento a través de la evapotranspiración del 20 al 50%

A todo esto hay que añadir que la vegetación ayuda a mitigar el efecto de las islas de calor Peck y Callaghan, (1999). Las superficies duras y acristaladas de las edificaciones reflejan la radiación solar, devolviéndola a la atmósfera en forma de energía. La vegetación absorbe esta energía y usa el 80% de ella para su subsistencia y para la creación de biomasa. Solo el 20% de la energía solar es reflejada de la vegetación y devuelta a la atmósfera.

De este modo podemos decir, que el calor radiado de las edificaciones, industrias y emisiones vehiculares aumentan los niveles de polución en el aire de la ciudad, aumentando las temperaturas 8°C más altas que en áreas rurales.

EL arbolado reduce la contaminación acústica:

Distintas pruebas en terreno han demostrado que las plantaciones de árboles y arbustos diseñadas apropiadamente pueden reducir de manera significativa el ruido. Las hojas y ramas reducen el sonido transmitido, principalmente dispersandolo, mientras el suelo lo

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8002FBCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

absorbe (Aylor, 1972). Para la reducción óptima del ruido, los árboles y arbustos deberían ser plantados cerca del origen del ruido y no cerca del área receptora Cook y Van Haverbeke, (1971).

Cinturones anchos de 30m de árboles altos y densos, combinados con superficies suaves del suelo pueden reducir los sonidos entre un 50% o más (Cook, 1978). Para espacios de plantaciones estrechas (menos de 3 m de ancho) la reducción del ruido es de 3 a 5 decibelios siempre y cuando la vegetación sea densa antepuesta por una hilera de arbustos Reethof y McDaniel, (1978).

Normalmente este tipo de plantaciones son más efectivas para ocultar vistas no deseadas que para reducir los niveles sonoros.

La percepción humana de los sonidos también es importante. Debido al bloqueo visual del origen del sonido, la vegetación puede reducir la percepción de la cantidad de ruido que los individuos realmente escuchan (Miller, 1988). En última instancia, la efectividad de la vegetación para controlar ruidos está determinada por el sonido mismo, la configuración de la plantación arbórea y las condiciones climáticas.

Regulación del ciclo hídrico de la ciudad:

El arbolado ayuda a reducir el volumen de las aguas de escorrentía y de posibles inundaciones, ya que cada parte del árbol, así como el suelo permeable que hay debajo de él, retienen importantes cantidades de agua de lluvia. Las raíces también fijan el suelo y, por lo tanto, disminuyen su erosión. Las hojas, los troncos y las raíces de los árboles retienen contaminantes y, por consiguiente, reducen su concentración dentro de los cursos de agua.

Incremento de la biodiversidad:

La plantación de diferentes especies de arbolado viario, sobre todo de especies con fruto en distintas épocas del año, incrementa la biodiversidad vegetal urbana y proporciona alimentación y refugio a multitud de especies animales, especialmente pájaros.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La vegetación como sumidero de carbono

Un reservorio de carbono es un depósito o almacén de carbono que puede funcionar como fuente o como sumidero de carbono. El proceso, en el caso de los ecosistemas vegetales, es el siguiente:

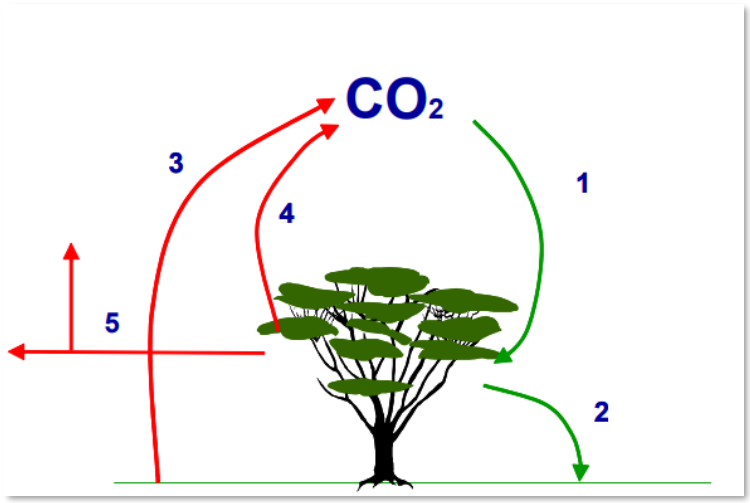

Ilustración 9. Sumidero de carbono. Fuente: Guía para la estimación de absorciones de dióxido de carbono.

Donde:

1. Absorción por fotosíntesis.
2. Carbono incorporado al suelo desde la vegetación, COS.
3. Pérdida de carbono del suelo (mineralización, respiración heterotrófica, etc.)
4. Emisiones por respiración autotrófica y emisiones de Compuestos orgánicos volátiles (COVs).
5. Retirada de carbono por eliminación de la vegetación (cosecha, explotación forestal, incendio, etc.)

Si los procesos 1 y 2 producen más absorciones que emisiones se derivan de los procesos 3, 4 y 5, el reservorio será considerado sumidero de carbono, mientras que si es al revés, si hay más emisiones que absorciones, el reservorio se considerará una fuente.

Un sumidero es todo proceso o mecanismo que hace desaparecer de la atmósfera un gas de efecto invernadero. Un reservorio dado puede ser un sumidero de carbono atmosférico si, durante un intervalo de tiempo determinado, es mayor la cantidad de carbono que entra en él que la que sale de él.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

5.4.2. IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA

Metodología del cálculo de las absorciones de CO2 generadas por la medida (Fuente: Guía para la estimación de absorciones de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Esta metodología distingue entre cálculos ex ante y cálculos ex post y proporciona estimaciones para todas las especies forestales arbóreas de España.

En ambos casos, la metodología de cálculo propuesta se encuentra en el marco de las directrices y orientaciones sobre buenas prácticas del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), utilizadas a su vez en la elaboración del Inventario Nacional de gases de efecto invernadero de España.

Para este caso en concreto se realizará el cálculo **EX ANTE**, el cual se realiza en base a estimaciones del crecimiento de las especies para el periodo de permanencia del proyecto. Este dato permite conocer de manera aproximada cuáles serán las absorciones que conseguirán las plantaciones que se llevarán a cabo en la innovación.

Metodología del cálculo: Base científica

Se considera la siguiente fórmula de las Orientación sobre Buenas Prácticas en el Sector Cambio de Uso de la Tierra y la Selvicultura de 2003 del IPCC (en adelante, GPG-LULUCF 2003), como punto de partida para el cálculo de las absorciones de dióxido de carbono.

$$\Delta C = \Delta C_{BV}$$

Para los cálculos se tendrá en cuenta únicamente la variación de las reservas de carbono en la biomasa viva (ΔC_{BV}), incluyendo biomasa sobre el suelo y bajo el suelo. Ésta será función del crecimiento y de las pérdidas, es decir:

$$\Delta C = \Delta C_{BV} = \Delta C_{CRECIMIENTO} + \Delta C_{FPÉRDIDAS}$$

Donde:

$\Delta C_{CRECIMIENTO}$: aumento de las reservas de carbono en la biomasa viva sobre el suelo y bajo el suelo por efecto del crecimiento, en t C.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

$\Delta C_{PÉRDIDAS}$: disminución de las reservas de carbono en la biomasa viva por efecto de las pérdidas derivadas de la recolección, de la recogida de leña y de las perturbaciones, en t C (signo negativo).

Las pérdidas quedarán incluidas en la fórmula de forma implícita ya que los cálculos se hacen en función del número de pies que previsiblemente permanecerán transcurrido un número determinado de años.

Así, la fórmula que expresa la variación de las reservas de carbono por pie, y que será la fórmula utilizada para realizar los cálculos ex ante, queda de la siguiente manera:

$$\Delta C_{pie} = \Delta C_{BV} = \Delta C_{CRECIMIENTO} = \sum [Vn_{CC} \cdot FC \cdot FEBxD \cdot (1+R)]$$

Donde:

- n : nº de años (edad del ejemplar)
- Vn_{CC}: volumen maderable con corteza según especie para el año n en m^3
- FC: fracción de carbono de la materia seca, en t C / t m.s.
- FEB: factor de expansión de biomasa para convertir el incremento neto anual (incluida la corteza) en incremento de biomasa arbórea sobre el suelo, sin dimensiones.
- D: densidad madera básica, en t m.s. / m^3
- R: relación raíz-vástago, sin dimensiones

Cálculo en base al tipo de gestión:

Aplicando la metodología expuesta en el apartado anterior obtendríamos las absorciones que se espera, alcance un ejemplar de una especie concreta para un periodo determinado. A nivel de proyecto, en caso de que al finalizar este periodo la masa forestal permanezca, las absorciones se calcularán multiplicando los datos unitarios según especie, por el número de pies que se prevé que existan al final de dicho periodo.

Sin embargo, en función de cuál sea el objetivo de la repoblación, en ocasiones el periodo de permanencia del proyecto será superior al turno de corta previsto. Si este fuera el caso, sólo podrá considerarse que estas repoblaciones producen absorciones si la masa se repone una vez cortada. Aun así, como veremos a continuación, las absorciones que se estima que se produzcan en estos casos, serán inferiores a las que se producirían en caso de que la masa no se cortase.

De esta manera, se distinguen dos metodologías de cálculo en función del tipo de gestión llevada a cabo

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- El fin de la repoblación no es productivo o bien, el turno de corta previsto sea superior al periodo de permanencia.
- Repoblaciones de aprovechamiento intensivo cuyo turno de corta es inferior al periodo de permanencia.

Para el caso concreto de la presente innovación se ha considerado el cálculo para el caso “sin aprovechamiento maderero o aprovechamiento no intensivo).

En este caso, se aplicará la fórmula expuesta anteriormente introduciendo el número de pies de cada especie que se espera, exista al final del periodo de permanencia.

Aunque durante los años transcurridos hasta alcanzar el periodo de permanencia puedan producirse pérdidas de biomasa (extracciones de madera por claras, clareos, etc.) que supondrían las correspondientes pérdidas de CO2 absorbido, éstas vienen implícitas en la fórmula ya que, el número de pies de cada especie que hay que introducir en la misma es el que se prevé que exista al final del periodo de permanencia teniendo en cuenta las posibles pérdidas que se produzcan por marras, mortalidad natural, trabajos silvícolas, etc.

Gráficamente, las absorciones logradas a lo largo del tiempo, seguirían el patrón que se muestra en la figura, que se asemejan a las curvas sigmoideas que definen el crecimiento en volumen de los árboles a lo largo del tiempo:

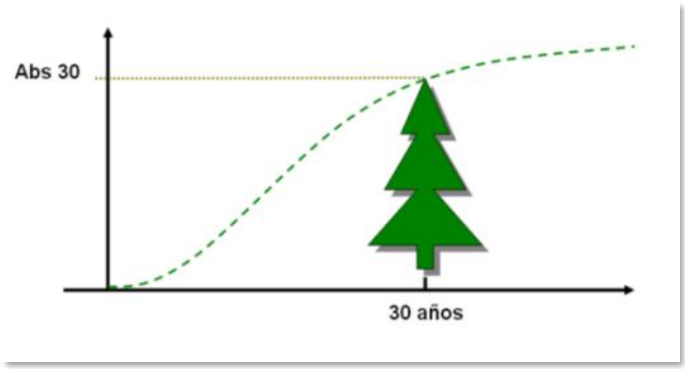

Ilustración 10. Patrón de absorciones logradas a lo largo del tiempo para plantaciones sin aprovechamiento maderero o aprovechamiento no intensivo. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Para la estimación del cálculo en el caso de la presente innovación, se ha empleado la hoja de cálculo de absorciones EX ANTE en su versión 4 del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente que se encuentra actualmente disponible

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Especies propuestas para la plantación y creación del sumidero:

Criterio de selección de especies:

- Especies Autótonas de la zona de actuación.
- Especies con gran potencial de absorción de carbono a los 30 años.

Considerando lo anterior las especies seleccionadas como tipo para la creación del sumidero se indican a continuación:

Especies	Número de especies recomendado por ha	Porte
Olea europea	150	1,50 m

Tabla. Ejemplares a plantar.

Estas especies podrán ser sustituidas por otras similares, que se podrán definir en el proyecto de desarrollo, siempre y cuando cumplan con tres características que se enumeran:

- Que sean especies autóctonas y adaptadas al ámbito, tal y como entre otros en el propio inventario se identifican, con respecto de su potencialidad.
- Que sean especies con capacidad de sumidero suficiente a la estimada en el presente documento o superior.
- Que la relación de especies sea arbórea, junto con especies acompañantes que puedan contribuir a sus desarrollos solidariamente, por ejemplo, el taraje actúa de protección del suelo y permite el desarrollo de las otras especies.

Porte de los ejemplares y criterios para la plantación:

- Se recomienda que las plantaciones se ejecuten en otoño, concretamente entre octubre y noviembre.
- Las plantas procederán de vivero, con el porte mínimo indicado en la tabla anterior.
- Cada ejemplar plantado contará con su correspondiente tutor y protector.
- Una vez ejecutadas las plantaciones se procederá a realizar dos riegos, seguidamente, se ejecutarán jornadas de riegos periódicos durante un año, dichos riegos se intensificarán al doble en época estival, con un total de riegos de 23 tal y como se expone en el siguiente calendario.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

MESES	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S
1º Riego	1											
2º Riego		1										
Riegos de mantenimiento			1	1	1	1	1	2	4	4	4	2

Tabla. Calendario de riegos.

El sistema de riego no obstante será diseñado en proyecto, siendo al menos de forma básica las condiciones aquí recogidas. Se puede mejorar con riego automático por goteo o similares técnicas puedan a su vez colaborar en el ahorro de agua.

A continuación, se exponen las características fisiológicas de las especies propuestas y en caso de sustitución en el proyecto de desarrollo deberán ser similares:

N. CIENTÍFICO	N. COMÚN	CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS	VEL. DE CRECIMIENTO	REQUERIMIENTOS HÍDRICOS	FOLLAJE	INTERÉS PARA LA FAUNA	ILUSTRACIÓN
Olea europaea	Olivo	Cálido litoral, Cálido, de Meseta cálido, de Meseta frío y de Montaña.	Medio.	Muy Poco	PERENNE	Interés para mantener fauna auxiliar al cultivo como coccinélidos, scymninos y áfidos (Roselló i Oltra, 2006).	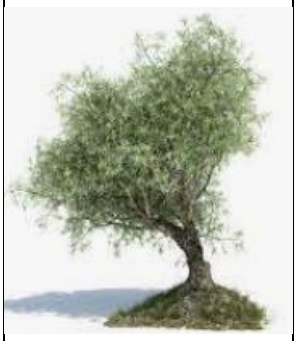

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

A continuación, se adjunta una imagen con las toneladas de CO2 absorbidos por cada pie de los ejemplares mencionados a 20-25-30-35-40 años vista.

Especie	Absorciones acumuladas estimadas (t CO_2/pie)					Fuente
	20 años	25 años	30 años	35 años	40 años	
Olea europaea	0.04	0.05	0.08	0.10	0.11	Tabla 201 del IFN3 y Anexo 2 (frondosas) IFN1 (2)

Tabla. Absorciones acumuladas estimadas de CO2/pie.

5.4.3. APLICACIÓN ESPECÍFICA DE PLANTACIÓN EN LAS ZONAS VERDES

Se propone la plantación en los 250 metros lineales de vial y en las zonas verdes de la nueva unidad de ejecución R-20, que son 7.348 m^2.

ZONA DEL VIAL

Ilustración 11. Vistas del vial que se pretende continuar, con acerado y zona de aparcamiento

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 10/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Ilustración 12. Situación del recorrido existente en el que se da la existencia de pies de olivo entre otras especies, susceptibles de trasplante y reaprovechamiento en zonas verdes del municipio, o incorporación en alcorques en el acerado, aparcamiento

La aplicación en su caso sería la creación de alcorques bien, incluidos en el acerado, o bien insertados entre este y el aparcamiento. Hecho que deberá diseñarse en el proyecto constructivo.

Partiendo de una longitud lineal de 250 metros, y de dos acerados, se podría contar con una superficie línea total de 500 metros.

En este sentido realizando una plantación en alcorque con una equidistancia de 10 metros se podrían implantar un total de 50 pies de las especies propuesta (olivo), estos serán de nueva plantación o en su caso, podrían ser recuperados mediante trasplante de los existentes e interceptados por las obras. Para su mayor eficiencia, no obstante, sería con el objeto de cumplir con el objeto de actuar como sumidero, fueran individuos de nueva plantación.

Serán plantados por tanto un mínimo de 30 pies, resultado de los 50 pies estimados a los cuales se les ha aplicado un coeficiente atenuador de 40% con el objeto de ser lo más realista posible a tenor de que la plantación lineal puede suponer interferencias con otras instalaciones auxiliares, arquetas y acometidas que impidan la plantación. Por tanto, el número final de pies será de al menos 30 pies que serán objeto de localización exacta en desarrollo del proyecto, el cual como objetivo en esta línea tendrá como misión maximizar el número final al alza en su caso.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002FBCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

ZONAS VERDES

Ilustración 13. Estado actual de la zona en la que se plantea la mayor parte de las zonas verdes de la modificación.

Con la densidad propuesta de 150 árboles por hectárea obtenemos un total de 110 árboles.

Tomando en consideración las absorciones acumuladas estimadas de CO2 a 30 años para cada ejemplar arbóreo y teniendo en cuenta que se plantarían al menos 30 ejemplares en toda la zona del vial y 110 en las zonas verdes, 140 en total, se estima que a 30 años estas plantaciones habrán absorbido las siguientes cantidades de CO2:

Especie	Número de ejemplares a plantar	Absorción acumulada estimada de CO2 (t CO2/pie) a 30 años	Absorción total a 30 años(t CO_2)
Olea europaea	140	0.08	11.2
Absorción total del sumidero a 30 años			11.2

Estimación de la absorción de CO2 por el sumidero creado a 30 años.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La especie seleccionada, podría ser sustituida en proyecto por otra especie, de forma justificada y si cumple los siguientes requisitos:

- Que la capacidad de sumidero sea igual o superior a la recogida.
- Que sea especie autóctona, de la zona, (mediterránea).
- Que tenga necesidades de riego bajas, al estar adaptada a dicha zona debería ser compatible con la pluviometría del ámbito.

Ubicación de las plantaciones y superficie que ocuparán las mismas:

En total, se procederá a la ejecución de las plantaciones en una superficie total de 500 metros lineales aproximados, que se corresponde a la ubicación del vial propuesto en la innovación, y en los 7.348 m^2 de zonas verdes.

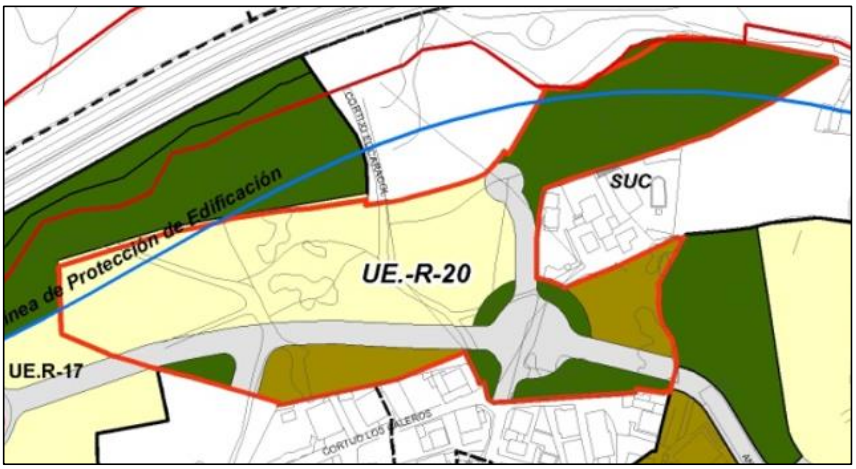

Ilustración 14. Alternativa seleccionada. Se pueden ver las zonas verdes incluidas en el ámbito de la modificación y la red viaria donde se prevén las plantaciones.

En el proyecto de desarrollo final, deberá ser tenido en cuenta al menos las siguientes variables, donde la malla de plantación y ubicación definitiva será definida en proyecto específico:

Requisitos mínimos a cumplimentar en el desarrollo

- Mínimo de 140 pies arbóreos
- Tipo de plantación y reacondiciomiento previos del terreno a nivel topográfico y suelo.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8002FBCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Ubicación final y distribución dentro de todas las zonas disponibles. Con posibilidad de reaprovechamiento de alcorques en – aparcamiento - acerado.
- Sistema de riego definitivo a incluir en el proyecto, con al menos los riegos mínimos descritos en el documento
- Reposición de marras para garantizar la viabilidad y mantenimiento a largo plazo con un seguimiento no inferior a tres años.
- Establecimiento de un plan de vigilancia ambiental de duración al menos de 5 años (por técnico ambiental competente) para el seguimiento del hábitat creado en estas zonas. Donde se contemplen además en dicho seguimiento los siguientes valores y aspectos:
    - Naturalización y ocupación por especies potenciales autóctonas de la zona.
    - Supervivencia y necesidades de cambios sobre la dinámica de plantación y su mantenimiento.
    - Suficiencia de actuaciones de mantenimiento y conservación.
    - Uso compatible del espacio y de la ciudadanía, seguimiento y control de plagas y enfermedades: conservación y reposición de marras en su caso para garantizar la ocupación del 100% de las plantaciones previstas.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

6 EQUIPO REDACTOR

La composición del equipo redactor del **SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ORDINARIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA LA CREACIÓN DE UN VIAL DE CONEXIÓN ENTRE C/ LUXEMBURGO (SITUADA AL NORTE DEL CAMPO DE FÚTBOL) Y C/ ANTONIO DE HILARIA DEL CASTILLÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DEL RINCÓN DE LA VICTORIA** está formado por los siguientes profesionales:

José Enrique Navarro García

- Licenciado en Ciencias Ambientales
- Especialista en Sistemas de Información Geográfica
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, e Seguridad e Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociolo
- Master en sistemas de gestión de la calidad y medio ambiente. Nuevas tecnologías.

Luis García Ruz

- Licenciado en Geología
- Ingeniero Técnico de Minas
- Diplomado en Ingeniería Ambiental

Luis García Piñol

- Ingeniero Técnico Industrial
- Master en Energías Renovables

EN MÁLAGA, ABRIL 2022

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8002FBCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

ANEXOS

I. RESULTADOS DE LAS CONSULTAS PÚBLICAS

II. CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA

III. SECCIONES ESTABILIDAD

IV. PERFILES SÍSMICOS

V. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

I. RESULTADOS DE LAS CONSULTAS PÚBLICAS

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 10/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

II. CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3460N7E3N9D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 29/7/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

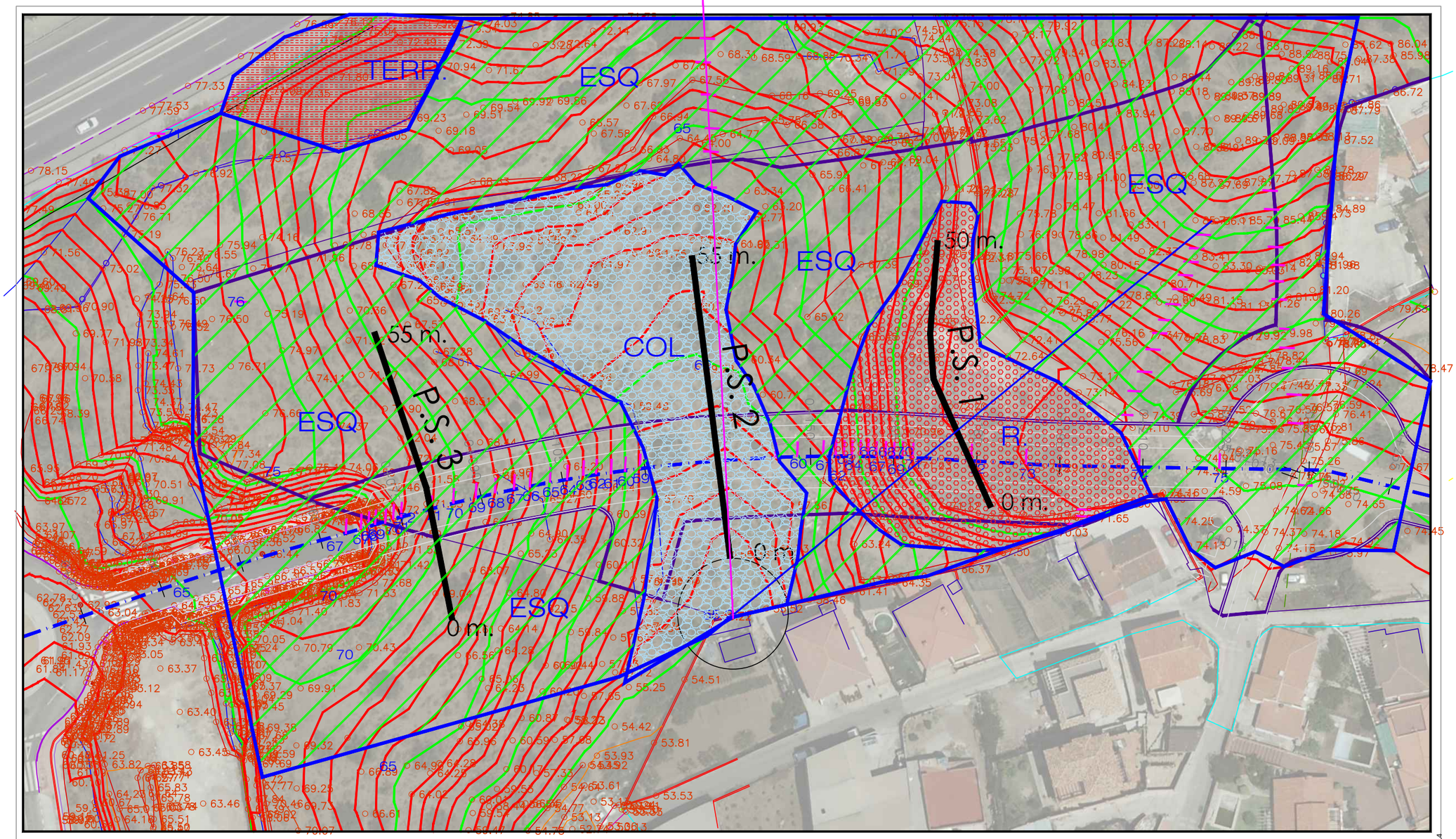

ESQ ESQUISTOS | TRR TERRAPLEN | COL COLUVIAL | R. RELLENOS | P.S. 3 0 m. PERFIL SISMICO

TRABAJO: **ESTUDIO GEOTECNICO COMPLEMENTO A LA TRAMITACION DE E.I.A.DE LA MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL P.G.O.U.PARA CREACION DE VIAL ENTRE C/LUXEMBURGO Y C/ANTONIO DE HILARIA**	PLANO: GOLOGICO Y SITUACION DE RECONOCIMIENTOS ESCALA 1:625	*FECHA:* MARZO 2022	FERRANDIZ 48
	PETICIONARIO: EXMO. AYTO. DE RINCON DE LA VICTORIA	Nº EXPEDIENTE: 25/22	

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60026CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E7002F2BCD0X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

III. SECCIONES ESTABILIDAD

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4

CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4

CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3460IN7E3M6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 29/7/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

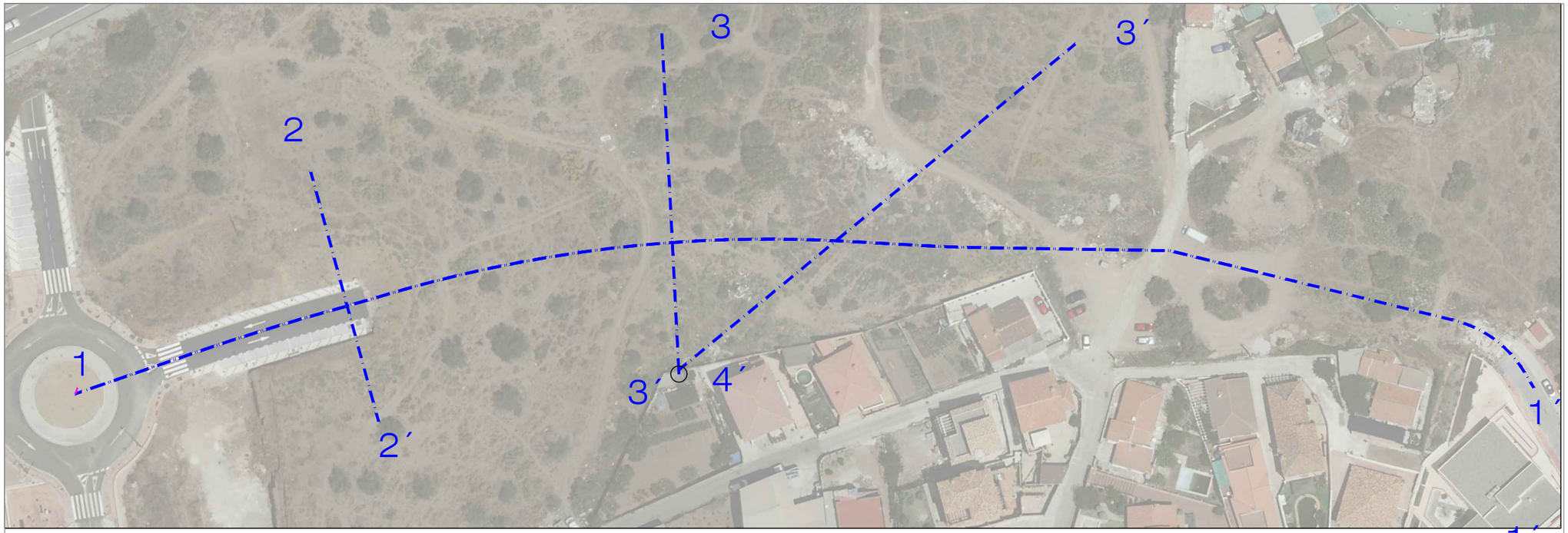

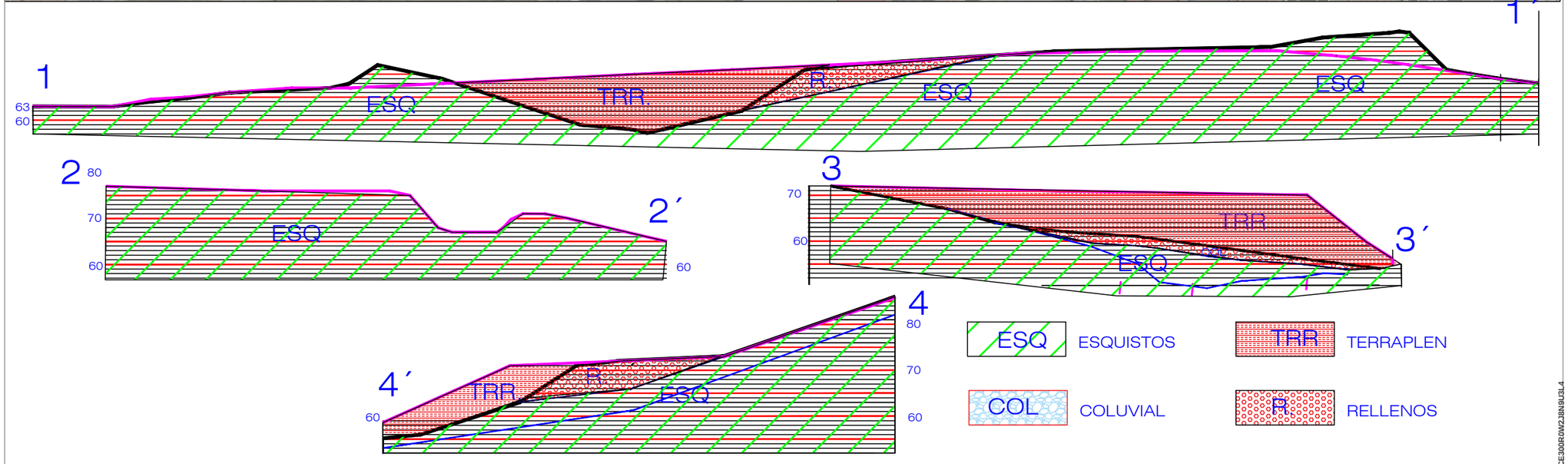

TRABAJO:
ESTUDIO GEOTECNICO COMPLEMENTO A LA TRAMITACION DE E.I.A.DE LA MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL P.G.O.U.PARA CREACION DE VIAL ENTRE C/LUXEMBURGO Y C/ANTONIO DE HILARIA

PLANO: SECCIONES ESCALA 1:825

PETICIONARIO: EXMO. AYTO. DE RINCON DE LA VICTORIA

FECHA: MARZO 2022

Nº EXPEDIENTE: 25/22

FERRANDIZ 48

CSV: 07E60026CCE300R0W2J8N9U3L4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4

CSV: 07E7002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 10/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

IV. PERFILES SÍSMICOS

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4

CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4

CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

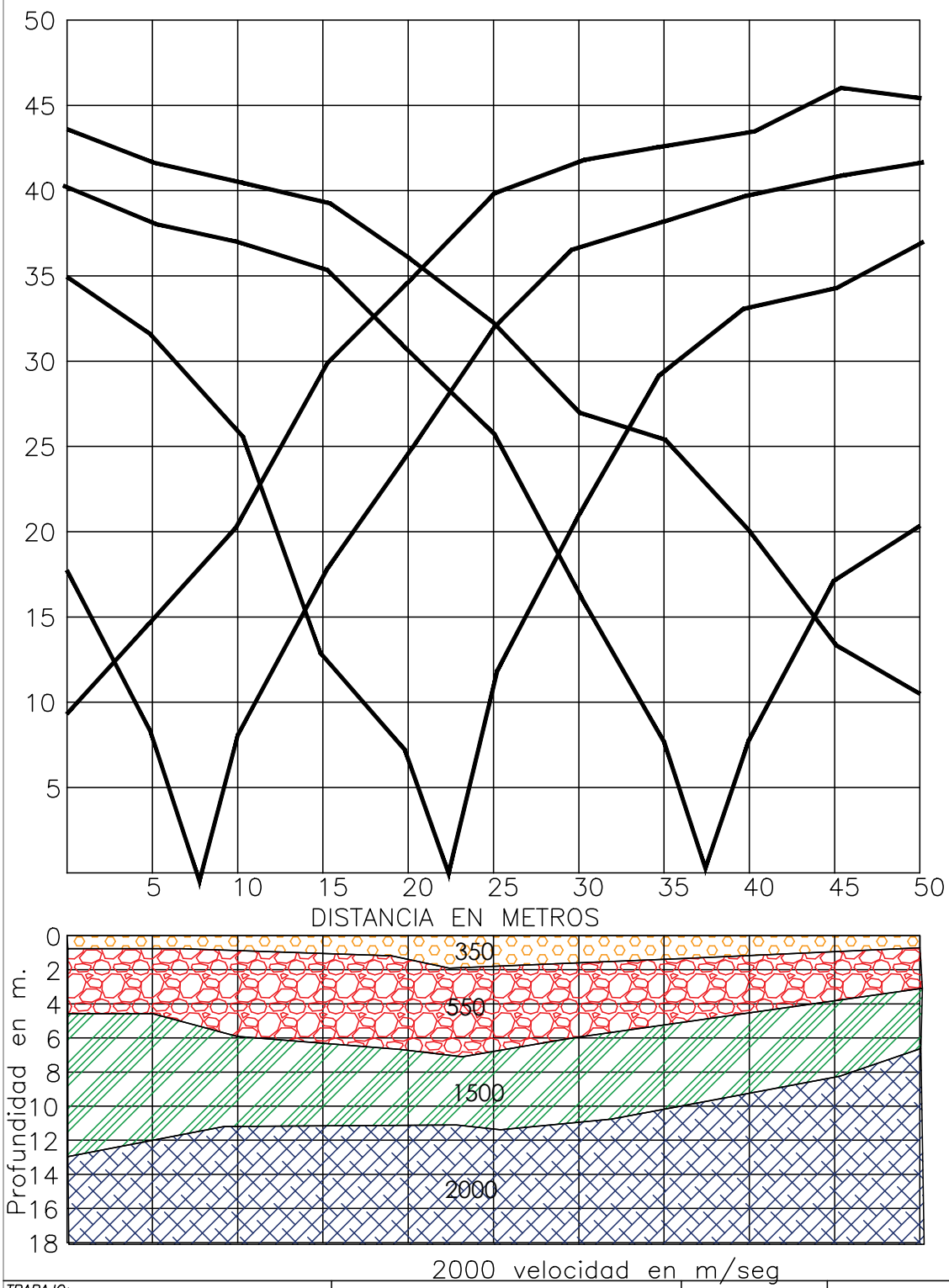

TRABAJO: **SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ORDINARIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA LA CREACIÓN DE UN VIAL DE CONEXIÓN ENTRE C/ LUXEMBURGO (SITUADA AL NORTE DEL CAMPO DE FÚTBOL) Y C/ ANTONIO DE HILARIA DEL CASTILLÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DEL RINCÓN DE LA VICTORIA.**	*PLANO:* PERFIL SÍSMICO 1	*FECHA:* ABRIL 2022
	PETICIONARIO: EXMO. AYTO. DE RINCON DE LA VICTORIA	Nº EXPEDIENTE: 25/22

FERRANDIZ 48

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

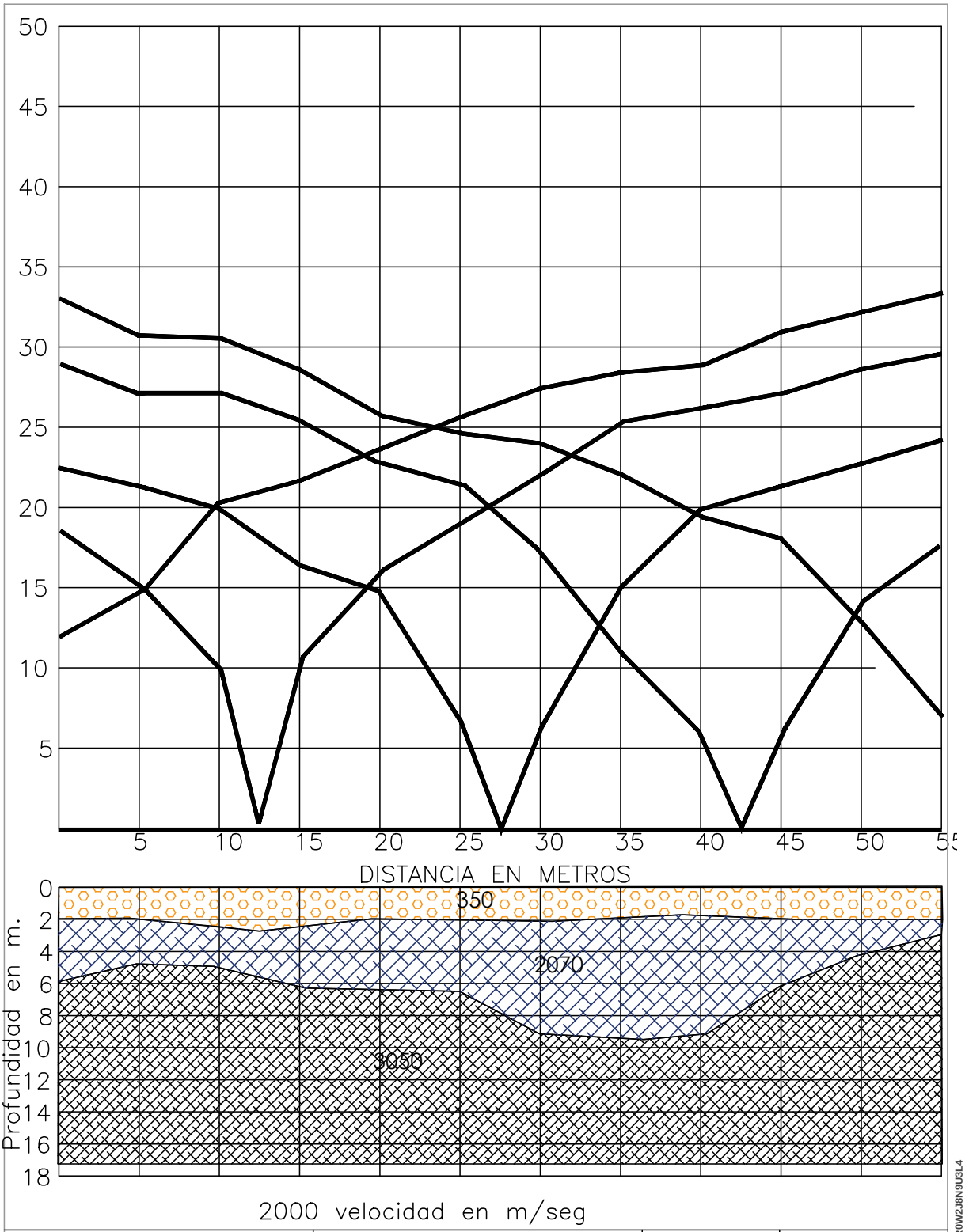

TRABAJO: **SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ORDINARIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA LA CREACIÓN DE UN VIAL DE CONEXIÓN ENTRE C/ LUXEMBURGO (SITUADA AL NORTE DEL CAMPO DE FÚTBOL) Y C/ ANTONIO DE HILARIA DEL CASTILLÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DEL RINCÓN DE LA VICTORIA.**	*PLANO:* PERFIL SÍSMICO 2		FERRANDIZ 48
	PETICIONARIO: EXMO. AYTO. DE RINCON DE LA VICTORIA	Nº EXPEDIENTE: 25/22	

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

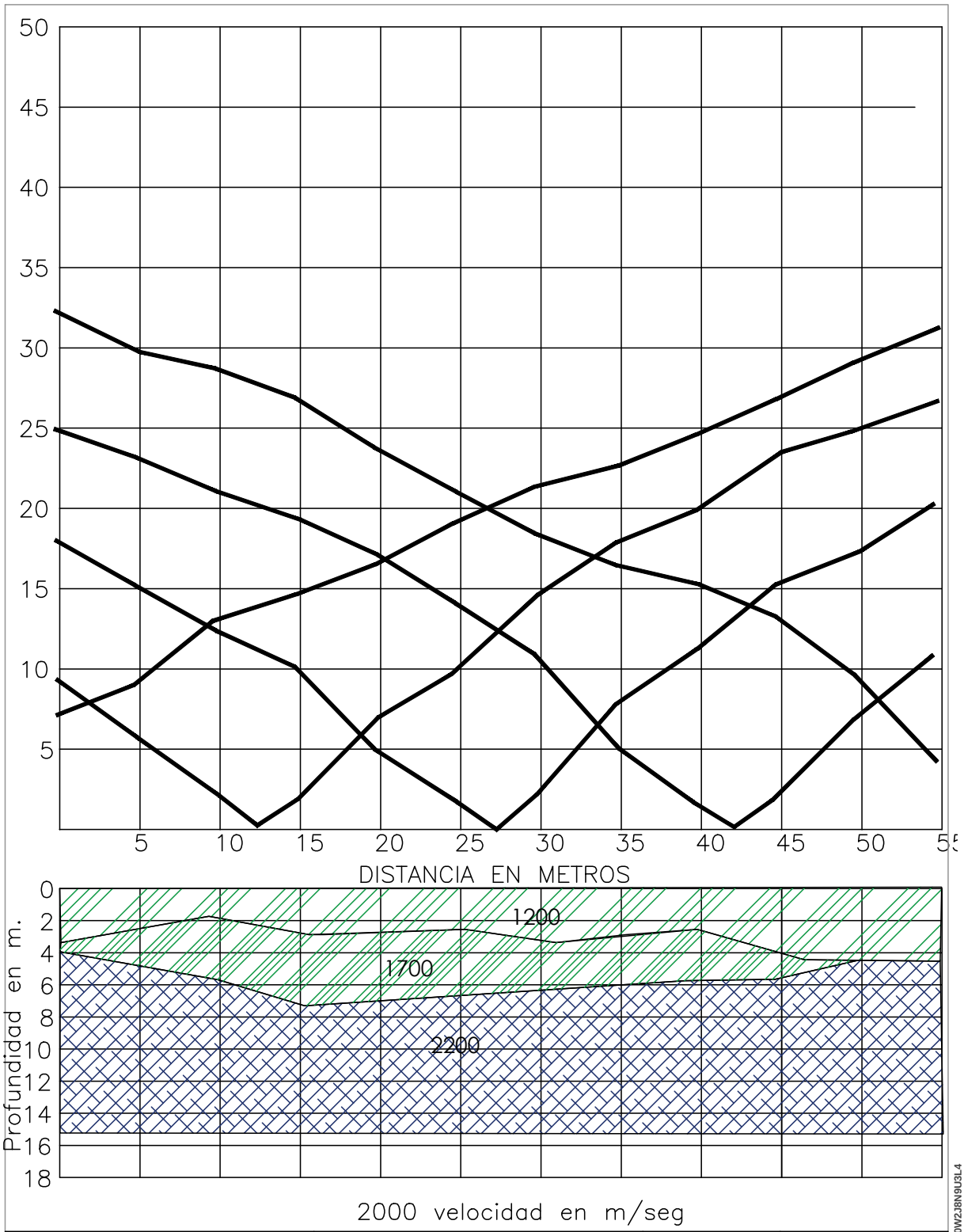

TRABAJO: **SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ORDINARIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA LA CREACIÓN DE UN VIAL DE CONEXIÓN ENTRE C/ LUXEMBURGO (SITUADA AL NORTE DEL CAMPO DE FÚTBOL) Y C/ ANTONIO DE HILARIA DEL CASTILLÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DEL RINCÓN DE LA VICTORIA.**	*PLANO:* PERFIL SÍSMICO 3		FERRANDIZ 48
	PETICIONARIO: EXMO. AYTO. DE RINCON DE LA VICTORIA	Nº EXPEDIENTE: 25/22	

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

V. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

ANALISIS DE ESTABILIDAD

METODO DE CALCULO

Relación de cálculo

Definición
Por talud se entiende una porción de vertiente natural cuyo perfil original ha sido modificado con intervenciones artificiales relevantes con respecto a la estabilidad. Por derrumbe se entiende una situación de inestabilidad que concierne vertientes naturales y comprende considerables espacios de terreno.

Introducción al análisis de estabilidad
Para resolver un problema de estabilidad es necesario tener en cuenta las ecuaciones de campo y los vínculos constitutivos. Las primeras tienen que ver con el equilibrio, mientras que los vínculos describen el comportamiento del terreno. Tales ecuaciones son particularmente complejas ya que los terrenos son sistemas multifase, que se pueden convertir en sistemas monofase solo en condiciones de terreno seco, o de análisis en condiciones drenadas.
En la mayor parte de los casos nos encontramos con suelos que además de saturados, son también bifase, lo que vuelve notoriamente complicado el análisis de las ecuaciones de equilibrio. Además es prácticamente imposible definir una ley constitutiva de validez general, ya que los terrenos presentan un comportamiento no-lineal y aún en caso de pequeñas deformaciones, son anisótropos y su comportamiento depende no solo del esfuerzo desviador, sino también del normal. Para enfrentar estas dificultades se introducen hipótesis que ayuden a simplificar:

- Se usan leyes constitutivas simplificadas: modelo rígido perfectamente plástico. Se asume que la resistencia del suelo se expresa únicamente con los parámetros cohesión (c) y ángulo de rozamiento (φ), constantes para el terreno y característicos del estado plástico. Por tanto, se considera válido el criterio de rotura de Mohr-Coulomb.

- En algunos casos se satisfacen solo en parte las ecuaciones de equilibrio.

Método del equilibrio límite (LEM)

El método del equilibrio límite consiste en estudiar el equilibrio de un cuerpo rígido, constituido por el talud y por una superficie de deslizamiento de cualquier forma (línea recta, arco circular, espiral logarítmica). Con tal equilibrio se calculan las tensiones de corte (τ) y se comparan con la resistencia disponible (τ_f), calculada según el criterio de rotura de Coulomb: De tal comparación deriva la primera indicación de estabilidad, con el coeficiente de seguridad:

$$F = \tau_f / \tau$$

Entre los métodos del equilibrio último hay algunos que consideran el equilibrio global del cuerpo rígido (Culman) mientras que otros, por falta de homogeneidad, dividen el cuerpo en rebanadas y consideran el equilibrio de cada una (Fellenius, Bishop, Janbu, etc.).
A continuación se discuten los métodos del equilibrio último de las rebanadas.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

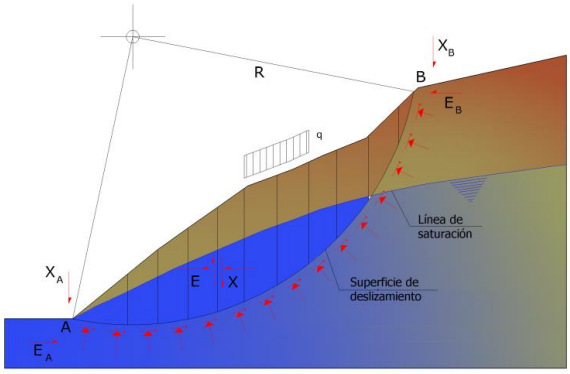

Método de las rebanadas

La masa susceptible al deslizamiento se subdivide en un número conveniente de rebanadas. Si el número de rebanadas es igual a *n*, el problema presenta las siguientes incógnitas:

a) n valores de las fuerzas normales N_i en la base de cada rebanada
b) n valores de las fuerzas de corte en la base de la rebanada T
c) (n-1) fuerzas normales E_i en la conexión de las rebanadas
d) (n-1) fuerzas tangenciales X_i en la conexión de las rebanadas
e) n valores de la coordenada del punto de aplicación de las E_i
f) (n-1) valores de la coordenada del punto de aplicación de las X_i
g) una incógnita constituida por el factor de seguridad F.

En total las incógnitas son (6n-2).
Mientras las ecuaciones a disposición son:

h) ecuaciones de equilibrio de momentos n
i) ecuaciones de equilibrio en la traslación vertical n
j) ecuaciones de equilibrio en la traslación horizontal n
k) ecuaciones del criterio de rotura n

Total número de ecuaciones 4n

El problema es estáticamente indeterminado y el grado de indeterminación es igual a:

$$i = (6n-2)-(4n) = 2n-2$$

El grado de indeterminación se reduce a (n-2). Al asumir que N_i se aplica en el punto medio de la franja, esto equivale a crear la hipótesis de que las tensiones normales totales están distribuidas uniformemente.
Los diferentes métodos que se basan en la teoría del equilibrio límite se diferencian por el modo en que se eliminan las (n-2) indeterminaciones.

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Método de Morgenstern y Price (1965)

Se establece una relación entre los componentes de las fuerzas de interconexión de tipo $X = \lambda\, f(x)E$, donde λ es un factor de escala y $f(x)$ es la función de la posición de E y de X que define una relación entre las variaciones de la fuerza X y de la fuerza E dentro la masa deslizante. La función $f(x)$ se escoge arbitrariamente (constante, sinusoide, semisinusoide, trapecio, fraccionada) e influye poco sobre el resultado, pero se debe verificar que los valores obtenidos de las incógnitas sean físicamente aceptables. La particularidad del método es que la masa se subdivide en franjas infinitesimales, a las cuales se aplican las ecuaciones de equilibrio en la traslación horizontal y vertical y de rotura en la base de las franjas. Se llega a una primer ecuación diferencial que une las fuerzas de conexión incógnitas E, X, el coeficiente de seguridad Fs, el peso de la franja infinitésima dW y el resultado de las presiones neutras en la base dU. Se obtiene la llamada "**ecuación de las fuerzas**":

$$c'\sec^2\frac{\alpha}{F_s}+\operatorname{tg}\varphi'\left(\frac{dW}{dx}-\frac{dX}{dx}-\operatorname{tg}\alpha\frac{dE}{dx}-\sec\alpha\frac{dU}{dx}\right)=$$
$$=\frac{dE}{dx}-\operatorname{tg}\alpha\left(\frac{dX}{dx}-\frac{dW}{dx}\right)$$

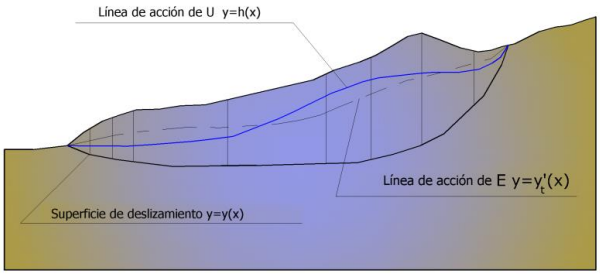

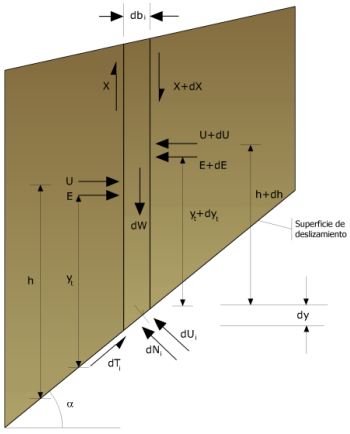

Acciones en la i-ésima rebanada según las hipótesis de Mongester y Price y representación del conjunto

Una segunda ecuación, llamada "**ecuación de los momentos**", se escribe imponiendo la condición de equilibrio a la rotación respecto a la base:

C/ Ferrándiz Nº 48, 1º A 29012 Málaga Tel./Fax: 952 266737
www.ferrandiz48gia.es

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

$$X = \frac{d(E_\gamma)}{dx} - \gamma \frac{dE}{dx}$$

Estas dos ecuaciones se extienden por integración a toda la masa deslizante.

El método de cálculo satisface todas las ecuaciones de equilibrio y se aplica a superficies de cualquier forma, pero implica necesariamente el uso de un ordenador.

EJEMPLO DE CALCULO, SECION 3-3´

Análisis de Estabilidad de Taludes con: MORGENSTERN-PRICE (1965)

Normativa	[A2+M1+R2]
Número de estratos	3,0
Número rebanadas	10,0
Grado de seguridad aceptable	1,3
Coeficiente parcial resistencia	1,0
Parámetros geotécnicos a usar. Ángulo de rozamiento interno:	Pico
Análisis	Condición drenada
Superficie circular	

Malla centros 4

Abscisa vértice izquierdo inferior xi	-29,72 m
Ordenada vértice izquierdo inferior yi	67,64 m
Abscisa vértice derecho superior xs	-8,05 m
Ordenada vértice derecho superior ys	84,3 m
Intervalo de búsqueda	10,0
Número de celdas en x	10,0
Número de celdas en y	10,0

Vértices perfil

Nr	X (m)	y (m)
1	-26,34	53,78
2	-19,79	53,92
3	-19,8	53,62
4	1,85	70,67
5	27,56	71,15
6	36,47	71,02
7	103,6	72,83

Vértices estrato…....1

N	X (m)	y (m)
1	-26,34	53,58
2	-19,7	53,78
3	-14,15	54,75
4	-9,11	55,78
5	7,93	57,85

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC
CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

6	21,23	59,53
7	40,34	61,98
8	62,55	63,79
9	77,78	67,53
10	103,6	72,62

Vértices estrato…....2

N	X (m)	y (m)
1	-26,34	52,69
2	-23,96	52,88
3	-16,04	53,18
4	-14,35	53,58
5	-6,01	54,62
6	4,19	55,65
7	17,1	56,56
8	32,72	59,27
9	46,54	60,04
10	60,35	63,14
11	62,55	63,79
12	77,78	67,53
13	103,6	72,62

Coeficientes de acciones parciales

Desventajas: permanente, variable	1,0	1,0
Favorable: permanente, variable	1,0	1,0

Coeficientes parciales parámetros geotécnicos del terreno

Tangente ángulo de resistencia al corte	1,5
Cohesión efectiva	1,5
Cohesión no drenada	1,4
Reducción parámetros geotécnicos terreno	No

Estratigrafía

Estrato	Cohesión (kg/cm²)	Cohesión no drenada (kg/cm²)	Ángulo de resitencia al corte (°)	Peso específico (Kg/m³)	Peso saturado (Kg/m³)	Litología	
1	0.15	0.15	37	1900	2100	TERRAPLEN	
2	0	0	35	1870	1900	COLUVIAL	
3	2	2	25	2200	2300	FILITAS	

Resultados análisis talud

C/ Ferrándiz Nº 48, 1º A 29012 Málaga Tel./Fax: 952 266737
www.ferrandiz48gia.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Fs mínimo encontrado	1,52
Abscisa centro superficie	-16,72 m
Ordenada centro superficie	75,97 m
Radio superficie	21,98 m

Número de superficies examinadas....(101)

N°	Xo	Yo	Ro	Fs
1	-14,5	67,6	16,4	4,62
2	-12,4	67,6	14,8	3,73
3	-11,3	68,5	13,6	2,01
4	-10,2	67,6	13,3	2,18
5	-9,1	68,5	13,6	2,20
6	-8,0	67,6	11,7	2,60
7	-15,6	70,1	17,6	3,43
8	-14,5	69,3	17,6	3,58
9	-13,5	70,1	16,5	2,35
10	-12,4	69,3	15,8	2,73
11	-11,3	70,1	14,5	2,06
12	-10,2	69,3	13,9	2,12
13	-9,1	70,1	12,4	2,16
14	-8,0	69,3	10,1	2,29
15	-16,7	71,0	17,8	2,41
16	-15,6	71,8	18,9	2,59
17	-14,5	71,0	16,8	1,65
18	-13,5	71,8	17,7	1,71
19	-12,4	71,0	15,1	1,94
20	-11,3	71,8	13,4	1,95
21	-10,2	71,0	13,0	2,02
22	-9,1	71,8	11,2	2,05
23	-8,0	71,0	10,9	2,13
24	-15,6	73,5	18,3	1,78
25	-14,5	72,6	18,0	1,69
26	-13,5	73,5	19,2	1,68
27	-12,4	72,6	18,6	1,79
28	-11,3	73,5	15,0	1,90
29	-10,2	72,6	14,2	1,99
30	-9,1	73,5	12,8	2,01
31	-8,0	72,6	12,0	2,11
32	-17,8	75,1	20,8	1,61
33	-15,6	75,1	19,8	1,76
34	-14,5	74,3	19,4	1,74
35	-13,5	75,1	20,6	1,73
36	-12,4	74,3	20,3	1,79
37	-11,3	75,1	16,7	1,90
38	-10,2	74,3	13,6	1,95
39	-9,1	75,1	14,5	2,00
40	-8,0	74,3	13,7	2,08
41	-16,7	76,0	22,0	1,52
42	-15,6	76,8	23,2	1,56
43	-14,5	76,0	20,9	1,73
44	-13,5	76,8	22,1	1,74
45	-12,4	76,0	21,8	1,80
46	-11,3	76,8	18,3	1,92
47	-10,2	76,0	15,3	1,94

C/ Ferrándiz Nº 48, 1º A 29012 Málaga Tel./Fax: 952 266737
www.ferrandiz48gia.es

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

48	-9,1	76,8	16,2	2,03
49	-8,0	76,0	13,1	2,11
50	-16,7	77,6	21,0	1,74
51	-15,6	78,5	22,2	1,75
52	-14,5	77,6	19,9	1,80
53	-13,5	78,5	23,3	1,83
54	-12,4	77,6	23,3	1,81
55	-11,3	78,5	17,8	1,93
56	-10,2	77,6	17,0	1,97
57	-9,1	78,5	17,8	2,08
58	-8,0	77,6	14,8	2,14
59	-20,0	80,1	24,5	1,71
60	-18,9	79,3	24,0	1,69
61	-17,8	80,1	22,3	1,84
62	-16,7	79,3	24,7	1,62
63	-15,6	80,1	25,9	1,66
64	-14,5	79,3	20,9	1,82
65	-13,5	80,1	22,1	1,86
66	-12,4	79,3	24,5	1,86
67	-11,3	80,1	25,7	1,94
68	-10,2	79,3	18,6	2,01
69	-9,1	80,1	19,5	2,13
70	-8,0	79,3	16,5	2,20
71	-18,9	81,0	25,4	1,70
72	-17,8	81,8	23,6	1,85
73	-16,7	81,0	23,5	1,77
74	-15,6	81,8	27,3	1,73
75	-14,5	81,0	22,0	1,83
76	-13,5	81,8	23,1	1,88
77	-12,4	81,0	20,8	1,93
78	-11,3	81,8	26,9	2,01
79	-10,2	81,0	19,9	2,06
80	-9,1	81,8	20,8	2,19
81	-8,0	81,0	18,1	2,27
82	-22,1	83,5	27,3	1,88
83	-20,0	83,5	27,5	1,71
84	-18,9	82,6	26,9	1,70
85	-17,8	83,5	27,9	1,75
86	-16,7	82,6	24,7	1,78
87	-15,6	83,5	28,7	1,80
88	-14,5	82,6	28,5	1,79
89	-13,5	83,5	24,2	1,93
90	-12,4	82,6	24,3	1,99
91	-11,3	83,5	22,9	2,06
92	-10,2	82,6	28,1	2,09
93	-9,1	83,5	29,0	2,23
94	-8,0	82,6	21,8	2,34
95	-21,1	84,3	28,1	1,74
96	-18,9	84,3	28,3	1,72
97	-16,7	84,3	26,0	1,81
98	-14,5	84,3	27,0	1,90
99	-12,4	84,3	25,3	2,02
100	-10,2	84,3	29,3	2,15
101	-8,0	84,3	22,6	2,40

C/ Ferrándiz Nº 48, 1º A 29012 Málaga Tel./Fax: 952 266737
www.ferrandiz48gia.es

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

SECCION 2-2´´

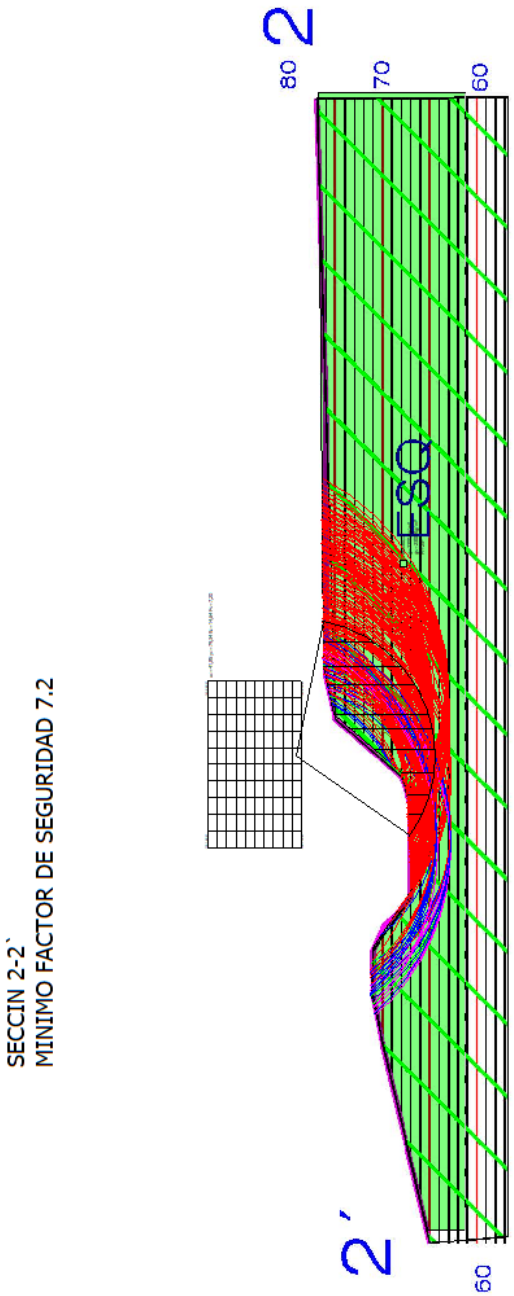

SECCIN 2-2`
MINIMO FACTOR DE SEGURIDAD 7.2

C/ Ferrándiz Nº 48, 1º A 29012 Málaga Tel./Fax: 952 266737
www.ferrandiz48gia.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

SECCION 2-2´, CON COEFICIENTE REDUCTOR DE 1,5 EN COHESION, EN ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO Y EN RESISTENCIA GLOBAL

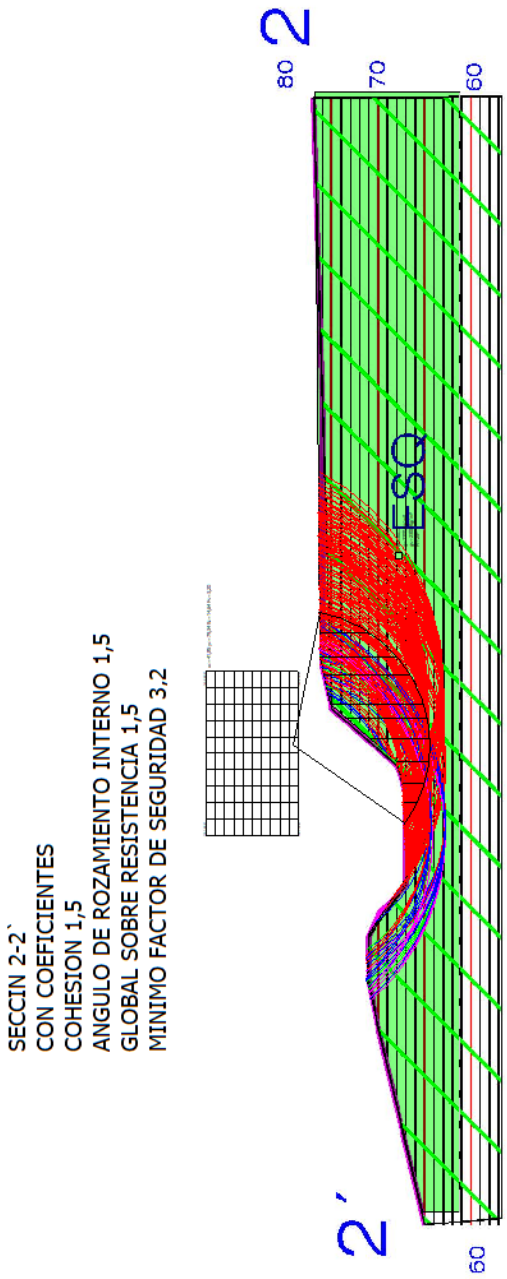

C/ Ferrándiz Nº 48, 1º A 29012 Málaga Tel./Fax: 952 266737
www.ferrandiz48gia.es

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21
ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

SECCION 3-3´

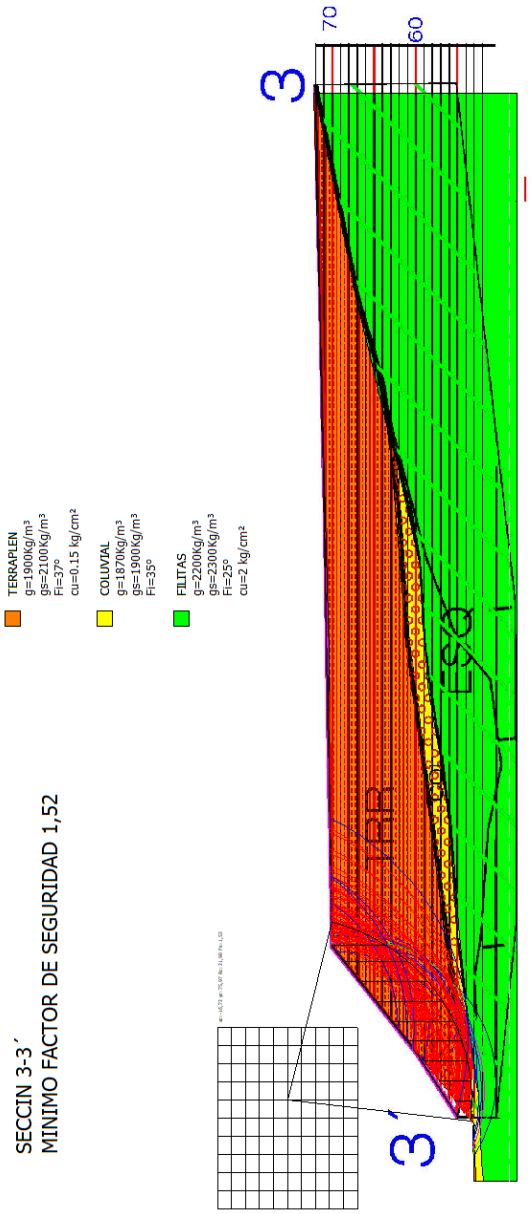

SECCIN 3-3´
MINIMO FACTOR DE SEGURIDAD 1,52

C/ Ferrándiz Nº 48, 1º A 29012 Málaga Tel./Fax: 952 266737
www.ferrandiz48gia.es

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

SECCION 4-4´

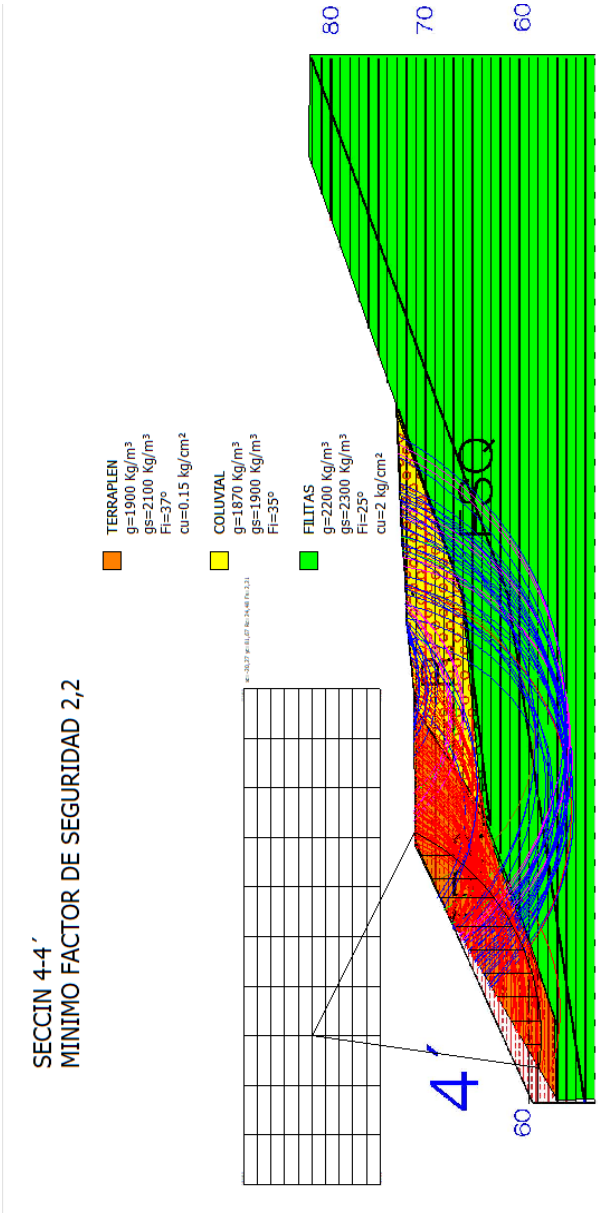

SECCIN 4-4´
MINIMO FACTOR DE SEGURIDAD 2,2

C/ Ferrándiz Nº 48, 1º A 29012 Málaga Tel./Fax: 952 266737
www.ferrandiz48gia.es

CSV: 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4
CSV: 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4
CSV: 07E002F2BCD00X5N6P6F1Q8B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029CCE300R0W2J8N9U3L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 20/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 09:22:15
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 9468 - 20/04/2022 09:21

ENTRADA: 20229468
Fecha: 20/04/2022
Hora: 09:21
Und. reg:RC

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60029FF7800B7J4R9C3F7R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JAIME VELASCO MANZANARES-TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE - 28/04/2022
MIGUEL ANGEL PLAZA MORENO-ARQUITECTO URBANISMO - 29/04/2022
MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS-ARQUITECTA URBANISMO - 04/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

9.3.- Documento de Valoración de Impacto en la Salud

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

EXPTE 4561/2016 VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL TEXTO REFUNDIDO DEL P.G.O.U. PARA LA CREACIÓN DE UN VIAL DE CONEXIÓN ENTRE C/ LUXEMBURGO (SITUADA AL NORTE DEL CAMPO DE FÚTBOL) Y C/ ANTONIO DE HILARIA DEL CASTILLÓN.

ÍNDICE:

1. **MARCO NORMATIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA.**

2. **DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.**

SITUACIÓN DE PARTIDA.
DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.
SITUACIÓN FINAL OBJETIVO.

3. **CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y DEL ENTORNO DE LA ACTUACIÓN.**

TERRITORIAL
DEMOGRÁFICO.
SOCIAL-ECONÓMICO.
AMBIENTAL

4. **IDENTIFICACIÓN DE LOS DETERMINANTES.**

IDENTIFICACIÓN DE LOS DETERMINANTES.

5. **ANÁLISIS PRELIMINAR**

GRUPOS VULNERABLES.
POBLACIÓN GLOBAL.
INEQUIDADES EN SALUD.
PREOCUPACIÓN CIUDAD.
DISTRIBUCIÓN EFECTOS.

6. **RELEVANCIA DE IMPACTOS**

7. **CONCLUSIONES**

8. **DOCUMENTO DE SÍNTESIS.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

1. MARCO NORMATIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA.

Marco Normativo.

De acuerdo con la Ley de Salud Pública de Andalucía (LSPA, 16/2011 de 23 de diciembre) una Evaluación de Impacto en Salud (EIS) de un instrumento de planeamiento integra una Valoración de Impacto en Salud y un informe EIS. La Valoración de Impacto en Salud (VIS) es el documento redactado por la persona promotora del instrumento de planeamiento urbanístico en el que identifica, caracteriza y valora los impactos que puede causar en la salud de la población, tomando decisiones al respecto a fin de optimizar los resultados. Por otro lado, el Informe de Impacto en Salud (EIS), será redactado por las autoridades sanitarias con el fin de evaluar el contenido de dicho documento. De acuerdo al artículo 56.1 c) de la LSPA 16/2011 de 23 de diciembre, se someterán a EIS los *instrumentos de planeamiento de planeamiento general así como sus innovaciones.* En cuanto al procedimiento y metodología de la evaluación del impacto en la salud, se desarrollará de acuerdo al Decreto 169/2014 de 9 de diciembre por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Según lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 169/2014, la valoración del impacto en la salud tendrá el contenido que se cita: ***Contenido y estructura de la valoración del impacto en la salud.*** *1. El documento de valoración del impacto en la salud contendrá al menos la siguiente información:*
a) Descripción de la actuación que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.
b) Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.
c) Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos. Asimismo se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.
d) Conclusiones de la valoración.
e) Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.
f) Anexos en los que se recoja la documentación que ha servido de apoyo al proceso de valoración de los impactos.
2. La valoración de impacto en salud de los planes y programas se realizará conforme a la ficha recogida en el Anexo III.
3. La valoración de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico que deban someterse a evaluación de impacto en la salud se incorporará en la Memoria del plan, como documentación del mismo, de acuerdo con lo regulado en el artículo 19, apartados 1.a) y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Descripción de la metodología.

La evaluación de impacto en salud (EIS) es un proceso analítico, sistemático y formalizado que permite predecir y valorar los potenciales impactos en la salud, directos o indirectos, de una actuación, la población que puede verse afectada por dichos impactos y la forma en que se distribuyen entre la misma. La EIS permitirá identificar si la actuación puede producir alguno de los impactos que serán explicados en los siguientes epígrafes.

Se expone a continuación la metodología que se llevará a cabo en este documento para valorar el impacto en la salud de la modificación propuesta. Para ello se tomará como referencia *el [1]Manual para la Evaluación de Impacto en la Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía. Junta de Andalucía, 2015.*

Conceptos básicos.

La salud y sus determinantes

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Esta definición fue adoptada por la Organización Mundial de la Salud (Preámbulo de la Constitución de la OMS) en la Conferencia Sanitaria Internacional de Nueva York (1946), fue firmada por los representantes de 61 Estados y entró en vigor en 1948. Posteriormente, la salud se concibe como uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, correspondiendo a los gobiernos la responsabilidad de la salud de sus pueblos (OMS 2011). Hay que remarcar que en esta concepción, se considera la salud en sentido positivo e incluye no solo los aspectos físicos de la salud, sino también aspectos sociales y psíquicos.

La Ley de Salud Pública de Andalucía (LSPA) define los determinantes de salud como “el conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud individual y colectiva”. Es decir, bajo el término determinantes de la salud se engloban un conjunto de factores que influencian y determinan el estado de bienestar y calidad de vida de individuos y poblaciones. Así, los determinantes de salud se dividen en cuatro grandes grupos, que incluyen los factores individuales que no pueden ser modificados como la edad, el sexo y los factores genéticos y otros que sí pueden modificarse como los hábitos o estilos de vida (alimentación, actividad física, etc), las condiciones ambientales del entorno o las políticas sectoriales de distintos ámbitos (trasporte, vivienda, planificación urbana, etc). Se puede decir que los primeros son los determinantes clásicos, por tener más relación con efectos directos en la salud, y los segundos, aquellos que son considerados como tal por incidir e impactar en éstos. Los factores determinantes están en muchos casos interrelacionados entre sí, englobándose unos a otros.

La evaluación a priori de una actuación tiene la ventaja de poder identificar y valorar de manera prospectiva los impactos que puede producir en los determinantes (y, a su vez, poder estimar los impactos de éstos en la salud). Por el contrario, cuando el impacto en la salud ya se ha producido, la mayoría de las

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

ocasiones resulta difícil asociar los efectos con las causas que lo han provocado. Esta idea se expresa de manera sencilla en la siguiente figura:

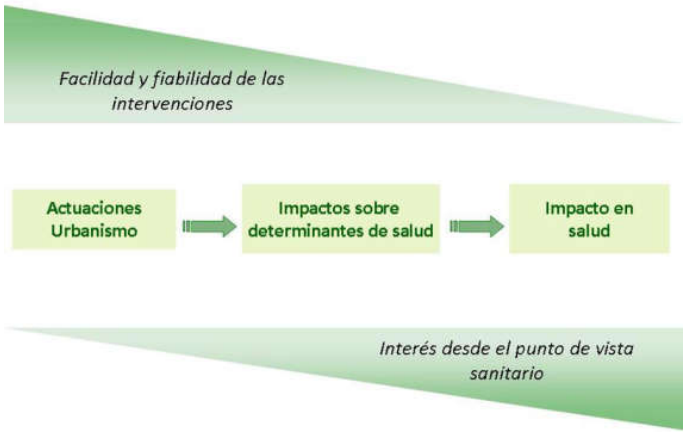

Figura 1. Distintas fases de intervención en la evaluación de impactos. Fuente: [1]Junta de Andalucía.

La agrupación de los determinantes está muy relacionada con la forma en que se quieran analizar, siendo de especial interés saber cómo podrá influir la ejecución y puesta en marcha de un plan urbanístico en estos determinantes y, a su vez, cómo éstos podrán influir en la salud de la población.

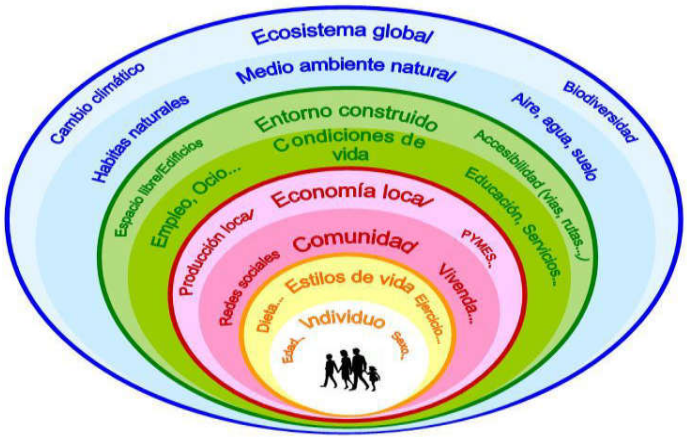

Figura 2. Determinantes de salud (Modelo de Dahlgren y Whitehead). Fuente: [1]Junta de Andalucía.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CATEGORÍAS DE DETERMINANTES DE SALUD	DETERMINANTES DE SALUD ESPECÍFICOS: ALGUNOS EJEMPLOS
Factores individuales: genética, biológicos, comportamientos/ estilos de vida y/o circunstancias personales	Género, edad, dieta, actividad física, tabaco, alcohol, comportamientos sexuales, nivel de educación, autoestima, habilidades sociales, estrés, etc.
Factores sociales y ambientales: Condiciones del entorno físico, comunitario y/o socioeconómico	Acceso a servicios comunitarios. Apoyo/ asilamiento social. Empleo. Calidad ambiental (aire, agua y suelo). Vivienda. Distribución de la salud (presencia/ausencia de desigualdades en salud). Acceso a agua de consumo y saneamiento. Racismo. Uso del suelo. Diseño urbanístico.
Factores institucionales: servicios públicos	Disponibilidad de servicios (incluyendo los servicios sanitarios), redes de transporte y de comunicación. Educación. Empleo. Normativa sobre medio ambiente y salud pública. Sistemas de vigilancia en salud ambiental.

Figura 3. Ejemplos de determinantes de salud.
Fuente: Junta de Andalucía, de IAIA, 2006.

Inequidades en Salud.

El término “inequidad en salud” se usa para definir las diferencias existentes entre el estado de salud de diferentes individuos o grupos de ellos, ajenos a su control por venir influenciadas por la sistemática e injusta distribución entre la población de los riesgos y beneficios que comportan las actuaciones públicas y privadas. Se trata de un término que va más allá de las simples diferencias al vincularlas a una situación de injusticia.

La Unión Europea ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones las grandes desigualdades existentes en materia de salud entre los diferentes países miembros y entre diferentes regiones y grupos sociales, desigualdades que están influenciadas por variables económicas, ambientales y sociales, e incluso en 2009 publicó una Estrategia sobre reducción de desigualdades en salud.

La mayoría de las actuaciones destinadas al desarrollo económico y social producen cambios importantes, más positivos que negativos, en los determinantes

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

de la salud. Aunque muchos de ellos son esperados (incluso el objetivo de las actuaciones), siempre aparecen otros efectos colaterales. Es frecuente que dichos efectos no se distribuyan de forma homogénea en las poblaciones, por lo que su análisis es una tarea imprescindible. A menudo, los efectos negativos de una actuación (como pudieran ser la contaminación del aire o del agua o las dificultades de acceso a los recursos) afectan de manera desproporcionada a personas con rentas bajas, infancia, personas con discapacidad/enfermedad y personas mayores, mientras que algunos efectos positivos (como por ejemplo los derivados de las oportunidades de empleo) se acumulan en grupos pertenecientes a estratos sociales más favorecidos.

Uno de los objetivos fundamentales de la Valoración de Impacto en la Salud (VIS) de un proyecto será, por tanto, tratar de contribuir a la reducción de las inequidades en salud que hayan sido identificadas en la zona de influencia del mismo (o, al menos, evitar que las inequidades aumenten debido a su ejecución y puesta en marcha).

¿Qué es un impacto en la salud?

Se trata del cambio que una actuación ocasiona en el estado de salud de la comunidad o en alguno de los factores del medio biofísico, social y económico que constituyen los determinantes de la salud. Hay que remarcar especialmente que una actuación puede tener impactos en la salud negativos, pero también (y sobre todo) impactos positivos (por ejemplo, si favorece la accesibilidad a bienes, servicio y oportunidades en colectivos vulnerables de la zona reduciría las inequidades en salud). Estos efectos sobre la salud de la población pueden darse bien de manera inmediata, bien a medio o largo plazo.

El objetivo de la EIS es, por tanto, prever qué impactos pueden producirse cuando la actuación se lleve a cabo distinguiendo entre los siguientes:

• **Impactos sobre los determinantes de la salud:** cambios perceptibles en el medio biofísico, social o económico que pueden influir en el estado de salud, calidad de vida y bienestar de las comunidades afectadas. Por ejemplo, una actuación puede producir cambios en los niveles de exposición a sustancias peligrosas, o sobre elementos estructurales que fomenten estilos de vida favorables (como la disponibilidad de espacios verdes) o en oportunidades de empleo.

• **Impactos sobre los resultados en salud:** cambios medibles en el estado de salud individual o colectiva atribuibles a una actuación o conjunto de ellas, tanto si se han producido de manera intencionada como si no. Por ejemplo, cambios en la esperanza de vida o en las tasas de prevalencia de alguna enfermedad. Su cálculo se realiza raramente ya que requiere la puesta en marcha de estudios en profundidad de las medidas y el entorno.

• **Impactos sobre las inequidades en salud:** cambios perceptibles que modifican la distribución de los efectos en salud dentro de una comunidad. En general, se debe prestar especial atención a los grupos más vulnerables o desfavorecidos, entendiendo como tales a aquellos que por su fisiología, estado de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

salud, hábitos de vida o situación socioeconómica están más expuestos a desarrollar efectos adversos para la salud. Por ejemplo, infancia, personas mayores, personas con discapacidad o enfermedades crónicas, situaciones de desempleo de larga duración, colectivos de personas inmigrantes, etc. Por ello será fundamental recopilar información que caracterice la presencia de poblaciones vulnerables.

• **Impactos significativos:** son aquellos impactos que causan una modificación (sobre los determinantes o en los niveles de salud, según el caso) lo suficientemente importante como para que deban ser tenidos en cuenta de manera específica en el análisis de los resultados en salud.

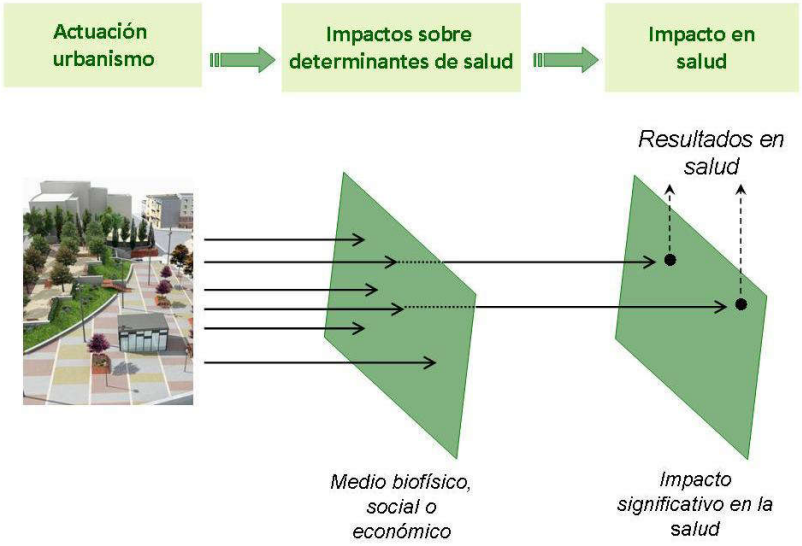

Figura 4. Relación entre impactos en determinantes de salud e impactos sobre los resultados en salud. Fuente: [1]Junta de Andalucía.

Objetivos de la Evaluación de Impacto en la Salud

A partir de lo dispuesto en la LSPA y el Decreto EIS se desprende que la evaluación de impacto en salud tiene tres objetivos fundamentales:

• Identificar y contribuir a potenciar los impactos positivos sobre la salud, el bienestar y la calidad de vida de las comunidades afectadas.

• Identificar los impactos negativos y señalar medidas de protección adecuadas para evitarlos o reducirlos a límites aceptables, o, a falta de otras alternativas, establecer medidas de compensación para las comunidades afectadas.

• Identificar las inequidades en salud existentes y aprovechar las oportunidades que la actuación pueda ofrecer para disminuirlas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Metodología de valoración de impacto en la salud

Tras haber descrito los conceptos teóricos y las cuestiones administrativas relacionadas con esta herramienta, se describe a continuación la metodología utilizada para valorar el impacto en la salud que se prevé con la modificación puntual propuesta.

Fases de una valoración de impacto en la salud

Ante la falta de un documento de consenso internacional sobre la manera de acometer esta tarea, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha desarrollado una metodología de evaluación de impacto en la salud, que será la que se siga en este documento para evaluar el impacto en la salud de la modificación puntual propuesta.

En la siguiente figura se presenta de forma detallada esta metodología, indicando además, en qué epígrafe de este documento se encuentra la información de cada una de las fases.

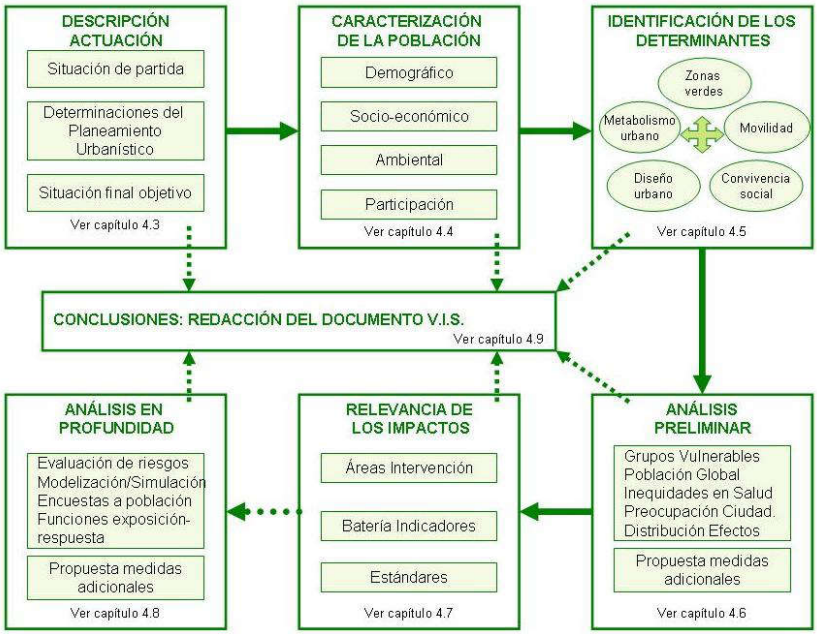

Figura 5. Esquema de las fases de la Valoración de Impacto en Salud. Fuente: [1]Junta de Andalucía.

La metodología comienza recopilando toda la información necesaria para realizar la valoración de impacto en salud de la actuación. En la primera fase, la

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

descripción de la actuación objeto de valoración se llevará a cabo a su vez en dos etapas sucesivas.

• En la primera, se realiza un diagnóstico de la situación inicial que permita identificar tanto los riesgos como las oportunidades inherentes al proyecto.

• En una segunda etapa se describen las distintas determinaciones adoptadas.

Una vez descritas estas actuaciones, se continúa describiendo y caracterizando, en lo posible, la población del entorno que se va a ver afectada por la planificación.

En este momento del análisis es cuando se identifican los potenciales impactos que la planificación puede producir sobre los determinantes de la salud, intentando valorar de forma cualitativa la intensidad de dichos impactos de forma que sirva como punto de partida para posteriores determinaciones.

El siguiente paso persigue la identificación y caracterización de los potenciales impactos sobre la salud de la comunidad, así como la evaluación de su significancia.

Esta tarea consta de tres etapas:

• Evaluación preliminar de impactos (cualitativa), que se denominará “Análisis preliminar”.

• Valoración de su relevancia y necesidad de profundizar en el análisis.

• Evaluación en profundidad de impactos, etapa que denominaremos “Análisis en profundidad”. Esta etapa es opcional.

En los casos en que el análisis cualitativo permita descartar la existencia de impactos significativos en salud, será suficiente con el análisis preliminar, no siendo preciso continuar realizando un análisis más exhaustivo.

En la siguiente figura se representa el árbol de decisión que constituyen estas fases hasta llegar a la valoración del impacto en salud completa y su correspondencia con los anexos y documentos de apoyo a esta guía que se proponen para llevarla a cabo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

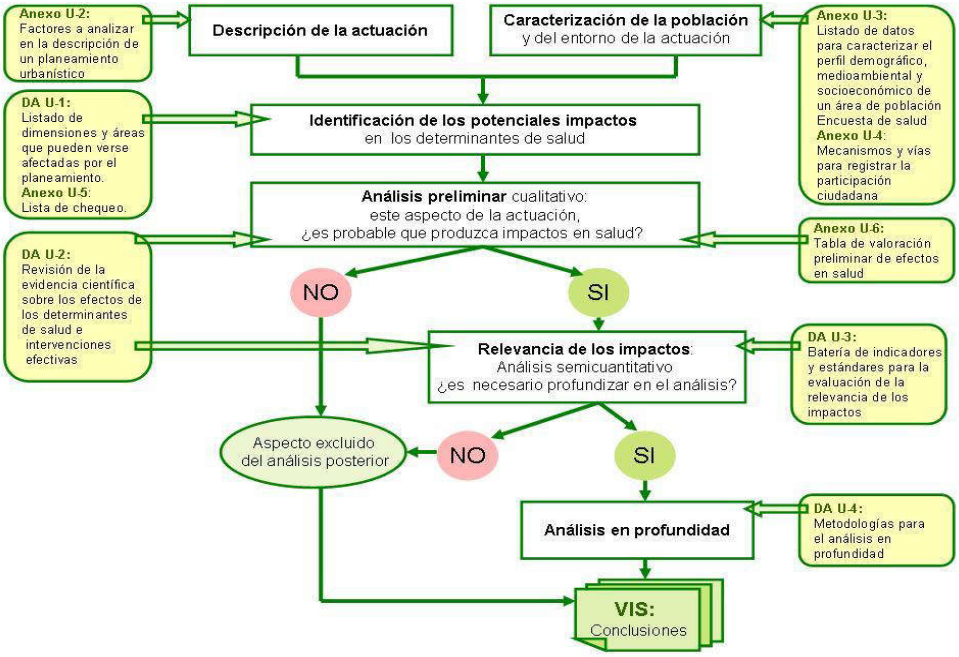

Figura 6. Árbol de decisión para las fases de la Valoración de Impacto en la Salud. Fuente: [1]Junta de Andalucía.

A continuación, se obtienen conclusiones a partir de esta valoración y se buscan, cuando sea necesario, medidas que corrijan o compensen los impactos negativos y/o que potencien o refuercen los impactos positivos. La selección de estas medidas se basará, entre otros criterios, en la evidencia existente sobre la efectividad de dichas intervenciones.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

SITUACIÓN DE PARTIDA.

El TR PGOU vigente diseña un vial Este-Oeste que conecta la C/ Antonio de Hilaria de las Urbanizaciones “Gransol” y “El Castillón”, con C/ Clara Campoamor de las urbanizaciones “El Castillón” y “Los Almendros”, a través de un trazado largo (más de 1 km), sinuoso, con pendientes acusadas e invadiendo dominio público del Arroyo Pajaritos y de carreteras (Autovía A-7), lo que hace inviable técnica y económicamente esta solución, impidiendo la conexión entre sí de varias zonas pobladas del municipio y la conexión de éstas con la autovía a través del vial de servicio ejecutado en su día y que enlaza el campo de fútbol con el nudo de Serramar-El Cantal.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Entendiendo que esta conexión es completamente necesaria, el documento de Revisión de PGOU en tramitación diseñó un vial de unos 250 m de longitud, que conectaría la C/ Antonio de Hilaria, no sólo con C/ Clara Campoamor, sino con C/ Luxemburgo y C/ Manuel López (vial de servicio autovía) a la altura del campo de fútbol (sector UR R-2), permitiendo la conexión entre sí de las urbanizaciones “Cotomar”, “Gransol”, “El Castillón” y “Los Almendros” (todas ellas conectadas a su vez con el casco urbano del municipio), y la conexión de éstas con la autovía

SITUACIÓN FINAL OBJETIVO.

Creación de un tramo viario Este-Oeste necesario para la conexión local.

Las únicas conexiones Este-Oeste existentes en el municipio se sitúan al Sur con la antigua CN-340, hoy viario local, y al norte, con la autovía A-7 Cádiz-Barcelona, situada a más de 1 km en línea recta de la primera. Entre estos dos ejes viarios se desarrolla la mayor parte de la ciudad, conformada con sucesivas urbanizaciones apoyadas inicialmente en la antigua CN-340 y separadas entre sí por accidentes geográficos, normalmente arroyos, pero sin conexión entre ellas.

El actual tramo de unos 8 km de autovía A-7 (antes circunvalación del municipio), está situado al norte de la mayor parte de las urbanizaciones o zonas urbanas que conforman la ciudad, y sólo contempla cinco enlaces de conexión con la red municipal, lo que supone una barrera física que limita la permeabilidad entre el norte y sur del municipio y genera un tráfico local Este-Oeste que entra en conflicto con el tráfico comunitario y nacional propio de una autovía.

El establecimiento de comunicaciones Este-Oeste intermedias entre la A-7 y la antigua CN-340 se hace necesario para la conectividad local. En este contexto se enmarca el objetivo de esta innovación, que se concreta en recoger en el TR PGOU vigente una de estas conexiones necesarias que ya figura en el documento de Revisión de PGOU en trámite, pero ante la incertidumbre de su aprobación, resulta necesario incorporar al planeamiento para su habilitación urbanística, afectando técnica y jurídicamente el estatuto de propiedad de los suelos por donde discurre su trazado.

La opción que se grafía en planos es la más corta posible y por lo tanto la más económica, ya que sólo tendría 250 m y presenta una topografía suave que la hacen óptima funcionalmente. Además, se encuentran ejecutados los tramos viarios que quedarían conectados y que en caso de no ejecutarse permanecerían como fondos de saco de ámbitos inconexos. Por lo tanto, es la opción más idónea de trazado para los intereses públicos. Esta conexión de la que el citado vial formaría parte tendría un carácter de vial primario y estructurante en la jerarquía viaria local.

Parte de los suelos por donde se dispondría este vial, concretamente 8.217 m2, están incluidos en el sector UR R-4 de Suelo Urbanizable Sectorizado de uso residencial, que no ha presentado a trámite su planeamiento de desarrollo desde el año 1992 donde se conformó en el planeamiento con el citado régimen.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Otra parte de los suelos afectados, concretamente 14.008 m2, figuran clasificados como suelo urbano consolidado (zona conocida como Los Calero), estando calificados en su mayor parte (13.208 m2) como residencial en vivienda unifamiliar aislada tipo 2 (UAS-2), y en menor parte (800 m2) como viario público.
Nueva ordenación de los suelos afectados.

La solución propuesta incorpora en una nueva Unidad de Ejecución de Suelo Urbano No Consolidado de 22.225 m² de superficie, las propiedades afectadas según información catastral, estableciendo una ordenación pormenorizada condicionada por el nuevo tramo viario y adaptada a las necesidades de usos, asignando un aprovechamiento suficiente para hacer viable su desarrollo.

Por lo tanto, esta innovación contempla un cambio de clasificación de 8.217 m² de suelo actualmente incluidos en el ámbito del sector de Suelo Urbanizable Sectorizado (SURS) UR R-4 y que pasaría a Suelo Urbano No Consolidado (SUNC), y un cambio de categorización de los 14.008 m² de Suelo Urbano Consolidado (SUC) que pasarían a Suelo Urbano No Consolidado.

Tanto el cambio de clasificación como el de categorización antes expuestos, quedan justificados y se basa fundamentalmente en que este suelo objeto de innovación se adapta a lo que el Art. 45 de la LOUA define como Suelo Urbano No Consolidado.

La nueva ordenación de la UE resultante modifica el uso actual residencial por un uso que denominaremos Productivo, que incluye los usos de "Industria escaparate"(IND-2) y Oficinas, y posibilita además los usos característicos como el Comercial (CO), excluyendo grandes superficies, y Equipamiento comunitario, además de otros compatibles como el Hostelero.

Aunque estos usos no tendrían una dimensión significativa, permite aportar una oferta diferente al uso residencial mayoritario en el municipio, y es acorde al modelo de ciudad promovido por el Ayuntamiento en la Revisión de PGOU en trámite y apoyado por la iniciativa pública supramunicipal manifestada en el POTAUM, donde además de establecer en zonas próximas el Área de Oportunidad Productiva A-8, potencia usos como el que se propone, necesarios para la población y para incentivar la economía local.

En la nueva ordenación se han dispuesto dotaciones superiores a las mínimas recogidas en el art. 17 de la LOUA y su ubicación se considera suficientemente cualificada según se justificará más adelante.

3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y DEL ENTORNO DE LA ACTUACIÓN.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL.

La zona objeto de la Modificación de Elementos que se propone se encuentra en la zona central del T.M de Rincón de la Victoria, en el paraje conocido como “Los

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Caleros - El Castillón". Está ubicada al sur de la Autovía.

La altitud de la zona está comprendida aproximadamente entre 69 y 85 m.s.n.m. y las coordenadas de un punto situado aproximadamente en el centro de la misma son:

36º43´25.00´´N
4º17´08.79´´O

Se incluye en el territorio determinado por el término municipal de Rincón de la Victoria.

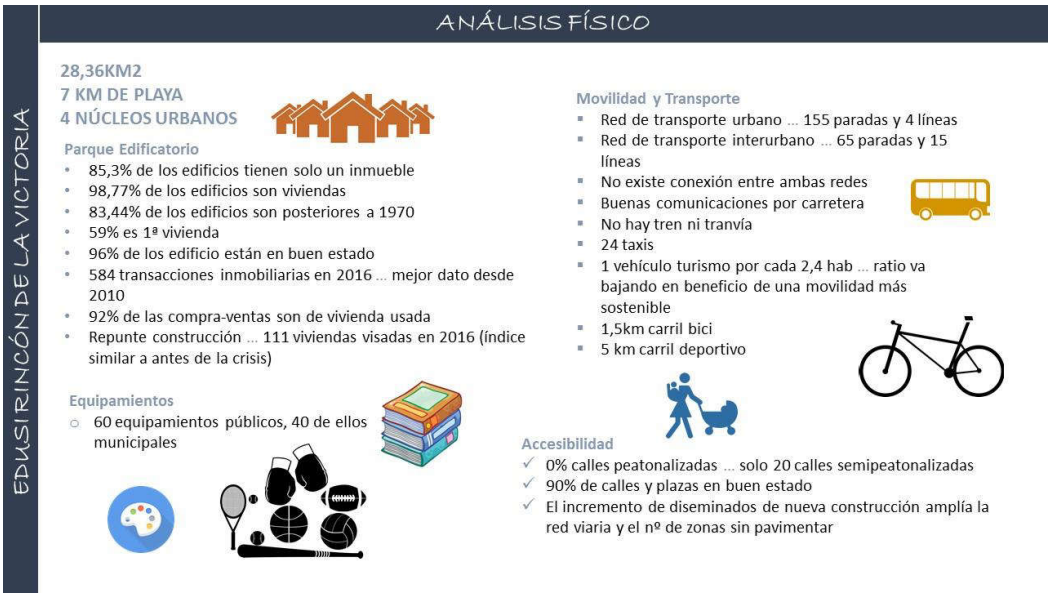

Fuente Informe Edusi Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

DEMOGRÁFICO

- **Población**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

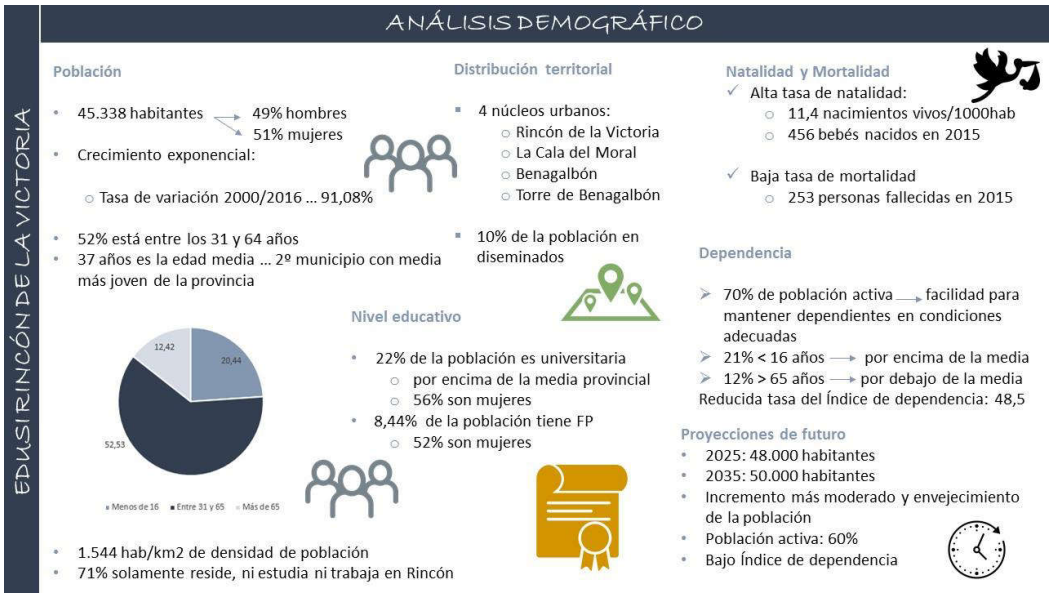

Fuente Informe Edusi Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Rincón cuenta con una población total de 45.338 habitantes, 22.229 hombres (49%) y 23.109 mujeres (51%), según el último dato del Padrón Municipal a 1 de enero de 2017. La distribución por edades ofrece una pirámide donde los primeros tramos aún siguen siendo mayores que los últimos, por lo que es un municipio de población relativamente joven y aún no demasiado envejecida.

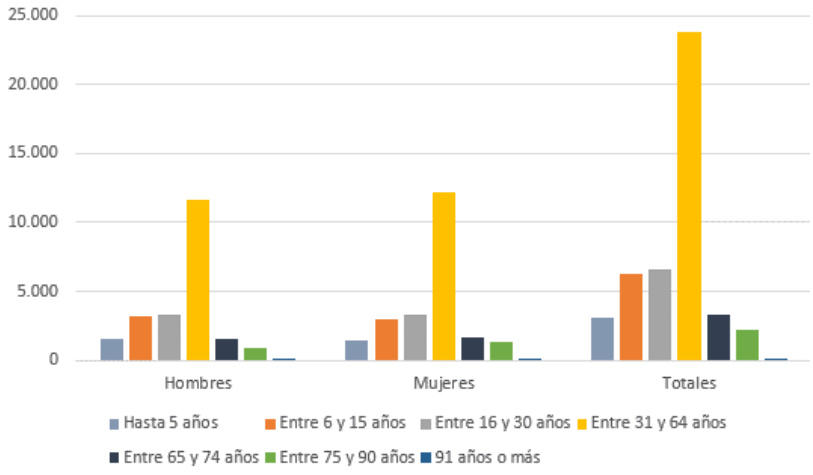

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN (Enero, 2017)
Fuente Informe Edusi Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Tramos de edad	Hombres	Mujeres	Totales
Hasta 5 años	1.553	1.486	3.039
Entre 6 y 15 años	3.239	2.988	6.227
Entre 16 y 30 años	3.301	3.327	6.628
Entre 31 y 64 años	11.591	12.224	23.815
Entre 65 y 74 años	1.596	1.672	3.268
Entre 75 y 90 años	921	1.311	2.232
91 años o más	28	101	129
Totales	**22.229**	**23.109**	**45.338**

Fuentes: Padrón Municipal
Informe Edusi Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXOS

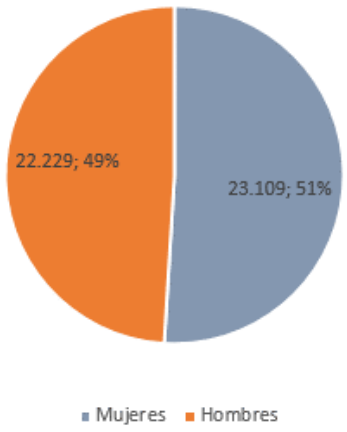

Fuente: Padrón Municipal
Informe Edusi Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

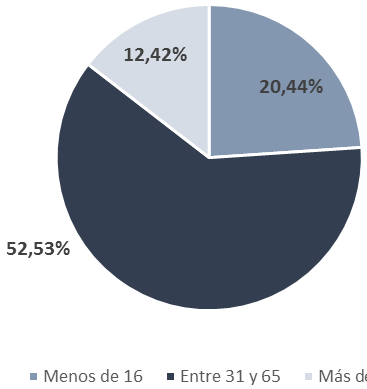

Fuente: Padrón Municipal
Informe Edusi Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Por sexos, el dato más significativo es el que viene a confirmar que las mujeres viven más que los hombres: de 129 personas mayores de 91 años, 101 son mujeres, es decir, el 78,29% frente al 21,70% de hombres. Del mismo modo, se detecta casi un 55% de mujeres mayores de 65 años y un 45,21% de hombres. No obstante, entre la población menor de 16 años, abundan más los hombres (51,71%) que las mujeres (48,28%).

MAYORES DE 91 AÑOS POR SEXOS

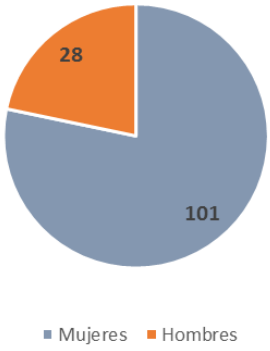

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

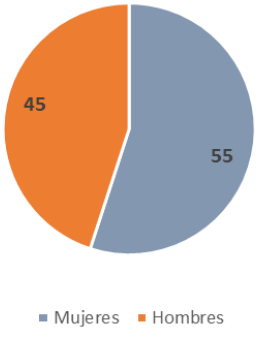

MENORES DE 16 AÑOS POR SEXOS

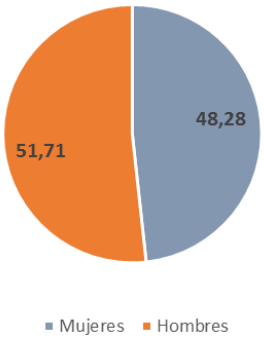

MAYORES DE 65 AÑOS POR SEXOS

Utilizando los datos de los dos últimos censos de población y vivienda (2001 y 2011), se puede comprobar que el municipio ha incrementado su población en más del 60% con población nacional (solo 6,86% de extranjeros), contando con una población joven, tanto por la edad media (37 años) como por el elevado porcentaje de menores de 16 años (20,54%). De hecho, Rincón es el segundo municipio de la provincia con una media de edad más joven, sólo superado por Alhaurín de la Torre (36,37 años).

Municipio	Media de edad
Alhaurín Torre	36,37
Antequera	39,67
Nerja	42,77
Málaga	40,11
Rincón	37,05
Vélez Málaga	39,09

Fuente: IECA, Explotación del censo de población y vivienda INE.

PRINCIPALES INDICADORES POBLACIÓN CENSAL (Año 2011)

Territorio	Variación Intercensal absoluta	Variación Intercensal relativa	% Población extranjera	Edad media de la población	%población de 65 y más años	%población de 85 y más años	%población de 15 y menos años
Rincón	15.737,55	62,2	6,86	37,05	10,98	0,85	20,54

Fuente: IECA, Explotación del censo de población y vivienda INE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Nº HABITANTES

Año	Rincón de la Victoria	Área Metropolitana	Provincia	Andalucía	España
2000	23.029	786.946	1.278.851	7.340.052	40.499.786
2001	24.224	801.696	1.302.240	7.403.968	41.116.843
2002	25.682	817.899	1.330.010	7.478.432	41.837.888
2003	28.007	852.070	1.374.890	7.606.848	42.717.064
2004	30.169	864.245	1.397.925	7.687.518	43.197.684
2005	31.996	895.570	1.453.409	7.849.799	44.108.530
2006	33.817	917.092	1.491.287	7.975.672	44.708.964
2007	35.714	931.508	1.517.523	8.059.461	45.200.737
2008	37.145	959.326	1.563.261	8.202.220	46.157.822
2009	38.666	977.234	1.593.068	8.302.923	46.745.807
2010	39.922	987.813	1.609.557	8.370.975	47.021.031
2011	40.339	998.532	1.625.827	8.424.102	47.190.493
2012	41.216	1.008.356	1.641.098	8.449.985	47.265.321
2013	41.827	1.019.688	1.652.999	8.440.300	47.129.783
2014	42.688	1.004.922	1.621.968	8.402.305	46.771.341
2015	43.135	1.011.362	1.628.973	8.399.043	46.624.382
2016	44.003	1.011.658	1.629.298	8.388.107	46.557.008

Fuente: Padrón municipal, INE
Informe Edusi Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

- **Densidad de población**

Como se observa en el primer cuadro del Término Municipal de Rincón de la Victoria tiene una densidad de población de 1.544 habitantes por Km^2.

Su crecimiento vegetativo es propio de un municipio costero, con tasas algo menores en términos absolutos al de la capital, pero superior al de la capital comarcal, Vélez Málaga. En los últimos 10 años, se ha observado una pérdida de población generalizada en los municipios del interior provincial y, por tanto, en los más cercanos a Rincón, con los que mantiene una relación funcional, a excepción de Macharaviaya.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CRECIMIENTO VEGETATIVO (Año 2014)

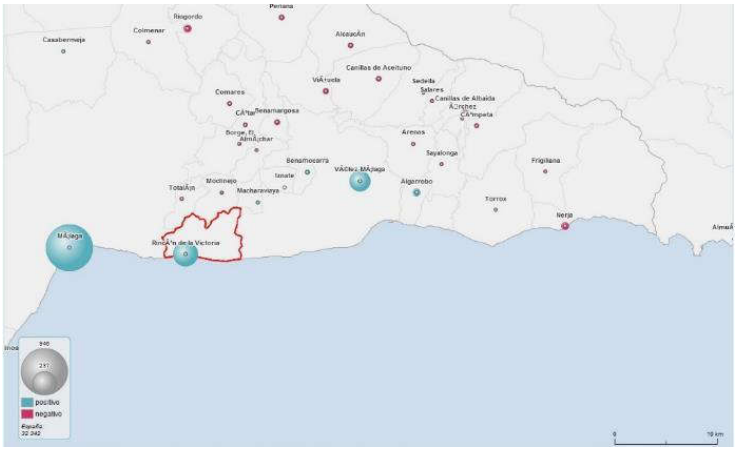

Fuente: Atlas Estadístico Ministerio Fomento, con base en INE
Informe Edusi Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Tercero más densamente poblado del espacio metropolitano (1.513,5), por detrás de Fuengirola (7.454,4) Benalmádena (2.475,8) y por delante de la capital (1.440,5), está por encima de la media metropolitana (803,0) y provincial (222,9).

DENSIDAD DE POBLACIÓN (Nº Habitantes/Superficie total en km2)

Año	Rincón de la Victoria	Área Metropolitana	Provincia	Andalucía	España
2000	808,6	624,9	175,0	83,8	80,0
2001	850,6	636,6	178,2	84,5	81,3
2002	901,8	649,4	182,0	85,4	82,7
2003	983,4	676,6	188,1	86,8	84,4
2004	1.059,3	686,2	191,3	87,8	85,4
2005	1.123,5	711,1	198,9	89,6	87,2
2006	1.187,4	728,2	204,0	91,1	88,4
2007	1.254,0	739,6	207,6	92,0	89,3
2008	1.304,2	761,7	213,9	93,6	91,2
2009	1.357,7	776,0	218,0	94,8	92,4
2010	1.401,8	784,4	220,2	95,6	92,9
2011	1.416,4	792,9	222,5	96,2	93,3
2012	1.447,2	800,7	224,5	96,5	93,4
2013	1.468,6	809,7	226,2	96,4	93,1
2014	1.498,9	797,9	221,9	95,9	92,4
2015	1.513,5	803,0	222,9	95,9	92,1
2016	1.544,0	803,2	222,9	95,8	92,0

Fuentes: Padrón Municipal, INE e IECA , Informe EDUSI

Según el Informe Edusi , Rincón de la Victoria se trata es uno de los municipios más densamente poblados en la comarca de la Axarquía.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DENSIDAD DE POBLACIÓN (Año 2015)

Fuente: Atlas estadístico Ministerio Fomento, con base INE, Informe EDUSI.

Rincón ha crecido un 91% en población en el periodo 2000-2016, convirtiéndose en el 2º municipio más joven de la provincia con un 87,6% de su población menor de 65 años. Este hecho lo convierte en una ciudad activa y atractiva, que debe adaptarse a las necesidades del incremento exponencial de población joven, adecuándose de forma integral: infraestructuras, zonas verdes, equipamientos, movilidad, actividades, ocio, emprendimiento, etc.

SOCIAL-ECONÓMICO.

Fuente Informe EDUSI

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

➢ Perfil Económico-Social

Población activa y ocupada

El análisis del mercado de trabajo conlleva, como paso previo, el estudio de la **población activa**. Según datos del Observatorio Málaga en Cifras (Fundación CIEDES) a partir del Padrón Municipal y del INE, en 2015 Rincón de la Victoria tenía una población total de 43.135 habitantes, de los que el 49,13% hombres y el 50,87% mujeres. En virtud a estas cifras, la población activa asciende a 29.067 personas, de las que 50,88% son mujeres y el restante 49,12 hombres.

POBLACIÓN ACTIVA POR SEXOS (2015)

Población total	Menores de 16	Mayores de 65
43.135	8.907	5.161
Población Activa: 29.067		
Hombres	Mujeres	Total
14.278	14.789	29.067

Fuente: Informe EDUSI

La población no activa (menores de 16 y mayores de 65) asciende a 14.068 personas, de las que el 63,31% son menores de 16 años y el 36,68% son mayores de 65.

POBLACIÓN NO ACTIVA (2015)

Menores de 16 años			Mayores de 65 años		
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
4.567	4.340	8.907	2.347	2.814	5.161

Fuente: Informe EDUSI

POBLACIÓN ACTIVA Y TASA DE ACTIVIDAD

Año	Población Activa	Menores de 16	Mayores de 65	Población Total	Tasa de Actividad
2000	16.288	4.607	2.134	23.029	70,73
2008	26.032	7.290	3.823	37.145	70,08
2015	29.067	8.907	5.161	43.135	67,39

Fuente: Málaga en cifras, Fundación CIEDES, a partir de Padrón Municipal e INE, Informe EDUSI

La **tasa de actividad** supone el 67,39%, superior a la tasa de la provincia (59,48%) y de Andalucía (57,65%). En los últimos 15 años, esta tasa se ha ido reduciendo progresivamente, pasando del 70,73% del año 2000 al 67,39% de 2015.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

En lo que respecta a la **población ocupada**, asciende a unas 25.000 personas aproximadamente, en torno a un 58%. El último dato existente en este sentido es el ofrecido por el SIMA en 2011, según el cual la población ocupada de Rincón que vive en viviendas unifamiliares asciende a 15.750.

POBLACIÓN OCUPADA EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES (2011)

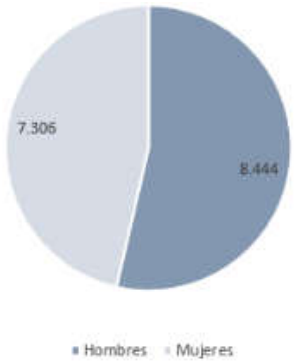

Fuentes: Informe EDUSI, SIMA.

En cuanto a los **contratos** en 2016, son mayoritariamente temporales, ya que solo se han contabilizado 620 contratos indefinidos (7,89%). Desde 2013 se aprecia una tendencia al alza de la contratación, siendo el año desde 2006 en que los contratos aumentan con relación al año anterior.

EVOLUCIÓN CONTRATOS

Año	Contratos totales	Indefinidos
2006	7.426	673
2007	7.128	701
2008	5.616	550
2009	5.151	470
2010	5.144	421
2011	4.579	348
2012	4.488	367
2013	5.006	386
2014	6.403	529
2015	7.541	504
2016	7.856	620

Fuentes: Málaga en cifras, Fundación CIEDES, a partir de Observatorio de las Ocupaciones de Málaga, Servicio Público de Empleo Estatal, Informe EDUSI.

En los contratos indefinidos, también 2013 fue un año de inflexión, en el que comenzaron a aumentar, aunque no al ritmo de los temporales.

Se aprecia, por tanto, una importante recuperación en 2016 ya que no se tenía una cifra anual tan positiva desde 2007. Por sexos, en 2016 el 56,58% de los

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

contratos realizados fueron a hombres mientras que el restante 43,41% fue a mujeres.

EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS POR SEXO

Año	Contratos totales	Hombres	Mujeres
2006	7.426	4.784	2.642
2007	7.128	4.164	2.964
2008	5.616	2.796	2.820
2009	5.151	2.460	2.691
2010	5.144	2.372	2.772
2011	4.579	2.114	2.465
2012	4.488	2.083	2.405
2013	5.006	2.286	2.720
2014	6.403	3.457	2.946
2015	7.541	4.182	3.359
2016	7.856	4.445	3.411

Fuentes: SIMA, Servicio Público de Empleo, Informe EDUSI

Nº DE CONTRATOS POR EDAD (2016)

Hombres				Mujeres				Ambos sexos			
16-29	30-44	45 o más	Total	16-29	30-44	45 o más	Total	16-29	30-44	45 o más	Total
1.691	1.796	958	4.445	1.367	1.309	735	3.411	3.058	3.105	1.693	7.856

Fuentes: SIMA, Informe EDUSI

En cuanto al nivel de estudios, la mayor parte de los contratos se dan en la población con estudios secundarios, seguida de las personas con niveles educativos de Primaria.

EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS POR NIVEL DE ESTUDIOS Y SEXO

	Analfabetos			E.P.			ESO			Universitaria			No especificado		
Año	Hombres	Mujeres	Ambos	Hombres	Mujeres	Ambos	Hombres	Mujeres	Ambos	Hombres	Mujeres	Ambos	Hombres	Mujeres	Ambos
2006	598	171	769	738	490	1.228	3.222	1.684	4.906	226	297	523	...	...	...
2008	259	116	375	277	608	885	2.123	1.833	3.956	137	263	400	...	...	...
2010	229	167	396	320	623	943	1.680	1.703	3.383	143	279	422	...	...	...
2013	236	249	485	497	392	889	1.423	1.605	3.028	125	432	557	5	42	47
2015	197	261	458	1.149	654	1.803	2.671	1.995	4.666	161	411	572	4	38	42
2016	220	246	466	1.102	699	1.801	2.911	2.023	4.934	211	403	614	1	40	41

Fuentes: SIMA, Informe EDUSI

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Los contratos a universitarios en 2016 no llegaron al 8%, muy por debajo del 62,80% de contratos realizados a personas con estudios secundarios.

	2016	2010	2008
ESO	62,80	65,77	70,44
Universitarios	7,81	8,20	7,12
EP	22,92	18,33	15,76
Analfabetos	5,93	7,70	6,68

Fuentes: SIMA, Informe EDUSI

Rincón presenta una recuperación en las contrataciones, creciendo tanto las temporales como las indefinidas, aunque estas últimas a menor ritmo. El perfil de los nuevos empleados es el de un hombre con estudios secundarios que oscila entre los 30 y los 44 años de edad.

Desempleo

A diciembre de 2016, Rincón de la Victoria arroja una cifra total de **parados** de 4.114, es decir, un 2,44% del paro registrado en la provincia (168.148 personas) y en torno a un 4% en el Área Metropolitana de Málaga. Del total de personas paradas, el 57,43% son mujeres frente al 42,56% que son hombres.

PARADOS REGISTRADOS (2016)

	Rincón	Provincia	Andalucía
Hombres	1.751	74.683	389.074
Mujeres	2.363	93.465	494.003
TOTAL	4.114	168.148	883.077

Fuentes: Observatorio Argos, Junta de Andalucía, Informe EDUSI.

A tenor de la evolución del paro en el municipio, se observa cómo, en términos absolutos, ha ido ascendiendo gradualmente a lo largo de los años, hasta situarse en 2012 en su cota máxima con más de 4.800 parados.

EVOLUCIÓN Nº DE PARADOS (A DICIEMBRE)

Año	Nº Parados
2000	923
2002	976
2004	948
2006	1.599
2008	2.903
2010	3.945
2012	4.803
2014	4.546
2016	4.114

Fuentes: Málaga en Cifras a partir de datos del Observatorio de las Ocupaciones de Málaga, Servicio Público de Empleo Estatal, Informe EDUSI.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Según el Informe EDUSI, el 2012 fue el peor año con una tasa de paro del 26%. A partir de aquí, aunque débilmente, ha comenzado a descender situándose en 2016 por debajo del 21%.

EVOLUCIÓN TASA DE PARO (DIC)

Año	Nº Parados	Tasa Paro
2006	1.599	10,15
2008	2.903	17,34
2010	3.945	21,74
2012	4.803	26,35
2014	4.546	24,09
2016	4.114	20,91

Fuentes: Servicio Público de Empleo Estatal, Informe EDUSI.

Por sectores de actividad, es el sector Servicios el que registra un paro más elevado, (70%). Por sexos, el paro registrado en este sector entre las mujeres supera el 77%.

PARO REGISTRADO POR SEXO Y SECTORES DE ACTIVIDAD (2016)

Sector	Hombre		Mujer		Total	
	Paro	%	Paro	%	Paro	%
Agricultura y Pesca	17	0,97	26	1,10	43	1,05
Construcción	376	21,47	78	3,30	454	11,04
Industria	88	5,03	80	3,39	168	4,08
Servicios	1.017	58,08	1.835	77,66	2.852	69,32
Sin empleo anterior	131	7,48	249	10,54	380	9,24
Otros	122	6,97	95	4,02	217	5,27
Total	**1.751**	**100,00**	**2.363**	**100,00**	**4.114**	**100,00**

Fuentes: Observatorio ARGOS, Junta de Andalucía, Informe EDUSI.

Paradójicamente, donde menos paro se registra es entre la población sin estudios (0,73%), mientras que el mayor porcentaje de parados lo ostenta el grupo que ha cursado estudios secundarios (65,58%), seguidos de los postsecundarios (17,43%).

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

PARO REGISTRADO POR SEXO Y NIVEL FORMATIVO (2016)

Nivel Formativo	Hombre		Mujer		Total	
	Paro	%	Paro	%	Paro	%
Sin estudios	12	0,69	18	0,76	30	0,73
Primarios incompletos	98	5,60	137	5,80	235	5,71
Primarios completos	97	5,54	124	5,25	221	5,37
Secundarios incompletos	120	6,85	93	3,94	213	5,18
Secundarios	1.191	68,02	1.507	63,77	2.698	65,58
Postsecundarios	233	13,31	484	20,48	717	17,43
Total	**1.751**	**100,00**	**2.363**	**100,00**	**4.114**	**100,00**

Fuentes: Observatorio ARGOS, Junta de Andalucía, Informe EDUSI.

El paro se acentúa en los mayores de 45 años, independientemente de su sexo.

REGISTRADO POR SEXO Y EDAD (2016)

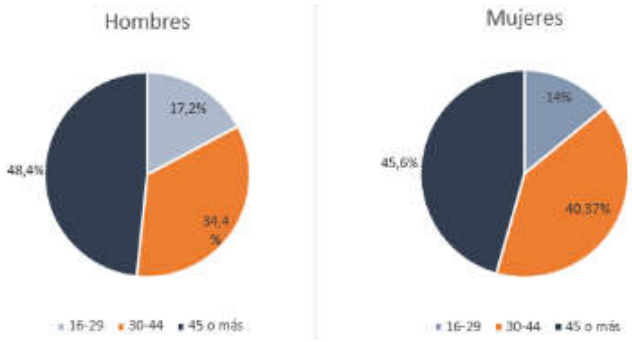

Fuentes: SIMA, Informe EDUSI.

Entre la población extranjera, el mayor porcentaje de parados lo ostentan los inmigrantes procedentes de Italia con el 22,87% de su población en paro, seguido de los marroquíes con un 18,61% de parados. Estas son también las nacionalidades más numerosas en el municipio.

Según las conclusiones del Informe EDUSI, el perfil del parado de Rincón es una mujer mayor de 45 años con estudios secundarios y dedicada al sector Servicios.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

PARO REGISTRADO EN EXTRANJEROS (2016)

Continente	Nacionalidad	Hombres parados	Mujeres paradas	Total
UE	Italia	26	17	43
	Alemania	3	7	10
	Francia	5	10	15
Resto Europa	Bulgaria	8	12	20
	Ucrania	3	8	11
	Rumanía	8	17	25
América Sur	Colombia	1	4	5
	Paraguay	1	4	5
	Argentina	6	13	19
África	Marruecos	16	19	35

Fuentes: Observatorio Argos, Junta de Andalucía, Informe EDUSI.

EVOLUCIÓN COMPARATIVA PARO REGISTRADO

Año	Rincón	Área Metropolitana	Provincia	Andalucía	España
2005	1.607	55.273	83.051	480.961	2.102.937
2006	1.599	56.475	85.120	477.784	2.022.873
2007	2.041	62.534	94.872	510.817	2.129.547
2008	2.903	88.520	138.571	719.378	3.128.963
2009	3.605	109.134	170.602	851.493	3.923.603
2010	3.945	117.950	183.713	903.999	4.100.073
2011	4.409	125.300	194.999	969.152	4.422.359
2012	4.803	136.193	210.872	1.083.829	4.848.723
2013	4.765	132.020	202.712	1.033.647	4.701.338
2014	4.546	126.281	193.326	1.009.683	4.447.711
2015	4.433	117.971	181.701	962.974	4.093.508
2016	4.114	109.091	168.148	883.077	3.702.974

Fuentes: Málaga en cifras. Fundación CIEDES, Informe EDUSI.

Se observa que el año 2013 ha supuesto el inicio de una tendencia decreciente en el número de parados. En 2016, los parados de Rincón representaban el 2,44% en el contexto provincial y el 3,77% en el metropolitano. En 2016, a nivel provincial y a escala autonómica, Rincón se sitúa por debajo de la media, ya que mientras el municipio tiene una tasa de paro del 20,91%, la provincia llega al 25% y la comunidad autónoma al 28,25%.

Paralelamente, el **nº de afiliados a la Seguridad Social** el último día de septiembre de 2016 es de 7.959, lo que representa el 1,43% del total de afiliados en la provincia.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (SEPT. 2016)

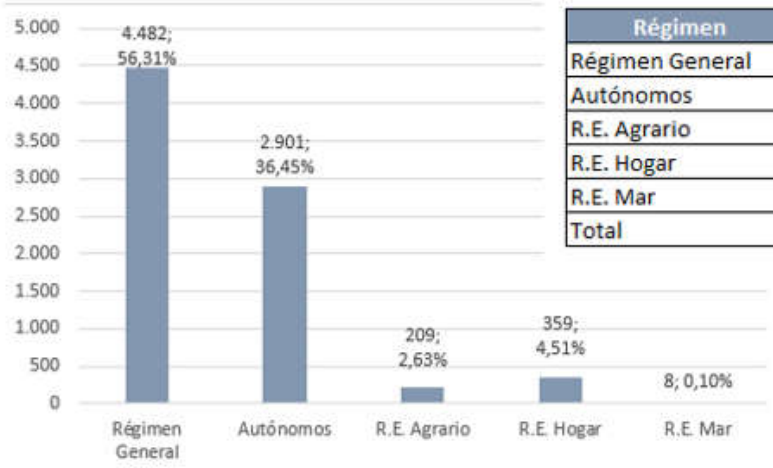

Régimen	Nº	%
Régimen General	4.482	56,31
Autónomos	2.901	36,45
R.E. Agrario	209	2,63
R.E. Hogar	359	4,51
R.E. Mar	8	0,10
Total	7.959	100,00

Fuentes: Málaga en cifras, Fundación CIEDES, a partir de Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Málaga e Informe EDUSI.

El alto porcentaje de autónomos afiliados a la Seguridad Social (36,45%) indica la elevada capacidad de emprendimiento del municipio.

También en el número de afiliados a la Seguridad Social se aprecia a escala local una mejoría a partir del año 2012, tendencia que se repite en todos los territorios analizados a partir de un año después.

EVOLUCIÓN COMPARATIVA DE AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Año	Rincón de la Victoria	Área Metropolitana	Provincia	Andalucía	España
2005	6.601	310.200	...	...	...
2006	6.716	366.235	583.420	3.052.160	18.770.259
2007	6.570	370.999	586.820	3.105.582	19.195.755
2008	6.745	344.801	540.542	2.927.961	18.305.613
2009	6.430	328.799	519.531	2.873.799	17.640.018
2010	6.386	322.967	514.857	2.866.536	17.478.095
2011	6.325	317.658	507.291	2.825.267	17.111.792
2012	6.382	304.877	482.150	2.663.942	16.332.488
2013	6.673	309.189	488.288	2.689.739	16.258.042
2014	7.228	322.092	509.500	2.739.133	16.651.884
2015	7.548	336.050	527.683	2.814.495	17.180.590
2016	7.959	350.357	548.687	2.903.725	17.741.897

Fuentes: Málaga en cifras, Fundación CIEDES, a partir de Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Málaga e Informe EDUSI.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Situación económica de los hogares

Rincón de la Victoria fue en 2014 el municipio de **mayor renta media de la provincia** de Málaga con 26.228 euros de renta bruta media anual por declarante. Este dato lo sitúa, además, en el puesto nº 15 de Andalucía y en el nº 253 de España.

La media provincial de renta bruta por declarante es de 21.479 euros, es decir, Rincón la supera en 4.749 euros.

POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO POR NIVEL DE RENTA (2014)

Titulares	Nº Declaraciones	Nº Habitantes	Posicionamiento renta bruta media. Nivel Nacional	Posicionamiento renta bruta media. Nivel Autonómico	Renta Bruta Media	Renta media disponible
21.899	18.149	43.135	253	15	26.228	21.362

Fuentes: SIMA, IECA e Informe EDUSI.

RENTAS NETAS DECLARADAS IRPF (EUROS POR HABITANTE)

Año	Rincón de la Victoria	Área Metropolitana	Provincia	Andalucía
2000	5.901,69	4.288,92	3.893,70	3.734,05
2001	6.196,47	4.830,76	4.412,89	4.248,65
2002	6.827,88	5.181,33	4.595,53	4.563,98
2003	6.805,10	5.433,03	4.962,57	4.811,60
2004	7.422,23	5.785,95	5.316,13	5.196,81
2005	8.364,49	6.168,18	5.624,09	5.491,97
2006	8.846,56	6.651,51	6.058,91	5.920,22
2007	9.942,72	7.490,45	6.861,88	6.946,65
2008	10.609,30	7.736,51	6.949,68	7.133,72
2009	9.745,69	6.659,34	6.039,46	6.356,58
2010	9.403,87	6.476,84	5.874,20	6.193,96
2011	9.726,94	6.799,63	6.213,51	6.520,49
2012	8.950,73	6.351,67	5.843,43	6.151,43
2013	8.471,12	5.892,05	5.412,08	5.736,44
2014	8.466,13	6.080,70	5.648,92	5.828,91

Fuentes: SIMA, IECA e Informe EDUSI

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

RENTAS NETAS DECLARADAS IRPF (MILES DE EUROS)

Año	Rincón de la Victoria	Área Metropolitana	Provincia	Andalucía
2000	135.909,93	3.381.572,16	4.979.467,47	27.408.127,88
2001	150.103,18	3.864.430,41	5.746.641,75	31.456.905,58
2002	175.353,54	4.207.687,69	6.112.098,93	34.131.408,29
2003	190.590,54	4.578.164,28	6.822.982,94	36.601.146,99
2004	223.921,34	4.947.374,08	7.431.553,98	39.950.604,74
2005	267.630,24	5.451.626,39	8.174.102,01	43.110.822,50
2006	299.164,24	6.010.629,43	9.035.580,71	47.217.739,08
2007	355.094,46	6.911.830,19	10.413.053,43	55.986.238,70
2008	394.082,40	7.256.186,39	10.864.166,88	58.512.372,26
2009	376.826,83	6.507.732,21	9.621.262,75	52.778.165,23
2010	375.421,35	6.397.903,26	9.454.852,83	51.849.454,06
2011	392.375,22	6.789.649,48	10.102.086,99	54.929.310,07
2012	374.382,11	6.476.724,82	9.659.183,45	51.919.902,34
2013	354.321,58	6.008.056,32	8.946.161,29	48.417.289,15
2014	361.402,33	6.110.631,49	9.162.364,89	48.976.265,13

Fuentes: SIMA, IECA e Informe EDUSI.

Los niveles de renta media de los habitantes de Rincón de la Victoria indican una alta calidad de vida en el municipio, lo que supone un atractivo más para residentes y turistas, así como un hándicap para el Ayuntamiento que ha de trabajar por mantener estos estándares de vida.

INFORMACIÓN DE LOS DECLARANTES IRPF DE RINCÓN DE LA VICTORIA

Comunidad Autónoma	Andalucía	Rentas exentas	21.140.670
Provincia	Málaga	Renta Bruta	476.013.642
Nº Habitantes	43.135	Cotizaciones sociales de la Seguridad Social	20.659.188
Posicionamiento de la renta bruta media a nivel nacional	253	Cuota resultante de la autoliquidación	67.687.801
Posicionamiento de la renta bruta media a nivel autonómico	15	Renta disponible	387.691.115
Nº Declaraciones	18.149	NºTotal de hijos declarados	15.833
Nº Titulares de la Declaración	21.899	Nº de declaraciones con hijos	9.498
Renta Bruta Media	26.228	Nº hijos medio por declaración	1,67
Renta disponible Media	21.362	Índice declarativo	50,77
Rentas de Trabajo	396.547.340	Media del mínimo personal	5.332
Rentas del Capital Inmobiliario	9.128.161	Media de mínimo por descendiente	2.639
Rentas de Bienes Inmuebles no afectos a actividades económicas	14.071.365	Media de los mínimos personal y familiar	7.193
Rentas de Actividades Económicas	27.247.170	Media de las reducciones de la Base imponible general	2.683
Otras rentas	24.211	Deducción media por vivienda habitual	719
Ganancias patrimoniales netas	7.854.725	Aportación media a planes de pensiones (generados)	1.462

Fuente: Estadística de los declarantes de IRPF por municipios, Agencia tributaria, Informe EDUSI

Nivel de estudios:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La población de Rincón de la Victoria ha cursado mayoritariamente algún tipo de estudios. Solo el 19,33% no posee ningún tipo de estudios, dándose este caso más entre las mujeres con un 10,65% que entre los hombres (8,67%). Solamente 18 personas son analfabetas (12 mujeres y 6 hombres).

POBLACIÓN POR NIVEL DE ESTUDIOS

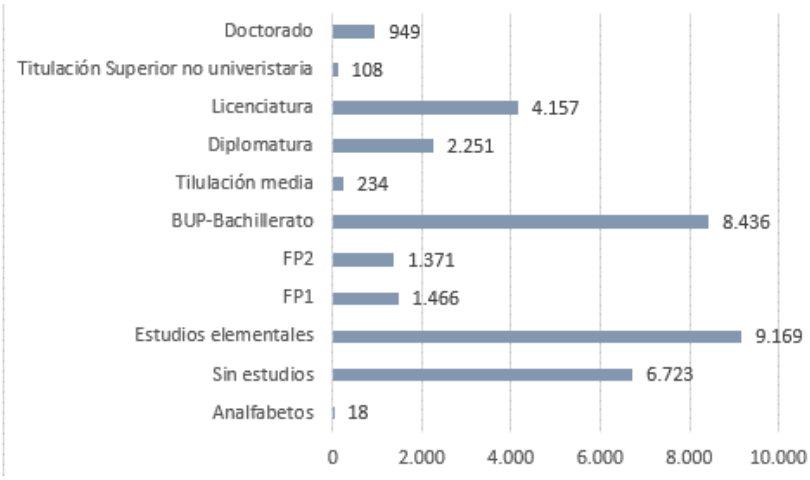

Fuentes: Padrón municipal e Informe EDUSI.

Asimismo, el 8,44% de la población de Rincón posee algún grado de formación profesional. En este tipo de estudios sobresalen las mujeres, ya que de ese porcentaje representan el 52,11%.

El 21,76% de la población del municipio es universitaria, contabilizándose también más mujeres que acceden a la Universidad (56,25%) que hombres.

POBLACIÓN UNIVERSITARIA POR SEXOS

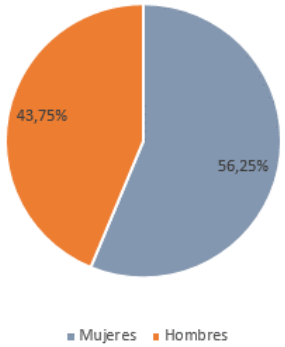

Fuente: Padrón municipal e Informe EDUSI.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Por núcleos urbanos, es La Cala del Moral donde se concentra el mayor número de universitarios del municipio con el 36,39%, seguido de Rincón de la Victoria (30,59%), Torre de Benagalbón (23,19%) y Benagalbón (9,83%). Sin embargo, atendiendo a la población de cada núcleo urbano, los universitarios en Benagalbón suponen el 25,78% y en Torre de Benagalbón el 25,75%, mientras que en La Cala representan el 24,73% y en Rincón el 16,6%.

POBLACIÓN UNIVERSITARIA POR NÚCLEOS URBANOS

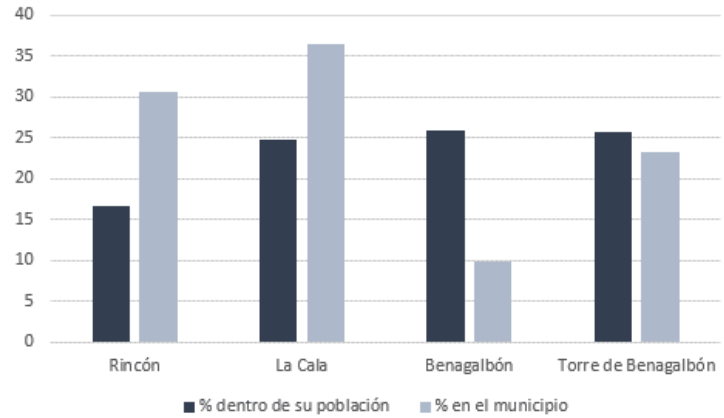

Fuente: Padrón municipal e Informe EDUSI.

Para comparar el dato de la población universitaria de Rincón con otros territorios, hay que remontarse a 2011. En ese ejercicio, el 23,3% de la población de Rincón es universitaria, lo que supone el 46,5% del total de la población de la comarca de la Axarquía. En el cuadro se observa como el porcentaje de universitarios de Rincón es el más alto, por encima de municipios con similar nº de habitantes como Alhaurín de la Torre, o incluso por encima del % de universitarios en la capital y en la provincia.

COMPARATIVA POBLACIÓN UNIVERSITARIA (Censo 2011)

Municipio	Universitarios	Población	%
Alhaurín de la Torre	4.819	36.730	13,12
Rincón de la Victoria	9.397	40.339	23,30
Axarquía	20.322	205.011	9,91
Málaga capital	92.858	568.030	16,35
Provincia	231.858	1.625.827	14,26

Fuentes: SIMA e Informe EDUSI

No ocurre exactamente lo mismo entre la población sin estudios.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

POBLACIÓN SIN ESTUDIOS POR NÚCLEOS URBANOS

Núcleo	% dentro de su población	% de la población total del municipio
Rincón	24,45	9,8
La Cala	15,49	4,96
Benagalbón	17,8	1,48
Torre de Benagalbón	15,76	3,09

Fuentes: Padrón municipal e Informe EDUSI.

Según el Informe EDUSI hay un alto nivel de población con estudios en el municipio de Rincón de la Victoria y se trata del municipio de la Axarquía con más titulados universitarios, situándose por encima de la media provincial.

Perfil de salud:

Según datos del Informe EDUSI, el municipio cuenta con una tasa bruta de natalidad superior a la de Málaga capital y dentro de las más altas de la comarca de la Axarquía. En el espacio metropolitano es el tercero en número de nacimientos (11,4 nacidos vivos por cada 1000 habitantes), después de Cártama (14,6) y Coín (11,7), y por encima de la media provincial (9,7) y andaluza (9,8). En 2015 nacieron en Rincón 456 personas.

En cuanto a la tasa de mortalidad, también hay que indicar que Rincón cuenta con una de las tasas más bajas de la comarca de la Axarquía, por debajo también de la existente en Málaga capital. En 2015, murieron en Rincón 253 personas.

NÚMERO DE NACIMIENTOS Y TASA BRUTA DE NATALIDAD (Año 2014)

Fuentes: Atlas estadístico Ministerio Fomento, con base INE, Informe EDUSI.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

NÚMERO DE DEFUNCIONES Y TASA BRUTA DE MORTALIDAD (Año 2014)

Fuentes: Atlas estadístico Ministerio Fomento, con base INE, Informe EDUSI.

En la siguiente tabla y gráfico se expresan los datos de los nacimientos y defunciones producidos en el año 2017, en el municipio de Rincón de la Victoria. Éstos se han obtenido de la página del Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía (IECA).

(Personas)

[Año=2017]

	Sexo								
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos		
Municipio de residencia	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento Vegetativo	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento Vegetativo	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento Vegetativo
Rincón de la Victoria	231	137	94	207	118	89	438	255	183

Fuente: Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía (IECA).

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

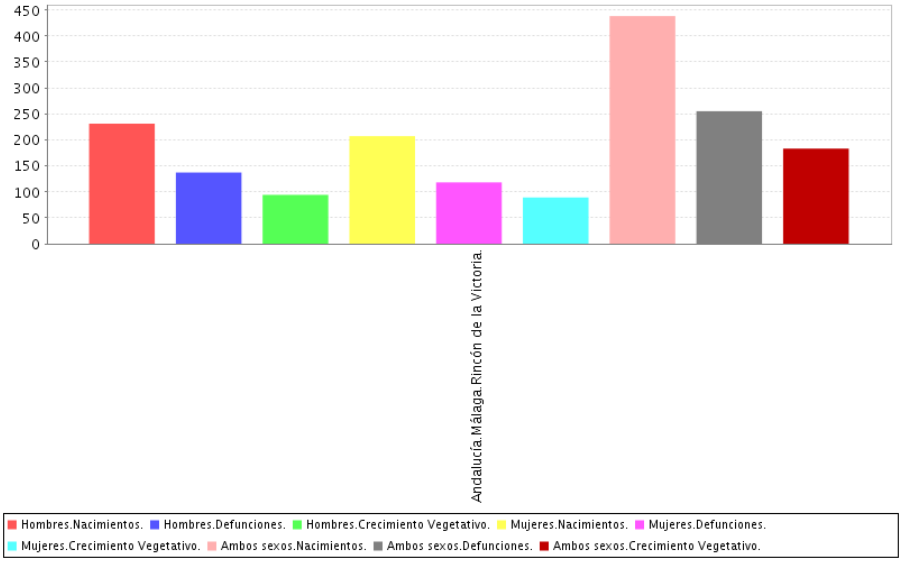

Fuente: Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía (IECA).

En la siguiente tabla y gráfico se expresan los datos de Esperanza de Vida al Nacer por sexos entre los años 1990 y 2017 en la Provincia de Málaga.

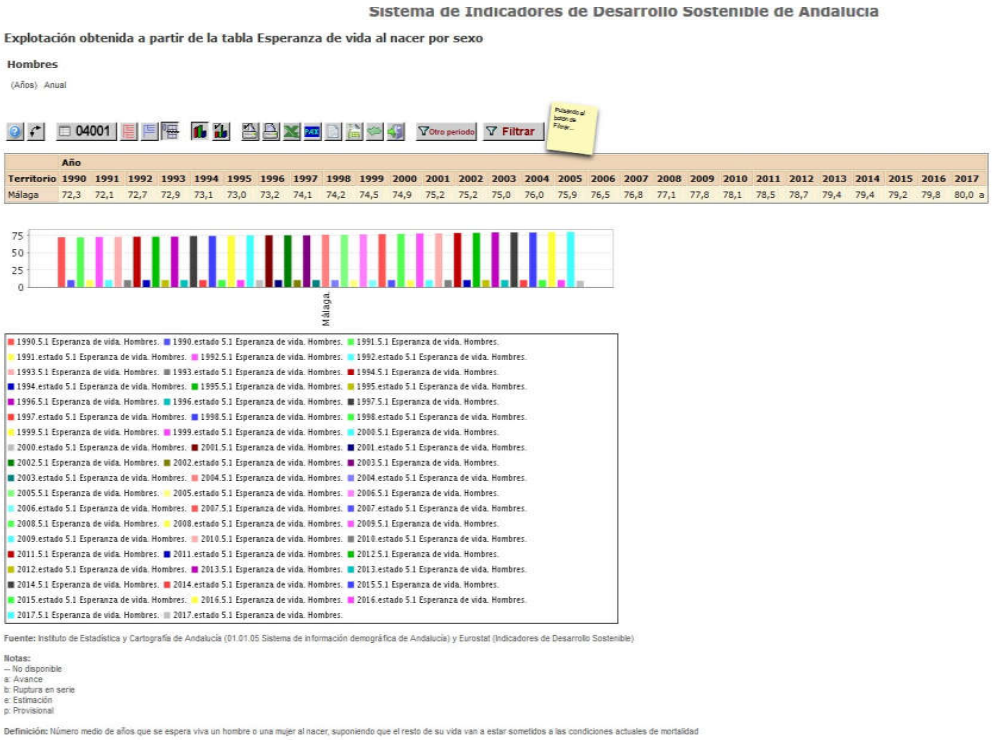
Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía

Explotación obtenida a partir de la tabla Esperanza de vida al nacer por sexo

Hombres

(Años) Anual

04001 Otro periodo Filtrar

Territorio	Año 1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Málaga	72,3	72,1	72,7	72,9	73,1	73,0	73,2	74,1	74,2	74,5	74,9	75,2	75,2	75,0	76,0	75,9	76,5	76,8	77,1	77,8	78,1	78,5	78,7	79,4	79,4	79,2	79,8	80,0 a

75
50
25
0
Málaga

1990.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 1990.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 1991.5.1 Esperanza de vida. Hombres.
1991.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 1992.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 1992.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres.
1993.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 1993.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 1994.5.1 Esperanza de vida. Hombres.
1994.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 1995.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 1995.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres.
1996.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 1996.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 1997.5.1 Esperanza de vida. Hombres.
1997.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 1998.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 1998.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres.
1999.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 1999.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2000.5.1 Esperanza de vida. Hombres.
2000.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2001.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2001.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres.
2002.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2002.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2003.5.1 Esperanza de vida. Hombres.
2003.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2004.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2004.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres.
2005.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2005.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2006.5.1 Esperanza de vida. Hombres.
2006.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2007.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2007.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres.
2008.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2008.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2009.5.1 Esperanza de vida. Hombres.
2009.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2010.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2010.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres.
2011.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2011.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2012.5.1 Esperanza de vida. Hombres.
2012.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2013.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2013.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres.
2014.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2014.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2015.5.1 Esperanza de vida. Hombres.
2015.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2016.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2016.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres.
2017.5.1 Esperanza de vida. Hombres. 2017.estado 5.1 Esperanza de vida. Hombres.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (01.01.05 Sistema de información demográfica de Andalucía) y Eurostat (Indicadores de Desarrollo Sostenible)

Notas:
-- No disponible
a: Avance
b: Ruptura en serie
e: Estimación
p: Provisional

Definición: Número medio de años que se espera viva un hombre o una mujer al nacer, suponiendo que el resto de su vida van a estar sometidos a las condiciones actuales de mortalidad

Fuente: Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía (IECA).

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Fuente: Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía (IECA).

En cuanto a las tasas de suicidio por tramos de edad se obtienen las siguientes cifras por provincias:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

¿Qué información está buscando? Buscar

Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía

Explotación obtenida a partir de la tabla Tasa de mortalidad por suicidio por grupo de edad. Ambos sexos

De 15 a 19 años

(Muertes por cada 100.000 personas) Anual

04001 Otro período Filtrar

Territorio	Año 1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Almería			7,7	2,6		2,6	7,7	5,0	2,5	2,5	2,6			2,7	
Córdoba	3,6	1,8	1,9	1,9	2,0	2,0	4,0	2,0		4,0		2,1		4,5	2,3
Granada	9,8	5,1	1,7		1,8	3,7	3,7	1,8	1,8	1,8	3,8			10,1	
Huelva	2,8		3,0	3,1	6,4	3,2			3,3	6,7				3,7	11,2
Cádiz	1,1		1,2	2,4	1,2		1,3		1,3	2,7			2,9	1,5	
Jaén	4,2	6,5	4,4	6,7	9,1	2,3	4,6	4,6			4,6			2,5	5,2
Málaga	2,1	5,4	1,1	2,3	3,5	3,5	3,5	1,2	2,3	1,2	2,4	1,2	6,2	5,0	2,5
Sevilla	3,0	1,6	1,6	3,4	1,7	2,7	3,6	5,5		2,7	2,8	0,9	1,9	1,0	2,0
Andalucía	3,2	2,6	2,3	2,7	2,8	2,4	3,5	2,7	1,2	2,5	2,1	0,6	2,0	3,6	2,3

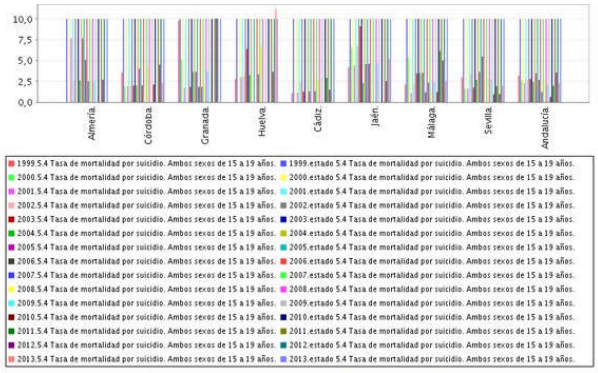

1999.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 1999.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.
2000.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 2000.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.
2001.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 2001.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.
2002.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 2002.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.
2003.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 2003.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.
2004.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 2004.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.
2005.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 2005.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.
2006.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 2006.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.
2007.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 2007.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.
2008.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 2008.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.
2009.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 2009.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.
2010.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 2010.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.
2011.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 2011.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.
2012.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 2012.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.
2013.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años. 2013.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 15 a 19 años.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (01.01.04 Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía), Instituto Nacional de Estadística (30321 Cifras de Población) y Eurostat (Indicadores de Desarrollo Sostenible)

Notas:
-- No disponible
e: Estimación

Definición: Cociente entre el número de defunciones ocurridas por suicidio y autolesiones intencionadas y la población media de ese año

Observaciones: La población considerada es la media de la población a 1 de enero del año de referencia y el siguiente año

Fuente: Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía (IECA).

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

¿Qué información está buscando? Buscar

Sistema de Indicadores de Desarrollo Sost

Explotación obtenida a partir de la tabla Tasa de mortalidad por suicidio por grupo de edad. Ambos sexos

De 50 a 54 años

(Muertes por cada 100.000 personas) Anual

04001 Otro período Filtrar

Territorio	Año 1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Almería	7,6	18,5	21,6	13,9	23,4	16,2	21,5	23,4	14,0	23,8	20,0	23,8	9,1	6,6	15,2
Cádiz	9,9	10,0	6,7	4,9	14,3	15,7	9,1	18,8	4,2	10,6	12,7	10,9	8,2	12,6	10,2
Córdoba	12,6	25,7	10,4	10,2	7,5	2,5	14,1	6,7	14,9	6,1	7,8	16,8	17,9	10,5	13,7
Granada	21,3	19,0	16,6	9,3	18,2	17,8	15,0	18,4	15,5	9,2	12,2	13,3	9,5	26,4	26,0
Huelva	20,1	12,1	12,0	3,9	11,8	11,7	19,0	3,7	14,1	6,7	15,8	3,0	5,9	5,7	
Jaén	19,5	16,3	13,1	9,6	15,6	12,3	8,9	8,4	7,9		11,9	20,3	6,5	12,5	30,7
Málaga	5,5	13,7	24,5	10,6	13,0	16,5	7,3	12,7	18,8	13,8	20,3	10,8	12,3	14,6	19,5
Sevilla	12,7	7,5	9,6	13,6	9,3	12,3	13,0	9,6	0,9	17,1	6,1	14,1	6,4	12,5	9,2
Andalucía	12,5	13,8	14,1	10,0	13,2	13,5	12,3	12,9	10,2	12,0	12,8	13,7	9,5	13,4	15,4

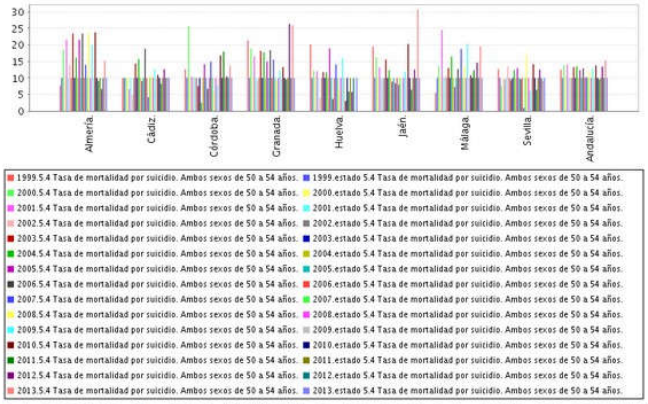

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (01.01.04 Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía), Instituto Nacional de Estadística (30321 Cifras de Población) y Eurostat (Indicadores de Desarrollo Sostenible)

Notas:
-- No disponible
e: Estimación

Definición: Cociente entre el número de defunciones ocurridas por suicidio y autolesiones intencionadas y la población media de ese año

Observaciones: La población considerada es la media de la población a 1 de enero del año de referencia y el siguiente año

Fuente: Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía (IECA).

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

¿Qué información está buscando? Buscar

Sistema de Indicadores de Desarrol

Explotación obtenida a partir de la tabla Tasa de mortalidad por suicidio por grupo de edad. Ambos sexos

De 85 o más años

(Muertes por cada 100.000 personas) Anual

04001 Otro periodo Filtrar

Territorio	Año 1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Almería	17,0	49,6	32,1		31,3	30,7		42,4	65,3	24,3		21,0	9,8	18,5	17,6
Cádiz		29,0	37,8	18,4	45,2	17,7	51,3	40,5	15,1	28,3	6,7	12,6	5,9	16,9	21,5
Córdoba	34,5	16,9	49,8	49,3	40,4	47,2	45,5	43,1	47,3	19,1	11,9	50,4	42,1	15,0	23,8
Granada	39,0	19,0	64,9	45,3	35,4		16,7	23,9	7,4	27,7	51,7	24,1	16,9	26,7	25,3
Huelva	31,3	15,5	31,2		30,2		14,3	13,6	25,9		23,9		11,1		10,4
Jaén	31,9	63,4		71,7	50,4	39,7	57,7	18,2	68,7	24,3	60,9	14,2	39,8	56,6	29,8
Málaga	37,1	50,2	68,9	46,3	44,9	62,1	35,5	22,3	57,1	29,0	31,7	34,0	19,9	18,9	21,6
Sevilla	32,1	41,3	25,0	29,4	24,1	23,6	27,2	43,0	28,4	7,7	10,8	30,6	26,0	9,4	29,9
Andalucía	29,1	36,4	51,3	63,7	66,2	53,7	58,6	57,1	67,9	35,7	43,5	47,6	41,2	35,8	43,3

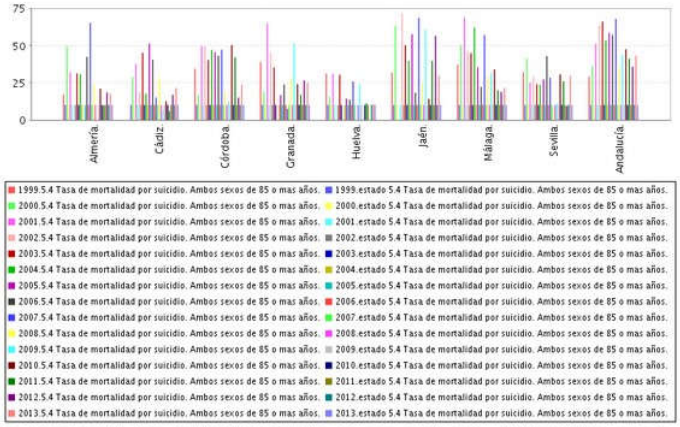

1999.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 1999.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.
2000.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 2000.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.
2001.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 2001.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.
2002.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 2002.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.
2003.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 2003.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.
2004.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 2004.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.
2005.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 2005.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.
2006.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 2006.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.
2007.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 2007.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.
2008.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 2008.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.
2009.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 2009.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.
2010.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 2010.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.
2011.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 2011.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.
2012.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 2012.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.
2013.5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años. 2013.estado 5.4 Tasa de mortalidad por suicidio. Ambos sexos de 85 o mas años.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (01.01.04 Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía), Instituto Nacional de Estadística (30321 Cifras de Población) y Eurostat (Indicadores de Desarrollo Sostenible)

Notas:
-- No disponible
e: Estimación

Definición: Cociente entre el número de defunciones ocurridas por suicidio y autolesiones intencionadas y la población media de ese año

Observaciones: La población considerada es la media de la población a 1 de enero del año de referencia y el siguiente año

Fuente: Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía (IECA).

A continuación se adjunta tabla en la que se expresan las defunciones por causas y grupos de edad en la Provincia de Málaga, Andalucía y Rincón de la Victoria en le año 2016.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Explotación obtenida a partir de la tabla Defunciones por causa y grupos edad (10ª revisión de la CIE)

defunciones Anual

[Año=2016]

04001 | Otro periodo | Filtrar

Pulsando el botón de Filtrar...

Lugar de residencia	CIE																													
	I. Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias				II. Tumores				III. Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad				IV. Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas				V. Trastornos mentales y del comportamiento				VI-VIII. Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos				IX. Enfermedades del sistema circulatorio				X. Enfermedades del sistema respiratorio				XI. Enfermedades del sistema digestivo			
	Edad				Edad				Edad				Edad				Edad				Edad				Edad				Edad				Edad			
	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL
Málaga	3	41	166	210	10	895	2.439	3.344	1	13	45	59	2	44	242	288	-	9	451	460	6	66	650	722	1	456	3.692	4.149	-	111	1.193	1.304	1	134	541	676
Rincón de la Victoria	-	-	3	3	1	20	46	67	-	-	-	-	-	-	5	5	-	-	11	11	-	1	16	17	-	12	63	75	-	2	17	19	-	2	9	11
Andalucía	8	274	1.006	1.288	38	4.679	12.919	17.636	6	58	257	321	10	229	1.918	2.157	-	72	2.470	2.542	27	349	3.661	4.037	9	2.182	20.046	22.237	4	581	6.710	7.295	2	762	3.048	3.812

XI. Enfermedades del sistema digestivo.De 65 y más años.Defunciones. XI. Enfermedades del sistema digestivo.TOTAL.Defunciones.
XII. Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo.De 0 a 14 años.Defunciones.
XII. Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo.De 15 a 64 años.Defunciones.
XII. Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo.De 65 y más años.Defunciones. XII. Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo.TOTAL.Defunciones.
XIII. Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo.De 0 a 14 años.Defunciones.
XIII. Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo.De 15 a 64 años.Defunciones.
XIII. Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo.De 65 y más años.Defunciones.
XIII. Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo.TOTAL.Defunciones.
XIV. Enfermedades del sistema genitourinario.De 0 a 14 años.Defunciones. XIV. Enfermedades del sistema genitourinario.De 15 a 64 años.Defunciones.
XIV. Enfermedades del sistema genitourinario.De 65 y más años.Defunciones. XIV. Enfermedades del sistema genitourinario.TOTAL.Defunciones.
XV. Embarazo, parto y puerperio.De 0 a 14 años.Defunciones. XV. Embarazo, parto y puerperio.De 15 a 64 años.Defunciones.
XV. Embarazo, parto y puerperio.De 65 y más años.Defunciones. XV. Embarazo, parto y puerperio.TOTAL.Defunciones.
XVI. Afecciones originadas en el período perinatal.De 0 a 14 años.Defunciones.
XVI. Afecciones originadas en el período perinatal.De 15 a 64 años.Defunciones.
XVI. Afecciones originadas en el período perinatal.De 65 y más años.Defunciones. XVI. Afecciones originadas en el período perinatal.TOTAL.Defunciones.
XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.De 0 a 14 años.Defunciones.
XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.De 15 a 64 años.Defunciones.
XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.De 65 y más años.Defunciones.
XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.TOTAL.Defunciones.
XVIII. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte.De 0 a 14 años.Defunciones.

Fuente: Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía (IECA).

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMADO DIGITALMENTE DOCUMENTO
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/7/2024
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003BCC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

XII. Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo				XIII. Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo				XIV. Enfermedades del sistema genitourinario				XV. Embarazo, parto y puerperio				XVI. Afecciones originadas en el período perinatal				XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas				XVIII. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte				XX. Causas externas de mortalidad				TOTAL			
Edad				Edad				Edad				Edad				Edad				Edad				Edad				Edad				Edad				Edad			
De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL
-	5	27	32	1	10	101	112	-	17	324	341	-	-	-	-	31	-	-	31	4	7	4	15	-	26	278	304	5	250	245	500	65	2.084	10.398	12.547
-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	5	5	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2	3	5	2	39	180	221
1	14	222	237	2	54	733	789	2	89	1.954	2.045	-	2	-	2	136	3	-	139	59	66	25	150	5	164	1.917	2.086	25	1.197	1.236	2.458	334	10.775	58.122	69.231

Fuente: Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía (IECA).

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/7/2024
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003BCC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Tasa de Alcoholismo.

No hay disponible información desagregada por municipios, pero como aproximación se pueden utilizar los siguientes datos de la Encuesta de Salud de Andalucía para la provincia de Málaga en el año 2011.Las cifras en cuanto a tasa de alcoholismo, según la Encuesta Andaluza de Salud de 2011-2012 son las siguientes:

En el año 2011 el 3,1% de la población española mayor de 16 años se considera que es sospechosa de alcoholismo. Los hombres (5,4%) tienen un mayor porcentaje que las mujeres (1%).

Por grupos de edad, a medida que aumenta la edad disminuye la proporción de personas con sospechas de alcoholismo. Los jóvenes de 16 a 24 años tienen un porcentaje de sospecha de alcoholismo del 5,4%.

Según el área geográfica, Almería (11,3%) es donde se encuentra el porcentaje mayor de sospecha de alcoholismo y Córdoba el menor (0,9%). Según el aspecto socioeconómico, las personas con nivel de estudios secundarios (4,4%), de ingresos superiores a 2500€ (4,2%) y clase social más favorecida (3,8%) son quienes tienen un mayor porcentaje.

Según este estudio, la proporción de personas con sospecha de alcoholismo ha aumentado en los últimos años. Éste es mayor en los hombres que en las mujeres desde 2003. Según las diferentes edades, hasta los 54 años, los porcentajes han aumentado, descendiendo en personas mayores de 55 años.

En este gráfico se representan los datos por provincia:

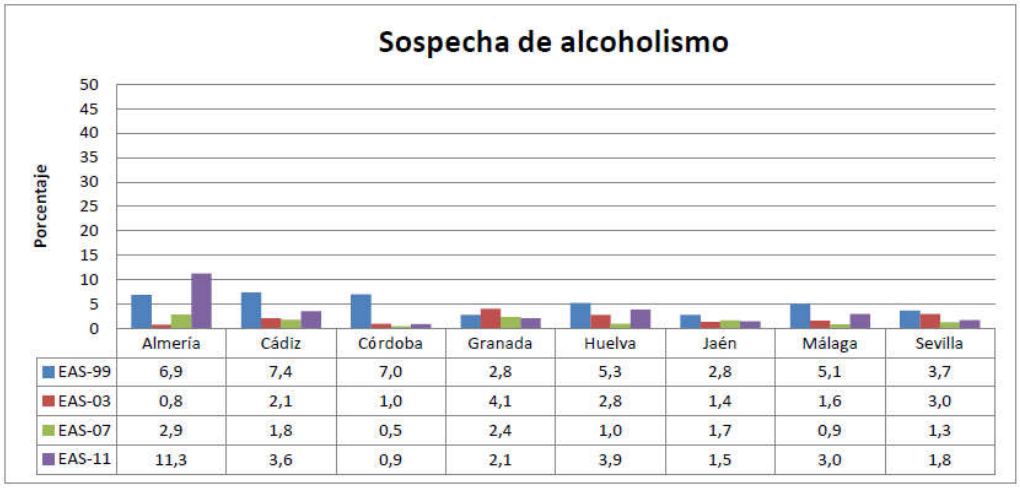

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
EAS-99	6,9	7,4	7,0	2,8	5,3	2,8	5,1	3,7
EAS-03	0,8	2,1	1,0	4,1	2,8	1,4	1,6	3,0
EAS-07	2,9	1,8	0,5	2,4	1,0	1,7	0,9	1,3
EAS-11	11,3	3,6	0,9	2,1	3,9	1,5	3,0	1,8

Gráfico 131. Porcentaje de personas con sospecha de alcoholismo por provincias. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007 y 2011.

Fuente: Encuesta Andaluza de Salud 2011-2012.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

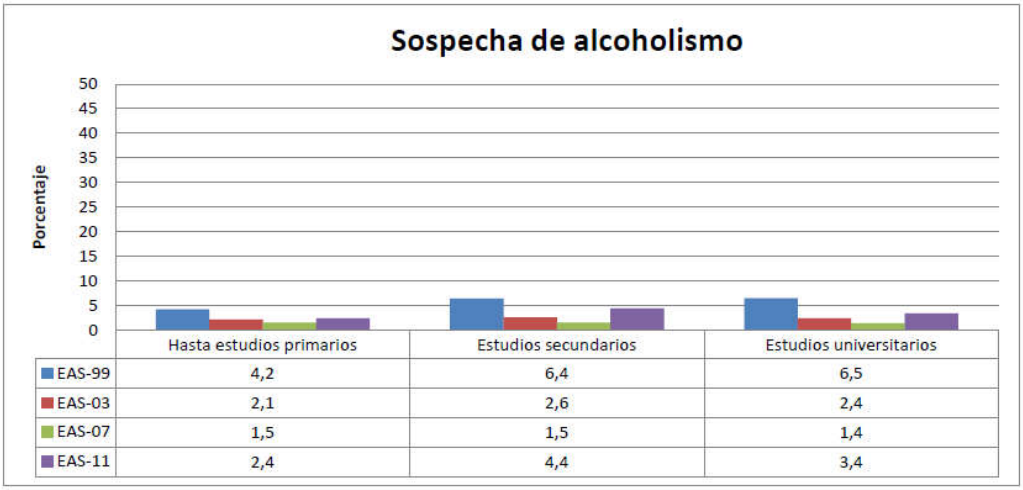

	Hasta estudios primarios	Estudios secundarios	Estudios universitarios
EAS-99	4,2	6,4	6,5
EAS-03	2,1	2,6	2,4
EAS-07	1,5	1,5	1,4
EAS-11	2,4	4,4	3,4

Gráfico 132. Porcentaje de personas con sospecha de alcoholismo por nivel de estudios. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007 y 2011.

Fuente: Encuesta Andaluza de Salud 2011-2012.

Tasa de tabaquismo.

No hay disponible información desagregada por municipios, pero como aproximación se pueden utilizar los siguientes datos de la Encuesta de Salud de Andalucía en el año 2011.Las cifras en cuanto a tasa de tabaquismo, según la Encuesta Andaluza de Salud de 2011-2012 son las siguientes:

En el año 2011, el 30,9% de la población andaluza mayor de 16 años manifestó que consumía tabaco a diario. Este porcentaje era mayor para los hombres (36,8%) que para las mujeres (25,2%).

Por grupos de edad, el 40,7% de la población entre 25 y 44 años fumaba tabaco a diario, seguidos de la población de entre 45 y 54 años (39,3%) y el 30,8 % de entre 16 y 24 años. Los porcentajes disminuyeron a partir de los 55 años hasta alcanzar el 4,4% de la población mayor de 75 años.

En relación al área geográfica, observamos que la provincia de Almería es donde se encuentra el porcentaje más alto de personas que declaró fumar a diario (37%), y Jaén donde se encuentra el porcentaje mínimo (24,7%).

Según el nivel de estudios, el 33,8% de la población con estudios secundarios afirmó consumir tabaco a diario, seguidos de las personas con de estudios primarios (30,1%) y, en última posición, las personas con estudios universitarios (28,2%).

Por nivel de ingresos, el 32,6% de la población mayor de 16 años con renta entre 1000€ y 1499€ mensuales en la unidad familiar declaró consumir

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

tabaco a diario. Los porcentajes son menores del 30% en los extremos: menos de 999€ o más de 2500€ de renta familiar mensual).

Por clase social, el mayor porcentaje de personas que fuman a diario (36,5%) pertenece a la clase social más desfavorecida; dicho porcentaje disminuye conforme aumenta la clase social, hasta reducirse al 30,5% de la clase social más favorecida.

Desde 1999 hasta 2011, la población andaluza que dice haber consumido tabaco a diario mantuvo los valores en torno al 31%. Destaca el aumento del porcentaje de mujeres que fuman a diario en este periodo y el descenso de hombres.

Se observa una reducción en el porcentaje de personas que fuman a diario en los diferentes grupos de edad, excepto para los grupos 16-24 años, 45-54 años y 55-64 años, en los que aumenta el consumo diario de tabaco.

En Almería y Huelva se produjo un incremento apreciable del porcentaje de fumadores, mientras que en Jaén la reducción fue importante.

Por el nivel de estudios, observamos cómo en los últimos años descienden los porcentajes de las personas que declararon fumar a diario con estudios secundarios o universitarios y se mantienen prácticamente igual los correspondientes a estudios primarios.

Según el nivel de ingresos, en los extremos (menores de 999€ y mayores de 2500€) aumenta ligeramente el porcentaje de personas que fuman a diario, pero disminuye en las personas con nivel de ingresos medios (entre 1000€ y 2499€). Por la clase social, aumentó considerablemente el porcentaje de personas que fumaba a diario pertenecientes a las clases sociales desfavorecidas (III y IV), y se mantuvo prácticamente constante en las superiores (I y II).

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

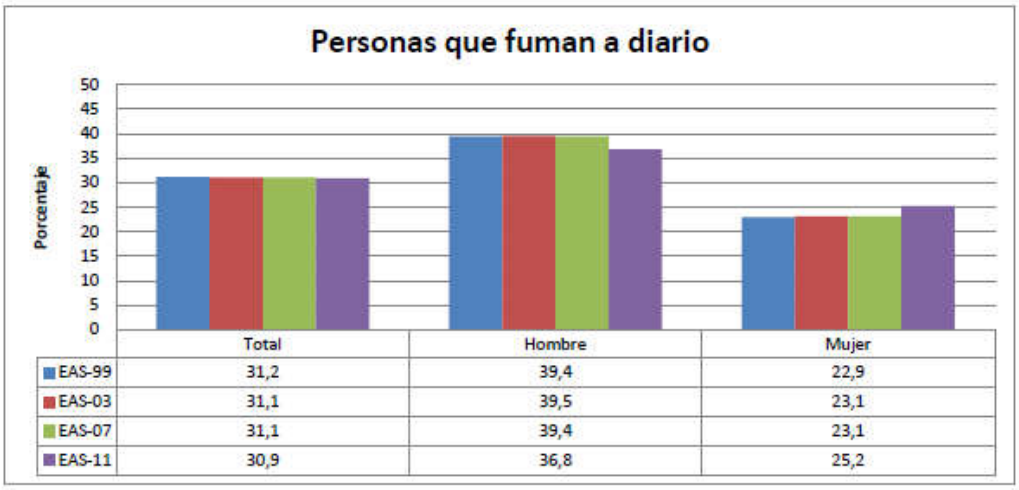

	Total	Hombre	Mujer
EAS-99	31,2	39,4	22,9
EAS-03	31,1	39,5	23,1
EAS-07	31,1	39,4	23,1
EAS-11	30,9	36,8	25,2

Gráfico 135. Prevalencia de personas que fuman a diario por sexo. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007 y 2011.

Fuente: Encuesta Andaluza de Salud 2011-2012.

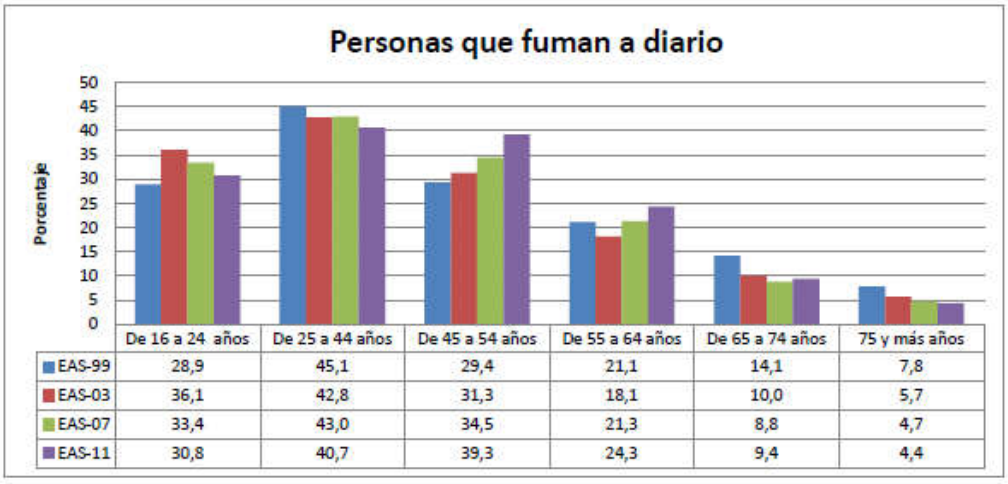

	De 16 a 24 años	De 25 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	De 65 a 74 años	75 y más años
EAS-99	28,9	45,1	29,4	21,1	14,1	7,8
EAS-03	36,1	42,8	31,3	18,1	10,0	5,7
EAS-07	33,4	43,0	34,5	21,3	8,8	4,7
EAS-11	30,8	40,7	39,3	24,3	9,4	4,4

Gráfico 136. Prevalencia de personas que fuman a diario por edad. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007 y 2011.

Fuente: Encuesta Andaluza de Salud 2011-2012.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

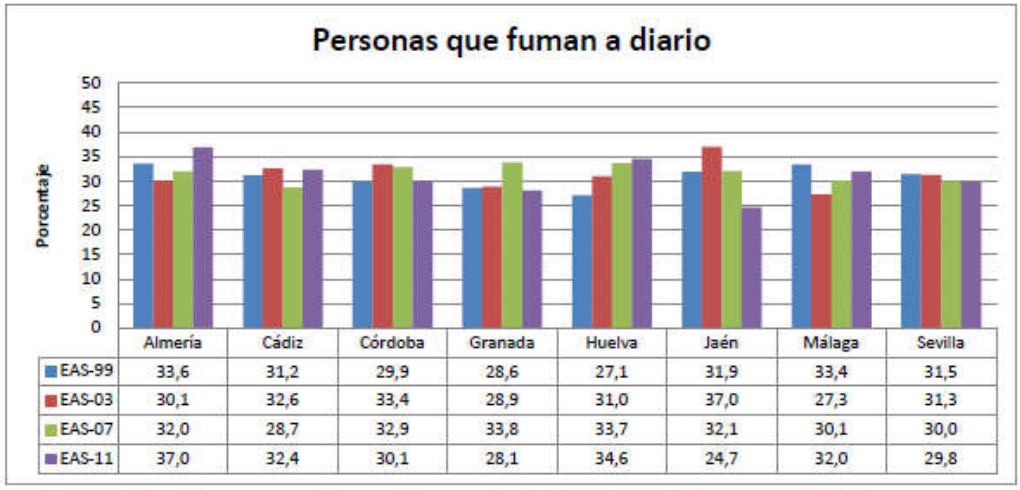

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
EAS-99	33,6	31,2	29,9	28,6	27,1	31,9	33,4	31,5
EAS-03	30,1	32,6	33,4	28,9	31,0	37,0	27,3	31,3
EAS-07	32,0	28,7	32,9	33,8	33,7	32,1	30,1	30,0
EAS-11	37,0	32,4	30,1	28,1	34,6	24,7	32,0	29,8

Gráfico 137. Prevalencia de personas que fuman a diario por provincias. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007 y 2011.

Fuente: Encuesta Andaluza de Salud 2011-2012.

Actividad Física:

No hay disponible información desagregada por municipios, pero como aproximación se pueden utilizar los siguientes datos de la Encuesta de Salud de Andalucía en el año 2011.Las cifras según la Encuesta Andaluza de Salud de 2011-2012 son las siguientes:

En el año 2011 el 86,2% de la población indicó tener una actividad, habitual o laboral, sedentaria, entendiendo este como aquel que se realiza sentado o de pie sin realizar esfuerzos, y fue más frecuente en las mujeres (90,1%) que en los hombres (82,2%). El 26,8% de la población andaluza mayor de 16 años declaró tener una actividad sedentaria en su tiempo libre, mayor en las mujeres (31,1%) que los hombres (22,3%).

A medida que aumenta la edad, aumenta la proporción de personas con trabajos o actividades habituales sedentarias, al igual que en la vida sedentaria en el tiempo libre. El 87,1% de los jóvenes de 16 a 24 años y un 96,5% de personas mayores de 75 años ejercieron un trabajo o actividad habitual sedentaria. El 22,4% de los jóvenes de 16 a 24 años y el 27% de personas de 65 a 75 años ejercieron una vida sedentaria en su tiempo libre, aumentando hasta un 42,2% de las personas mayores de 75 años.

Cádiz (77,6%) fue la provincia donde menor porcentaje se registró de personas que ejercen un trabajo o actividad frecuente sedentaria. Sin embargo,

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

un 91,7% de la población sevillana registró este tipo de vida sedentaria, siendo la provincia con el porcentaje de personas más elevado con trabajo o actividad habitual sedentaria. La mitad de las provincias, Huelva, Almería, Granada y Sevilla, tuvo más de un 30 % de la población con una vida sedentaria en su tiempo libre. Donde practicaron más ejercicio en su tiempo libre fue en Jaén y Córdoba. Las personas con nivel de estudios universitarios (90,6%), nivel de renta inferior a 999€ (89,8%) y clases sociales favorecidas (87,5% de clase social I y II, 88,2% de clase social III) fueron quienes mayor porcentaje de personas con trabajo o actividad habitual sedentaria presentaron. A medida que aumenta el nivel de estudios, ingresos y clase social, disminuye la proporción de personas que no practicaban ejercicio en su tiempo libre. Las personas con estudios primarios (30,9%), nivel de renta inferior a 999€ (29,8%) y clase social menos favorecida (29,4%) fueron quienes en mayor porcentaje las personas tenían vida sedentaria en su tiempo libre.

Según este estudio, ha aumentado la proporción de personas con trabajo o actividad habitual sedentaria desde el 200, tanto en hombres como en mujeres. Sin embargo, en el tiempo libre, la proporción de personas que no realizan actividades físicas ha disminuido durante los últimos años en más de un 15%.

En cuanto a la edad de la personas objeto de estudio, en las edades intermedias (de 25 a 64 años) aumentó, desde 2007, el porcentaje de personas que en su vida laboral o actividad habitual no realizan esfuerzos físicos, es decir, mantienen una vida sedentaria. Sin embargo, en las edades extremas (de 16 a 24 años y mayores de 65 años) nos encontramos que desciende el porcentaje de vida sedentaria (en el trabajo o actividad habitual) desde 2007.

Con respecto a la vida sedentaria en el tiempo libre, los porcentajes disminuyeron en los últimos años, independientemente del rango de edad, en más de un 10%. Las provincias de Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga han disminuidos su porcentajes en más de un 20% desde 2007. Según el ámbito socioeconómico, aumentó el porcentaje de personas con vida sedentaria, tanto en el trabajo como en actividades habituales, sin distinción de nivel de estudios, ingresos y clase social en los últimos años, a excepción de las personas con ingresos superiores a 2500€. Por el contrario, disminuyó la proporción de personas que no realizan ejercicio en su tiempo libre en los últimos años en todos los niveles de estudios, renta y clase social.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

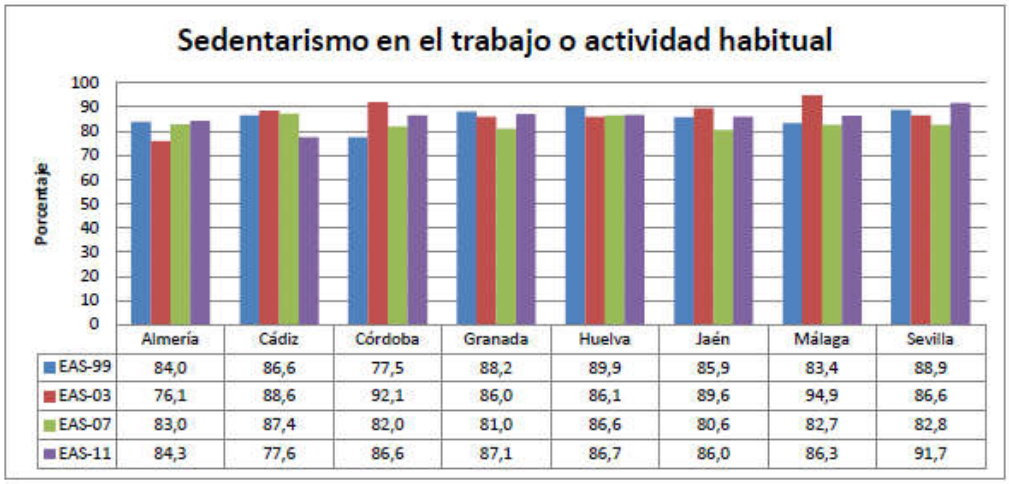

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
EAS-99	84,0	86,6	77,5	88,2	89,9	85,9	83,4	88,9
EAS-03	76,1	88,6	92,1	86,0	86,1	89,6	94,9	86,6
EAS-07	83,0	87,4	82,0	81,0	86,6	80,6	82,7	82,8
EAS-11	84,3	77,6	86,6	87,1	86,7	86,0	86,3	91,7

Gráfico 179. Porcentaje de sedentarismo en el trabajo o actividad habitual por provincias. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007 y 2011.

Fuente: Encuesta Andaluza de Salud 2011-2012.

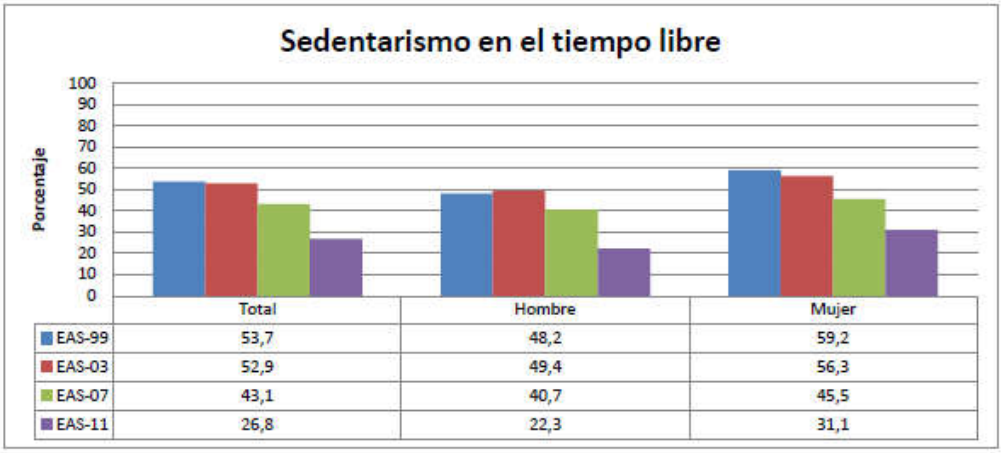

	Total	Hombre	Mujer
EAS-99	53,7	48,2	59,2
EAS-03	52,9	49,4	56,3
EAS-07	43,1	40,7	45,5
EAS-11	26,8	22,3	31,1

Gráfico 183. Porcentaje de sedentarismo en el tiempo libre por sexo. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007 y 2011.

Fuente: Encuesta Andaluza de Salud 2011-2012.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

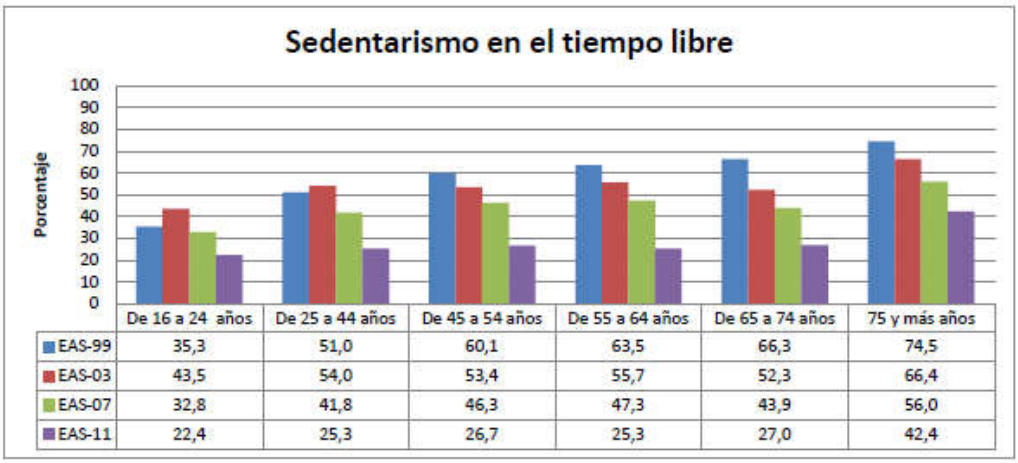

	De 16 a 24 años	De 25 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	De 65 a 74 años	75 y más años
EAS-99	35,3	51,0	60,1	63,5	66,3	74,5
EAS-03	43,5	54,0	53,4	55,7	52,3	66,4
EAS-07	32,8	41,8	46,3	47,3	43,9	56,0
EAS-11	22,4	25,3	26,7	25,3	27,0	42,4

Gráfico 184. Porcentaje de sedentarismo en el tiempo libre por edad. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007 y 2011.

Fuente: Encuesta Andaluza de Salud 2011-2012.

AMBIENTAL.

El presente apartado se extrae del Estudio de Impacto Ambiental de Innovación del P.G.O.U de Rincón de la Victoria (Málaga), referente al sector UR R-4 El Castillón - Los Caleros redactado Por D Jaime Velasco Manzanares con fecha 4/09/2019. Parte de este apartado se obtiene además del Estudio EDUSI.

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Situación Geográfica

La zona objeto de la Modificación de Elementos que se propone se encuentra en la zona central del T.M de Rincón de la Victoria, en el paraje conocido como “Los Caleros - El Castillón”. Está ubicada al sur de la Autovía.

La altitud de la zona está comprendida aproximadamente entre 69 y 85 m.s.n.m. y las coordenadas de un punto situado aproximadamente en el centro de la misma son:

36º43´25.00´´N
4º17´08.79´´O

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

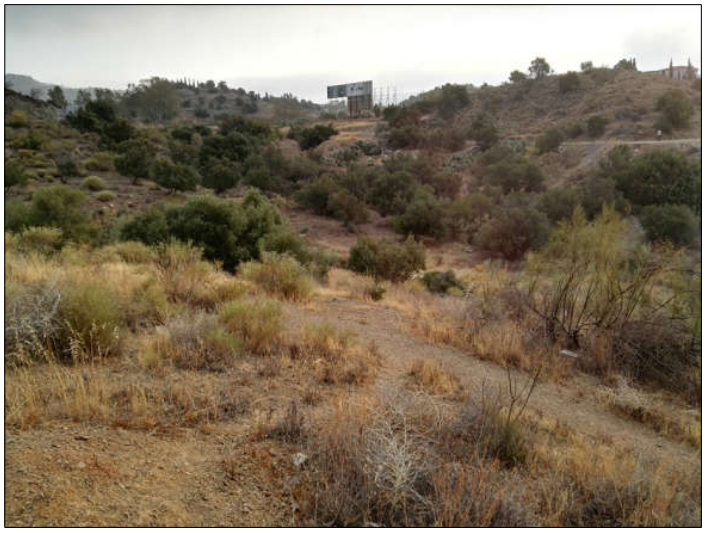

Vista parcial de la zona

DOCUMENTO DE SÍNTESIS ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El presente Estudio de Impacto Ambiental de Innovación del PGOU de Rincón de la Victoria (Málaga), referente al vial conexión El Castillón – Los Caleros, se redacta por encargo del Área Municipal de Urbanismo del propio Ayuntamiento, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Los factores que podrían verse afectados por el cambio de clasificación que se propone en esta innovación del PGOU serían los siguientes:

- **Medio Físico**
  - **Condiciones atmosféricas:** se valora el mayor o menor riesgo de que los usos derivados de las determinaciones del planeamiento puedan ocasionar merma de la calidad ambiental por emisión de ruidos, olores, humos y/o gases.
  - **Gea:** se incluyen aquí los riesgos potenciales asociados a determinadas litologías, entre los que incluimos los riesgos de desprendimientos, deslizamientos, etc.
  - **Edafología:** interesa detectar el riesgo de pérdida de suelo actual o potencial agrícola o silvícola que con lleven las actuaciones derivadas de la modificación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- **Aguas superficiales:** en este caso el impacto estaría tipificado o bien por la alteración del drenaje superficial de carácter natural, o bien por vertidos derivados de uso previsible.

- **Aguas subterráneas:** se entiende por impacto sobre las aguas subterráneas aquel que puede producirse por contaminación derivada de vertidos urbanos (pozos ciegos), abonado de zonas agrícolas y de grandes superficies deportivas, recreativas (jardines),etc.

- **Vegetación:** los impactos derivados de la modificación serían aquellos que supongan la desaparición total o parcial de formaciones boscosas, vegetación rupícola con importante presencia arbórea, vegetación rupícola rara o endémica, parques y jardines, y ejemplares aislados de gran porte.

- **Fauna:** se considera como impacto derivado de la innovación del PGOU todo aquel uso que pudiera suponer la desaparición seria alteración de espacios de los que se tienen constancia son utilizados por especies protegidas como lugar nidificador, permanencia estacional o estable, o reposo.

- **Condiciones de visibilidad:** consideramos que se produce impacto cuando el desarrollo de las determinaciones de innovación pueda favorecer la aparición de elementos constructivos o alteración de terrenos que supongan intrusión visual u obstrucción de vistas de calidad.

- **Calidad visual:** consideramos que se produce impacto cuando el desarrollo de las determinaciones de la innovación del PGOU, cuando se altera la “naturalidad· del paisaje en cualquiera de sus elemento básicos (agua, relieve, vegetación) o cuando se modifican las condiciones estéticas por alteración del nivel de integración del paisaje o de su grado de complejidad.

- **Riesgos geológico-geotécnicos:** se refiere a todo proceso, situación o actividad en el medio geológico, derivada de la modificación puntual, natural o inducida por el hombre, que puede generar un daño económico o social para la comunidad, y en cuya predicción, prevención o corrección, han de emplearse criterios geológicos.

- **Riesgo hidrológico:** se define como la probabilidad de que las determinaciones de la innovación conlleven la ocurrencia de un evento hidrológico (inundaciones), que exceda un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en lugar y tiempo dados.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- **Medio socioeconómico**

  - **Medio socioeconómico:** el impacto sobre este medio se produce por la desaparición total o parcial de explotaciones agrícolas, silvícolas o industriales, o cuando produzcan merma de sus rendimientos por efecto inducido (vertidos, aumento de tráfico, disminución de recursos naturales necesarios para la explotación, disminución de mano de obra, etc).

Para identificar y valorar los impactos se ha procedido a realizar las matrices causa-efecto y estudiar cada una de las acciones del planeamiento sobre cada factor de medio. Una vez identificados los impactos y teniendo en cuenta sus características se ha procedido a realizar una valoración semicuantitativa de los mismos.

Un resumen de esta valoración se ha establecido en la matriz correspondiente incluida en el presente documento.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Tras el análisis y valoración de los posibles impactos que el proyecto podría producir sobre el medio podemos destacar lo siguiente:

En la fase de construcción es en la que se producen los impactos negativos de mayor magnitud, especialmente los derivados del movimiento de tierras y la construcción de edificios y viales, tan solo podrían considerarse alguno de corte severo en el caso que no se tomaran las medidas correctoras descritas en el presente Estudio. Estos impactos severos vendrían establecidos en la pérdida de suelo, derivada de desmontes y/o movimientos de tierra innecesarios, desplazamiento de la fauna asociada a la zona y un impacto paisajístico negativo derivado de las edificaciones resultantes.

Sobre la economía se considera que los impactos serían beneficiosos. Asimismo se han valorado como beneficiosos los impactos causados por la construcción de zonas ajardinadas sobre suelo, vegetación, fauna y paisaje, teniendo en cuenta que las otras dos acciones de la fase de construcción repercutirán negativamente sobre ellos.

Durante la fase de funcionamiento se han identificado pocos impactos sobre el medio (a no ser que el impacto paisajístico negativo se establezca como consecuencia de una tipología de edificación resultante poco apropiada para el entorno que nos ocupa).

Reiterar que se han de realizar los pertinentes ensayos y estudios geotécnicos pormenorizados para la zona con el objeto de establecer medidas correctoras en el ámbito de riesgos geológicos así como se ha de establecer un marco adecuado para que las medidas correctoras derivadas de dichos riesgos no provoquen un impacto paisajístico negativo.

Los de mayor magnitud serían los derivados de los vertidos y la producción de ruido y gases, pero la mayoría de estos son compatibles debido a las medidas correctoas oportunas.

En resumen, la mayoría de los impactos que se producirían por la innovación de planeamiento del PGOU de Rincón de la Victoria en la finca que nos ocupa tiene magnitud moderada, aunque la mayor parte de ellos se reducirán a compatibles al adoptar las adecuadas medidas protectoras y correctoras. En el caso de la posible adopción de impactos severos vendría como consecuencia de no adoptar las medidas indicadas en el presente estudio y fundamentalmente se encontraría asociadas a la pérdida de los estratos edafológicos sin una posterior restauración, desplazamiento faunístico e impacto paisajístico negativo como consecuencia de la ejecución.

Algunos de los impactos, tanto sobre el medio físico como el socioeconómico, serían de signo positivo al mejorarse algunas características de la finca y repercutir positivamente sobre la población y la economía.

Por tanto, teniendo en cuenta las características de los efectos respecto a las

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

acciones del planeamiento sin la aplicación de medidas correctoras y, tras la aplicación de éstas, podemos concluir que el Impacto Ambiental causado por la innovación de elementos del PGOU de Rincón de la Victoria, sería de magnitud **COMPATIBLE**, quedando a expensas de la Delegación de Medio Ambiente la verificación de tal magnitud así como las medidas correctoras que estime convenientes a incluir en el marco de la Evaluación Ambiental.

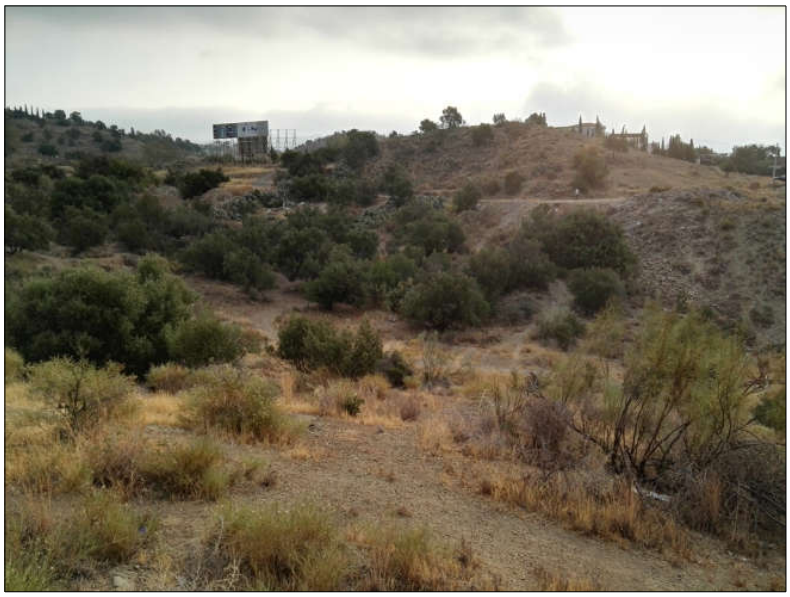

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

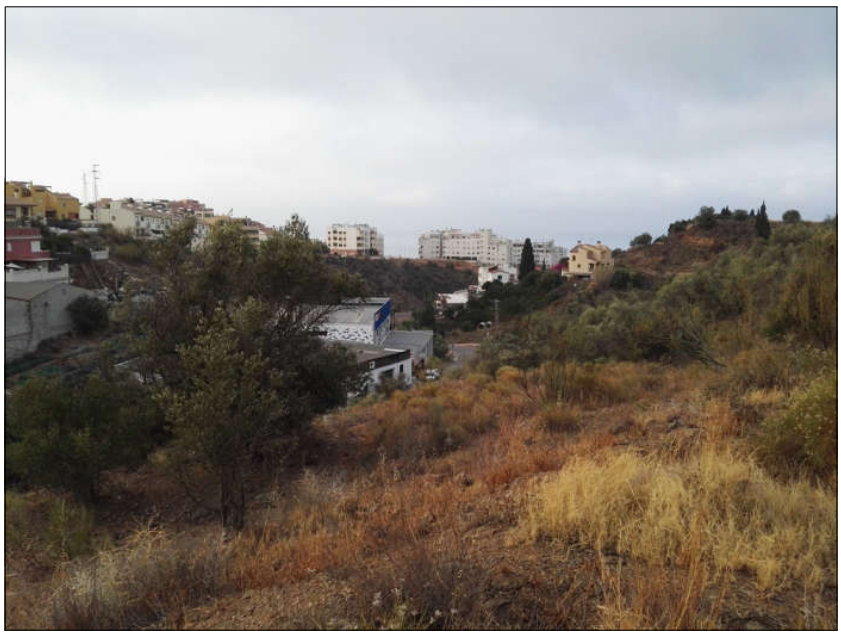

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

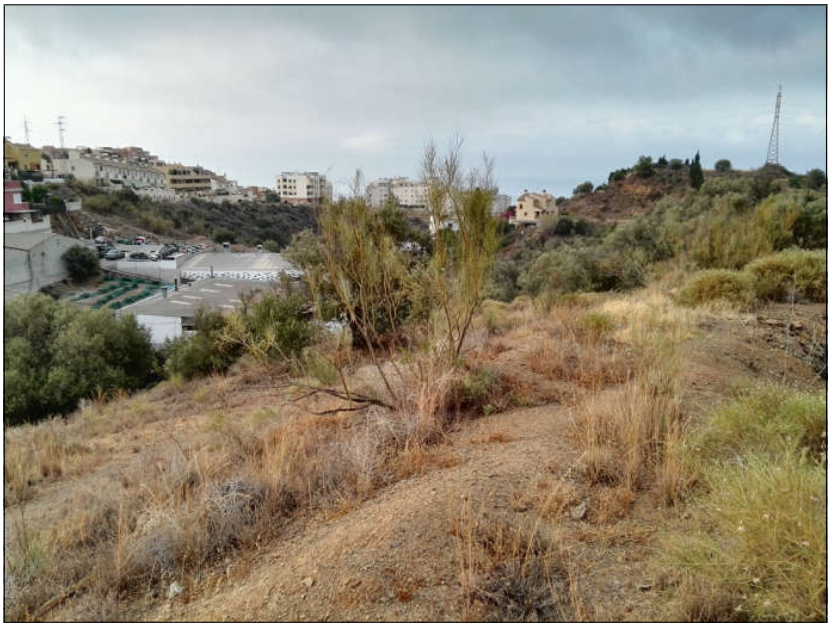

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

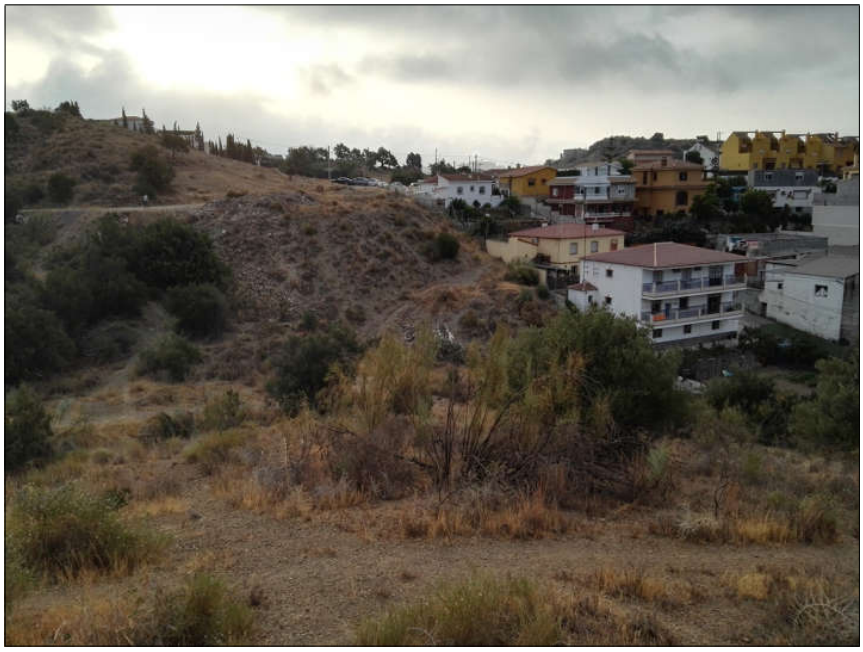

RESUMEN DATOS ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL (INFORME EDUSI):

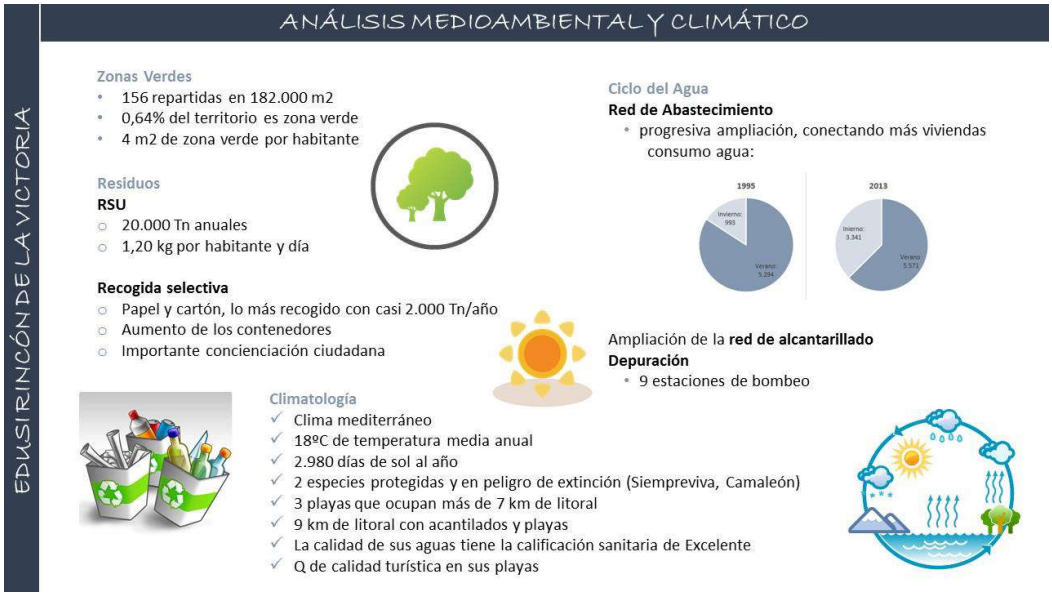

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Consumo de agua:

Rincón obtiene sus recursos de agua fundamentalmente del Pantano de la Viñuela, aunque cuenta con aguas subterráneas y algunos pozos que no han sido lo suficientemente explotados.

La red de abastecimiento del Rincón de la Victoria abarca a casi toda la población existente y es principalmente unitaria. Entre 2014 y 2015, se ha ampliado en 12.190 metros lineales, lo que ha permitido conectar a 203 nuevas viviendas.

RED DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

	2014	2015
Longitud de la red (metros lineales)	236.000,00	248.190,00
Nº de viviendas conectadas	27.411,00	27.614,00

Fuente: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, Informe EDUSI.

La gestión del agua y saneamiento del municipio la realiza Hidralia, pero la gestión de las estaciones de bombeo y la depuradora la realiza Axaragua.

Cuenta con un depósito de **abastecimiento** en Parque Victoria desde el que se abastece a la población. El consumo medio diario de agua se dispara en los meses de verano, si bien, desde hace casi 20 años permanece establece en estas fechas. La gran diferencia se encuentra en el consumo de los meses de invierno, donde se ha multiplicado por 236,4%, al estabilizarse la población todo el año.

CONSUMO DIARIO DE AGUA DEL MUNICIPIO (m3/día)

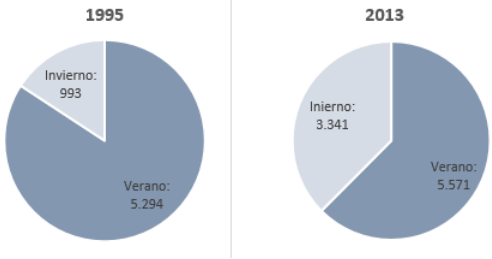

Año	Verano	Invierno
1995	5.294	993
2013	5.571	3.341

Fuentes: SIMA, IECA, Informe EDUSI.

El consumo de agua en los meses de invierno ha experimentado un crecimiento exponencial en la última década, símbolo inequívoco del aumento de residentes. Por su parte, la diferencia en el consumo entre verano e invierno marca el carácter turístico del municipio, que en los meses estivales casi duplica su consumo de agua y, por tanto, también su producción de aguas residuales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

El agua destinada al abastecimiento procede del embalse de la Viñuela a través de una tubería que recorre, paralela a la costa, todo el municipio. Esta tubería cuenta con puntos de toma que se ramifican para abastecer a las diferentes barriadas con una red de distribución compleja en la que existen también numerosos depósitos distribuidos por la mayor parte del municipio. En total Rincón cuenta con 34 depósitos de almacenamiento (27 en 2009), mayoritariamente de pequeña capacidad, destacando el depósito regulador de 21.000 m3 inaugurado en 2007 y que garantiza el abastecimiento de 60.000 personas. Además, posee 25 grupos de presión en diferentes puntos del término municipal, debido a su complicada orografía.

Respecto a las aguas residuales, tanto los metros de canalización como el caudal de desagüe no se han modificado desde 2014, sin embargo, ha disminuido en 343 el número de viviendas con servicio.

RED DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Aguas residuales	2014	2015
Metros lineales de canalización	12.382,00	12.382,00
Nº de viviendas con servicio	27.411,00	27.068,00
Caudal m3 de desagüe	8.636,00	8.636,00

Fuente: Ayuntamiento de Rincón

Por su parte, la red de alcantarillado ha experimentado una ampliación importante en los últimos 20 años.

EVOLUCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO

	1995	2014	2015
Longitud	46.970	240.000	246.870
Nº Viviendas con servicio		26.876	27.068

Fuente: Ayuntamiento de Rincón

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS DETERMINANTES

A lo largo del presente epígrafe, se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y en sus determinantes, como consecuencia de los cambios que la modificación puntual puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada.

Esta tarea consta de las siguientes etapas:

• Identificación de los determinantes de la salud.
• Evaluación preliminar de impactos (cualitativa), que se denominará Análisis Preliminar.
• Valoración de su relevancia y necesidad de profundizar en el análisis.
• Evaluación en profundidad de impactos, etapa que denominaremos “Análisis en Profundidad”, en los casos en que el análisis cualitativo permita descartar la existencia de impactos significativos en salud, será suficiente con el análisis preliminar, no siendo preciso continuar realizando un análisis más exhaustivo.

Tal y como se ha indicado anteriormente, se definen los determinantes de salud como “el conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud individual y colectiva”. Es decir, bajo el término determinantes de la salud se engloban un conjunto de factores que influencian y determinan el estado de bienestar y calidad de vida de individuos y poblaciones.

Para la identificación de los determinantes de salud en este documento, se ha acudido nuevamente a la metodología recomendada en el Manual para la Evaluación de Impacto en la Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Junta de Andalucía, en el que se agrupan los determinantes de salud en razón de su afinidad con áreas de intervención del planeamiento urbanístico. Se va a utilizar la lista de chequeo basada en áreas de intervención para evaluar la relevancia de estos factores de forma cualitativa, considerando tres aspectos fundamentales de los impactos:

• **Probabilidad**: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.
• **Intensidad**: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.
• **Permanencia de los mismos**: Grado de dificultad para la modificación de dichas modificaciones.

Para la graduación cualitativa de estos aspectos, se ha acudido a los siguientes criterios de valoración:

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

	BAJO	MEDIO	ALTO
Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
Intensidad	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s.
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante pero es posible volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado.

Criterios de valoración cualitativa de determinantes. Fuente: Junta de Andalucía.

El resultado final de esta etapa será un listado de áreas de intervención sobre las que se puede producir un impacto significativo, así como una priorización de las mismas bajo el criterio de mayor gravedad de los mismos. Con este ejercicio, se descartarán áreas, ya que en ningún caso van a producirse impactos significativos en salud asociados a un determinante para el que no se prevean cambios de relevancia. Por ello, en fases posteriores del análisis se limitará a las áreas identificadas aquí.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Aspectos a Evaluar (La Modificación Puntual propuesta incluye medidas que pueden introducir modificaciones en…)	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
TODAS LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN				
1. Clasificación de suelos. Cambio de uso de residencial a productivo.	ALTA	ALTA	ALTO	**SIGNIF**
2. Trazado o reserva de espacios para vías de comunicación.	ALTA	ALTA	ALTA	**SIGNIF**
ZONAS VERDES / ESPACIOS PÚBLICOS / ESPACIOS USO PÚBLICO				
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	MEDIA	MEDIA	BAJA	NO SIGNIF
	La reducción planteada conlleva un aumento de espacios públicos en relación a privados en el uso en las zonas afectadas.			
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIF
	En las zonas descritas se esperará mayor tráfico de vehículos a motor. Disminución del tráfico en el centro del pueblo para poder acceder a la autovía. Descongestión de la zona así como reducción del tramo a recorrer.			
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
3. Accesibilidad a transporte público.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	**MEDIA**	**MEDIA**	**MEDIA**	**SIGNIF**
	Positivo. Al aplicarse la nueva ordenación de los suelos afectados, se incluyen como usos de éstos, los de industria escaparate, oficinas y equipamiento comunitario (Uso Productivo).			

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038C34000N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038B4B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

Aspectos a Evaluar (La Modificación Puntual propuesta incluye medidas que pueden introducir modificaciones en…)	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIF
	La reducción planteada conlleva un aumento de espacios públicos en relación a privados en el uso en las zonas afectadas. Puesto que algunos usos alternativos admitidos son equipamiento comunitario (asistencia sanitaria, zonas verdes, cultural y deportivo).			
METABOLISMO URBANO				
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
2. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
3. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	MEDIA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
4. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
5. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
6. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
	Al realizarse el vial en una zona en la que apenas hay población y está próxima a la autovía existente. Además se trata de descongestionar el tráfico del casco urbano.			
CONVIVENCIA SOCIAL				
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
3. La habitabilidad del entorno urbano.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
4. El empleo local y el desarrollo económico.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038C300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/7/2024
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC34O0N7E3N6D3B5N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

Aspectos a Evaluar (La Modificación Puntual propuesta incluye medidas que pueden introducir modificaciones en…)	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
OTRAS ÁREAS DE INTERVENCION				
1. Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
2. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
3. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
4. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
	Los usos contemplados en la unidad de ejecución como industrias tipo 1 y 2 en ningún caso pueden tratarse de insalubres, nocivas o peligrosas. Además de los usos compatibles y alternativos previstos.			
5. Exposición de la población a campos electromagnéticos.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF
6. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/7/2024

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038C34O0N7E3N6D3B5N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

5. ANÁLISIS PRELIMINAR Y RELEVANCIA DE IMPACTOS

A partir de los determinantes identificados anteriormente se realizará un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las acciones inherentes a la ejecución y puesta en marcha del planeamiento.

La principal diferencia frente a la lista de chequeo de la etapa anterior es que las áreas de intervención no están predeterminadas. Por ello, el primer paso es seleccionarlas y escribirlas en las filas de la tabla. La selección de los aspectos a considerar dentro de las áreas de intervención se hará valorando tanto los resultados obtenidos en el análisis de la lista de chequeo, como la importancia relativa de estos aspectos en cuanto a su potencial impacto en el bienestar de la población.

Como en el caso anterior, se debe indicar que el contenido de la tabla estará basado en una evaluación puramente cualitativa y, como tal, sujeta a variabilidad personal o a diferentes puntos de vista en la valoración de hechos semejantes.
Respecto de los contenidos que se deben valorar en cada una de las columnas:

- ✓ **Impacto potencial:** intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.
- ✓ **Nivel de certidumbre:** grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacionales se han pronunciado al respecto).
- ✓ **Medidas de protección o promoción:** existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud.
- ✓ **Población total:** magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdeñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).
- ✓ **Grupos vulnerables:** poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.
- ✓ **Inequidades en distribución:** poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.
- ✓ **Preocupación ciudadana:** aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Una vez conocidos los contenidos a valorar se aporta un cuadro con los posibles criterios de valoración en cada una de las columnas y una tabla con los criterios de decisión de la significancia.

Los criterios de valoración son los siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

	BAJO	MEDIO	ALTO
Impacto Potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar.	Pueden modificar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes.	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD[23], la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes.
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios sobre actuaciones realizadas en la misma zona.	Metanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc Aspectos incorporados en legislación de otros países Recomendaciones de organismos internacionales	Pronunciamiento claro de organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc) Aspectos incorporados en legislación /planes de acción propios.
Medidas de protección o promoción[24]	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.	Las medidas de protección o potenciación implementadas sólo pueden reducir parcialmente o atenuar los efectos de acuerdo con la evidencia sobre intervenciones. Existen medidas de reconocida eficacia que son competencia de la Admon que promueve el plan y se han previsto pero no pueden implementarse en el proyecto por no tener reflejo en la planificación urbanística.	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien éstas no dependen de la Admon que promueve el plan o, siendo competencia de esta Administración, no está prevista su implementación.
Población total	La exposición suele ser de corta duración / intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo menos de 500 habitantes.	La exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo entre 500 y 5000 habitantes.	La exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de personas, por ejemplo más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio.
Grupos Vulnerables	No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas).	Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico o si se concentran en un espacio geográfico común, éste no tiene un tamaño significativo.	Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño significativo / varios espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad.
Inequidades en Distribución	No se han documentado inequidades significativas en la distribución (previa o posterior a la implementación del plan) de los impactos o los mismos ayudan a atenuar las inequidades que existían previamente a la implementación del plan.	Se prevén inequidades en la distribución de los impactos tras la implementación del plan bien porque los generen sus determinaciones o porque las mismas no puedan atenuar las inequidades preexistentes.	Se prevé que las determinaciones del plan puedan reforzar las inequidades existentes o generar inequidades significativas que afectan a grupos vulnerables por razones sociales o demográficas.
Preocupación Ciudadana	Se han realizado suficientes medidas de fomento de la participación y no se ha detectado una especial preocupación de la ciudadanía respecto a este tema.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema pero o bien no es generalizada o no puede conocerse con exactitud este dato al no haberse conseguido una participación significativa de la misma por no haber realizado suficientes medidas de fomento de la participación.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema de forma generalizada o en colectivos organizados / vulnerables / afectados por inequidades previas. No se han realizado más medidas de participación de la ciudadanía que las previstas en la tramitación administrativa del plan.

A continuación, se muestra la Valoración Preliminar realizada sobre los impactos anteriormente identificados en los determinantes para la modificación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Área de intervención	Factores propios de la actuación				Factores propios del entorno					Impacto global
	Impacto potencial	Certidumbre	Medidas de protección	Dictamen (menor)	Población total	Grupos vulnerables	Inequidades en distribución	Preocupación ciudadana	Dictamen (mayor)	
TODAS LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN										
Clasificación de suelo. Cambio de uso de residencial a productivo en las parcelas afectadas.	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Trazado o reserva de espacios para vías de comunicación.	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS										
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	BAJO	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO *Pueden afectar positivamente al resto de la población.	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMADO DIGITALMENTE DOCUMENTO
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/7/2024
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003BCC3400N7E3N6D3B5N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

GRUPOS VULNERABLES.

En base al análisis previo realizado, no existen grupos colectivos de población especialmente vulnerables dentro de la población expuesta a la modificación puntual propuesta.

POBLACIÓN GLOBAL.

En referencia al trazado del vial propuesto, la población que podría estar expuesta a los mencionados impactos será la que resida en Los Caleros, en cualquier caso inferior a 500 habitantes.

En cuanto al uso previsto del suelo se contempla Industria 1º y 2º categoría como característico, como compatibles Oficinas, comercial, aparcamientos y hostelero. Como usos alternativos zonas verdes, asistencia sanitaria, cultural, deportivo y de protección. Recordemos que los impactos que pueden afectar a esta población son considerados como positivos, derivados de un aumento de la oferta de empleo local por las actividades que puedan implantarse así como de aumento de zonas comunitarias.

INEQUIDADES EN SALUD.

Asimismo, no se detectan desigualdades en salud significativas que puedan verse afectadas por esta modificación.

PREOCUPACIÓN CIUDAD.

Según los resultados del Estudio Edusi, la principal preocupación de la ciudadanía es la mejora de los equipamientos para la población juvenil así como la mejora de los espacios verdes. Otra de las preocupaciones era la de mejorar las oportunidades laborales de la población joven.

DISTRIBUCIÓN EFECTOS.

La modificación planteada versa sobre la ejecución de un vial de conexión entre calle Luxemburgo (situada al Norte del campo de fútbol y próximo a la autovía) y C/ Antonio de Hilaria del Castillón. Así como la nueva ordenación de los suelos afectados.

La modificación de suelo Urbano Consolidado a Urbano No Consolidado con los usos mencionados en los suelos afectados, se plantea además como resultado del estudio acústico en dicha zona que, por su proximidad de la autovía, supera el umbral permitido para uso residencial.

El trazado de este vial posibilita la reducción del tramo recorrido para acceder a esta zona sin necesidad de entrar en el casco urbano, reduciendo el tráfico y

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

descongestionando el mismo. Mejora además la comunicación del municipio con el acceso a la autovía.

Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles. Al reducirse el tramo a recorrer, se esperará menor tráfico de vehículos a motor en el centro, lo que se considerará positivo por la reducción de humos que generan dichos vehículos. Además de la contaminación acústica que genera dicho tráfico.

Al estar contemplado como uso alternativo el equipamiento comunitario (asistencia sanitaria, cultural, zonas verdes, deportivo y de protección) se prevé una mayor facilidad de acceso a estos servicios por parte de la población.

Conclusión del análisis preliminar

Una vez realizado el análisis preliminar se ha descartado la presencia de impactos significativos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

6. RELEVANCIA DE IMPACTOS

Como se menciona en el apartado anterior se ha descartado la presencia de impactos significativos.

7. CONCLUSIONES

Una vez realizada la comprobación de las dimensiones que pueden verse afectadas por la modificación se identifican las siguientes como significativas:

- ✓ Clasificación de suelo y cambio de uso.
- ✓ Trazado o reserva de espacios para vías de comunicación.
- ✓ Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y el empleo local

Tras el análisis preliminar llevado a cabo sobre las mismas, no se identifican Impactos en salud significativos.

Del análisis sobre la incidencia en la Salud de la modificación prevista en las parcelas afectadas y del trazado del vial, se desprende que no existe afección significativa sobre salud de la población.

Como conclusión final, los resultados de esta valoración indican que la presente modificación supone un **Impacto Global No Significativo** en la salud de la ciudadanía.

8. DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

El documento de Valoración de Impacto en salud (VIS), sobre la modificación puntual de elementos del PGOU para la creación de un vial de conexión entre calle Luxemburgo (situada al Norte del campo de fútbol) y calle Antonio de Hilaria del Castillón, se elabora conforme a la normativa aplicable y tomando como referencia el Manual para La Evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de Andalucía.

Las únicas conexiones Este-Oeste existentes en el municipio se sitúan al Sur con la antigua CN-340, hoy viario local, y al norte, con la autovía A-7 Cádiz-Barcelona, situada a más de 1 km en línea recta de la primera. Entre estos dos ejes viarios se desarrolla la mayor parte de la ciudad, conformada con sucesivas urbanizaciones apoyadas inicialmente en la antigua CN-340 y separadas entre sí por accidentes geográficos, normalmente arroyos, pero sin conexión entre ellas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Población.

Rincón cuenta con una población total de 45.338 habitantes, 22.229 hombres (49%) y 23.109 mujeres (51%), según el último dato del Padrón Municipal a 1 de enero de 2017.

La distribución por edades ofrece una pirámide donde los primeros tramos aún siguen siendo mayores que los últimos, por lo que es un municipio de población relativamente joven y aún no demasiado envejecida. De hecho, Rincón se ha convertido en el 2º municipio más joven de la provincia con un 87,6% de su población menor de 65 años.

En cuanto al empleo, la tasa de actividad de la población de Rincón es superior a la media de la provincia de Málaga y de Andalucía.

Lo mismo ocurre con la situación económica de sus hogares en comparación con otros municipios, siendo ésta superior a la media, llegando a convertirse en 2014 en el municipio de mayor renta media de la provincia de Málaga.

La población de Rincón de la Victoria posee un elevado nivel de estudios, destacando que el porcentaje de universitarios de Rincón es el más alto, por encima de municipios con similar número de habitantes.

Características del entorno.

Rincón de la Victoria es un municipio compuesto por cuatro núcleos urbanos, con 28,36 km^2 y 7 km de playa.

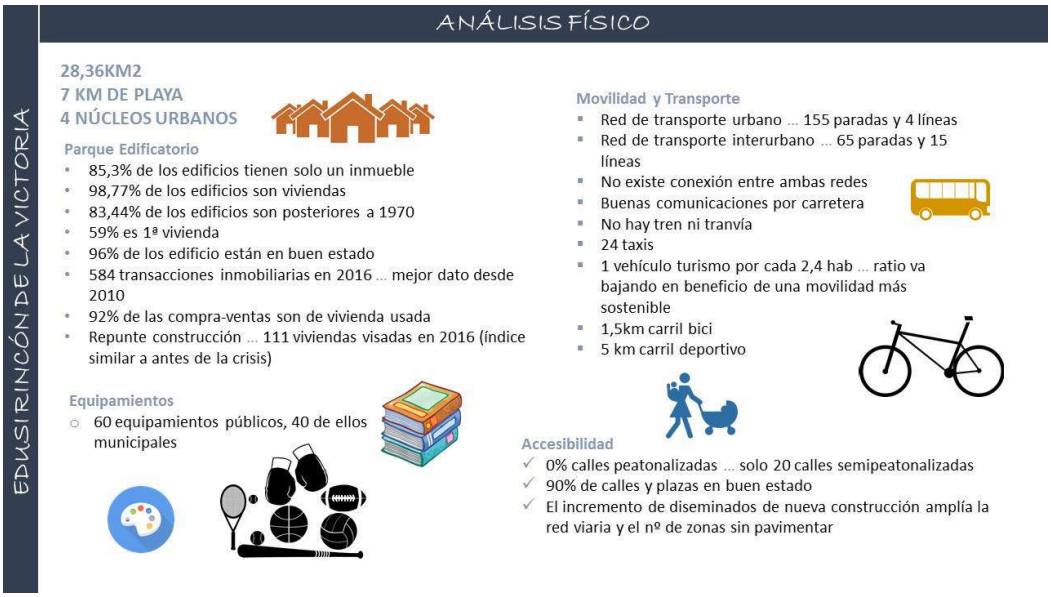

Fuente Informe Edusi Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

A la hora de identificar los determinantes que podrían verse afectados en esta modificación, se ha realizado una lista de chequeo, concluyendo que las siguientes dimensiones podrían verse afectadas:

- ✓ Clasificación de suelos y cambio de uso de residencial a productivo.
- ✓ Trazado o reserva de espacios para vías de comunicación.
- ✓ Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y el empleo local.

Una vez realizado el análisis preliminar sobre las mismas, no se identifican como Impactos en salud significativos.

Se concluye que la presente modificación supone un **Impacto Global No Significativo** en la salud de la ciudadanía.

Redactado en Rincón de la Victoria,

Francisco José Pérez Lozano.
(Firmado electrónicamente)
Técnico Superior Veterinario.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CC53700J4D9R2W4V0T9 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO-INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO - 19/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2019 09:49:08
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

9.4.- Memoria de viabilidad económica

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

0) ANEXO 09.4.- MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA

El RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante, TRLS) establece en su artículo 22 una serie de determinaciones para la evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano y garantía de la viabilidad técnica y económica de las actuaciones sobre el medio urbano.

Concretamente, el artículo 22.5 establece que: "*La ordenación y ejecución de las actuaciones sobre el medio urbano, sean o no de transformación urbanística, requerirá la elaboración de una memoria que asegure su viabilidad económica, en términos de rentabilidad, de adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas derivados de la misma, para los propietarios incluidos en su ámbito de actuación (…)*".

Por lo tanto, el objeto de la presente memoria de viabilidad económica es realizar un estudio de las posibles implicaciones de la actuación pretendida, analizando la cadencia de inversiones necesarias en relación con los beneficios de las actuaciones inmobiliarias resultantes para, en consecuencia, determinar la posible viabilidad económica de la inversión.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

1) INVERSIONES NECESARIAS

Las inversiones necesarias para llevar a cabo la actuación pretendida en la presente innovación se han dividido en los siguientes apartados: gastos derivados de las obras de urbanización y gestión, cargas externas (necesarias para la ejecución de la actuación), cesión del aprovechamiento municipal y gastos derivados de la edificación.

1.1.- Gastos derivados de las obras de urbanización

Establece el artículo 113 de la LOUA que los gastos de urbanización se corresponden con los siguientes conceptos:

a) *Obras de vialidad, en las que se comprenden las de explanación, afirmado y pavimentación de calzadas; construcción y encintado de aceras, y construcción de las canalizaciones para servicios en el subsuelo de las vías o de las aceras.*
b) *Obras de saneamiento, que incluyen las de construcción de colectores generale sy parciales, acometidas, sumideros y atarjeas para aguas pluviales y estaciones depuradoras, en la proporción que corresponda a la unidad de ejecución.*
c) *Obras para la instalación y el funcionamiento de los servicios públicos de suministro de agua, incluyendo las de captación de ésta cuando sean necesarias y las de distribución domiciliaria de agua potable, de riego y de hidrantes contra incendios; de suministro de energía eléctrica, comprendiendo la conducción y la distribución, así como el alumbrado público, y los de telefonía y telecomunicaciones.*
d) *Obras de ajardinamiento y arbolado, así como de amueblamiento urbano, de parques y jardines y vías públicos.*
e) *Redacción técnica y anuncios preceptivos en la tramitación administrativa del planeamiento de desarrollo preciso para la ordenación pormenorizada y del proyecto de urbanización.*
f) *Gestión del sistema de actuación.*
g) *Indemnizaciones que procedan en favor de propietarios o titulares de derechos, incluidos los de arrendamiento, referidos a edificios y construcciones que deban ser demolidos con motivo de la ejecución del instrumento de planeamiento, así como de plantaciones, obras e instalaciones que deban desaparecer por resultar incompatibles a éste.*
h) *Realojamiento y retorno legalmente preceptivos de residentes habituales.*
i) *Cuando así se prevea expresamente en el instrumento de planeamiento a ejecutar o en el sistema de actuación aplicado al efecto, además, las obras de infraestructura y servicios exteriores a la unidad de ejecución que sean precisas tanto para la conexión adecuada de las redes de la unidad a las generales municipales o supramunicipales, como para el mantenimiento de la funcionalidad de éstas; todo ello cuando así proceda conforme al régimen de las distintas clases de suelo.*
j) *Las de urbanización de los sistemas generales y cualesquiera otras cargas suplementarias que se impongan a los terrenos, cuando así se haya establecido en el Plan General de Ordenación Urbanística.*
k) *Cualesquiera otros expresamente asumidos mediante convenio urbanístico o establecidos en la correspondiente concesión administrativa.*

Los gastos de urbanización que conlleva la presente actuación son fundamentalmente los derivados de las obras de vialidad del vial de conexión entre Calle Luxemburgo y Calle Antonio de Hilaria del Castillón.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga establece los valores medios estimativos de la construcción para diferentes tipos de obras, tanto de edificación como de urbanización. Para obras específicas de infraestructuras, establece un valor medio de 176€/m² para la ejecución y urbanización completa de viales principales, y de 132€/m² si se trata de viales secundarios.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

PROYECTOS DE URBANISMO Y OBRAS ESPECÍFICAS DE INFRAESTRUCTURAS

OBRAS GLOBALES DE URBANIZACIÓN

	Valor medio (€/m2)
PU <10 Ha - Sup. Viaria a urbanizar < 10%	21
PU 10 Ha a 50 Ha - Sup. Viaria a urbanizar < 10%	20
PU >50 Ha - Sup. Viaria a urbanizar < 10%	18
PU <10 Ha - Sup. Viaria a urbanizar entre 10% y 20%	37
PU 10 Ha a 50 Ha - Sup. Viaria a urbanizar entre 10% y 20%	30
PU >50 Ha - Sup. Viaria a urbanizar entre 10% y 20%	26
PU <10 Ha - Sup. Viaria a urbanizar > 20%	46
PU 10 Ha a 50 Ha - Sup. Viaria a urbanizar > 20%	43
PU >50 Ha - Sup. Viaria a urbanizar > 20%	38

OBRAS ESPECÍFICAS DE INFRAESTRUCTURAS

	Valor medio (€/m2)
EJECUCION Y URB. COMPL. VIALES PRINCIPAL	176
EJECUCION Y URB. COMPL. VIALES SECUNDARIOS	132
TRATAMIENTO Y URB. ESPACIOS RESIDUALES	105
ALJIBES Y DEPOSITOS	512

DEMOLICIONES

DEMOLICIONES	55

Teniendo en cuenta el vial diseñado en la innovación (de un único carril de tráfico rodado por cada sentido de circulación, sin carril bici, ni medianas) a efectos de la presente memoria se entiende que el coste de su ejecución se asemeja más al valor medio establecido para los viales secundarios. No obstante, dada la complejidad de la orografía en el ámbito de la innovación (lo que supondría una serie de excavaciones, rellenos y muros de escollera que, se entiende, sobrepasan a los incluidos con carácter genérico en este valor medio), estos costes han sido considerados a parte, por lo que al valor resultante de aplicar el módulo de 132€/m² por la superficie del vial se ha descontado la parte proporcional de los movimientos de tierra necesarios.

Según estas premisas, y atendiendo a las superficies previstas en la innovación, los costes derivados de la urbanización son:

Costes por urbanización del vial:

Concepto	Valor medio	Superficie	PEM
Ejecución y urbanización de viales	132€/m²	4.568,68 m²	603.065,76€
PP Movimientos de tierra (a descontar)	15%	-	-90.459,68€
		Subtotal PEM	**512.605,90€**

Este presupuesto se puede desglosar de forma estimada en los siguientes capítulos:

Concepto	Presupuesto
Pavimentación	120.613,15
Red de saneamiento	108.551,84
Red de abastecimiento de agua	102.521,18
Electricidad a.t. y b.t.	48.245,26
Red de alumbrado público	36.183,95
Telecomunicaciones	24.122,63
Señalización viaria	12.061,32
Acondicionamiento y arbolado de las zonas verdes	60.306,58
	512.605,90€

Costes por movimientos de tierra y contención:

- Excavaciones en roca: Medición según perfiles transversales y precio base JJAA 2023.
  6.381,79 m³ · 31,99 €/m³ = 204.153,46 €.
- Relleno vial: Medición según perfiles transversales y precio base JJAA.
  18.912,16 m² · 11,80 €/m² = 223.163,49 €.
- Muro escollera:
  15 m largo · 6,43 m alto · 15,75m³/m² = 1.519,09 m³ · 90 €/m³ = 136.718,10€.
  15 m largo · 3,75 m alto · 5,43 m³/m² = 303,75 m³ · 90 €/m³ = 27.337,50€.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Muro pie escollera terraplen:
  2 x 100 m = 200 m. Se deducen 15 m del muro de 6,43 (200 – 15 = 185).
  185 m largo · 1,5 m alto · 2 m³/m² = 555 m³ · 90 €/m³ = 49.950€.

Concepto	Valor medio	Superficie	Valor
Movimientos de tierra y contención	Varios	Varios	641.331,55€

Costes por ordenación de las zonas verdes:

Concepto	Valor medio	Superficie	Valor
Zona verde UE-R.20	10 €/m²	6.484,74	64.847,40€
Zona verde a expropiar (cargas externas)	10 €/m²	4.488,07	44.880,70€
			109.728,10€

Sumando los tres conceptos (512.605,90 € por urbanización de vial, 641.331,55 € por movimientos de tierra y contención y 109.728,10€ por ordenación de las zonas verdes) obtenemos un presupuesto de ejecución material de **1.263.665,55 €**, al que sumándole los porcentajes correspondientes en concepto de gastos generales y beneficio industrial, así como los gastos varios de gestión, honorarios técnicos, etcétera se obtiene un presupuesto de ejecución por contrata de **1.566.945,28€.**

Concepto		Valor
Gastos por urbanización de vial		512.605,76 €
Gastos por movimientos de tierra y contención		641.331,55 €
Gastos por ordenación zonas verdes		109.728,10€
TOTAL PEM		**1.263.665,55 €**
Gastos Generales	6%	75.819,93€
Beneficio Industrial	13%	164.276,52€
Gastos varios de gestión, honorarios, etcétera	5%	63.183,28€
TOTAL PEC		**1.566.945,28 €**

1.2.- Cargas externas

Las cargas complementarias o cargas externas se corresponden con la expropiación de una serie de parcelas a las que se ha cambiado su calificación a zona verde pues, tras la innovación, la materialización de la edificación calificada inicialmente resulta inviable.

Por ello, en este apartado se ha **incluido de forma preliminar** (a los únicos efectos de determinar la viabilidad económica de la actuación), el valor de la expropiación de dichas parcelas, tomando como límite la superficie gráfica de las parcelas a expropiar contenida en las certificaciones catastrales, la línea de expropiación de la autovía A-7 y la delimitación de la que se dispone de los dominios públicos hidráulicos, sin perjuicio de los posibles ajustes derivados de la redacción del Proyecto de Urbanización y de la fijación del justiprecio.

La **superficie a expropiar es de 4.488,07 m²**. Estas parcelas presentan una calificación de Zona Verde, con la clasificación de suelo urbano consolidado, previéndose la obtención de las mismas mediante expropiación, como carga externa de la unidad de ejecución UE-R.20.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

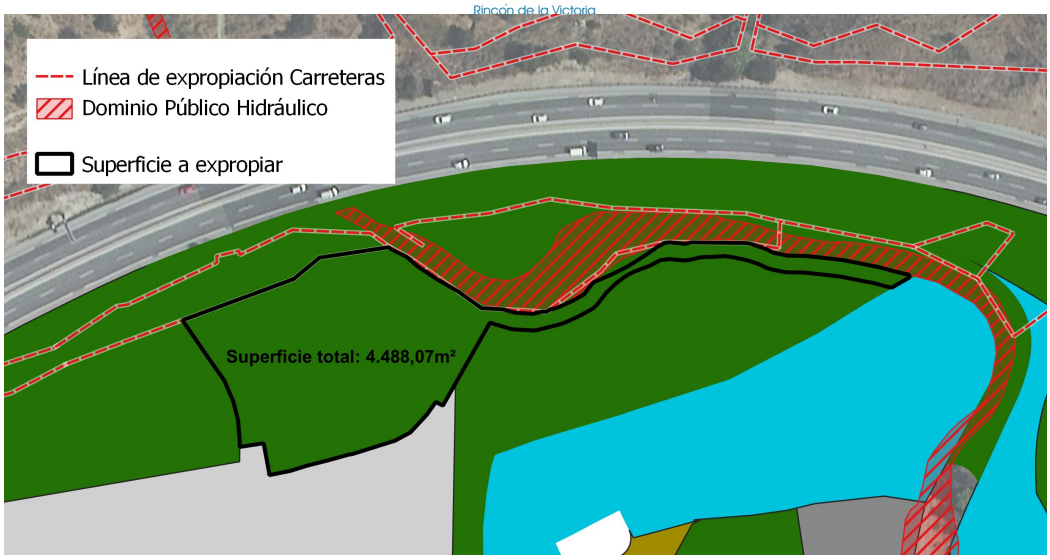

Las parcelas catastrales afectadas por la expropiación son las que a continuación se relacionan:

N.º	Referencia catastral	Superficie afectada
1	5351836UF8655S	81,83 m²
2	5351821UF8655S	20,06 m²
3	5351801UF8655S	1356,73 m²
4	5351822UF8655S	195,03 m²
5	5351835UF8655S	1320,23 m²
6	5351823UF8655S	893,88 m²
7	5351824UF8655S	602,89 m²
8	5351834UF8655S	17,42 m²

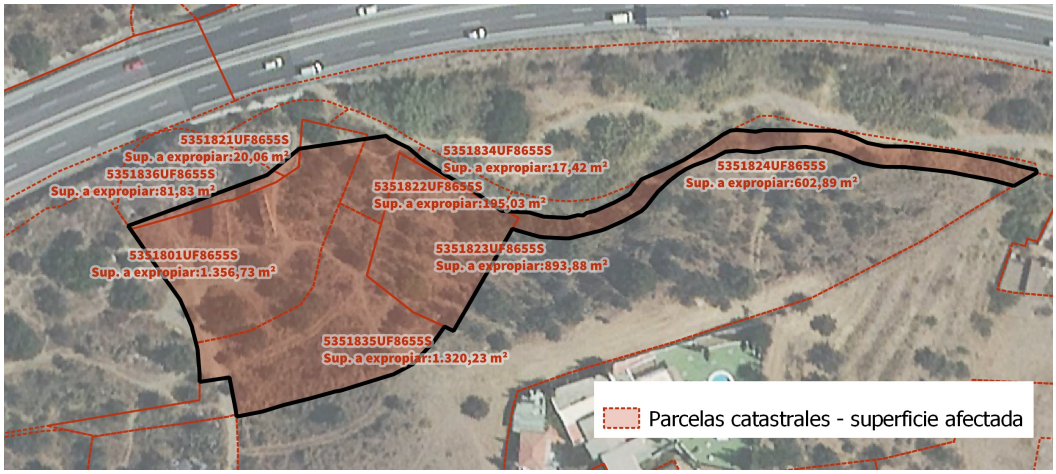

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La valoración se ha realizado siguiendo lo dispuesto en el TRLSU y en el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo. La clasificación que, tras la presente modificación, se otorga a las parcelas objeto de expropiación es suelo urbano consolidado, por lo que la valoración se rige por lo dispuesto en el artículo 37 del TRLSU, tratándose de un suelo urbanizado que no está edificado, para el que se establecen las siguientes consideraciones:

- Las parcelas objeto de expropiación, calificadas por la modificación de elementos como zona verde no tienen atribuida edificabilidad de referencia, por lo que se le atribuirá la edificabilidad media y el uso mayoritario en el ámbito espacial homogéneo.
- Se aplicará a dicha edificabilidad el valor de repercusión del suelo según el uso correspondiente, determinado por el método residual estático.

El **método residual estático** parte de los valores en venta del producto inmobiliario (al que se le detraen los costes y gastos derivados de la promoción y construcción), quedando como residual el valor de repercusión de suelo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Valoraciones:

"1. El valor en situación de suelo urbanizado no edificado, o si la edificación existente o en curso sea ilegal o se encuentre en situación de ruina física, se obtendrá aplicando a la edificabilidad de referencia determinada según lo dispuesto en el artículo anterior, el valor de repercusión del suelo según el uso correspondiente, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VS = \Sigma E_i \cdot VRS_i$$

Siendo:

VS= Valor del suelo urbanizado no edificado, en euros por metro cuadrado de suelo.

E_i=Edificabilidad correspondiente a cada uno de los usos considerados, en metros cuadrados edificables por metro cuadrado de suelo.

VRS_i= Valor de repercusión del suelo de cada uno de los usos considerados, en euros por metro cuadrado edificable.

2. Los valores de repercusión del suelo de cada uno de los usos considerados a los que hacer referencia el apartado anterior, se determinarán por el método residual estático de acuerdo con al siguiente expresión:

$$VRS = (VV/K) - VC$$

Siendo:

VRS= Valor de repercusión del suelo en euros por metro cuadrado edificable del uso considerado.

Vv= Valor en venta del metro cuadrado de edificación del uso considerado del producto inmobiliario acabado, calculado sobre la base de un estudio de mercado estadísticamente significativo, en euros por metro cuadrado edificable.

K= Coeficiente que pondera la totalidad de los gastos generales, incluidos los de financiación, gestión y promoción, así como el beneficio empresarial normal de la actividad de promoción inmobiliaria necesaria para la materialización de la edificabilidad.

Dicho coeficiente K, que tendrá con carácter general un valor de 1,40, podrá ser reducido o aumentado de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Podrá reducirse hasta un mínimo de 1,20 en el caso de terrenos en situación de urbanizado destinados a la construcción de viviendas unifamiliares en municipios con escasa dinámica inmobiliaria, viviendas sujetas a un régimen de protección que fije valores máximos de venta que se aparten de manera sustancial de los valores medios del mercado residencial, naves industriales u otras edificaciones vinculadas a explotaciones económicas, en razón de factores objetivos que justifiquen la reducción del componente de gastos generales como son la calidad y la tipología edificatoria, así como una menor dinámica del mercado inmobiliario en la zona

b) Podrá aumentarse hasta un máximo de 1,50 en el caso de terrenos en situación de urbanizado destinados a promociones que en razón de factores objetivos como puedan ser, la extraordinaria localización, la fuerte dinámica inmobiliaria, la alta calidad de la tipología edificatoria, el plazo previsto de comercialización, el riesgo previsible, u otras características de la promoción, justifiquen la aplicación de un mayor componente de gastos generales.

Vc= Valor de la construcción en euros por metro cuadrado edificable del uso considerado. Será el resultado de sumar los costes de ejecución material de la obra, los gastos generales y el beneficio industrial del constructor, el importe de los tributos que gravan la construcción, los honorarios profesionales por proyectos y dirección de las obras y otros gastos necesarios para la construcción del inmueble.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Todos los valores deberán estar referidos a la fecha que corresponda según el objeto de la valoración en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 21 del texto refundido de la Ley del Suelo."

Ámbito espacial homogéneo:

El concepto de ámbito espacial homogéneo se define en el art. 20.3 del Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, según el cual: *"si los terrenos no tienen asignada edificabilidad o uso privado por la ordenación urbanística, se les atribuirá la edificabilidad media, así definida en el artículo siguiente, y el uso mayoritario en el ámbito espacial homogéneo en que por usos y tipologías la ordenación urbanística los haya incluido. A tales efectos, se entiende por ámbito espacial homogéneo, la zona de suelo urbanizado que, de conformidad con el correspondiente instrumento de ordenación urbanística, disponga de unos concretos parámetros jurídico-urbanísticos que permitan identificarla de manera diferenciada por usos y tipologías edificatorias con respecto a otras zonas de suelo urbanizado, y que posibilita la aplicación de una normativa propia para su desarrollo".*

Se ha considerado un ámbito espacial homogéneo conformado por la UE-R.20 y las parcelas residenciales anexas. Esta delimitación del ámbito se justifica por tratarse del entorno más próximo a las parcelas objeto de valoración que presenta características homogéneas en cuanto a usos y tipologías edificatorias asignadas por el planeamiento. Este ámbito incluye varias parcelas de uso residencial de una única tipología edificatoria (unifamiliar aislada), así como la parcela de uso industrial contemplada en la modificación y varias parcelas dotacionales (de zonas verdes y equipamiento).

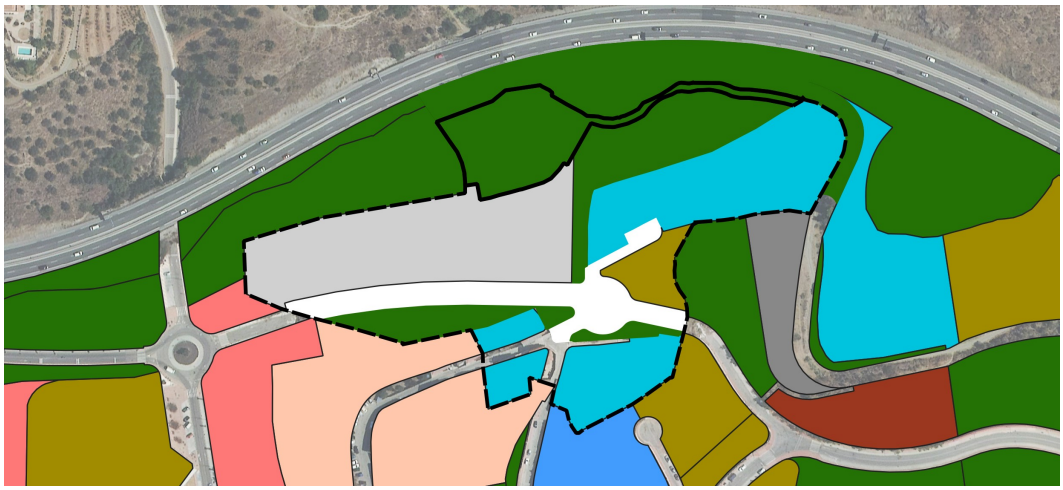

Las características superficiales y tipológicas del ámbito son:

Tipología edificatoria	S_i - Superficie (m^2s)	E_i - Edificabilidad (m^2t/m^2s)	$S_i \cdot E_i$- Aprovechamiento (m^2t)	%
E	1.356,57	-	-	-
UAS	11.062,04	0,30	3.318,61	22,11
IND	9.743,54	1,2	11.692,25	77,89
ZV	10.972,81	-	-	-
TOTAL	**33.134,96m²s**		**15.010,86m²t**	**100,00**

Valor de construcción:

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Para calcular el valor de construcción se adoptan los costes de referencia para la construcción del Colegio de Arquitectos de Málaga para el año 2024. Para cada una de las tipologías edificatorias, esta estimación considera un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de 1.264€/m² para las viviendas unifamiliares aisladas y de 415€/m² para las naves industriales.

A este valor se aplican los siguientes coeficientes: gastos generales (13%), beneficio industrial (6%), honorarios técnicos, dirección de obra y otros (12%), costes de tasas e ICIO (6,06%), primas y otros seguros obligatorios (3%).

Aplicando estos porcentajes de costes sobre el PEM antes definido obtenemos los valores de construcción:

Concepto		UAS	IND
Precio/m²t	-	1.264,00	415
GG empresa constructora	13,00%	164,32	53,95
BI empresa constructora	6,00%	75,84	24,90
Honorarios técnicos	12,00%	151,68	49,80
Costes licencias y tasas	6,06%	76,60	25,15
Seguros obligatorios	3,00%	37,92	12,45
	TOTAL	**1.770,36**	**581,25**

Valor de venta:

Para el valor de venta de las viviendas unifamiliares se ha tomado como referencia el valor de venta ya calculado en 2023 conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Valoraciones para la expropiación de una parcela situada en Paraíso del Sol, al que se le aplicará el correspondiente coeficiente corrector en base a la diferente localización de las parcelas. Este valor de venta ha sido partiendo de las escrituras de compraventa de muestras representativas, ya que el Ayuntamiento dispone de estas al ser remitidas por notarios para la liquidación del correspondiente impuesto de las plusvalías.

El valor de venta de estas escrituras ha sido homogeneizado en función de la localización, antigüedad y fecha de toma de datos, obteniendo como resultado un valor de venta de **2.523,51€.**

Las muestras recogidas para dicho cálculo se encuentran en el polígono U39, para el que se establece un valor unitario de 105, mientras que la parcela objeto de expropiación en esta modificación se encuentra en el polígono de valor U38, para el que se establece un valor unitario de 119. Puesto que para ambos polígonos se expresan por valores unitarios, se puede obtener fácilmente un coeficiente de homogoneización resultado de dividir el valor de U38 (119) entre el valor de U39 (105), obteniendo un coeficiente de **1,13.**

Esto da como resultado un valor de venta para la tipología de vivienda unifamiliar aislada de **2.851,57€.**

ID	Descripción	Referencia catastral	Sup. Techo	Antigüedad	Precio		Precio corregido	
					Precio venta	Precio	Coeficientes	Precio
1	Calle Uruguay,48	9251614UF8695S0001FX	**386,32**	1997	550.000,00 €	**1.423,69 €**	1,486	2.115,66 €
2	Calle Uruguay,79	9253504UF8695S0001EX	**384,45**	1982	486.000,00 €	**1.264,14 €**	1,705	2.155,77 €
3	Calle Perú, 36	9152412UF8695S0001QX	**173,92**	1978	300.000,00 €	**1.724,93 €**	1,799	3.103,99 €
5	Calle Uruguay, 52	9251606UF8695S0001GX	**193,6**	2015	560.000,00 €	**2.892,56 €**	1,263	3.653,88 €
6	Calle Venezuela, 68	9351301UF8695S0001LX	**301,39**	1983	620.000,00 €	**2.057,14 €**	1,569	3.228,56 €
								2.851,57 €

Con respecto al uso industrial, no existen muestras representativas en el municipio que permita calcular el valor de venta de este uso. Por ello, se han utilizado los estudios económicos que se han llevado a cabo en febrero de 2024 como parte de los trabajos técnicos de elaboración del Plan General de Ordenación Municipal para la

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

determinación de los coeficientes de ponderación a aplicar en función de los usos globales, usos pormenorizados y en función de las tipologías edificatorias. En base dichos estudios, se establece un valor de venta para el uso industrial de 868,85 €/m².

	VRS UAS	VRS IND
VC- Valor construcción	1.770,36 €/m²t	581,25€/m²t
VV – Valor de Venta	2.851,57€/m²t	868,85€/m²t
K - Coeficiente	1,40	1,20
	VRS_{UAS}= 266,48€/m²s	**VRS_{UAS}= 142,79€/m²s**

Edificabilidad media del ámbito espacial homogéneo:

A continuación se calcula la edificabilidad media del ámbito espacial homogéneo aplicando la fórmula recogida en el artículo 21 del Reglamento de Valoraciones:

$$EM = \frac{\sum \frac{E_i \cdot S_i \cdot VRS_i}{VRS_r}}{SA - SD}$$

Siendo:

EM= Edificabilidad media del ámbito espacial homogéneo, en m² edificables por metro cuadrado de suelo.

Ei= Edificabilidad asignada a cada parcela i, integrada en el ámbito espacial homogéneo, en metros cuadrados edificables por metro cuadrado de suelo.

Si= Superficie de suelo de cada parcela i, en metros cuadrados.

VRSi= Valor de repercusión del suelo correspondiente al uso asignado a cada parcela i, en euros por m² de edificación.

VRSr= Valor de repercusión del suelo correspondiente al uso de referencia adoptado por la legislación urbanística para la comparación con el resto de usos, en euros por metro cuadrado de edificación.

SA= Superficie de suelo del ámbito espacial homogéneo, en metros cuadrados.

SD= Superficie de suelo dotacional público existente en el ámbito espacial homogéneo ya afectado a su destino, en metros cuadrados.

La superficie delimitada como ámbito espacial homogéneo es de 38.479,78m²s. Detrayendo la superficie viaria obtenemos 33.134,96m²s, que es la superficie SA de la fórmula anterior. La superficie SD correspondiente al suelo dotacional ya afectado a su destino coincide con la suma de la superficie de las parcelas a expropiar y a la superficie de las demás parcelas calificadas como zona verde (10.972,81m²s en total), así como a la parcela de equipamiento (1.356,57m²s), lo que resulta en un valor de SD de 12.329,38m²s. La diferencia SA-SD, por tanto, es de **20.805,58 m²s.**

A cada una de las superficies con aprovechamiento lucrativo (Si) se le asigna el coeficiente de edificabilidad (Ei) fijado por el planeamiento. Este último es de 0,30m²t/m²s para las parcelas UAS-2 y de 1,2 m²t/m²s para la parcela industrial. El resultado es que el techo lucrativo de las parcelas incluidas en el ámbito espacial homogéneo es de **15.010,86 m²t.**

En la siguiente tabla se han introducido los valores que se han utilizado para el cálculo de la edificabilidad media:

Tipología	SA (m²s)	Si (m²s)	Ei (m²t/m²s)	Si·Ei (m²t)	%	VRSi (€/m²t)	VRSr (€/m²t)	(Ei·Si·VRSi)/VRSr
E	1.356,57	-	-	-	-	-	-	-
UAS	11.062,04	11.062,04	0,30	3.318,61	22,11	266,48	58,91	5.197,77
IND	9.743,54	9.743,54	1,20	11.692,25	77,89	142,79	111,22	9.813,09
ZV	10.972,81	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**33.134,96**	**20.805,58**	**-**	**15.010,86**			**170,14**	**15.010,86**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Aplicando la fórmula del artículo 21 del Reglamento de Valoraciones a las parcelas objeto de valoración (esto es 15.010,86/20.805,58) obtenemos una edificabilidad media del ámbito espacial homogéneo de **0,72m²t/m²s.**

Valor del suelo:

Finalmente, obtenemos el valor de expropiación del suelo (VS) como el resultado de multiplicar la superficie de la parcela (4.488,07m²s) por la edificabilidad media (E=0,72 m²t/m²s) y por el valor de repercusión correspondiente al uso de referencia (VRS=170,14 €). De esta fórmula se obtiene un valor del suelo de **quinientos cincuenta mil novecientos trece euros con ochenta y siete céntimos de euro (550.913,87 €).**

Sin embargo, hay que tener en cuenta que, tal y como establece el artículo 22.3 del Reglamento de Valoraciones: "En caso de parcelas que no se encuentren completamente urbanizadas o que tengan pendiente el levantamiento de cargas o el cumplimiento de deberes para poder realizar la edificabilidad prevista, se descontarán del valor del suelo determinado según el apartado 1 anterior la totalidad de los costes y gastos pendientes, así como el beneficio empresarial derivado de la promoción, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VSo = VS - G \cdot (1+TLR+PR)$$

Siendo:

VSo= Valor del suelo descontados los deberes y cargas pendientes, en euros.
VS= Valor del suelo urbanizado no edificado, en euros.
G= Costes de urbanización pendientes de materialización y otros deberes y cargas pendientes, en euros.
TLR= Tasa libre de riesgo en tanto por uno
PR= Prima de riesgo en tanto por uno.

Los terrenos objeto de expropiación están clasificados por el PGOU vigente como suelo urbano consolidado, por lo que, a priori, no tienen pendiente el cumplimiento de deberes o el levantamiento de cargas derivados de las actuaciones de transformación urbanística. Sin embargo, tal y como se puede apreciar observando la realidad fáctica de los terrenos, estos no tienen la condición de solar, pues no disponen de acceso rodado por vía urbana pavimentada, suministro de agua potable y energía eléctrica ni evacuación de aguas residuales a la red pública, puesto que el vial que en ese ámbito dibuja el PGOU vigente no está ejecutado.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Por ello, en caso de querer materializar la edificabilidad prevista, sería requisito previo de estas parcelas hacerse cargo de las obras necesarias de urbanización para adquirir la condición de solar que el PGOU establecía. En consecuencia, procede aplicar la fórmula establecida en el artículo 22.3 del Reglamento de Valoraciones.

A efectos de calcular los costes de urbanización pendientes, estos han sido estimados partiendo de la hipótesis del porcentaje de costes que le correspondería asumir a la parcela en cuestión en el caso de se hubiera ejecutado dicho vial, teniendo en cuenta el porcentaje de suelo que esta representa en el total de las parcelas a que dan acceso el vial.

- Costes de urbanización del vial: 3.060,51 m² · 132 €/m² = 403.987,58 €.
- Parcelas UAS con acceso al vial: 16.818,35 m², de las que las parcela con edificabilidad lucrativa incluidas dentro del ámbito objeto de expropiación (con una superficie de 3.118,73 m²) representa un 18,54 %.
- Costes de urbanización que le corresponde a la parcela objeto de expropiación: 403.987,58€ · 0,1854 = **74.899,30€.**

La tasa libre de riesgo es la última referencia publicada por el Banco de España del rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años (siendo este valor de **0,91**). En cuanto a la prima de riesgo, se fija en función de los usos y tipologías correspondientes atribuidos por la ordenación urbanística, tomando como referencia los porcentajes establecidos en el cuadro del Anexo IV de este Reglamento, en función del tipo de inmueble. De este anexo, se toma el valor definido como Otros, pues al estar la parcela calificada como zona verde, esta no puede identificarse con ninguno de los tipos de inmueble establecidos en el Anexo IV. Por tanto, el valor de la prima de riesgo es de un **0,12.**

En la siguiente tabla se han introducido los datos utilizados para el cálculo del valor del suelo descontando los deberes y cargas pendientes:

VS	G	TLR	PR	**VSo**
550.913,87 €	74.899,30 €	0,91	0,12	**398.868,29€**

De esta forma, el Valor del Suelo descontando los deberes y cargas pendientes es de 398.868,29 €, al que se le ha sumado un 5% en concepto de premio de afección (19.943,41 €), resultando en un valor total de expropiación de **cuatrocientos dieciocho mil ochocientos once euros con setenta y un céntimos de euro (418.811,71 €).**

Este valor ha sido calculado únicamente a efectos de determinar de manera preliminar la viabilidad de la actuación, sin perjuicio de una posterior fijación del justiprecio.

1.3.- Cesión del aprovechamiento urbanístico municipal

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Tal y como se establece en el apartado 4.3 de la memoria, es exigible una cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, lo que se corresponde con 1.169,22m²t de uso industrial.

Puesto que el valor de venta del uso industrial ya ha sido analizado en el punto anterior, a efectos de la sustitución por su equivalente en metálico para dicha cesión se han utilizado los mismos valores utilizados en el cálculo del valor de la expropiación, resultando en un gasto en concepto de sustitución por su valor en metálico del aprovechamiento urbanístico municipal de ciento treinta y nueve mil ciento treinta euros con sesenta y un céntimos de euro (139.130,61 €).

Cesión (m²t)	Cesión (m²s correspondiente)	$VRS_{industrial}$ (€/m²s)	**Valor (€)**
1.169,22	974,35	142,79	**139.130,61**

1.4.- Gastos de edificación

Los gastos de edificación son los derivados de la construcción de las naves industriales. Tomando como referencia los mismos valores utilizados en el cálculo de la expropiación, se han tomado como referencia el valor de construcción del Colegio de Arquitectos de Málaga para el año 2024:

Concepto		**IND**
Precio/m²t	-	415
GG constructor	13,00%	53,95
BI constructor	6,00%	24,90
Honorarios técnicos	12,00%	49,80
Costes licencias y tasas	6,06%	25,15
Seguros obligatorios	3,00%	12,45
	TOTAL	**581,25**

Siendo la superficie máxima edificable de 11.692,24 m², los gastos de edificación ascendería a la cantidad de **seis millones setecientos noventa y seis mil ciento dos euros con ochenta y un céntimos de euro (6.976.102,81€).**

1.5.- Resumen de gastos

Concepto	
Gastos de urbanización	1.566.945,28€
Cargas externas (expropiación)	418.811,71€
10% aprovechamiento municipal	139.130,61 €
Gastos de edificación	6.796.102,81 €
Total	**8.920.990,40€**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

2) BENEFICIOS DE LA ACTUACIÓN

Evaluamos en este apartado los beneficios de la actuación, que son los derivados de la venta de la superficie edificable del sector, que se corresponde con los 11.692,25 m² de techo de uso industrial. Utilizando el mismo valor de venta que se ha considerado para el cálculo del valor de la expropiación obtenemos los siguientes beneficios:

Superficie	Valor de venta por m²t	Valor de venta total
11.692,25 m²t	868,85 €/m²t	10.158.809,67 €

Teniendo en cuenta los gastos totales derivados de la actuación (8.918.529,16 €), se obtiene un beneficio de **1.237.819,27 €**, lo que supone un porcentaje con respecto a los gastos del **13,88 %**, quedando por lo tanto justificada la viabilidad económica de la ejecución de la presente innovación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

9.5.- Estudio económico financiero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

0) ANEXO 09.5. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

La LOUA establece en su artículo 19.1.a.3º que: "*En función del alcance y la naturaleza de las determinaciones del instrumento de planeamiento sobre previsiones de programación y gestión, contendrá un estudio económico-financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución, así como un informe de sostenibilidad económica, que debe contener la justificación de la existencia de suelo suficiente para usos productivos y su acomodación al desarrollo urbano previsto en el planeamiento, así como el análisis del impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas responsables de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios".*

La justificación de la existencia de suelo suficiente para usos productivos sólo es exigible en Planes Generales, pero no a los instrumentos de planeamiento de desarrollo, limitándose en dichos casos el estudio económico-financiero al análisis del impacto de la actuación en las Haciendas Locales. Si bien resulta evidente que con esta innovación queda justificada la existencia de suelo suficiente para uso productivo que exige el citado artículo, ya que la propia innovación consiste en cambiar el aprovechamiento lucrativo de la unidad de ejecución resultante UE-R.20 de uso residencial a uso productivo. Se entiende que la ubicación de este uso es la adecuada como se ha justificado anteriormente.

Respecto al contenido concreto de estos informes, el Real Decreto 1492/2011, del Reglamento de Valoraciones de la Ley en su artículo 3 concreta el contenido de los informes de sostenibilidad económica, al establecer que *"específicamente y en relación con el impacto económico para la Hacienda local, se cuantificarán los costes de mantenimiento por la puesta en marcha y la prestación de los servicios públicos necesarios para atender el crecimiento urbano previsto en el instrumento de ordenación, y se estimará el importe de los ingresos municipales derivados de los principales tributos locales, en función de la edificación y población potencial previstas, evaluados en función de los escenarios socio-económicos previsibles hasta que se encuentren terminadas las edificaciones que la actuación comporta".*

Por lo tanto, en el presente estudio se contiene un análisis del impacto que la ejecución de la *modificación puntual de elementos del PGOU para la creación de un vial de conexión entre C/ Luxemburgo (situada al norte del campo de fútbol) y C/ Antonio de Hilaria del Castillón* tendrá sobre las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias, o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, desde el inicio de la actuación hasta la finalización de las edificaciones. Este se concreta en un **balance de ingresos y gastos** de la actuación y unas conclusiones sobre el impacto positivo de la misma y, en consecuencia, sobre su sostenibilidad económica.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

1) AGENTES INVERSORES PREVISTOS

La Administración Pública directamente implicada por el desarrollo de esta actuación urbanística es el **Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria**, pues es en su término municipal donde se encuentra el ámbito de los terrenos afectados por la misma, siendo esta la única Administración Pública objeto de afectación en sus bienes y servicios de titularidad municipal.

Tal y como se establece en el apartado X de la memoria, la unidad de ejecución se desarrollará por el **sistema de compensación**, por lo que los agentes inversores previstos son las entidades privadas propietarias de los terrenos. Estas serán las que, constituidas en Junta de Compensación o actuando en solitario, realizan a su costa las obras de urbanización, conforme a las determinaciones del instrumento.

Las implicaciones de la actuación pretendida con respecto a estos agentes inversores ha sido estudiada en la memoria de viabilidad económica, analizando la cadencia de inversiones necesarias en relación con los beneficios de las actuaciones inmobiliarias resultantes.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

2) ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Se analizan a continuación las inversiones municipales y los gastos corrientes de implantación y mantenimiento de las infraestructuras y prestaciones de servicios necesarios como consecuencia de esta actuación urbanística, así como los ingresos patrimoniales y corrientes que se generan por la actuación, haciendo un balance del impacto de todos estos sobre la Hacienda Local.

2.1.-Gastos de ejecución

2.1.1.- Obras de urbanización:

Puesto que la unidad de ejecución se desarrolla por el sistema de compensación, son las entidades privadas propietarias las que realizan a su costa las obras de urbanización e infraestructuras, conforme a las determinaciones del instrumento, tal y como se ha contemplado en la memoria de viabilidad económica.

Por lo tanto, no corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria gasto alguno en cuanto a la urbanización de los terrenos y ejecución de infraestructuras.

2.1.2.- Redes de servicio e infraestructuras:

La implantación de las redes de servicio será asumida por los propietarios privados. Determinados servicios, como el saneamiento de aguas fecales y pluviales, recogida de residuos sólidos urbanos o abastecimiento de agua potable se gestionarán a través de compañías suministradoras, que repercutirán sus costes en las facturas que emitan a los usuarios, por lo que tampoco generan un gasto añadido que deba ser incluido en el presente estudio.

2.1.3.- Dotaciones

Al igual que el resto de las obras de urbanización, la ordenación, arbolado y ajardinamiento de las zonas verdes incluidas en la innovación corresponden a los agentes inversores privados, y así ha sido incluido en la memoria de viabilidad económica.

Se ha previsto una parcela de equipamiento público sin que se haya identificado el tipo de equipamiento al que irá destinada. Esta parcela es recibida gratuitamente por el Ayuntamiento, y su desarrollo se concretará en el futuro, planteándose como hipótesis de partida que esta se desarrollará mediante la figura de concesiones públicas a cambio de unos cánones de explotación, por lo que tampoco se considera que genere necesidades de inversiones por parte de la Administración sino que, al contrario, supondrá mayores ingresos municipales.

2.2.-Gastos de mantenimiento

2.2.1.- Mantenimiento del viario público:

Existen una serie de gastos corrientes derivados del mantenimiento de las infraestructuras que no serán repercutidos directamente a los usuarios asumidos y que serán asumidos por la Administración.

De acuerdo con los datos del Libro Verde de la Conservación de la Infraestructura en España de la Asociación de Empresas de Conservación y Explotación de Infraestructuras (ACEX), se estima necesario invertir para la conservación de las infraestructuras un **2%** del valor patrimonial de las mismas.

Los costes de urbanización previstos son los siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Concepto	Presupuesto
Pavimentación	120.613,15
Red de saneamiento	108.551,84
Red de abastecimiento de agua	102.521,18
Electricidad a.t. y b.t.	48.245,26
Red de alumbrado público	36.183,95
Telecomunicaciones	24.122,63
Señalización viaria	12.061,32
Ajardinamiento y arbolado	60.306,58
TOTAL PEM	**512.605,90 €**

En consecuencia, se estiman unos costes de mantenimiento del 2% sobre el importe de 512.605,90 €, lo que supone un gasto anual de **10.252,12 €**.

2.2.2.- Alumbrado público:

Se estima el coste del alumbrado público en función del número de luminarias a instalar. Se considera la instalación de farolas con tecnología led según la distribución definida en el plano de propuesta alumbrado público, lo que incluye un total de 14 puntos de luz viario.

Al objeto de estimar el coste del consumo y mantenimiento de dichas instalaciones consideramos una repercusión del 4% del valor patrimonial de la red de alumbrado, que se ha estimado en 36.183,95 €, lo que supone un gasto anual de **1.447,36 €.**

2.2.3.- Mantenimiento de las zonas verdes:

Se estima un precio medio del mantenimiento por metro cuadrado de zona verde de 2,6 €/m². Teniendo en cuenta la superficie de zona verde definida en la memoria (sumado a la superficie de la zona verde a expropiar), que se establece en 10.972,81 m², supone un gasto anual de **28.529,31 €.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

3) INGRESOS PATRIMONIALES Y CORRIENTES

3.1.- Ingresos patrimoniales

El incremento patrimonial de la Administración Local se debe fundamentalmente a la recepción de los siguientes bienes:

3.1.1.- Cesión del 10% del aprovechamiento medio:

La cesión de las parcelas lucrativas donde se materializaría el aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración por el 10% del aprovechamiento medio ha sido sustituido por su equivalente económico. Este concepto ha sido calculado en la memoria de viabilidad económica, resultando en una cantidad de **139.130,61 €.**

3.1.2.- Obras de urbanización e infraestructuras:

Las obras de urbanización e infraestructuras ejecutadas con cargo a la actuación urbanizadora que recibe el ayuntamiento necesitarán de una previsión de gastos para su conservación y mantenimiento, que ya ha sido determinado en el punto anterior, sobre la base de su valor patrimonial.

3.1.3.- Parcelas destinadas a equipamientos y zonas verdes:

Tras su recepción gratuita por el Ayuntamiento se incorporarán al patrimonio municipal, y su desarrollo futuro puede realizarse mediante procedimientos de concesiones municipales, que generarían la construcción de las instalaciones previstas a cambio de un derecho de uso y explotación de dichos suelos, lo que reportaría unos mayores ingresos al patrimonio municipal.

3.2.- Ingresos corrientes

Entre los ingresos que se pueden generar por la actuación prevista, una vez se desarrollen los usos previstos, existirán por un lado ingresos de carácter puntual, como el ICIO, tasas de licencia, etcétera, y otros que tendrán una frecuencia anual, tales como el IBI, IAE, etcétera, los cuales se estiman a continuación.

3.2.1.- Transferencias corrientes

El primer concepto a analizar es el de las transferencias corrientes de impuestos derivadas de la participación en Tributos Estatales y Autonómicos como consecuencia del incremento de población previsto que se pueda censar en el Ayuntamiento: Puesto que la innovación modifica el uso de las parcelas lucrativas del ámbito de la UE-R.20 a uso productivo, no se prevé incremento de población alguno como consecuencia de la actuación, por lo que no se estima ningún ingreso previsible por este concepto.

3.2.2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI):

Para estimar estos ingresos, partimos de los parámetros de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de Rincón de la Victoria, que establece lo siguiente:

> *"Artículo 9. Cuota tributaria y tipo de gravamen:*
>
> *1. La cuota íntegra de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen a que se refiere el apartado 3 siguiente.*
> *2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo siguiente.*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

3. Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes:

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,73%.

b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,84%.

c) Bienes inmuebles de características especiales: 0,8745%."

Para simplificar los cálculos, a efectos del presente estudio, consideramos los datos de la Ponencia de Valores de la Dirección General de Catastro de Rincón de la Victoria, para el polígono PR35 del término municipal de Rincón de la Victoria, que establece los siguientes valores:

Z.Val.	Vivienda	Comercial	Oficinas	Industri.	Turístico	Garaj/Trast/Anej	Otros	Z.Verde	Equipam.	G+B
PR35	386.00	386.00	386.00	62.00	386.00	57.90		289.50	289.50	1.35
PR36	357.00	357.00	357.00	62.00	357.00	53.55		267.75	267.75	1.35
PR37	330.00	330.00	330.00	62.00	330.00	49.50		247.50	247.50	1.30

Se ha considerado también el módulo básico de construcción establecido en la Ponencia de Valores, que se establece en 650 para todos los polígonos de valor del municipio de Rincón de la Victoria:

GERENCIA TERRITORIAL DE: MÁLAGA
PONENCIA DE VALORACIÓN DEL MUNICIPIO DE: RINCON DE LA VICTORIA

RELACIÓN DE POLÍGONOS

Ponencia de valores: Total
Año de aprobación de la ponencia: 2013

Pol.	Denominación	MBC	Importe MBC	MBR	Importe MBR	VUB	Importe VUB	VRB	Importe VRB
001	LOS DELGADOS	2	650.00	4	450.00			R35	386.00
002	PARQUE VICTORIA	2	650.00	4	450.00	U40	92.00	R38	304.00
003	DON MIGUEL - HACIENDA MANILA	2	650.00	4	450.00	U36	150.00	R32	485.00
004	LA CALA DEL MORAL	2	650.00	4	450.00	U33	204.00	R30	558.00
005	SERRAMAR	2	650.00	4	450.00	U37	134.00	R32	485.00
006	LA CALA - ENSANCHE	2	650.00	4	450.00	U31	245.00	R28	635.00
007	CANTAL ALTO	2	650.00	4	450.00	U35	167.00	R35	386.00
008	CANTAL BAJO	2	650.00	4	450.00	U30	267.00	R27	675.00
009	RINCON VICTORIA OESTE	2	650.00	4	450.00	U33	204.00	R30	558.00
010	RINCON VICTORIA NORTE	2	650.00	4	450.00	U37	134.00	R35	386.00

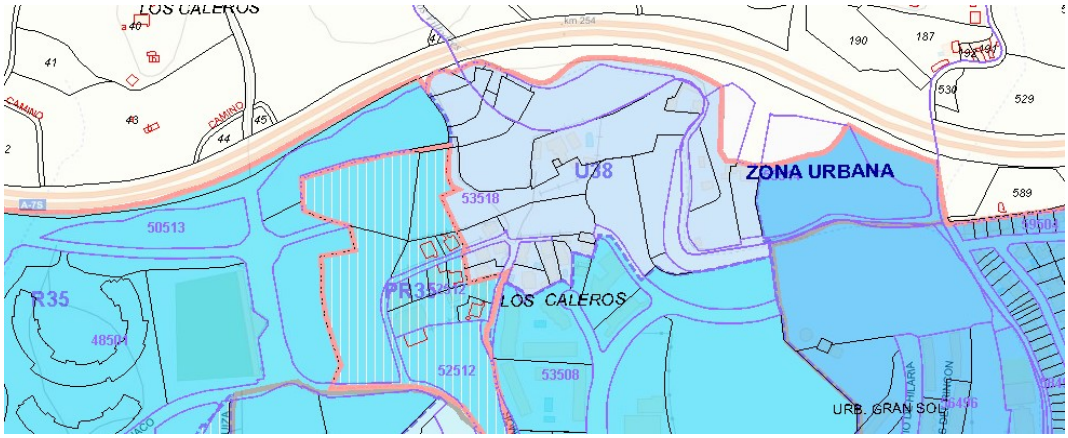

Para simplificar la estimación de ingresos a obtener por estos tributos se han periodificado el total de los m²t correspondientes al promotor en función de una hipótesis de desarrollo promocional en un intervalo temporal de 10 años, generándose ingresos inicialmente sobre los solares urbanos y posteriormente sobre las edificaciones que se vayan construyendo a lo largo del desarrollo promocional previsto para esta actuación, lo que supondrá un incremento de ingresos del siguiente orden:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Concepto	M²	Módulo	Valor	Gravamen	Cuota IBI
Solar	9.743,54	62	604.099,48	0,73%	**4.409,93€**
Edificado	11.692,24	650	7.599.961,20	0,73%	**55.479,72€**

3.2.3.- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE):

Para estimar estos ingresos se ha tenido en cuenta que en la propuesta de actuación se desarrolla un uso industrial, que generará unos ingresos derivados de su propia actividad económica. Se parte de la *ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas* de Rincón de la Victoria, que establece lo siguiente:

> *"Artículo 6. Cuota tributaria*
>
> *La cuota tributaria será la resultante de aplicar a las Tarifas del impuesto, incluido el elemento superficie, el coeficiente de ponderación determinado en función del importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo y el coeficiente que pondere la situación física del local donde se realiza la actividad, regulados en los artículos 7 y 8 de la presente Ordenanza".*

Puesto que la cuantía depende de la actividad concreta que se realice en la edificación, así como de la superficie de los locales y la cifra de negocios, a efectos de simplificar el cálculo, se ha estimado un importe de 3€/m² de techo, con lo que obtendríamos un valor estimado de **35.076,74€.**

3.2.4.- Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO)

Para estimar estos ingresos, partimos de los parámetros de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de Rincón de la Victoria, que establece lo siguiente:

> *"Artículo 5.*
> *1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, entendiéndose por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.*
> *No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionados, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.*
> *2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.*
> *3. El tipo de gravamen será el tres como setecientos ochenta y ocho por ciento (3,788%).*
> *4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia."*

Para determinar el coste real y efectivo de la construcción se ha recurrido a los valores medios estimativos de la construcción publicados por el colegio oficial de Arquitectos de Málaga para el año 2023. En él se establece un valor medio de 789€/m² para el concepto *Almacenes y edificios industriales de 1 o más plantas*. Considerando el 100% de los m²t del uso industrial previsto, a los que se aplica el módulo previsto, así como la base imponible establecida en la ordenanza, obtenemos la siguiente estimación de ingresos:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Uso	Techo edificable (m²t)	Módulo (€/m²t)	Base liquidable (m²t)	Tipo impositivo (%)	Cuota ICIO
Industrial	11.692,24	789	9.225.183,67	3,788	**349.449,96€**

3.2.5.- Tasas por licencias de obras

Estimamos los ingresos por este concepto a partir de los parámetros de la *Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas* de Rincón de la Victoria, que establece lo siguiente:

> *"Artículo 12.*
> *A) Constituirá la base imponible de estas tasas el coste real y efectivo de la obra civil a ejecutar. (…)*
> *La cuota será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo impositivo que será el 2,25% con los mínimos de base que se establecerán a continuación por la obra de nueva planta o ampliación, no admitiéndose cuotas inferiores a 30,05€.*
> *A efectos de valoración, el coste mínimo del m² a aplicar a la totalidad de la superficie a construir será:*
> *(…) Almacenes y edificios industriales: 235,66€/m²."*

Considerando el 100% de los m²t del uso industrial previsto, a los que se aplica el módulo de construcción ya definido (789€/m²), así como la base imponible establecida en la ordenanza, obtenemos la siguiente estimación de ingresos:

Uso	Techo edificable (m²t)	Módulo (€/m²t)	Base liquidable (m²t)	Tipo impositivo (%)	Cuota ICIO
Industrial	11.692,24	789	9.225.183,67	2,25	**207.566,63€**

3.2.6.- Tasas por licencias de apertura de establecimientos

Estimamos los ingresos por este concepto a partir de los parámetros de la *Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos* de Rincón de la Victoria, que establece lo siguiente:

> *"Artículo 10.*
> *Estas tasas se exigirán y liquidarán con arreglo a las siguientes tarifas:*
> *I. Por apertura de nuevos establecimientos: (...)*
> *D) Establecimientos industriales y talleres:*
> *a) Factorías industriales en general, que no vengan especificadas en los apartados siguientes, sobre le presupuesto de inversión: 2%".*

Consideramos el 100% de los m²t del uso industrial previsto, a los que se aplica el módulo de construcción ya definido (789€/m²), así como el porcentaje imponible establecido en la ordenanza de forma genérica a los establecimientos industriales, puesto que se desconoce el uso concreto al que se destinarán.

Uso	Techo edificable (m²t)	Módulo (€/m²t)	Base liquidable (m²t)	Tipo impositivo (%)	Cuota ICIO
Industrial	11.692,24	789	9.225.183,67	2,00	**184.503,67€**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

4) RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

Seguidamente se muestra un cuadro resumen del Balance de Ingresos y Gastos para la Hacienda Local, de acuerdo con las estimaciones e hipótesis de desarrollo, en el que se observa un saldo positivo del mismo a nivel global y durante todos los años de duración de esta actuación urbanística.

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

Gastos	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	Importe acumulado
Gastos de ejecución											
Obras urbanización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Redes de servicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dotaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00 €**
Gastos de mantenimiento											
M. viario	0	0	10.252,12	10.252,12	10.252,12	10.252,12	10.252,12	10.252,12	10.252,12	10.252,12	**82.016,94 €**
M. alumbrado	0	0	1.447,36	1.447,36	1.447,36	1.447,36	1.447,36	1.447,36	1.447,36	1.447,36	**11.578,86 €**
M. zonas verdes	0	0	28.529,31	28.529,31	28.529,31	28.529,31	28.529,31	28.529,31	28.529,31	28.529,31	**228.234,45 €**
Subtotal	**0**	**0**	**40.228,78**	**40.228,78**	**40.228,78**	**40.228,78**	**40.228,78**	**40.228,78**	**40.228,78**	**40.228,78**	**321.830,25 €**
											321.830,25 €

Ingresos	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	Importe acumulado
Incrementos Patrimoniales											
10%AM	139.130,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139.130,61 €
Obras urbanización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zonas verdes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	**139.130,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**139.130,61 €**
Ingresos periódicos anuales											
Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IBI	4.409,93	4.409,93	10.793,65	17.177,37	23.561,10	29.944,82	36.328,55	42.712,27	49.095,99	55.479,72	**273.913,32 €**
IAE	0,00	0,00	4.384,59	8.769,19	13.153,78	17.538,37	21.922,97	26.307,56	30.692,15	35.076,74	**157.845,35 €**
Subtotal	**4.409,93**	**4.409,93**	**15.178,24**	**25.946,56**	**36.714,88**	**47.483,19**	**58.251,51**	**69.019,83**	**79.788,14**	**90.556,46**	**431.758,67 €**
Ingresos a periodificar											
ICIO	0,00	38.827,77	38.827,77	38.827,77	38.827,77	38.827,77	38.827,77	38.827,77	38.827,77	38.827,77	**349.449,96 €**
Licencias de Obras	0,00	23.062,96	23.062,96	23.062,96	23.062,96	23.062,96	23.062,96	23.062,96	23.062,96	23.062,96	**207.566,63 €**
Licencia de Apertura	0,00	0,00	23.062,96	23.062,96	23.062,96	23.062,96	23.062,96	23.062,96	23.062,96	23.062,96	**184.503,67 €**
Subtotal											**741.520,26 €**
											1.312.409,54 €

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

5) CONCLUSIONES

De acuerdo con las estimaciones realizadas de ingresos y gastos sobre la Hacienda Local, se puede concluir que la actuación urbanística propuesta es económicamente sostenible para el Ayuntamiento de esta localidad y, en este sentido, se considera que las parcelas productivas existentes son adecuadas para el desarrollo de esta actuación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

9.6.- Estudio de tráfico

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Copesol

ESTUDIO DE TRÁFICO DE CALLE LUXEMBURGO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA)

COPESOL SL.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES....2

2. OBJETO DEL PROYECTO....2

3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO....2

4. CONDICIONES PARTICULARES....2

5. ANÁLISIS DEL TRÁFICO....4

5.1. *Cálculo del nivel de servicio de calle Luxemburgo. Situación actual....4*
5.2. *Demanda generada por el polígono industrial....6*
5.3. *Metodología....6*
5.4. *Análisis de niveles de servicio en el interior del polígono industrial....9*

6. MEJORAS PROPUESTAS....12

7. CONSIDERACIONES FINALES....13

8. PLANOS DEL PLAN PARCIAL....14

9. ANEJO DATOS DE TRÁFICO....17

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

1. ANTECEDENTES

La redacción del presente Estudio de Tráfico de calle Luxemburgo en el Rincón de la Victoria, es realizado por encargo del Excmo. Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, por la empresa COPESOL S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Carlo Goldoni nº 13, (29.004 - Málaga).

La futura ejecución del Sector de Uso Industrial próximo a esta carretera, tendrá como consecuencia un aumento de la demanda de uso de los viales aledaños a dicho polígono industrial.

2. OBJETO DEL PROYECTO

Este estudio de tráfico tiene por objeto realizar un análisis de los desplazamientos motorizados generados y atraídos por la actuación, el reparto del mismo entre los distintos modos de transporte disponibles, la elección más adecuada de accesos y la capacidad de cada uno para absorber la demanda prevista.

Dado que el acceso al nuevo Sector se realizará mediante un futuro vial que conecte la rotonda existente donde confluyen la calle Manuel López Fernández y la calle Luxemburgo con la calle Antonio de Hilaria, se analizarán una serie de datos necesarios para justificar la viabilidad de la construcción de este nuevo vial.

3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Debido a la propuesta de crear una nueva zona industrial en las parcelas de referencia catastral 5351816UF8655S, se considera necesario la conexión de la nueva área a desarrollar con la red de carreteras actuales, para así dotarla de un vial que no suponga un aumento del tráfico rodado que llegue a congestionar la red existente en la zona.

Este estudio se deriva de que el acceso a un polígono industrial, situado fuera del territorio urbano supone que más del 99% de sus clientes y el 100% de los proveedores y otros servicios o suministros, acceden a él mediante vehículos de transporte, ya sean públicos o privados. Esto con lleva que, tanto la entrada como la salida al mismo, se realice a través de los viales aledaños. Con este estudio se pretende la justificación de la necesidad de generar el nuevo vial que descongestione la zona debido a la implantación del nuevo uso.

4. CONDICIONES PARTICULARES

4.1. IMPLANTACIÓN ESPACIAL

El terreno donde se llevará a cabo el desarrollo del Sector de Suelo Industrial del municipio de Rincón de la Victoria se encuentra situado en una zona sin desarrollar al Noreste del núcleo consolidado, en el margen sur de la Autovía del Mediterráneo próxima a la salida 251 de dicha autovía A-7.

La población de Rincón de la Victoria tiene 46.093 hab. de acuerdo al censo del año 2018. El sector tiene forma rectangular, con su lado mayor paralelo a la A-7, y su superficie total es de 19.788 m^2.

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Imagen 1 – Localización vial analizado.

Imagen 2.1 - Adaptación PGOU a LOUA 2009 Rincón de la Victoria

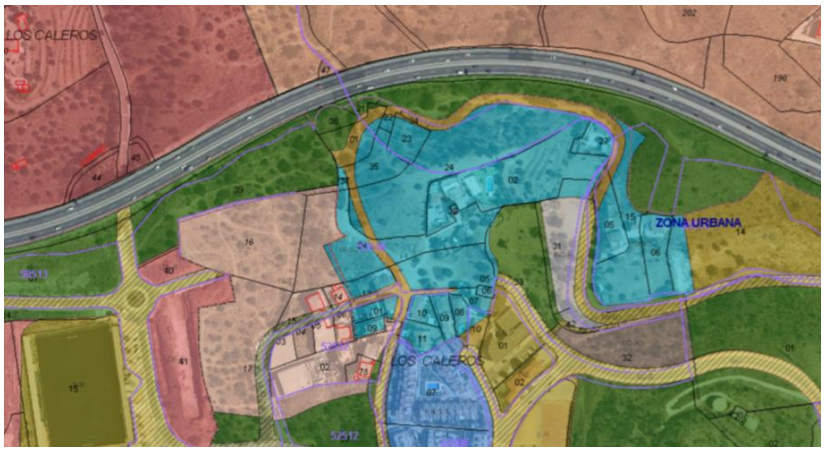

Imagen 2.2 – Cartografía y referencia catastral
(Parcelas con clase de suelo Rústico - uso Agrario; y Urbano - Sin edificar)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

4.2. VIALES AFECTADOS

El acceso a la parcela referenciada anteriormente, se realizará principalmente desde la vía de servicio paralela a la A-7 en sentido Málaga – Granada. Gracias a esta ubicación próxima a una vía principal como es la A-7, los viales aledaños no se verán afectados por el posible incremento del tráfico generado por la nueva actividad, ya que los vehículos no tendrán que utilizar los viales existentes de la zona residencial. Por tanto, se prevé que, la creación del nuevo vial conseguirá una segregación del tráfico ascendente que actualmente transcurre por calle Luxemburgo, el cual, en su totalidad, procede de residentes de la zona que desean acceder a las zonas comerciales o a la autovía.

Otra afección detectada es que, la glorieta donde desemboca calle Luxemburgo, en la actualidad solo presenta una salida hacia calle Manuel López Fernández, siendo el único vial al que se podría afectar. Con la creación del nuevo vial se conseguiría descongestionar éste.

Del análisis se extrae que el sentido descendente de calle Luxemburgo es escaso durante las horas puntas porque se trata de una zona residencial que cumple la función de ciudad dormitorio, por lo que no se producirá colapso en este sentido, incluso con la ejecución del nuevo vial, se beneficiará al facilitar la comunicación con la zona residencial aledaña al CEIP Carmen Martín Gaite. Los residentes no tendrán que descender por calle Luxemburgo, acercándose a la zona centro del pueblo, para acceder a sus residencias.

Por otra parte, el futuro vial no solo dará acceso al nuevo sector industrial, sino que también aliviará la incorporación a la autovía y la zona aledaña al Ayuntamiento del Rincón, evitando que los vehículos tengan que desplazarse en dirección Sur para luego volver a ascender por calle Luxemburgo hasta el Norte. Esto es gracias a que el nuevo vial es paralelo a la autovía A-7.

4.3. ACCESOS

Como se ha comentado, el acceso actual al Sector se realiza desde una vía de servicio de la Autovía A-7, mediante una glorieta en el extremo Oeste de la actuación. A partir de dicha glorieta, será necesario un vial con doble sentido de circulación que dirija el tráfico desde la misma hacia calle Antonio de Hilara.

Esta disposición de accesos prevista proporciona un carril de entrada y otro carril de salida para todo el sector comercial. A lo largo de este estudio se calcularán los niveles de servicio para esta distribución de accesos.

5. ANÁLISIS DEL TRÁFICO

5.1. Cálculo del nivel de servicio de calle Luxemburgo. Situación actual

El tramo de estudio pertenece a la calle Luxemburgo, incluida en la Red de Carreteras Municipales de Málaga. Al no contar con una estación de aforo próxima que facilite los datos necesarios para el estudio, se ha llevado a cabo una serie de recogidas de muestras durante varios días en diferentes franjas horarias para extraer un muestreo preciso y válido.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

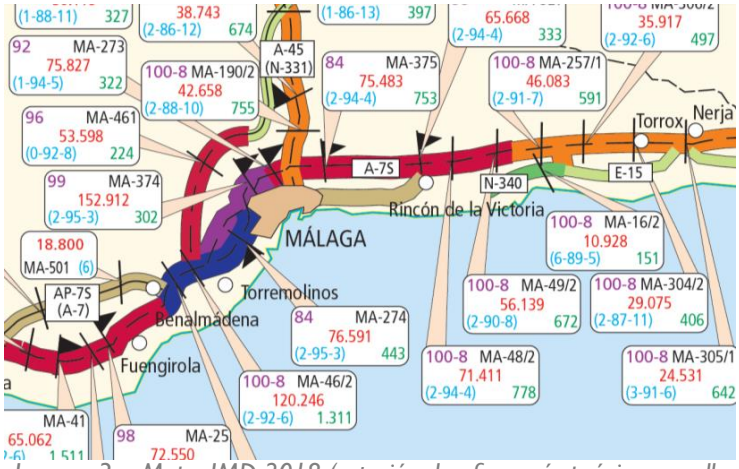

Imagen 3 – Mapa IMD 2018 (estación de aforo más próxima a calle Luxemburgo, MA-49-2, para referencia de datos recogidos)

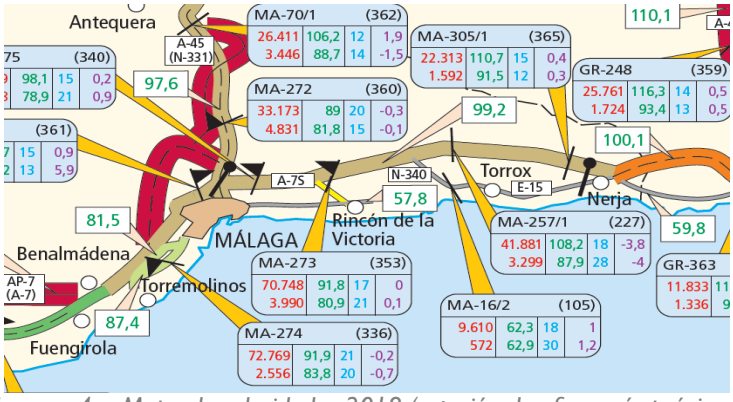

Imagen 4 – Mapa de velocidades 2018 (estación de aforo más próxima a calle Luxemburgo, MA-49-2, para referencia de datos recogidos)

Tomamos pues los siguientes datos este estudio, obteniendo:

- Valores Calzada 1 Ascendente (Sentido Norte)

FECHA	HORA	Valores totales IMD	% Motos	% Vehículos ligeros	% Vehículos Pesados	Velocidad media (Km/h)
12/08/2020	07.00h - 08.00h	347	3	95	2	59.35
17/08/2020	09.00h - 10.00h	286	2	96	2	61.80
20/08/2020	12.00h - 13.00h	320	2	94	4	58.25
24/08/2020	14.00h - 15.00h	361	3	92	5	59.64
26/08/2020	18.00h - 19.00h	259	1	97	2	62.50

- Valores Calzada 2 Descendente (Sentido Sur)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

FECHA	HORA	Valores totales IMD	% Motos	% Vehículos ligeros	% Vehículos Pesados	Velocidad media (Km/h)
12/08/2020	07.00h - 08.00h	148	2	96	2	62.40
17/08/2020	09.00h - 10.00h	161	1	97	2	62.15
20/08/2020	12.00h - 13.00h	136	1	98	1	60.76
24/08/2020	14.00h - 15.00h	147	2	97	1	59.90
26/08/2020	18.00h - 19.00h	159	1	99	0	61.50

De la recogida de datos anterior, se extrae el IMD del vial analizado, estimado en **11.155 vehículos/día**.

5.2. Demanda generada por el polígono industrial

La implantación de un nuevo sector industrial tiene como consecuencia directa un aumento de tráfico en los viales en los que se apoyan los accesos al mismo. Para el cálculo de dicha demanda se hace necesario conocer algunos datos del polígono industrial:

- Superficie total: 39.635 m2
- Superficie uso terciario: 3.719 m²
- Uso Industrial: 19.788 m²
- Comercial: 1.371 m²
- Superficie vial analizado: 5.120 m²
- Superficie equipamiento: 9.637m²
- Nº Plazas aparcamiento: 216 plazas

El cálculo de la demanda generada por el polígono industrial se ha realizado en base a datos y tablas de referencia tomados de "Ingeniería de Tráfico", Antonio Valdés, y del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

5.3. Metodología

Se procede de la misma manera que para calcular el nivel de servicio, pero es necesario conocer la demanda de viajes generada por el polígono industrial.

5.3.1. Determinación de viajes extraídos

Para calcular la demanda de movilidad en el sector, utilizaremos los valores unitarios de movilidad motorizada según tipología de usos del suelo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipos de Uso de Suelo	Movilidad Motor. Unitaria (viajes motor/m2 día)
Residencial	0,0600
Terciario General	0,0365
Terciario Comercial	0,0465
Equipamiento	0,0900
Industrial	0,0826

Con estos valores unitarios se calcula la demanda de movilidad (viajes motor/día), considerando los distintos usos en los que se divide el sector.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

5.3.2. Factor de corrección por superficie comercial

La atracción media por m² no es independiente de la superficie total, pudiendo considerarse que crece de forma lineal hasta los 20.000 m2; a partir de esta superficie, se observa un crecimiento atenuado relativo, que se acentúa cuando la superficie total rebasa los 60.000 m2, de acuerdo con la siguiente curva:

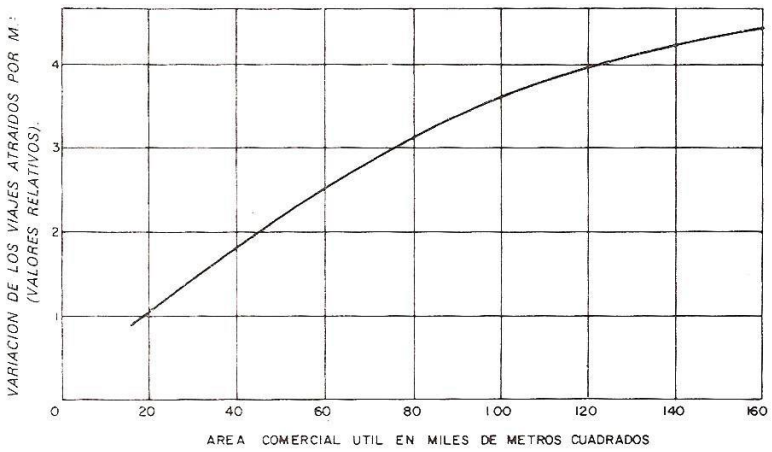

Fig. 5.7.1. INFLUENCIA DE LA SUPERFICIE DE UN CENTRO COMERCIAL EN LA ATRACCION DE VIAJES POR M²

Fuente: G. W. Barton «Design Criteria for Traffic Planning at Suburban Shopping Centers» IX Semana Internacional de Estudios en Ingeniería de Tráfico, Munich, septiembre 1969.

5.3.3. Cálculo del número de viajes atraídos

Uso	Superficie (m²)	Movilidad Mot. Diaria (viajes.motor/m² día)	Factor de corrección por superficie comercial	Demanda (viajeros motor/día)
Industrial	19.788,00	0,0826	-	1.634
Terciario Comercial	1.371,00	0,0465	1	64
Terciario General	3.719,00	0,0365	-	136
Equipamiento	9.637,00	0,0900	-	867
TOTAL				**2.701**

Se considera que el 90% de los viajes se producen en vehículos privados, pues al ser un nuevo polígono industrial y en la zona exterior de la zona urbana, no se prevé exista transporte público que cubra las necesidades del polígono en su totalidad.

Una vez calculado el número de viajes en vehículos privados que acceden al parque comercial al día, debemos tener en cuenta que no todos los viajes realizados al parque comercial deben ser considerados como realizados en un vehículo, pues a veces el vehículo llevará varios viajeros, tomamos como coeficiente de ocupación 1,4 viajeros/vehículo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Los viajes atraídos pasan, necesariamente, por la A-7 en ambos sentidos (sentido de acceso) por lo que obtenemos el número medio de vehículos/día para cada sentido de circulación considerando un reparto del 50% una vez instaurado el polígono industrial:

$$IMD_{final} = IMD + (0{,}90/1{,}4) \cdot viajes\ en\ veh.\ privado = 11.155 + 0{,}643 \cdot 2.701 = 12.272\ \text{Veh/día}$$

Calcularemos la intensidad equivalente en hora punta, la densidad y el nivel de servicio, siendo todos los factores de corrección idénticos a los anteriores y variando únicamente el valor de IMD utilizado.

5.3.4. Cálculo del nivel de servicio de calle Luxemburgo. Prognosis de tráfico.

A partir de los datos calculados se presentan de nuevo tablas de IMD, Intensidad en Hora Punta y Niveles de servicio, con un horizonte de 20 años, una vez incluido el efecto del polígono industrial en las previsiones:

- **IMD (vehículos/día)**

AÑO	Crecimiento Anual		
	1%	2%	3%
2.021	12.395	12.518	12.641
2.022	12.519	12.768	13.020
2.023	12.644	13.024	13.411
2.024	12.771	13.284	13.813
2.025	12.898	13.550	14.228
2.026	13.027	13.821	14.654
2.027	13.158	14.097	15.094
2.028	13.289	14.379	15.547
2.029	13.422	14.667	16.013
2.030	13.556	14.960	16.494
2.031	13.692	15.259	16.988
2.032	13.829	15.565	17.498
2.033	13.967	15.876	18.023
2.034	14.107	16.193	18.564
2.035	14.248	16.517	19.121
2.036	14.390	16.848	19.694
2.037	14.534	17.185	20.285
2.038	14.679	17.528	20.894
2.039	14.826	17.879	21.520
2.040	14.975	18.236	22.166

- **Niveles de servicio**

Para calcular el nivel de servicio del vial que estamos analizando, utilizamos como referencia la siguiente tabla:

TABLA 8-3. FACTORES DE HORA PUNTA PARA CARRETERAS DE DOS CARRILES BASADOS EN CIRCULACION ALEATORIA

A. CALCULO DEL NIVEL DE SERVICIO

INTENSIDAD HORARIA TOTAL DE CALZADA (v/h)	FACTOR DE HORA PUNTA FHP	INTENSIDAD HORARIA TOTAL DE CALZADA (v/h)	FACTOR DE HORA PUNTA FHP
100	0,83	1.000	0,93
200	0,87	1.100	0,94
300	0,90	1.200	0,94

Por lo tanto, la estimación para los próximos 20 años será la siguiente:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AÑO	Crecimiento Anual		
	1%	2%	3%
2.021	A	A	A
2.022	A	A	A
2.023	A	A	A
2.024	A	A	A
2.025	A	A	A
2.026	A	A	A
2.027	A	A	A
2.028	A	A	A
2.029	A	A	A
2.030	A	A	B
2.031	A	A	B
2.032	A	A	B
2.033	A	A	B
2.034	A	B	B
2.035	A	B	B
2.036	A	B	B
2.037	A	B	B
2.038	A	B	C
2.039	A	B	C
2.040	A	B	C

En el caso de un crecimiento cercano o superior al 2% en la demanda de tráfico, se superaría el nivel de servicio B en el año 2034 y el nivel C solo se superaría con crecimientos del 3% y no antes del año 2038.

Podemos concluir que el nivel de servicio seguirá siendo aceptable en un período no inferior a 15 años.

5.4. Análisis de niveles de servicio en el interior del polígono industrial

5.4.1. Distribución diaria de la demanda

Una vez analizada la afección del polígono industrial a la red de carreteras, se procede a estudiar la distribución de la demanda de uso dentro del parque industrial, nivel de servicio de los accesos y salidas, y la capacidad del aparcamiento.

El horario de apertura del polígono industrial se estima que es de 8 a.m. a 10 p.m., ya que el estudio de esta franja horaria incluye de por sí las situaciones más críticas de demanda y capacidad que se puedan dar en un día tipo.

Se ha realizado una estimación del tráfico de acceso y salida, y su distribución mediante una hipótesis de entrada y salida. Para ello se ha considerado la duración del estacionamiento, aproximándola a una Distribución χ^2 (de Pearson), con un máximo de probabilidad situado en 1 hora y 15 minutos de estancia:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

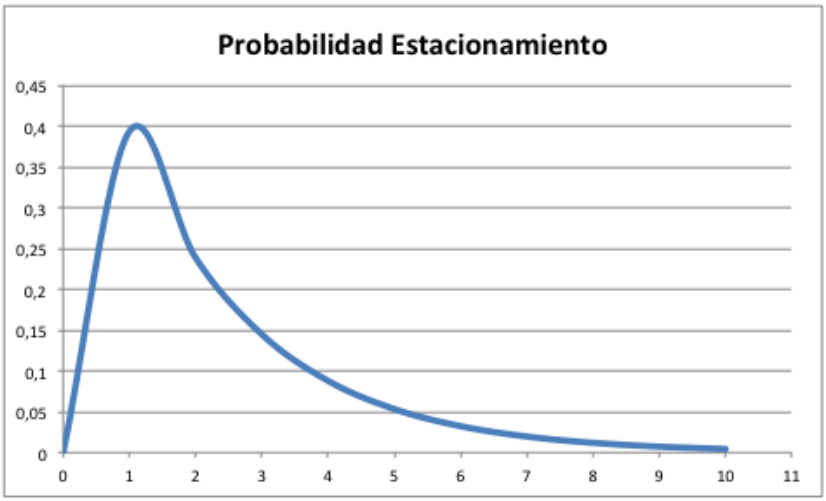

Distribución X^2 de Pearson para el tiempo de estacionamiento.

Utilizando esta distribución de probabilidad y a partir de una hipótesis de entrada de vehículos a lo largo del día en el polígono industrial, obtenemos la siguiente tabla de demanda de uso para un día tipo:

Movimiento Vehículos Diario							
HORA	07:00 - 08:00	08:00 - 09:00	10:00 - 11:00	11:00 - 12:00	12:00 - 13:00	13:00 - 14:00	14:00 - 15:00
ENTRADAS (%)	29,90	36,02	33,43	32,45	29,83	48,27	28,94
ENTRADAS (vehículos)	148	161	119	86	136	195	147
SALIDAS (%)	70,10	63,98	66,57	64,55	70,17	51,73	71,06
SALIDAS (Vehículos)	347	286	237	179	320	209	361
TRÁFICO (Vehículos)	495	447	356	265	456	404	508

Movimiento Vehículos Diario						
HORA	15:00 - 16:00	16:00 - 17:00	17:00 - 18:00	18:00 - 19:00	19:00 - 20:00	20:00 - 21:00
ENTRADAS (%)	39,21	37,17	42,28	38,04	48,55	59,82
ENTRADAS (vehículos)	138	97	104	159	167	204
SALIDAS (%)	60,79	62,83	57,72	61,96	51,45	40,17
SALIDAS (Vehículos)	214	164	142	259	177	137
TRÁFICO (Vehículos)	352	261	246	418	344	341

5.4.2 Niveles de servicio en accesos

Para estimar el nivel de servicio de los distintos accesos al polígono industrial, tanto de entrada como de salida, se han tomado como referencia datos y consideraciones obtenidos tanto del HCM-2000 como de "Ingeniería de Tráfico".

Las cifras de capacidad en condiciones ideales que se resumen en la siguiente tabla pueden considerarse como valores máximos que suelen alcanzarse en circunstancias medias:

Tipo de calle o carretera	Capacidad (vh/hora)
Varios carriles por sentido	2.000 por carril
Dos carriles en dos sentidos	2.000 (total 2 sentidos)
Tres carriles en dos sentidos	4.000 (total 2 sentidos)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Si la circulación es discontinua, es difícil dar cifras concretas y es necesario ajustar los valores de capacidad analizando con detalle las circunstancias de cada situación. El Manual de Capacidad únicamente establece con carácter general las dos limitaciones siguientes:

a) Raras veces pueden pasar por una vía más de 2.000 vehículos-tipo por carril y hora de luz verde, aun en condiciones ideales de progresión.

b) Cuando los vehículos están parados por cualquier interrupción, no es normal que se muevan a un ritmo superior a 1.500 vehículos/hora por carril y hora de luz verde.

De acuerdo al Mapa de Tráfico del año 2018, es claro que en el acceso mediante una glorieta al polígono industrial no se alcanzarán capacidades mayores a las establecidas. Se estima una media de 320 vehículos/hora, y como, además, se produce "efecto glorieta", donde la capacidad de la misma depende de las capacidades de cada una de las entradas, esta capacidad se verá disminuida en un porcentaje importante.

Estudiaremos las capacidades de los accesos a la glorieta existente y al Polígono Industrial y sus correspondientes niveles de servicio, utilizando para el cálculo los Métodos Cetur y Español.

Como hemos visto en el apartado anterior la máxima demanda de tráfico se produce de 7:00 a 8:00 en la entrada del polígono por la mañana, con una intensidad de tráfico de 495 vehículos siendo 148 de entrada y 347 de salida.

En el método de cálculo se considera que los vehículos pesados equivalen a dos vehículos ligeros, y las intensidades de tráfico se tienen que considerar en vehículos equivalentes en ligeros; como hemos calculado con anterioridad, el porcentaje de vehículos pesados es del 10%, por lo que pasamos a calcular las intensidades de tráfico equivalentes:

	Vehículos/hora
Entrada	148
Salida	347

Con respecto al sentido de entrada del tráfico en la calle Luxemburgo, lo consideramos más desfavorable que la distribución de los tráficos de salida al polígono, que tendrá una distribución 50% / 50% ya que se encuentra muy próxima de una zona residencial como se ha comentado en los apartados anteriores y la circulación en este punto es fundamentalmente de salida.

A continuación, se refleja en una planta la glorieta y la distribución del tráfico:

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Imagen 5 – Nudo y distribución del tráfico.

Consideremos además que la por la glorieta circulará un tráfico hacia otros destinos compuesto por los viajes existentes en la actualidad a destinos próximos al Polígono Industrial y que estimamos sea un 3% de la IMD horaria del vial.

Imagen 6 – Estado actual glorieta calle Luxemburgo.

6. MEJORAS PROPUESTAS

A favor de agilizar el posible aumento del tráfico generado por el desarrollo de la nueva actividad industrial en la glorieta existente, se propone la continuación del vial iniciado hasta la calle Antonio de Hilaria, para conectar dicho nudo con la zona de Los Caleros. De esta forma, además de resolver el tráfico derivado del incremento de los nuevos usos industriales, también se beneficiará a los residentes de la zona y alrededores que podrán contar con un itinerario alternativo para descongestionar el flujo de vehículos durante las horas puntas, reduciendo así los tiempos de llegada hasta el nudo mencionado y el siguiente enlace con la autovía.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

7. CONSIDERACIONES FINALES

Con este estudio se concluye que la creación del vial de calle Luxemburgo, no se producirá un incremento del tráfico hacia el enlace del Cantal. El tráfico estimado será el mismo que el actual más el correspondiente a los nuevos usos industriales originados por el desarrollo de los terrenos objetos de la innovación del PGOU en fase de aprobación. Dicho incremento se ha calculado en los apartados anteriores y los resultados reflejan que el aumento de vehículos no alterará el buen funcionamiento del itinerario analizado.

Por otro lado, conviene destacar que esta actuación puede alterar los tiempos de llegada de los vehículos hasta el nudo de El Cantal desde determinadas zonas del Rincón que quedan enlazadas con este vial. Pero el resultado es que, esta pequeña alteración unida al bajo incremento propiciado por la nueva zona industrial, no debe alterar el buen funcionamiento de dicho nudo ni de los carriles de incorporación, por lo que se concluye con la suficiencia del enlace existente.

AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 10/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

8. PLANOS DEL PLAN PARCIAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561 | FIRMANTE - FECHA | La autenticidad de este documento
Fecha: 26/05/2016 | RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 01/08/2024 | se puede comprobar con el código
Hora: 00:00 | serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40 | 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1
Und. reg: REGISTRO GENERAL | APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024 | en la Sede Electrónica de la Entidad

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038648300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

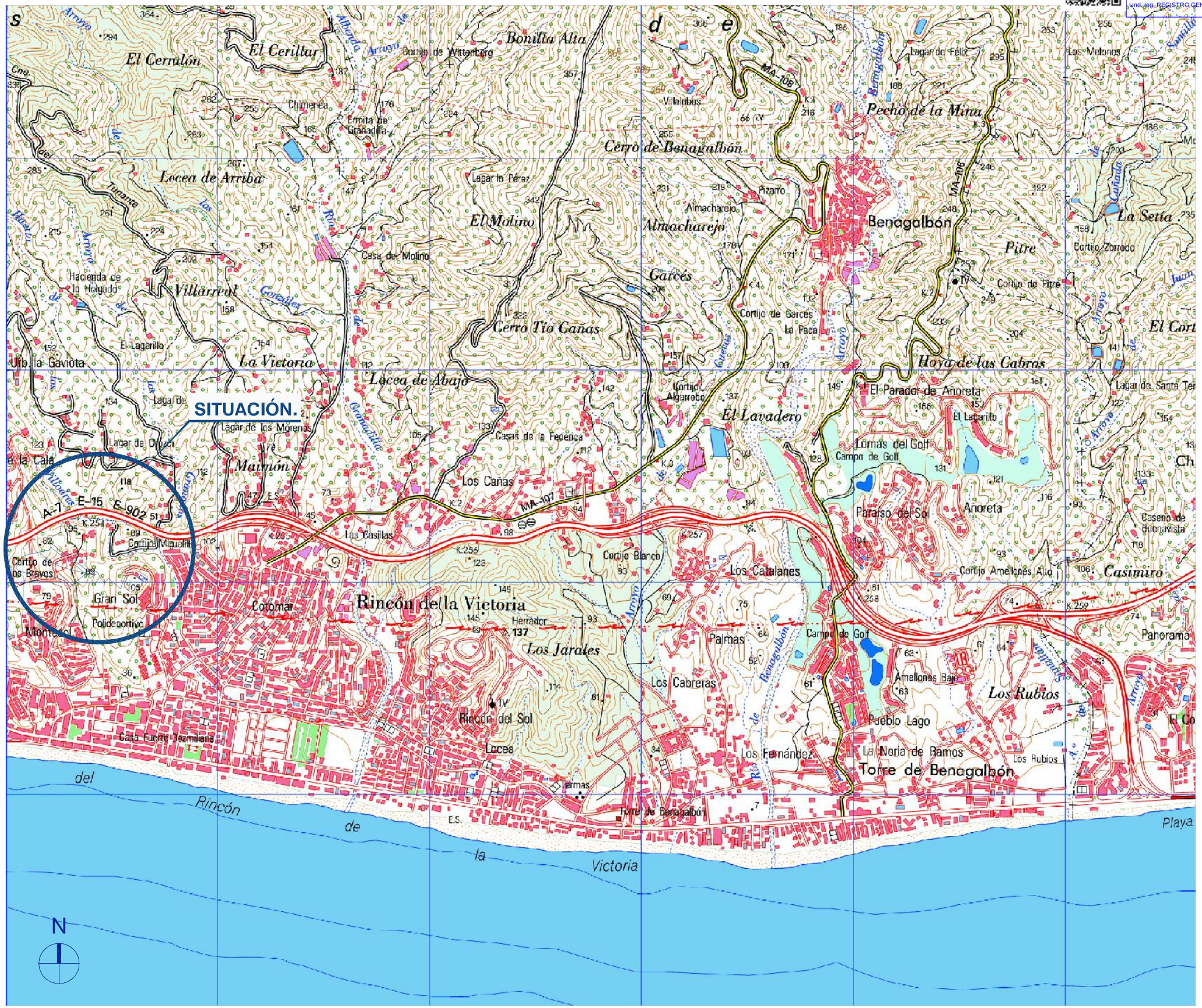

SITUACIÓN.

ESCALA: 1/10.000

SITUACIÓN EN ESPAÑA.

ESCALA: 1/5.000.000 (ORIGINAL DIN: A1)

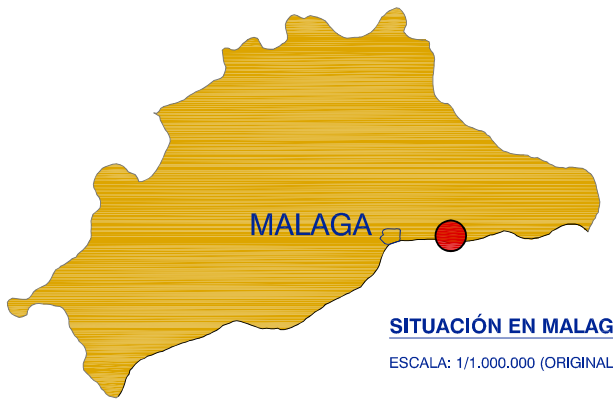

SITUACIÓN EN MALAGA.

ESCALA: 1/1.000.000 (ORIGINAL DIN: A1)

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561	FIRMANTE - FECHA	La autenticidad de este documento
Fecha: 26/05/2016	RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 01/08/2024	se puede comprobar con el código
Hora: 00:00	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,	07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1
Und. reg: REGISTRO GENERAL	O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40	en la Sede Electrónica de la Entidad
	APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024	

Geoportal Patronato del Recaudación. Diputación de Málaga - http://gis.prpmalaga.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

RESIDENCIAL
- UNIFAMILIAR AISLADA
- UNIFAMILIAR ADOSADA
- MANZANA CERRADA
- BLOQUE EXENTO
- RESIDENCIAL URBANIZABLE SECTORIZADO

EQUIPAMIENTO
- ZONAS VERDES
- OTROS EQUIPAMIENTOS (E, D, O) — P — PRIVADO

HOTELERO
- HOTELERO

COMERCIAL
- COMERCIAL

INDUSTRIAL
- INDUSTRIAL

SUELO NO SECTORIZADO
- RESIDENCIAL URBANIZABLE NO SECTORIZADO
- INDUSTRIAL URBANIZABLE NO SECTORIZADO

SISTEMA GENERAL
- SISTEMA GENERAL TÉCNICO

ÁMBITOS PROTEGIDOS
- EXPROPIACIÓN DE CARRETERAS
- DOMINIO PÚBLICO
- ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

(2) CATEGORÍA DE ORDENANZAS
(R) REMISIÓN A SU INSTRUMENTO DE DESARROLLO

Este documento tiene un carácter meramente informativo y se refiere a la Adaptación del PGOU publicada en el año 2009. Para consultar la información actualizada deberá dirigirse a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

DENOMINACIÓN TOPONÍMICA POR SITUACIÓN GEOGRÁFICA

C = LA CALA DEL MORAL
R= RINCÓN
TB = TORRE DE BENAGALBÓN
B= BENAGALBÓN

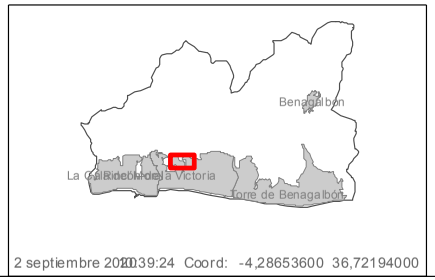

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
RINCÓN DE LA VICTORIA

ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Título Plano	Plano	Fecha
Area de urbanismo		MAYO/08
	Hoja nº	Escala 1:2.500

Redacción
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

9. ANEJO DATOS DE TRÁFICO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROPUESTA POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE FOMENTO · SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS · DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

TRÁFICO EN LAS ESTACIONES DE AFORO DE LA RCE 2018
DATOS DEFINITIVOS (1)
(IMD EN VH/DÍA)

ESTACIONES SECUNDARIAS (RED SIN PEAJE) (ordenado alfabéticamente por provincia y número de estación)

Estación (2)	Prov	Vía	PK	T	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	IMD	Crec. % (3) 18/17	(4) Obs
MA-49-2	MA	A-7S	257,29	L	46.916	45.837	47.971	45.182	48.904	55.523	63.729	64.296	52.868	51.127	49.199	47.950	**51.683**	-7.5	
				P	4.019	2.847	4.426	3.661	5.022	4.982	5.094	4.794	5.370	4.229	4.842	4.060	**4.456**	51.2	
				T	50.936	48.685	52.397	48.844	53.926	60.506	68.823	69.090	58.239	55.356	54.042	52.011	**56.139**	-4.5	
MA-61-2	MA	A-7S	301,87	L	10.503	11.155	10.534	14.166	13.281	14.167	20.244	22.132	16.146	13.382	10.819	11.793	**14.053**	0.8	
				P	1.490	1.788	1.453	1.726	1.774	1.747	1.785	1.973	1.993	2.068	1.886	1.719	**1.784**	16.2	
				T	11.994	12.943	11.988	15.893	15.056	15.914	22.030	24.106	18.139	15.450	12.705	13.512	**15.837**	2.3	
MA-62-2	MA	A-45	90,00	L	12.444	12.630	11.980	14.224	14.428	16.129	19.820	19.816	15.936	14.104	13.253	14.085	**14.924**	1.1	
				P	1.712	2.089	1.857	2.159	2.308	2.250	2.329	2.052	2.140	2.347	2.333	2.431	**2.167**	12.7	
				T	14.156	14.719	13.838	16.383	16.737	18.379	22.149	21.868	18.076	16.451	15.586	16.517	**17.091**	2.4	
MA-163-2	MA	A-7S	246,04	L	67.845	71.943	66.876	84.970	83.978	83.609	89.590	88.395	84.935	83.283	81.585	77.821	**80.435**	-2.9	
				P	3.287	3.993	3.486	5.011	5.793	5.099	4.039	4.115	4.600	4.601	4.187	3.681	**4.323**	14.7	
				T	71.132	75.936	70.362	89.981	89.772	88.708	93.630	92.510	89.536	87.885	85.772	81.503	**84.758**	-2.1	
MA-190-2	MA	A-45	141,59	L	31.292	33.762	32.955	37.423	38.228	41.089	44.638	50.883	43.504	34.532	35.728	37.926	**38.526**	2.5	
				P	4.020	3.927	4.271	4.057	4.205	4.165	4.151	3.700	4.745	4.553	4.306	3.489	**4.132**	-5.7	
				T	35.313	37.689	37.227	41.481	42.434	45.254	48.789	54.583	48.249	39.086	40.035	41.416	**42.658**	1.6	
MA-198-2	MA	N-331	126,78	L	9.816	10.121	9.539	10.707	10.342	10.470	9.893	9.976	10.050	10.341	9.751	10.329	**10.110**	6.7	
				P	1.502	1.548	1.387	1.252	1.610	1.593	1.438	1.430	1.434	1.723	1.594	1.681	**1.516**	16.5	
				T	11.318	11.669	10.927	11.960	11.953	12.064	11.332	11.407	11.485	12.064	11.345	12.010	**11.626**	7.9	
MA-252-2	MA	A-45	142,58	L	7.087	7.502	7.508	8.764	8.799	9.592	8.912	9.984	9.785	8.801	8.576	9.531	**8.743**	-5.2	
				P	468	483	502	501	479	468	437	599	425	563	525	353	**484**	23.5	
				T	7.556	7.985	8.010	9.265	9.278	10.060	9.349	10.583	10.211	9.364	9.102	9.885	**9.227**	-4	
2-2	MA	MA-20	9,45	L	99.696	101.372	101.787	109.985	111.774	114.464	117.454	114.527	108.393	105.416	104.788	102.412	**107.706**	3	
				P	5.165	6.079	6.409	6.830	6.250	6.297	5.890	6.018	7.435	7.452	6.360	5.345	**6.292**	28.1	
				T	104.862	107.451	108.197	116.815	118.024	120.762	123.344	120.545	115.829	112.868	111.148	107.758	**113.998**	4.1	
MA-303-2	MA	A-7S	262,55	L	29.202	29.651	30.293	31.943	33.385	32.581	36.775	40.357	34.607	31.293	29.361	29.440	**32.434**	-13.8	
				P	1.945	2.014	2.280	2.062	2.342	2.552	2.435	1.937	1.999	1.988	2.037	2.001	**2.134**	3.7	
				T	31.147	31.666	32.574	34.006	35.727	35.133	39.210	42.294	36.606	33.281	31.399	31.442	**34.568**	-12.9	
MA-304-2	MA	A-7S	277,38	L	20.146	22.827	22.180	25.554	25.353	27.679	33.800	37.479	28.793	23.808	22.663	21.456	**26.003**	-0.7	
				P	2.796	2.244	3.086	3.106	3.281	3.257	3.309	3.410	3.230	3.316	2.890	2.859	**3.072**	52.3	
				T	22.943	25.072	25.266	28.660	28.635	30.937	37.110	40.889	32.023	27.124	25.554	24.316	**29.075**	3	
MA-306-2	MA	A-7S	273,88	L	28.358	31.031	30.823	32.244	29.856	33.496	43.764	45.821	36.778	32.486	29.715	28.879	**33.631**	4.1	
				P	1.962	2.163	2.584	2.726	2.371	2.750	2.219	2.111	2.173	2.270	2.168	1.946	**2.286**	-14.1	
				T	30.321	33.195	33.408	34.970	32.227	36.246	45.983	47.932	38.951	34.757	31.883	30.825	**35.917**	2.7	

(1) Los datos corresponden a las IMDs anuales y mensuales definitivas publicadas como oficiales en el Mapa de Tráfico del año correspondiente . Para más información sobre la composición del tráfico en las estaciones, consultar el Mapa de Tráfico.

(2) Un (*) a la derecha de la clave de la estación indica la existencia de vía de servicio, cuyo tráfico está incluido en el dato presentado.

(3) Los crecimientos no comparables figuran en blanco. Se considera que un dato de tráfico no es comparable con el dato del año anterior si:

* Ligeros y Total => Cuando el valor de IMD actual es <= 2000 y la diferencia entre IMDs con el del año anterior es > 600 o
"" "" está entre 2001 y 5000 y la diferencia entre IMDs con el del año anterior es > 1300 o
"" "" es > 5000 y el crecimiento en valor absoluto es > 25%
* Pesados => Cuando el valor de IMD actual es <= 1000 y la diferencia entre IMDs con el del año anterior es > 400 o
"" "" está entre 1001 y 2000 y la diferencia entre IMDs con el del año anterior es > 700 o
"" "" es > 2000 y el crecimiento en valor absoluto es > 40%
* En cualquier caso, el crecimiento es no comparable si la estación no existía el año anterior.

(4) OBSERVACIONES. Esta columna aparece en blanco en el informe de datos definitivos, y solamente tiene uso en el informe de datos provisionales.

Elaboración: Área de Tráfico y Datos Básicos de la Subdirección General de Explotación. Dirección General de Carreteras.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

9.7.- Certificado municipal de disponibilidad de recursos hídricos

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

Área: Urbanismo
Expediente: 4561/2016. Modificación de Elementos del PGOU vial de conexión entre calles Luxemburgo y Antonio de Hilaria.
Asunto: Certificado municipal de disponibilidad de recursos hídricos requerido por la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio.
Promotor: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

INFORME DEL INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL

Con fecha 18/06/2020, r.e. 7537, se recibe escrito de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio donde nos remítelos informes sectoriales a la Modificación de elementos del PGOU para la creación de un vial de conexión entre las calles Luxemburgo y Antonio de Hilaria. **Expediente IS-RV-1, Referencia: CPCU/MAE.**

En el Informe en Materia de Aguas se requiere, entre otros, se aporte informe del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y/o Certificado de la Empresa Suministradora, relativo a la Suficiencia y Disponibilidad de Recursos Hídricos, en relación a los consumos actuales y previsto para el desarrollo del PGOU en vigor.

La metodología de cálculo utilizada para calcular la disponibilidad de recursos hídricos es la siguiente:

1.- Se parte de la dotación que asigna el Plan Hidrológico de Cuenca al municipio en el año horizonte del Plan.

2.- Se deduce el consumo actual.

3.- Se deducen los consumos comprometidos. En este apartado se incluyen todas aquellas viviendas no construidas situadas en suelo urbano consolidado y las previstas en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizado con planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente.

4.- La cantidad que se obtiene es la correspondiente a la disponibilidad que existe para futuros crecimientos.

1.- <u>Dotación de Recursos Hídricos</u>.

Se toma como dato inicial el contenido del Anejo 8 de la Normativa del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas vigente. Sección 3. Recursos Disponibles en el Horizonte 2027. Subsistema II-1. Cuenca del Río Vélez, donde asigna al municipio de Rincón de la Victoria unos recursos hídricos de 6,97 Hm3/año.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40021B6C900H3O9Q0C5K4R0 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 03/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2020 08:33:55
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6O3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

2.- Consumos de Agua Potable Actuales.

El 17/04/2018, registro de entrada nº 7330, se recibe escrito de la empresa Hidralia, S.A., Entidad Concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, en respuesta a la solicitud municipal realizada en su día, donde certifica los consumos totales de agua potable en el municipio de Rincón de la Victoria de los años 2015, 2016 y 2017. Se relaciona en el cuadro siguiente el contenido de dicho certificado.

El 20/11/2020, registro de entrada nº 18939, se recibe escrito de la empresa Hidralia, S.A., completando los datos anteriores para los años 2018 y 2019.

Se relaciona en el cuadro siguiente el contenido de los datos recibidos.

	m3 agua potable suministrados				
AÑOS	2015	2016	2017	2018	2019
enero	285.070	275.263	292.130	290.020	287.473
febrero	243.001	266.133	246.193	266.394	264.941
marzo	281.143	286.493	280.116	275.667	326.143
abril	277.944	295.278	345.997	292.543	306.413
mayo	344.403	334.820	342.350	357.242	388.889
junio	444.059	422.142	390.114	400.932	422.639
julio	471.272	514.400	489.193	463.983	479.189
agosto	500.274	507.972	474.558	489.582	486.334
septiembre	375.360	381.079	410.520	386.965	373.543
octubre	286.145	356.248	312.011	307.985	349.140
noviembre	302.260	267.897	305.039	271.961	312.135
diciembre	279.535	245.322	264.830	278.543	300.559
	4.090.466	**4.153.047**	**4.153.051**	**4.081.818**	**4.297.397**

Tabla nº 1. Consumos de agua potable en el municipio de Rincón de la Victoria. Datos aportados por Hidralia, S.A.

Los datos que se relacionan son de consumos globales, ya que incluyen los consumos de usos comerciales, industriales, hoteleros, de riego de zonas verdes y de baldeo de viales, todos ellos suministrados desde la red de agua potable, al no disponerse en el municipio suministros de agua distintos a los regulados por la empresa concesionaria del servicio municipal de agua y saneamiento Hidralia, S.L., cuyos consumos son los expuestos anteriormente.

El 25/06/2020, el Pleno Municipal aprueba la Propuesta de la Concejala-Delegada de Régimen Interior de 2/06/2020 con la cifra de población a 1 de enero de 2.020. Recibida comunicación del INE con una propuesta de 48.758 habitantes, del informe de la Oficina de Población y Censo Municipal se propone una población a 1 de enero de 2.020 de 48.814 habitantes.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40021B6C900H3O9Q0C5K4R0 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 03/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2020 08:33:55
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Si dividimos los consumos de agua actuales, el de 2.020 por ser el mayor, entre la población del municipio se obtiene una dotación de 241,19 litros/habitante y día según la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{4.297.397 m3/año x 1.000 litros/m3}}{\text{48.814 habitantes x 365 dias/año}} = \text{241,19 litros/habitantes/dia}$$

Este primer dato de dotación obtenido hay que ajustarlo pues como de todos es conocido, el municipio de Rincón de la Victoria tiene una fuerte estacionalidad en los meses de verano al ser destino turístico de playa en esos meses. No hay más que ver los datos contenidos en la tabla anterior de consumos de agua, donde en los meses de junio, julio, agosto y septiembre se produce un incremento considerable el consumo del agua.

Si eliminamos el consumo de agua de estos meses y volvemos a calcular la dotación por habiente el resultado, referenciados a los 243 días restantes del año que se obtiene es el siguiente:

	m3 agua potable suministrados				
AÑOS	2015	2016	2017	2018	2019
enero	285.070	275.263	292.130	290.020	287.473
febrero	243.001	266.133	246.193	266.394	264.941
marzo	281.143	286.493	280.116	275.667	326.143
abril	277.944	295.278	345.997	292.543	306.413
mayo	344.403	334.820	342.350	357.242	388.889
junio					
julio					
agosto					
septiembre					
octubre	286.145	356.248	312.011	307.985	349.140
noviembre	302.260	267.897	305.039	271.961	312.135
diciembre	279.535	245.322	264.830	278.543	300.559
	2.299.501	**2.327.454**	**2.388.666**	**2.340.355**	**2.535.693**

Tabla nº 2. Consumos de agua potable en el municipio de Rincón de la Victoria sin los meses de verano. Datos aportados por Hidralia, S.A.

$$\frac{\text{2.535.693 m3 x 1.000 litros/m3}}{\text{48.914 habitantes x 243 dias}} = \text{213,33 litros/habitantes/dia}$$

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40021B6C900H3O9Q0C5K4R0 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 03/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2020 08:33:55
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

De estos dos ratios obtenidos, el primero de 241,19 litros/habitante/día se refiere a consumos globales referidos a habitantes censados. Estos usos globales incluyen industrial, comercial y sobre todo el turístico. Los datos de consumos de agua en los meses de verano así lo evidencian. Por otro lado, la población residente de Rincón de la Victoria es superior a la censada, ya que actúa ciudad dormitorio del aérea metropolitana de Málaga, por lo que este ratio debemos considerarlo conservador, estando del lado de la seguridad para los cálculos de consumos de agua que estamos realizando.

El ratio de 213,33 litros/habitante/día, obtenido eliminado los meses de verano, es el que resulta eliminando el consumo turístico.

Para el cálculo de la disponibilidad de recursos hídricos utilizaremos el primero por estar del lado de la seguridad.

3.- Consumos Comprometidos.

En este apartado y en la siguiente tabla se relacionan las viviendas no construidas situadas en suelo urbano consolidado y las previstas en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizado con planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente, y por tanto "comprometido" su desarrollo y por tanto el consumo de agua.

Utilizaremos para este cálculo el referido ratio de 214,19 l/hab/dia y 2,4 habitantes por vivienda para el cálculo de la población derivada de las viviendas previstas en los instrumentos de planeamiento urbanístico, establecido en la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se regula el coeficiente aplicable para el cálculo de crecimiento poblacional derivado de las viviendas previstas en los instrumentos de planeamiento urbanístico.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40021B6C900H3O9Q0C5K4R0 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 03/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2020 08:33:55
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

SECTORES	VIVIENDAS PREVISTAS	VIVIENDAS CONSTRUIDAS	VIVIEDAS RESTANTES	RATIO hab/viv	DOTACION l/hab-eq	CONSUMO COMPROMETIDO	
LA CALA DEL MORAL							
UR C-1 Y UR (	2983	661	2322	2,4	241,19	1.344.103,63	
UR C-3	661	0	661	2,4	241,19	382.623,82	
UR C-4	82	0	82	2,4	241,19	47.466,19	
UE C-8	477	367	110	2,4	241,19	63.674,16	
RINCON DE LA VICTORIA							
UR R-2	193	0	193	2,4	241,19	111.719,21	
UR R-3	172	0	172	2,4	241,19	99.563,23	
UR R-6	740	128	612	2,4	241,19	354.259,87	
UE R-3A	46	0	46	2,4	241,19	26.627,38	
UE R-14	543	359	184	2,4	241,19	106.509,50	
UE R-15	58	0	58	2,4	241,19	33.573,65	
TORRE DE BENAGALBON							
UT-3	470	246	224	2,4	241,19	129.663,74	
UR TB-2	417	0	417	2,4	241,19	241.382,95	
UR TB-6	239	213	26	2,4	241,19	15.050,26	
UR TB-7	55	0	55	2,4	241,19	31.837,08	
UR TB-8	144	124	20	2,4	241,19	11.577,12	
UR TB-10	94	0	94	2,4	241,19	54.412,46	
UR TB-11	1800	0	1800	2,4	241,19	1.041.940,80	
UE TB-16.1 A	30	0	30	2,4	241,19	17.365,68	
UE TB-16.1 A	43	0	43	2,4	241,19	24.890,81	
UE TB-16.1 A	43	0	43	2,4	241,19	24.890,81	
UE TB-18	170	0	170	2,4	241,19	98.405,52	
UE TB-27	45	0	45	2,4	241,19	26.048,52	
UE TB-33 A	10	0	10	2,4	241,19	5.788,56	
UE TB-34	1	0	1	2,4	241,19	578,86	
UE TB-36	10	0	10	2,4	241,19	5.788,56	
UE TB-41 Y 42	21	0	21	2,4	241,19	12.155,98	
SUS 2B						612.139,73	
BENAGALBON							
UE B-2	38	0	38	2,4	241,19	21.996,53	
RESTO DE SUELO URBANO			100	2,4	241,19	57.885,60	
					TOTAL	5.003.920,20	Litros/dia
						5.003,92	m3/dia
						1.826.430,87	m3/año

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40021B6C900H3O9Q0C5K4R0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 03/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2020 08:33:55

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57

EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038CC3400N7E3N6D3B5M1 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL - 01/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2024 12:07:40
APROBACION PROVISIONAL POR ACUERDO PLENO 30/07/2024
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

4.- Disponibilidad para Futuros Crecimientos.

La disponibilidad de recursos hídricos para futuros crecimientos la obtenemos deduciendo de la dotación que asigna el Plan Hidrológico de Cuenca al municipio en el año horizonte del Plan, los consumos actuales y los consumos comprometidos de las viviendas que quedan por construir en los sectores con planeamiento de desarrollo aprobados.

Recurso Hídricos Plan Hidrológico	6.970.000,00	m3/año
Consumos Actuales	4.297.397,00	m3/año
Consumos Comprometidos	1.826.43,87	m3/año
Disponibilidad Recursos Hídricos	**846.172,13**	**m3/año**

5.- Dotación Abastecimiento Agua Potable para el nuevo sector UE R-20.

La Modificación de Elementos del PGOU para la creación de un vial de conexión entre las calles Luxemburgo y Antonio de Hilaria crea una nueva Unidad de Ejecución denominada UE R-20.

La dotación total de abastecimiento de agua para el sector se recoge en el siguiente cuadro.

	Superficie	Dotación	Volumen Abastecimiento
Industrial	11.484 m2t	10 l/m2/día	114,84 m3/día
Equipamiento	1.677 m2t	10 l/m2/día	16,77 m3/día
Zonas Verdes	6.945 m2	5 l/m2/día	34,73 m3/día
Viales	3.974 m2	1,2 l/m2/día	4,77 m3/día
			171,11 m3/día

Por tanto, la previsión de consumo anual de agua total para este sector será de 171,11 m3/día x 365 días/año = 62.455,15 m3/año.

6.- Conclusión.

Dado que la disponibilidad de recursos hídricos obtenida en los apartados anteriores asciende a la cantidad de 846.172,13 m3/año, y el consumo previsto para este nuevo sector será de 62.455,15 m3/año, se acredita la disponibilidad de recursos hídricos para el Sector UE R-20.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma digital
El Ingeniero de Caminos Municipal
Manuel Hurtado Velasco

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40021B6C900H3O9Q0C5K4R0 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 03/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2020 08:33:55
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003864B300N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad
FIRMANTE - FECHA
MANUEL HURTADO VELASCO-INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL - 05/07/2024
FRANCISCO MARIN NIETO - 05/07/2024
JOSEFA MARIA PALOMINO MOLINA - 05/07/2024
CARLOS VALERO NUEVO - 05/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2024 13:05:57
EXPEDIENTE :: 2016GEST04561
Fecha: 26/05/2016
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL